



## **ACTA DE LA JUNTA DE FACULTAD CELEBRADA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2020**

Profa. Dra. Dña. Irene Iglesias Peinado  
Prof. Dr. D. Rafael Lozano Fernández  
Profa. Dra. Dña. Begoña Elorza Barroeta  
Prof. Dr. D. Jesús Román Zaragoza  
Profa. Dra. Dña. Pilar Gómez-Serranillos Cuadrado  
Prof. Dr. D. Manuel Córdoba Díaz  
Prof. Dr. D. José Antonio Escario García Trevijano  
Dña. Ana María López Campos  
Prof. Dr. D. Ángel Agis Torres  
Prof. Dr. D. Andrés Rafael Alcántara León  
D. José Ignacio Alonso Esteban  
Profa. Dra. Dña. Carmen Álvarez Escolá  
Profa. Dra. Dña. Emilia Barcia Hernández  
Profa. Dña. Juana Benedí González  
Dña. Silvia Caballero Gago  
Profa. Dra. Dña. M<sup>a</sup> de la Montaña Cámara Hurtado  
D. Eduardo Casas Albertos  
Prof. Dr. D. Miguel Ángel Casermeiro Martínez  
Prof. Dr. D. Damián Córdoba Díaz  
Profa. Dra. Dña. M<sup>a</sup> Teresa de la Cruz Caravaca  
Profa. Dra. Dña. Elena de la Cuesta Elósegui  
Dña. Rosario García Broncano  
Prof. Dr. D. Benito García Díaz  
Prof. Dr. D. Luis García Diz  
Dña. Beatriz I. García-Almenta García  
D. Javier Gómez López  
Prof. Dr. D. Juan Francisco González Matilla  
Profa. Dra. Dña. M<sup>a</sup>. José Hernáiz Gómez-Dégano  
D. Francisco Javier Hernández García  
Profa. Dra. Dña. Pilar Iniesta Serrano  
D. Francisco Javier Iribas Olaortua  
Profa. Dña. Marta Jiménez Ferreres  
Dña. Alejandra López González-Quevedo  
Profa. Dra. Dña. Ana María López Sobaler  
Profa. Dra. Dña. María Pilar López-Alvarado Gutiérrez  
Profa. Dra. Dña. Elvira López-Oliva Muñoz  
Dña. Milagros Lozano Pérez  
Prof. Dr. D. Humberto Martín Brieua  
Profa. Dra. Dña. Gloria Molero Martín-Portugués  
Prof. Dr. D. Federico Navarro García  
Profa. Dra. Dña. Ana Isabel Olives Barba  
Profa. Dra. Dña. M<sup>a</sup> Almudena Porrás Gallo

Profa. Dra. Dña. Rafaela Raposo González  
D. Juan José Retuerta Rodríguez-Vilariño  
Prof. Dr. D. Luis Rivera de los Arcos  
Dña. María Luisa Rodríguez Cordero  
Prof. Dr. D. José Antonio Romero Garrido  
Profa. Dra. Dña. Dolores Remedios Serrano López  
Profa. Dra. Dña. M<sup>a</sup> Dolores Tenorio Sanz  
D. José Antonio Valdés González  
Profa. Dra. Dña. Mercedes Villacampa Sanz

Siendo las 12:30 horas del día 10 de junio 2020, se reúne la Junta de Facultad por videoconferencia debido al confinamiento a cauda de la pandemia por el COVID-19, con la asistencia virtual de las personas que al margen se relacionan, previamente convocada al efecto, presidida por la Sra. Decana y actuando como Secretario Académico el Prof. Dr. D. Rafael Lozano Fernández, con el siguiente orden del día:

- 1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta de Facultad que se celebró el pasado día 5 de mayo de 2020.**
- 2. Informe de la Sra. Decana**
- 3. Aprobación, si procede, de la Programación Académica para el curso 2020-21.**
- 4. Aprobación, si procede, de la modificación de los exámenes ordinarios, no presenciales, del curso 2019-20.**
- 5. Informe de la Vicedecana de Investigación.**
- 6. Presentación del Balance, Ingresos y Gastos del año 2019. Aprobación, si procede, del Presupuesto del año 2020.**
- 7. Protocolo de medidas específicas de reincorporación de la Facultad de Farmacia.**
- 8. Asuntos de trámite.**
- 9. Ruegos y preguntas.**

Excusan su asistencia la Profa. Dra. Dña. Rocío Herrero Vanrell, la Profa. Dra. Dña. María Molina Martín, D. Javier Pérez Hernández y el Prof. Dr. D. Daniel Sánchez Mata

**1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta de Facultad que se celebró el pasado día 5 de mayo de 2020.**

**Se aprueba el Acta por asentimiento**

**2. Informe de la Sra. Decana**

En primer lugar, felicita a la Prof<sup>a</sup>. Dña. Gloria Molero Martín-Portugués, por su acceso a Cátedra.

A continuación, informa sobre los siguientes temas:

- La CRUMA y la Consejería de Educación, han elaborado un Marco General para la vuelta a las Universidades de Madrid para el curso que viene (nos informarán en septiembre). Habrá un alto porcentaje de enseñanza Bimodal (semipresencial). Nos darán directrices y la posibilidad a cada Facultad para la modalidad a emplear en la docencia.
- En el Grado en Farmacia seguramente la enseñanza sea virtual en la teoría y presencial en las prácticas, seminarios y tutorías, en el Doble Grado, no tenemos problemas para impartir enseñanza presencial ya que podemos cumplir el distanciamiento social por el número de alumnos (25 -23) par.
- Se trabaja en la distancia social de 2 metros. Si hubiera cambios, se tendrían en cuenta inmediatamente. Aunque ayer se aprobó la distancia de 1,5m  
Esta incertidumbre que estamos teniendo en estos momentos se debe a que mientras esté el Estado de Alarma, las competencias las tiene el Estado. Cuando éste devuelva las competencias a la Comunidad Autónoma de Madrid, podremos trabajar sobre algo más concreto.
- Cuando se convoquen plazas en septiembre, se mantendrá el que todo lo que se pueda hacer telemáticamente se hará, aunque obviamente, habrá algo de presencialidad.
- Para todas las plazas que van a venir, habrá que acelerar su trámite lo más posible ya que va a haber mucho recorte económico.
- Preocupa mucho las bajadas económicas de matrículas que afectarán a la Universidad y la prioridad será la nominativa.
- Todavía no han hecho el reparto de las plazas de Ayudante Doctor y Ayudante. El Vicerrector de Ordenación Académica tendrá en cuenta las necesidades docentes y las jubilaciones, de tal forma que hará un plan a 3 años, calculando las jubilaciones que se van a producir a corto, medio y largo plazo, tanto obligatorias como voluntarias
- Se ha aprobado en Consejo de Gobierno, una descarga en el PDA básico por la gestión que se realice por el COVID-19.  
La Facultad podría dar hasta 180 horas de descarga y los departamentos por el mismo concepto, hasta 6000 horas de docencia 45 de descarga y más de 6000 horas de docencia 60 de descarga. Una persona no puede tener más de 30 horas.
- Hasta el 15 de junio tenemos en prueba la plataforma JoVE de teleformación. Hasta ahora hemos recibido tres opiniones favorables del Departamento de Farmacología, Farmacognosia y Botánica, solamente. El Director de la Biblioteca escribió la semana pasada a los Directores de Departamentos y Secciones Departamentales para que lo difundieran entre los docentes.
- En la pasada Comisión de Estudios, la Facultad de Medicina presentó un nuevo Master denominado " Nuevos retos profesionales de la Nutrición y Dietética Humana" en

sustitución del anterior Master en Nutrición y Dietética aplicada”. Nosotros nos enteramos al ver el punto del orden del día de la Comisión y tanto la Directora del Departamento de Nutrición y Ciencia de los Alimentos como la Decana se pusieron en contacto con el Vicerrector de Estudios para comunicarle que a la Facultad no se nos había informado de nada, ni de la supresión del antiguo Máster ni de la presentación del nuevo Master y que considerábamos que ese Máster no podía ser aprobado sin tener en cuenta al departamento de Nutrición y Ciencia de los Alimentos.

Después de un intenso debate, este punto se pospuso para la Comisión de Estudios del día 18 y se acordó que el coordinador de dicho Master se pusiera en contacto con la Directora de nuestro Departamento para que llegaran a un entendimiento.

Interviene la Directora del Dpto. de Nutrición y Ciencia de los Alimentos, Profa. Ana María López Sobaler, e informa que ya se ha puesto en contacto con el Coordinador del Máster y este le comunicó que no sabía cómo están constituidos los Departamentos relacionados con la Nutrición. La Profa. López Sobaler le solicitó que le mandara por escrito una propuesta de participación, pero sin éxito hasta el momento actual.

A continuación, el Prof. Lozano comenta que según el Vicerrector es imposible que el Máster comenzara a impartirse este año, pero que es necesario presentar toda la documentación en estas fechas.

### **3. Aprobación, si procede, de la Programación Académica para el curso 2020-21.**

La Sra, Decana cede la palabra a la Profa. Begoña Elorza quien indica que la programación docente del próximo curso académico 2020-2021, a propuesta por Comisión Académica y aprobada en Junta de Facultad el pasado 5 de abril, se ha tenido que modificar debido al estado emergencia en el que nos encontramos y que no sabemos cuándo va a terminar. La nueva programación de prácticas, con el fin de mantener presencialidad en prácticas de laboratorio y ante la necesidad de reducir el número de alumnos que estén simultáneamente y mantener la distancia de 1,5 m en los laboratorios, es la que se presenta para su aprobación y que se ha enviado con anterioridad a los miembros de la Junta (se adjunta documentación).

Quiero dar las gracias por la colaboración que han prestado algunos Departamentos y Unidades Docentes, poniendo a disposición de la Facultad sus instalaciones, así como plantear en algunas asignaturas una nueva banda horaria de 14.30 a 15.30 h.

Una vez aprobada la nueva programación se acabará de cargar en el GEA y realizar la reserva de aulas, labor que llevan a cabo las dos Secretarías de Decanato y espero que se acabe de cargar esta semana. Por fin, podremos comenzar a asignar prácticas en los laboratorios a otras titulaciones que se imparten en otras Facultades y que son impartidas por Profesores de nuestra Facultad.

Con respecto a la programación del Doble-Grado, paso la palabra al coordinador.

Interviene el Prof. Lozano para comunicar que antes de comenzar la Junta ha recibido unos correos del Prof. Luis Rivera y de la Profa. Montaña Cámara solicitando unas pequeñas modificaciones en la programación y habiéndolas estudiado por encima indica que no hay problema en realizarlas. Respecto a la programación del Doble Grado estamos a la espera de la programación de Nutrición Humana y Dietética, que según el Coordinador de Medicina están pendientes de aprobarla.

A continuación, la Profa. M<sup>a</sup> Teresa de la Cruz Caravaca indica que en las prácticas de Toxicología no pueden estar los 48 alumnos juntos en el aula de Informática Lázaro Ibiza. Le responde el Prof. Lozano que no estarán juntos y se buscará una solución adecuada.

La Profa. Pilar Iniesta pregunta que ¿cómo se prevé impartir esta enseñanza bimodal, de forma síncrona o asíncrona? y si los Seminarios y Tutorías van a ser presenciales, ¿cómo se van a dar?

Le responde la Sra. Decana indicándole que aún no se ha definido, pero se intentará la máxima presencialidad, y el Rectorado está estudiando diferentes posibilidades., como podría ser que se diera clase presencial a la mitad de los alumnos y se grabará la clase para impartirla telemáticamente a la otra mitad. Para facilitar a los alumnos su asistencia a clase presencial y a las clases no presenciales la Facultad podría poner a disposición de los alumnos clases vacías para seguir por video las clases grabadas y no tener que desplazarse a casa

La Profa. Gloria Molero y el Prof. Juan Francisco González Matilla preguntan si los Máster pueden ser presenciales. Les responde afirmativamente la Sra. Decana.

Interviene la Profa. Pilar López Alvarado para expresar su preocupación sobre los despachos compartidos por varios profesores y la molestia que implicaría si uno de ellos está dando la clase telemáticamente y los restantes tienen que estar necesariamente en el despacho.

Le responde el Prof. Lozano indicándole que se buscarán los medios para facilitar que en los despachos compartidos se pueda impartir docencia on line sin molestar al resto de profesores.

La Profa. Mercedes Villacampa expone que no ve factibles que los alumnos puedan asistir a las clases on line, pues va a haber muchos alumnos de diferentes cursos que pueden coincidir en las aulas.

Le indica la Sra. Decana que se habilitaran los espacios necesarios y que se aumentará la cobertura Wifi.

Finalmente **se aprueba por unanimidad la Programación presentada para el curso 2020-21**. La Prof. Elorza agradece la aprobación de la programación

#### **4. Aprobación, si procede, de la modificación de los exámenes ordinarios, no presenciales, del curso 2019-20.**

El Prof. Jesús Román presenta el nuevo calendario de los exámenes al haberse pasado de exámenes presenciales a no presenciales, enviado con anterioridad a los miembros de la Junta (se adjunta documentación).

Indica la Sra. Decana que los exámenes de las asignaturas optativas del segundo cuatrimestre, primer periodo que no se pudieron realizar por la pandemia, se adelantan al mes de junio, para no coincidir con los restantes del segundo cuatrimestre.

**Se aprueba el calendario de exámenes por unanimidad.**

## 5. Informe de la Vicedecana de Investigación.

La Profa. M. Pilar Gómez-Serranillos informa sobre las siguientes medidas adoptadas en relación con investigación

### • CONTRATOS

- Se prorrogan todos los contratos predoctorales que se encuentran en último año (que les quede 1 año o menos para la finalización), afectando a contratos UCM, Fundaciones y similares. En la UCM se están haciendo las prórrogas por los 99 días del estado de alarma. Si algún profesor contratado estima que en su caso está justificado una prórroga mayor, debe presentar el escrito justificativo y lo valorará la Vicerrectora (habrá que hacerla cuando cese el estado de alarma).
- Decisión basada en el Real Decreto-ley 11/2020 que permite prorrogar por el periodo de duración del estado de alarma (esto son 99 días) y, en casos excepcionales, debidamente justificados hasta 3 meses más
- Sobre esta base la Agencia Estatal de Investigación ha puesto su propio límite, admite prórrogas como máximo de 5 meses.
- En el caso de los FPU la decisión no es de la UCM sino del propio Ministerio de Universidades.
- En todos los casos serán contratos que finalicen hasta el 1 de abril de 2021.
- Esto afecta a 68 predoctorales, 23 postUCM (los predoctorales que leyeron en 3 años); 8 postdoctorales UCM, y a los contratos con financiación parcial por parte de la UCM: 5 RyC, 9 JC, Talentos 1 y 2, etc. TOTAL 23

### • PROYECTOS

#### ➤ *Proyectos Santander-UCM:*

Convocatoria 2018: Se prorrogan aquellos que estuvieran en vigor en la fecha de declaración del estado de alarma (14 de marzo) por un período equivalente a la duración del estado de alarma (99 día), pudiendo conceder hasta 3 meses más a solicitud del IP en casos excepcionales y debidamente justificado (siempre que no se supere el 31/12/2020). Este período se computará a partir del cese del estado de alarma.

Convocatoria 2019: se concede de oficio la prórroga automática de 6 meses a todos los proyectos, pudiendo conceder hasta 3 meses más a solicitud del IP en casos excepcionales y debidamente acreditados (lo tendrán que solicitar más adelante, no ahora, ya que deben acreditar que no pueden finalizar las actividades en el plazo concedido).

- Apoyo complutense a Proyectos: se amplía la ejecución por tiempo igual al estado de alarma más 1 mes.
- Ayudas a la movilidad/estancias UCM: en este momento paralizado, probablemente se pasen a 2021

### • INCORPORACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR

- Pueden acceder los investigadores recogidos en el protocolo.
- Se pueden incorporar de otros institutos/universidades con la que haya acuerdos, convenios, etc., si éstos han iniciado ya la incorporación tras aprobar sus protocolos, (habrá que informarlo).

### • OTROS TEMAS

- Grupos de investigación evaluados como cuestionables se mantienen como "validados" hasta nueva evaluación.
- Contratos predoctorales: resolución provisional saldrá próxima semana
- Movilidad erasmus 20-21: se mantiene. Preferiblemente realizarlas en 2º semestre

## 6. Presentación del Balance, Ingresos y Gastos del año 2019. Aprobación, si procede, del Presupuesto del año 2020.

El Prof. Rafael Lozano presenta el Balance de Ingresos y Gastos realizados en 2019. El apartado "Ingresos Alquileres 2017 y Oposiciones 2019".se corresponde con el importe recaudado por el alquiler de distintos espacios de la Facultad para rodajes, celebración de oposiciones o cursos impartidos por academias del FIR. Este importe se incorpora al presupuesto de los Servicios Generales, como se había aprobado en el pasado (se adjunta documentación)

La Comisión de Asuntos Económicos en su reunión celebrada el 14 de mayo, aprobó por unanimidad el balance presentado, junto con el compromiso del estudio para determinar cómo se utilizarán los ingresos obtenidos por otras vías, adicionales al presupuesto ordinario que proporciona la UCM.

A continuación, el Prof. Lozano explica que el Rectorado ha renovado el presupuesto de partida del año anterior 648.691,43 €, incrementándolo en el 1,0% por lo que el ingreso para el año 2020 es de un total de **655.178,35 €** Además, han liquidado 3.257,50 € que corresponde a un 5% de los Títulos Propios, por lo que el ingreso para el año 2020 es de un total de **658.435,85 €** De esta cantidad nos retienen en concepto de revistas 28.663,08 €

Para el próximo año a la Biblioteca le corresponderá la cantidad del año 2019 más el 1% de subida es decir 27.969,74€ más 279,70€ que suponen 28.249,44 €, menor cantidad que la que nos retienen por el pago de revistas. Por ello, como se ha venido haciendo en los últimos años, muchos de los gastos realizados por la Biblioteca los asumen los Servicios Generales, como es el citado pago de revistas.

Utilizando los parámetros aprobados en años anteriores, se ha realizado el reparto a las Unidades Docentes, Biblioteca y Servicios Generales y los resultados se han enviado a los miembros de la Comisión. (se adjunta documentación).

A continuación, propone a los miembros de la Junta, que al igual que el año pasado, se podría incrementar, siguiendo los mismos criterios que se utilizan en el reparto general, el presupuesto de los Departamentos a costa de aquellas partidas que aumentan en exceso, y de esta forma paliar relativamente la pérdida de ingresos que experimentan algunas Unidades Docentes. Realizando los cálculos pertinentes, resulta una cantidad de 14.094,14 € a repartir entre las 14 Unidades Docentes (se adjunta documentación).

Interviene a continuación la Profa. Pilar Iniesta y manifiesta que agradece que por primera vez se reflejen los ingresos por alquiler pues anteriormente no se indicaban y pregunta: 1º. ¿Cuál es la cantidad a incorporar por alquileres este año?; 2º ¿Por qué la cantidad que le corresponde a Salud Pública es tan elevada si sólo son dos profesoras?, y solicita una mayor cantidad del presupuesto para los Departamentos, dado que cada día son necesarios más medios para impartir la docencia y que la mayor parte de las veces son los propios profesores los que se pagan los gastos de ordenadores, impresoras, etc,

El Prof. Lozano le indica que anteriormente las cantidades obtenidas por alquileres eran muy inferiores, y se incorporaban a la partida de los Servicios Generales para gastos comunes de la Facultad, y que ahora gracias al esfuerzo de Gerencia las cantidades son más elevadas : 1º Para el próximo curso la cantidad a incorporar serán aproximadamente unos 96000 €, a los que hay que descontar los gastos necesarios para conseguir estos

ingresos; 2º La cantidad que le corresponde a Salud Pública es la asignada utilizando los parámetros del reparto y que para dicho Departamento son 2 profesoras y 381 alumnos matriculados en una asignatura de 6 ECTS. Como se puede apreciar, no le corresponde ninguna cantidad del 30,5% del presupuesto que se destina a las 14 unidades de la Facultad. Respecto a aumentar la cantidad asignada a los Departamentos, le responde el Prof. Lozano que para ello es necesario cambiar los parámetros de reparto del presupuesto.

Interviene la Sra. Decana para indicar que el Vicerrector de Política Económica está estudiando nuevos criterios para realizar el reparto del presupuesto de la UCM a las Facultades, en los que se está teniendo en cuenta la experimentalidad, criterio que beneficia a la Facultad. Una vez se establezcan estos criterios se debe abordar el estudio del reparto del presupuesto en nuestra Facultad.

Igualmente, incide en que a los ingresos realizados por Alquileres y Oposiciones hay que deducir los gastos que conllevan estos ingresos, como son gastos de personal para abrir el centro para oposiciones y cursos, gastos de material de laboratorio para las prácticas de los cursos que imparten las academias, pues los compra la Facultad y luego lo abonan con el conjunto de los ingresos, etc.

Interviene el Prof. Federico Navarro, para expresar su agradecimiento y felicitación a la Sra. Decana por la presentación del Balance anual, y que se incorporen estos ingresos anuales. Agradece el esfuerzo realizado por la Sra. Gerente para obtener estos ingresos y recuerda que, como ya se ha aprobado en la Comisión de Asuntos Económicos del pasado 14 de mayo, se van a realizar varias reuniones de la Comisión, dada la complejidad que conllevan los Asuntos Económicos de nuestra Facultad.

No habiendo más intervenciones sobre este punto, **se aprueba por unanimidad el Balance de cuentas del año 2019 presentado y el presupuesto para el año 2020.**

## **7. Protocolo de medidas específicas de reincorporación de la Facultad de Farmacia.**

La Profa. Irene Iglesias informa que los protocolos de las medidas específicas los han realizado los Departamentos y los Profesores encargados a ello, con arreglo a unas guías y sin formación específica.

Tres miembros de la Comisión de Prevención de Riesgos Laborales de la Facultad, los Profesores Manuel Córdoba y Damián Córdoba y D. Javier Hernández han sido los que han homogeneizado todos los protocolos de la Facultad y han posibilitado su presentación en esta Junta para su aprobación (se adjunta documentación).

El Prof. Luis Rivera indica que estos protocolos deberán ir cambiando con el tiempo y que alguien se tendría que encargar de ello.

Le responde la Sra. Decana que en el punto siguiente de esta Junta anunciará los Profesores encargados.

**Se aprueban los Protocolos por unanimidad**

## **8. Asuntos de trámite.**

Los Profesores que van a llevar la gestión relacionada con el COVID-19 y se encargarán de la actualización de los Protocolos en la Facultad serán D. Víctor Jiménez

Cid por el Área Biológica, Dña. Concepción Civera Tejuca por el Área Química y D. Damián Córdoba Díaz por el Área Farmacológica, cada uno de ellos con una exención docente de 30 h.

En la Comisión Permanente celebrada el día 13 de mayo de 2020 fueron aprobadas las propuestas de Profesores Honoríficos para el curso académico 2020-2021 de los profesores D. César Nombela Cano, D. Antonio Martínez Fernández, D<sup>a</sup> Esperanza Torija Isasa, D. Francisco García Blanco, D. Pedro Esbrit Argüelles y D<sup>a</sup> Carmen Rueda Rodríguez.

## **9. Ruegos y preguntas**

En primer lugar, la Sra. Decana indica que se celebrará al menos una Junta de Facultad antes del verano.

La Profa. Pilar Iniesta pregunta que cómo se van a llevar a cabo las próximas fases de desescalada en la Facultad. Le responde la Sra. Decana indicándole que lo único que se sabe de momento es lo que ha indicado el Rectorado, es decir Jornada Laboral de 5 horas para el PAS e Investigadores, y la prohibición de permanecer en la Facultad las personas que no tengan un contrato con la UCM (alumnos de Grado, de TFM y doctorandos sin becas o contratos).

El Profesor Luis Rivera expone los problemas que existen para que los técnicos que manejan los animales puedan acudir a la Facultad.

Le responde la Sra. Gerente indicándole que no hay ningún problema y que se les autorizará acudir a la Facultad cuando se solicite.

La Profa. Almudena Porras pregunta si hay prevista alguna medida en la Facultad en relación al Plan Estratégico para las propuestas de Solicitud de Plazas. Le responde la Sra. Decana que hasta el momento no han propuesto nada los Departamentos.

La Profa. Mercedes Villacampa indica que si los becarios de colaboración no pueden asistir a la Facultad, ¿cómo se les puede certificar las horas? La Sra. Decana le responde que se intentará que puedan acudir en septiembre y, además, como se va a hacer con las Prácticas Tuteladas, se les puede firmar la certificación si cumplen al menos el 50%.

La representante de alumnos Dña. Alejandra López González-Quevedo pide la palabra para expresar en nombre de todos los representantes de alumnos el agradecimiento a los profesores por aceptar la propuesta de trasladar los exámenes de asignaturas optativas a Junio, a la Sra. Gerente por el esfuerzo realizado en materia económica y propone que, de poderse emplear los fondos en reformas de la Facultad, es de vital importancia ampliar la conexión y velocidad de la Red Wi-Fi, especialmente en previsión de necesitar habilitar aulas para que los alumnos sigan adecuadamente la docencia online al no tener tiempo para desplazarse a su domicilio, si la enseñanza fuera bimodal el primer cuatrimestre del curso 2020/2021.

Además, expone la importancia de trasladar a los profesores las sugerencias recibidas por los alumnos, ya que es su deber como Representantes dar a conocer la opinión del grupo que compone el grueso de la Facultad, que son los estudiantes, en cuanto al método de evaluación online. En primer lugar, destaca la importancia de realizar simulacros de examen para que, tanto alumnos como profesores, se familiaricen con la plataforma online



y comprueben que todo funciona correctamente. En segundo lugar, y teniendo en cuenta la libertad de cátedra que ampara a cada profesor, expone la necesidad de que exista una homogeneidad e igualdad en los criterios de examen entre los diferentes grupos de clase de una misma asignatura, para garantizar que todos los estudiantes, independientemente de su profesor, estén siendo evaluados justamente por el método online. En tercer lugar, conociendo que no existe una prohibición legal en el asunto, incide en la petición de no grabar las sesiones de examen, ya que vulnera la intimidad y privacidad de los estudiantes en sus domicilios, donde cada alumno tiene su situación personal. En cuarto lugar, añade la importancia de que el alumno conozca los criterios con los que va a ser evaluado, no solo el tipo de examen (test, preguntas cortas...), si es unidireccional o permite el retorno, el valor de cada pregunta o si restan las preguntas incorrectas, sino también el tiempo con el que cuenta el alumno para realizar la prueba; incide en que cada estudiante debe conocer, al ser una situación extraordinaria, todos los factores de su evaluación.

En relación al tiempo, incide en la importancia de racionalizar el tiempo adecuándolo a la dificultad y longitud de las preguntas, siendo conscientes de la dificultad que tienen los profesores al no tener una garantía de que el alumno no copia, en muchos casos parece que se evalúa más la velocidad con la que el alumno puede hacer un examen, que el aprendizaje y la adquisición de los conocimientos de la asignatura, y aboga por un buen criterio de los profesores en este punto. Además, lo relaciona con la importancia de los simulacros, ya que es una buena herramienta para que el profesor y los alumnos comprueben si el tiempo es adecuado al examen. En sexto lugar, en cuanto a los exámenes de tipo unidireccional, que no permiten el retorno a preguntas ya contestadas para su revisión, ya que son una característica nueva a la que los alumnos no están acostumbrados, propone la posibilidad de incluir en una misma página varias preguntas a las que puedan contestar en el orden que quieran antes de mandarlas definitivamente, para dar mayor seguridad al alumno que, de por sí, ya realiza un examen bajo más presión de la habitual (tiempo, cámaras, micrófono, etc).

Por último, incide en que estas son solo propuestas y sugerencias que los estudiantes creen que pueden beneficiar a todos en esta situación tan complicada y especial y aboga por el buen criterio y coherencia de los profesores para incluirlas en sus exámenes. Finaliza agradeciendo a la audiencia su atención.

La Profa. Emilia Barcia expone que en el Consejo de su Departamento se ha suscitado la complicación que es pedir un permiso especial para acceder a la Facultad a recoger material, libros, etc., sin alegar otra causa. Le responde la Sra. Gerente indicándole que siguen exigiendo en el Rectorado que se notifiquen los permisos de acceso a la Facultad a 5 instancias diferentes, y que se está autorizando el acceso para recoger material docente.

La Profa. Ana López Sobaler pregunta ¿por qué sólo hay entradas puntuales los martes de 10 a 11 horas? La Sra. Gerente le responde que está ella sola para gestionar todo y que es la única que puede autorizar y, además, se puede autorizar puntualmente otro día.

El Prof. Jesús Román recuerda a todo el profesorado que deben enviar las propuestas de temas de TFG, y también que le remitan las fichas de evaluación de los TFG que hayan tutorizado.

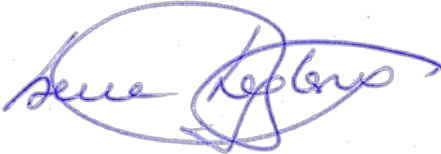
Antes de finalizar, la Sra. Decana recuerda que todos los Departamentos pueden solicitar las exenciones por la gestión del COVID 19, y que una vez autorizado por el Consejo

del Departamento lo deben enviar rápidamente al Vicerrectorado de Ordenación Académica para incluirlo en el PDA.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:30 horas del día de la fecha, la Sra. Decana levanta la sesión, cuyo contenido se recoge en la presente Acta de la cual, como Secretario, doy fe.

**En Madrid a 10 de junio de 2020**

**VºBº  
LA DECANA**



**Fdo.: Irene Iglesias Peinado**

**EL SECRETARIO DE LA FACULTAD**



**Fdo.: Rafael Lozano Fernández**

25 DE MAYO DE 2020

# GRADO- 1<sup>o</sup> - PRIMER SEMESTRE

(del 28 de septiembre al 22 de enero)

	Lunes (12)	Martes (14)	Miércoles (14)	Jueves (16)	Viernes (16)
8,30	FÍSICA	BIOLOGÍA	FISICA	QUÍMICA GENERAL	
9,30	QUÍMICA GENERAL	ESTADÍSTICA	QUÍMICA GENERAL	ESTADÍSTICA	FISICA
10,30	ESTADÍSTICA	HISTORIA	BIOLOGÍA	HISTORIA	BIOLOGÍA
11,30	FÍSICA	BIOLOGÍA	FISICA	QUÍMICA GENERAL	FISICA
12,30	QUÍMICA GENERAL	ESTADÍSTICA	QUÍMICA GENERAL	ESTADÍSTICA	BIOLOGÍA
13,30	ESTADÍSTICA	HISTORIA	BIOLOGÍA	HISTORIA	
14,30	FÍSICA	BIOLOGÍA	FISICA	QUÍMICA GENERAL	
15,30	QUÍMICA GENERAL	ESTADÍSTICA	QUÍMICA GENERAL	ESTADÍSTICA	FISICA
16,30	ESTADÍSTICA	HISTORIA	BIOLOGÍA	HISTORIA	BIOLOGÍA
17,30					

15 DE MAYO DE 2020

# GRADO- 1º - SEGUNDO SEMESTRE

(del 15 de febrero al 28 de mayo)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8,30	QUIMICA ORGÁNICA I	QUÍMICA ANALÍTICA	QUIMICA ORGÁNICA I	QUÍMICA ANALÍTICA	QUÍMICA ANALÍTICA
9,30	BANYFIS I	BOTÁNICA	BANYFIS I	BOTÁNICA	BANYFIS I
10,30	BOTÁNICA	QUÍMICA INORGÁNICA	QUÍMICA INORGÁNICA	QUIMICA ORGÁNICA I	QUÍMICA INORGÁNICA
11,30	QUIMICA ORGÁNICA I	QUÍMICA ANALÍTICA	QUIMICA ORGÁNICA I	QUÍMICA ANALÍTICA	QUÍMICA ANALÍTICA
12,30	BANYFIS I	BOTÁNICA	BANYFIS I	BOTÁNICA	BANYFIS I
13,30	BOTÁNICA	QUÍMICA INORGÁNICA	QUÍMICA INORGÁNICA	QUIMICA ORGÁNICA I	QUÍMICA INORGÁNICA
14,30	QUIMICA ORGÁNICA I	QUÍMICA ANALÍTICA	QUIMICA ORGÁNICA I	QUÍMICA ANALÍTICA	QUÍMICA ANALÍTICA
15,30	BANYFIS I	BOTÁNICA	BANYFIS I	BOTÁNICA	BANYFIS I
16,30	BOTÁNICA	QUÍMICA INORGÁNICA	QUÍMICA INORGÁNICA	QUIMICA ORGÁNICA I	QUÍMICA INORGÁNICA
17,30					

BANYFIS I = BASES ANATÓMICAS Y FISIOLÓGÍA DEL CUERPO HUMANO I

# GRADO- 2º - PRIMER SEMESTRE

(del 28 de septiembre al 22 de enero)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8,30	BIOQUÍMICA	BANYFIS II	BIOQUÍMICA	BANYFIS II	*PARASITOLOGÍA
9,30	FISICOQUÍMICA FARMACÉUTICA	PARASITOLOGÍA	FISICOQUÍMICA FARMACÉUTICA	PARASITOLOGÍA	QUÍMICA ORGÁNICA II
10,30	QUÍMICA ORGÁNICA II	QUÍMICA ANALÍTICA II	QUÍMICA ORGÁNICA II	QUÍMICA ANALÍTICA II	QUÍMICA ANALÍTICA II
11,30	BIOQUÍMICA	BANYFIS II	BIOQUÍMICA	BANYFIS II	QUÍMICA ORGÁNICA II
12,30	FISICOQUÍMICA FARMACÉUTICA	PARASITOLOGÍA	FISICOQUÍMICA FARMACÉUTICA	PARASITOLOGÍA	QUÍMICA ANALÍTICA II
13,30	QUÍMICA ORGÁNICA II	QUÍMICA ANALÍTICA II	QUÍMICA ORGÁNICA II	QUÍMICA ANALÍTICA II	*PARASITOLOGÍA
14,30	BIOQUÍMICA	BANYFIS II	BIOQUÍMICA	BANYFIS II	QUÍMICA ORGÁNICA II
15,30	FISICOQUÍMICA FARMACÉUTICA	PARASITOLOGÍA	FISICOQUÍMICA FARMACÉUTICA	PARASITOLOGÍA	QUÍMICA ANALÍTICA II
16,30	QUÍMICA ORGÁNICA II	QUÍMICA ANALÍTICA II	QUÍMICA ORGÁNICA II	QUÍMICA ANALÍTICA II	*PARASITOLOGÍA
17,30					

\*PARASITOLOGÍA ACABA EL 30 DE OCTUBRE

25 DE  
MAYO  
DE

# GRADO- 2º - SEGUNDO SEMESTRE

(del 15 de febrero al 28 de mayo)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8,30					
9,00	INMUNOLOGÍA	BIOQUÍMICA	INMUNOLOGÍA	BIOQUÍMICA	
9,30					
10,30	PARASITOLOGÍA	FISICOQUÍMICA FARMACÉUTICA	PARASITOLOGÍA	FISICOQUÍMICA FARMACÉUTICA	INMUNOLOGÍA
	BIOLOGÍA MOLECULAR	BANYFIS II	BIOLOGÍA MOLECULAR	BANYFIS II	BIOLOGÍA MOLECULAR
11,30					
12,00	INMUNOLOGÍA	BIOQUÍMICA	INMUNOLOGÍA	BIOQUÍMICA	INMUNOLOGÍA
12,30					
13,30	PARASITOLOGÍA	FISICOQUÍMICA FARMACÉUTICA	PARASITOLOGÍA	FISICOQUÍMICA FARMACÉUTICA	BIOLOGÍA MOLECULAR
	BIOLOGÍA MOLECULAR	BANYFIS II	BIOLOGÍA MOLECULAR	BANYFIS II	
14,30					
15,00	INMUNOLOGÍA	BIOQUÍMICA	INMUNOLOGÍA	BIOQUÍMICA	INMUNOLOGÍA
15,30					
16,30	PARASITOLOGÍA	FISICOQUÍMICA FARMACÉUTICA	PARASITOLOGÍA	FISICOQUÍMICA FARMACÉUTICA	BIOLOGÍA MOLECULAR
	BIOLOGÍA MOLECULAR	BANYFIS II	BIOLOGÍA MOLECULAR	BANYFIS II	
17,30					

**GRADO- 3º - PRIMER SEMESTRE**

(del 28 de septiembre al 22 de enero)

	<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>
8,30	FISIOPATOLOGÍA	FARMACOLOGÍA GENERAL	FISIOPATOLOGÍA	FARMACOLOGÍA GENERAL	
9,30	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I	MICROBIOLOGÍA	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I	MICROBIOLOGÍA	QUÍMICA ORGÁNICA II
10,30	MICROBIOLOGÍA	QUÍMICA ORGÁNICA II	MICROBIOLOGÍA	QUÍMICA ORGÁNICA II	FISIOPATOLOGÍA
11,30	FISIOPATOLOGÍA	FARMACOLOGÍA GENERAL	FISIOPATOLOGÍA	FARMACOLOGÍA GENERAL	QUÍMICA ORGÁNICA II
12,30	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I	MICROBIOLOGÍA	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I	MICROBIOLOGÍA	FISIOPATOLOGÍA
13,30	MICROBIOLOGÍA	QUÍMICA ORGÁNICA II	MICROBIOLOGÍA	QUÍMICA ORGÁNICA II	
14,30	FISIOPATOLOGÍA	FARMACOLOGÍA GENERAL	FISIOPATOLOGÍA	FARMACOLOGÍA GENERAL	QUÍMICA ORGÁNICA II
15,30	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I	MICROBIOLOGÍA	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I	MICROBIOLOGÍA	FISIOPATOLOGÍA
16,30	MICROBIOLOGÍA	QUÍMICA ORGÁNICA II	MICROBIOLOGÍA	QUÍMICA ORGÁNICA II	
17,30	FISIOPATOLOGÍA	FARMACOLOGÍA GENERAL	FISIOPATOLOGÍA	FARMACOLOGÍA GENERAL	QUÍMICA ORGÁNICA II
	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I	MICROBIOLOGÍA	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I	MICROBIOLOGÍA	FISIOPATOLOGÍA
	MICROBIOLOGÍA	QUÍMICA ORGÁNICA II	MICROBIOLOGÍA	QUÍMICA ORGÁNICA II	

# GRADO- 3º - SEGUNDO SEMESTRE

(del 15 de febrero al 28 de mayo)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8,30	QUÍMICA FARMACÉUTICA I	QUÍMICA FARMACÉUTICA I	QUÍMICA FARMACÉUTICA I	QUÍMICA FARMACÉUTICA I	
9,30					
10,30	FARMACOLOGÍA GENERAL	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I	FARMACOLOGÍA GENERAL	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I	BIOQUÍMICA APLICADA Y CLÍNICA
11,30	BIOQUÍMICA APLICADA Y CLÍNICA	NUTRICIÓN	BIOQUÍMICA APLICADA Y CLÍNICA	NUTRICIÓN	NUTRICIÓN
12,30	QUÍMICA FARMACÉUTICA I	QUÍMICA FARMACÉUTICA I	QUÍMICA FARMACÉUTICA I	QUÍMICA FARMACÉUTICA I	BIOQUÍMICA APLICADA Y CLÍNICA
13,30	FARMACOLOGÍA GENERAL	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I	FARMACOLOGÍA GENERAL	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I	NUTRICIÓN
14,30	BIOQUÍMICA APLICADA Y CLÍNICA	NUTRICIÓN	BIOQUÍMICA APLICADA Y CLÍNICA	NUTRICIÓN	
15,30	QUÍMICA FARMACÉUTICA I	QUÍMICA FARMACÉUTICA I	QUÍMICA FARMACÉUTICA I	QUÍMICA FARMACÉUTICA I	BIOQUÍMICA APLICADA Y CLÍNICA
16,30	FARMACOLOGÍA GENERAL	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I	FARMACOLOGÍA GENERAL	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I	NUTRICIÓN
17,30	BIOQUÍMICA APLICADA Y CLÍNICA	NUTRICIÓN	BIOQUÍMICA APLICADA Y CLÍNICA	NUTRICIÓN	



**GRADO- 4<sup>o</sup> - PRIMER SEMESTRE**

(del 28 de septiembre al 13 de noviembre)

	<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>
8,30	BIOFARMACIA Y FARMACOCINÉTICA	BIOQUÍMICA Y BIOTECNOLOGÍA ALIMENTARIA/EDAFOLOGÍA APLICADA	BIOFARMACIA Y FARMACOCINÉTICA	BIOQUÍMICA Y BIOTECNOLOGÍA ALIMENTARIA/EDAFOLOGÍA APLICADA	BIOFARMACIA Y FARMACOCINÉTICA
9,30	QUÍMICA FARMACÉUTICA II	FARMACOGNOSIA Y FITOTERAPIA	QUÍMICA FARMACÉUTICA II		QUÍMICA FARMACÉUTICA II
10,30	FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA	BOTÁNICA AMBIENTAL/MÉTODOS EXPERIMENTALES EN SÍNTESIS Y CARACTERIZACIÓN DE FÁRMACOS	FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA		BOTÁNICA AMBIENTAL/MÉTODOS EXPERIMENTALES EN SÍNTESIS Y CARACTERIZACIÓN DE FÁRMACOS
11,30	BIOFARMACIA Y FARMACOCINÉTICA	BIOQUÍMICA Y BIOTECNOLOGÍA ALIMENTARIA/EDAFOLOGÍA APLICADA	BIOFARMACIA Y FARMACOCINÉTICA	BIOQUÍMICA Y BIOTECNOLOGÍA ALIMENTARIA/EDAFOLOGÍA APLICADA	BIOFARMACIA Y FARMACOCINÉTICA
12,30	QUÍMICA FARMACÉUTICA II	FARMACOGNOSIA Y FITOTERAPIA	QUÍMICA FARMACÉUTICA II		QUÍMICA FARMACÉUTICA II
13,30	FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA	BOTÁNICA AMBIENTAL/MÉTODOS EXPERIMENTALES EN SÍNTESIS Y CARACTERIZACIÓN DE FÁRMACOS	FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA		BOTÁNICA AMBIENTAL/MÉTODOS EXPERIMENTALES EN SÍNTESIS Y CARACTERIZACIÓN DE FÁRMACOS
14,30	BIOFARMACIA Y FARMACOCINÉTICA	BIOQUÍMICA Y BIOTECNOLOGÍA ALIMENTARIA/EDAFOLOGÍA APLICADA	BIOFARMACIA Y FARMACOCINÉTICA	BIOQUÍMICA Y BIOTECNOLOGÍA ALIMENTARIA/EDAFOLOGÍA APLICADA	BIOFARMACIA Y FARMACOCINÉTICA
15,30	QUÍMICA FARMACÉUTICA II	FARMACOGNOSIA Y FITOTERAPIA	QUÍMICA FARMACÉUTICA II		QUÍMICA FARMACÉUTICA II
16,30	FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA	BOTÁNICA AMBIENTAL/MÉTODOS EXPERIMENTALES EN SÍNTESIS Y CARACTERIZACIÓN DE FÁRMACOS	FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA		BOTÁNICA AMBIENTAL/MÉTODOS EXPERIMENTALES EN SÍNTESIS Y CARACTERIZACIÓN DE FÁRMACOS
17,30	BIOFARMACIA Y FARMACOCINÉTICA	BIOQUÍMICA Y BIOTECNOLOGÍA ALIMENTARIA/EDAFOLOGÍA APLICADA	BIOFARMACIA Y FARMACOCINÉTICA	BIOQUÍMICA Y BIOTECNOLOGÍA ALIMENTARIA/EDAFOLOGÍA APLICADA	BIOFARMACIA Y FARMACOCINÉTICA
	QUÍMICA FARMACÉUTICA II	FARMACOGNOSIA Y FITOTERAPIA	QUÍMICA FARMACÉUTICA II		QUÍMICA FARMACÉUTICA II
	FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA	BOTÁNICA AMBIENTAL/MÉTODOS EXPERIMENTALES EN SÍNTESIS Y CARACTERIZACIÓN DE FÁRMACOS	FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA		BOTÁNICA AMBIENTAL/MÉTODOS EXPERIMENTALES EN SÍNTESIS Y CARACTERIZACIÓN DE FÁRMACOS

**GRADO- 4º - PRIMER SEMESTRE**

(16 de noviembre hasta el 22 de enero)

	<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>
8,30	BIOFARMACIA Y FARMACOCINÉTICA	ENFERMEDADES PARASITARIAS/ANÁLISIS MEDIOAMBIENTALES	BIOFARMACIA Y FARMACOCINÉTICA	ENFERMEDADES PARASITARIAS/ANÁLISIS MEDIOAMBIENTALES	BIOFARMACIA Y FARMACOCINÉTICA
9,30	QUÍMICA FARMACÉUTICA II	FARMACOGNOSIA Y FITOTERAPIA	QUÍMICA FARMACÉUTICA II		QUÍMICA FARMACÉUTICA II
10,00	FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA	DIETÉTICA/ BOTÁNICA MEDICINAL	FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA	DIETÉTICA/ BOTÁNICA MEDICINAL	FARMACOGNOSIA Y FITOTERAPIA
10,30	BIOFARMACIA Y FARMACOCINÉTICA	ENFERMEDADES PARASITARIAS/ANÁLISIS MEDIOAMBIENTALES	BIOFARMACIA Y FARMACOCINÉTICA		BIOFARMACIA Y FARMACOCINÉTICA
11,30	QUÍMICA FARMACÉUTICA II	FARMACOGNOSIA Y FITOTERAPIA	QUÍMICA FARMACÉUTICA II	DIETÉTICA/ BOTÁNICA MEDICINAL	QUÍMICA FARMACÉUTICA II
12,30	FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA	DIETÉTICA/ BOTÁNICA MEDICINAL	FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA		FARMACOGNOSIA Y FITOTERAPIA
13,00	BIOFARMACIA Y FARMACOCINÉTICA	ENFERMEDADES PARASITARIAS/ANÁLISIS MEDIOAMBIENTALES	BIOFARMACIA Y FARMACOCINÉTICA	ENFERMEDADES PARASITARIAS/ANÁLISIS MEDIOAMBIENTALES	BIOFARMACIA Y FARMACOCINÉTICA
13,30	QUÍMICA FARMACÉUTICA II	FARMACOGNOSIA Y FITOTERAPIA	QUÍMICA FARMACÉUTICA II		QUÍMICA FARMACÉUTICA II
14,30	FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA	DIETÉTICA/ BOTÁNICA MEDICINAL	FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA	DIETÉTICA/ BOTÁNICA MEDICINAL	FARMACOGNOSIA Y FITOTERAPIA
15,30	BIOFARMACIA Y FARMACOCINÉTICA	ENFERMEDADES PARASITARIAS/ANÁLISIS MEDIOAMBIENTALES	BIOFARMACIA Y FARMACOCINÉTICA		BIOFARMACIA Y FARMACOCINÉTICA
16,00	QUÍMICA FARMACÉUTICA II	FARMACOGNOSIA Y FITOTERAPIA	QUÍMICA FARMACÉUTICA II	DIETÉTICA/ BOTÁNICA MEDICINAL	QUÍMICA FARMACÉUTICA II
16,30	FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA	DIETÉTICA/ BOTÁNICA MEDICINAL	FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA		FARMACOGNOSIA Y FITOTERAPIA
17,30					

# GRADO- 4º SEGUNDO SEMESTRE

(15 de febrero al 9 de abril)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8,30	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II	HEMATOLOGÍA FARMACÉUTICA/ PRODUCTOS SANITARIOS	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II	HEMATOLOGÍA FARMACÉUTICA/ PRODUCTOS SANITARIOS	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II
9,30	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA		MICROBIOLOGÍA CLÍNICA
10,00	FARMACOGNOSIA Y FITOTERAPIA	DERMOFARMACIA/ BIOTECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I	FARMACOGNOSIA Y FITOTERAPIA	DERMOFARMACIA/ BIOTECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I	FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA
10,30	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II	HEMATOLOGÍA FARMACÉUTICA/ PRODUCTOS SANITARIOS	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II		TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II
11,30	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	HEMATOLOGÍA FARMACÉUTICA/ PRODUCTOS SANITARIOS	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA
12,30	FARMACOGNOSIA Y FITOTERAPIA	DERMOFARMACIA/ BIOTECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I	FARMACOGNOSIA Y FITOTERAPIA		FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA
13,00	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II	HEMATOLOGÍA FARMACÉUTICA/ PRODUCTOS SANITARIOS	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II	HEMATOLOGÍA FARMACÉUTICA/ PRODUCTOS SANITARIOS	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II
13,30	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA		MICROBIOLOGÍA CLÍNICA
14,30	FARMACOGNOSIA Y FITOTERAPIA	DERMOFARMACIA/ BIOTECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I	FARMACOGNOSIA Y FITOTERAPIA	DERMOFARMACIA/ BIOTECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I	FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA
15,30	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II	HEMATOLOGÍA FARMACÉUTICA/ PRODUCTOS SANITARIOS	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II		TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II
16,00	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	HEMATOLOGÍA FARMACÉUTICA/ PRODUCTOS SANITARIOS	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA
16,30	FARMACOGNOSIA Y FITOTERAPIA	DERMOFARMACIA/ BIOTECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I	FARMACOGNOSIA Y FITOTERAPIA		FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA
17,30	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II	HEMATOLOGÍA FARMACÉUTICA/ PRODUCTOS SANITARIOS	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II	HEMATOLOGÍA FARMACÉUTICA/ PRODUCTOS SANITARIOS	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II
	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	DERMOFARMACIA/ BIOTECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA
	FARMACOGNOSIA Y FITOTERAPIA	DERMOFARMACIA/ BIOTECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I	FARMACOGNOSIA Y FITOTERAPIA		FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA

14 DE MAYO DE  
2020

# GRADO- 4º SEGUNDO SEMESTRE

(12 de abril al 28 de mayo)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8,30	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II	EPIDEMIOLOGÍA NUTRICIONAL/ BIOTECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II	EPIDEMIOLOGÍA NUTRICIONAL/ BIOTECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II
9,30	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA		MICROBIOLOGÍA CLÍNICA
10,00	FARMACOGNOSIA Y FITOTERAPIA	BIOINORGÁNICA Y BIOMATERIALES/PROFESIÓN SANITARIA	FARMACOGNOSIA Y FITOTERAPIA	BIOINORGÁNICA Y BIOMATERIALES/PROFESIÓN SANITARIA	FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA
10,30	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II	EPIDEMIOLOGÍA NUTRICIONAL/ BIOTECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II		TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II
11,30	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	BIOINORGÁNICA Y BIOMATERIALES/PROFESIÓN SANITARIA	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA
12,30	FARMACOGNOSIA Y FITOTERAPIA	BIOINORGÁNICA Y BIOMATERIALES/PROFESIÓN SANITARIA	FARMACOGNOSIA Y FITOTERAPIA		FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA
13,00	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II	EPIDEMIOLOGÍA NUTRICIONAL/ BIOTECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II	EPIDEMIOLOGÍA NUTRICIONAL/ BIOTECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II
13,30	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA		MICROBIOLOGÍA CLÍNICA
14,30	FARMACOGNOSIA Y FITOTERAPIA	BIOINORGÁNICA Y BIOMATERIALES/PROFESIÓN SANITARIA	FARMACOGNOSIA Y FITOTERAPIA	BIOINORGÁNICA Y BIOMATERIALES/PROFESIÓN SANITARIA	FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA
15,30	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II	EPIDEMIOLOGÍA NUTRICIONAL/ BIOTECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II		TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II
16,00	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	BIOINORGÁNICA Y BIOMATERIALES/PROFESIÓN SANITARIA	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA
16,30	FARMACOGNOSIA Y FITOTERAPIA	BIOINORGÁNICA Y BIOMATERIALES/PROFESIÓN SANITARIA	FARMACOGNOSIA Y FITOTERAPIA		FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA
17,30					

**GRADO- 5º - PRIMER SEMESTRE**

(del 28 de septiembre al 23 de octubre)

	<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>
8,30	GENÉTICA/CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN/SIS. LIB. FARMACOS	GENÉTICA/CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN/SIS. LIB. FARMACOS	GENÉTICA/CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN/SIS. LIB. FARMACOS	GENÉTICA/CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN/SIS. LIB. FARMACOS	GENÉTICA/CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN/SIS. LIB. FARMACOS
9,30	SALUD PÚBLICA	ATENCIÓN FARMACÉUTICA	SALUD PÚBLICA	ATENCIÓN FARMACÉUTICA	SALUD PÚBLICA
10,30	TOXICOLOGÍA	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA III	TOXICOLOGÍA	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA III	TOXICOLOGÍA
11,30					
14,30	GENÉTICA/CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN/SIS. LIB. FARMACOS	GENÉTICA/CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN/SIS. LIB. FARMACOS	GENÉTICA/CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN/SIS. LIB. FARMACOS	GENÉTICA/CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN/SIS. LIB. FARMACOS	GENÉTICA/CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN/SIS. LIB. FARMACOS
15,30	SALUD PÚBLICA	ATENCIÓN FARMACÉUTICA	SALUD PÚBLICA	ATENCIÓN FARMACÉUTICA	SALUD PÚBLICA
16,30	TOXICOLOGÍA	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA III	TOXICOLOGÍA	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA III	TOXICOLOGÍA
17,30					

14 DE  
MAYO DE  
2020

# GRADO- 5º - PRIMER SEMESTRE

(del 26 de octubre hasta el 20 de noviembre)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8,30	PRODUCTOS DIETÉTICOS/SUELOS Y SANIDAD AMBIENTAL/FARMACOECO. Y GESTIÓN FARMACÉUTICA	PRODUCTOS DIETÉTICOS/SUELOS Y SANIDAD AMBIENTAL/FARMACOECO. Y GESTIÓN FARMACÉUTICA	PRODUCTOS DIETÉTICOS/SUELOS Y SANIDAD AMBIENTAL/FARMACOECO. Y GESTIÓN FARMACÉUTICA	PRODUCTOS DIETÉTICOS/SUELOS Y SANIDAD AMBIENTAL/FARMACOECO. Y GESTIÓN FARMACÉUTICA	PRODUCTOS DIETÉTICOS/SUELOS Y SANIDAD AMBIENTAL/FARMACOECO. Y GESTIÓN FARMACÉUTICA
9,30	SALUD PÚBLICA	ATENCIÓN FARMACÉUTICA	SALUD PÚBLICA	ATENCIÓN FARMACÉUTICA	SALUD PÚBLICA
10,30	TOXICOLOGÍA	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA III	TOXICOLOGÍA	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA III	TOXICOLOGÍA
11,30					
12,30					
13,30					
14,30	PRODUCTOS DIETÉTICOS/SUELOS Y SANIDAD AMBIENTAL/FARMACOECO. Y GESTIÓN FARMACÉUTICA	PRODUCTOS DIETÉTICOS/SUELOS Y SANIDAD AMBIENTAL/FARMACOECO. Y GESTIÓN FARMACÉUTICA	PRODUCTOS DIETÉTICOS/SUELOS Y SANIDAD AMBIENTAL/FARMACOECO. Y GESTIÓN FARMACÉUTICA	PRODUCTOS DIETÉTICOS/SUELOS Y SANIDAD AMBIENTAL/FARMACOECO. Y GESTIÓN FARMACÉUTICA	PRODUCTOS DIETÉTICOS/SUELOS Y SANIDAD AMBIENTAL/FARMACOECO. Y GESTIÓN FARMACÉUTICA
15,30	SALUD PÚBLICA	ATENCIÓN FARMACÉUTICA	SALUD PÚBLICA	ATENCIÓN FARMACÉUTICA	SALUD PÚBLICA
16,30	TOXICOLOGÍA	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA III	TOXICOLOGÍA	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA III	TOXICOLOGÍA

17,30

# GRADO- 5º - PRIMER SEMESTRE

(del 23 de noviembre al 22 de enero)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8,30	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA III	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA III	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA III	ATENCIÓN FARMACÉUTICA	TOXICOLOGÍA
9,30	SALUD PÚBLICA	ATENCIÓN FARMACÉUTICA	ATENCIÓN FARMACÉUTICA		ATENCIÓN FARMACÉUTICA
10,00				TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA III	
10,30	TOXICOLOGÍA	TOXICOLOGÍA	SALUD PÚBLICA		SALUD PÚBLICA
11,30					
12,30					
13,30					
14,30	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA III	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA III	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA III	ATENCIÓN FARMACÉUTICA	TOXICOLOGÍA
15,30	SALUD PÚBLICA	ATENCIÓN FARMACÉUTICA	ATENCIÓN FARMACÉUTICA		ATENCIÓN FARMACÉUTICA
16,00				TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA III	
16,30	TOXICOLOGÍA	TOXICOLOGÍA	SALUD PÚBLICA		SALUD PÚBLICA
17,30					









**PRÁCTICAS DE 2º CURSO DE GRADO - CURSO 2020/2021**

**GRUPOS DE 12 ALUMNOS**

**18 DE MAYO DE 2020**

**SEGUNDO CUATRIMESTRE**

	FISICOQUÍMICA FARMACÉUTICA			BIOLOGÍA MOLECULAR			INMUNOLOGÍA			PARASITOLOGÍA			PARASITOLOGÍA		
LABORATORIO	LAB. DEL DPTO. QUÍMICA-FÍSICA II			LABORATORIO 215			LABORATORIO 205			LABORATORIO P1			LABORATORIO 205		
FECHA	M	M	T	M	M	T	M	M	T	M	M	T	M	M	T
	8.30-11.30	11.30-14.30	17.30-20.30	8.30-11.30	11.30-14.30	17.30-20.30	8.30-11.30	11.30-14.30	17.30-20.30	8.30-11.30	11.30-14.30	17.30-20.30	8.30-11.30	11.30-14.30	17.30-20.30
<b>15-19/II</b>							3,4	15,16	27,28						
<b>22-26/II</b>	1,2,3,4	13,14,15,16	25,26,27,28	11,12	23,24	35,36	7,8	19,20	31,32						
<b>1-5/III</b>	1,2,3,4	13,14,15,16	25,26,27,28	9,10	21,22	33,34	5,6	17,18	29,30						
<b>8-12/III</b>	5,6,7,8	17,18,19,20	29,30,31,32	1,2	13,14	25,26	11,12	23,24	35,36						
<b>15-19/III</b>	5,6,7,8	17,18,19,20	29,30,31,32	3,4	15,16	27,28	9,10	21,22	33,34						
<b>22-26/III</b>															
<b>29/III-2/IV</b>															
<b>6-9/IV</b>	9,10,11,12	21,22,23,24	33,34,35,36	5,6	17,18	29,30	1,2	13,14	25,26						
<b>12-16/IV</b>	9,10,11,12	21,22,23,24	33,34,35,36	7,8	19,20	31,32				1,2	13,14	25,26			
<b>19-23/IV</b>										4,5	16,17	28,29	1,2	13,14	25,26
<b>26-30/IV</b>										3,6	15,18	27,30	4,5	16,17	28,29
<b>3-7/V</b>										7,8	19,20	31,32	3,6	15,18	27,30
<b>10-14/V</b>										9,10	21,22	33,34	7,8	19,20	31,32
<b>17-21/V</b>										11,12	23,24	35,36	9,10	21,22	33,34
<b>24-28/5</b>													11,12	23,24	35,36

**PRÁCTICAS DE 2º CURSO. CURSO 2020/2021**  
**ALUMNOS REPETIDORES**

**GRUPOS DE 12 ALUMNOS**

**8 DE JUNIO DE 2020**

**PRIMER CUATRIMESTRE**

	BIOQUÍMICA II Y BIOLOGÍA MOLECULAR	
LABORATORIO	214	
FECHA	M	
	15.30-18.30	
28/IX-2/X		
5-9/X		
13-16/X		
19-23/X		
26-30/X		
2-6/XI		
10-13/XI		
16-20/XI		
23-27XI		
30/XI-4/XII		R1 ,R2
7-11/XII		R1 ,R2
14-18/XII		
11-15/I		
18-22/I		

**SEGUNDO CUATRIMESTRE**

	BROMATOLOGÍA	
LABORATORIO	UNID. DOCENTE DE BROMATOLOGÍA	
FECHA	M	T
	11.30-14.30	15.30-18.30
15-19/II		
22-26/II	R1	R2
1-5/III		
8-12/III		
15-19/III		
22-26/III		
29/III-2/IV		
6-9/IV		
12-16/IV		
19-23/IV		
26-30/IV		
3-7/V		
10-14/V		
17-21/V		
24-28/5		

**PRÁCTICAS DE 3º CURSO DE GRADO - CURSO 2020/2021**

**GRUPOS DE 12 ALUMNOS**

8 DE JUNIO DE 2020

**PRIMER CUATRIMESTRE**

LABORATORIO	MICROBIOLOGÍA			MICROBIOLOGÍA			TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I			
	UNID. DOCENTE DE MICROBIOLOGÍA			P2			UNID. DOCEN.FARMACIA GALÉNICA			
	CAPACIDAD 40 ALUMNOS			25 ALUMNOS			40 ALUMNOS			
	M	M	T	M	M	T	M	M		T
FECHA	8.30-11.30	11.30-14.30	17.30-20.30	8.30-11.30	11.30-14.30	17.30-20.30	8.30-11.30	11.30-14.30	14.30-17.30	17.30-20.30
28/IX-2/X							7,8	21,22	9,23	31,34
5-9/X							7,8	21,22	9,23	31,34
13-16/X							13,14	18,19	27,28	32,33
19-23/X	1,2	15,16	29,30	3	17	31	13,14	18,19	27,28	32,33
26-30/X	1,2	15,16	29,30	3	17	31	10,11	24,25	12,26	
2-6/XI	4,5	18,19	32,33	6	20	34	10,11	24,25	12,26	
10-13/XI	4,5	18,19	32,33	6	20	34	1,2	15,16	3,17	29,30
16-20/XI	7,8	21,22		9	23		1,2	15,16	3,17	29,30
23-27XI	7,8	21,22		9	23		4,5		6,20	
30/XI-4/XII	10,11	24,25		12	26		4,5		6,20	
7-11/XII										
14-18/XII	10,11	24,25		12	26					
11-15/I	13,14	27,28								
18-22/I	13,14	27,28								

LABORATORIO	FISIOPATOLOGÍA			FISIOPATOLOGÍA			QUÍMICA ORGÁNICA II				QUÍMICA ORGÁNICA II		
	LABORATORIO G1			LABORATORIO G2			UNID. DOCENTE QUÍMICA ORGÁNICA A				UNID. DOCENTE QUÍMICA ORGÁNICA B		
	CAPACIDAD 50 ALUMNOS			50 ALUMNOS			50 ALUMNOS				25 ALUMNOS		
	M	M	T	M	M	T	M	M		T	M	M	T
FECHA	8.30-11.30	11.30-14.30	17.30-20.30	8.30-11.30	11.30-14.30	17.30-20.30	8.30-11.30	11.30-14.30	14.30-17.30	17.30-20.30	8.30-11.30	11.30-14.30	17.30-20.30
28/IX-2/X													
5-9/X													
13-16/X													
19-23/X													
26-30/X													
2-6/XI													
10-13/XI													
16-20/XI													
23-27XI	10,11	24,25		12	26								
30/XI-4/XII	8,13	22,27		9	23		1,2	15,16	14,28	29,30	3	17	31
7-11/XII													
14-18/XII	7,14	21,28					4,5	18,19	13,27	32,33	6	20	34
11-15/I	4,5	18,19	32,33	6	20	34	7,8	21,22	10,24		9	23	
18-22/I	1,2	15,16	29,30	3	17	31	11,12	25,26					





**PRÁCTICAS OPTATIVAS DE 4º CURSO DE GRADO - CURSO 2020/2021**

**GRUPOS DE 12 ALUMNOS**

**25 DE MAYO DE 2020**

**PRIMER CUATRIMESTRE**

	BOTÁNICA AMBIENTAL			MET. EXP. SINT. Y CARACT. FARM.			MET. EXP. SINT. Y CARACT. FARM.			BIOQ. BIOTEC. ALIM.			EDAFOLOGÍA APLICADA		
LABORATORIO	LAB. UNIDAD DE BOTÁNICA			LAB. UNIDAD QUIMICA ORGÁNICA A			LAB. UNIDAD QUIMICA ORGÁNICA B			LAB. UNIDAD. BROMATOLOGÍA A			LABORATORIO 202		
CAPACIDAD	25 ALUMNOS			50 ALUMNOS			50 ALUMNOS			36 ALUMNOS			36 ALUMNOS		
FECHA	M	M	T	M	M	T	M	M	T	M	M	T	M	M	T
	9.30-11.30	11.30-13.30	17.30-19.30	9.30-11.30	11.30-13.30	17.30-19.30	9.30-11.30	11.30-13.30	17.30-19.30	9.30-11.30	11.30-13.30	17.30-19.30	9.30-11.30	11.30-13.30	17.30-19.30
28/IX-2/X															
5-9/X										1			4	7	16
13-16/X	1	7	13							2	7		3	8	15
19-23/X	2	8	14							3	8	14	2	9	13
26-30/X	3	9	15							4	9	13	1	10	14
2-6/XI	4	10	16												
10-13/XI															
16-20/XI				4,5		13,14	6		15						
23-27XI				1,2	7,8		3	9							
30/XI-4/XII															
7-11/XII															
14-18/XII															
11-15/I															
18-22/I															

	DIETÉTICA			DIETÉTICA			BOTÁNICA MEDICINAL			ENFERMEDADES PARASITARIAS			ANÁLISIS MEDIOAMBIENTALES		
LABORATORIO	AULA DE INFORMÁTICA PLANTA 3ª			AULA DE UNIDAD NUTRICIÓN			LAB. UNIDAD DE BOTÁNICA			AULA FOLCH (134)			LABORATORIO 217		
CAPACIDAD	25 ALUMNOS			25 ALUMNOS			25 ALUMNOS			25 ALUMNOS			24 ALUMNOS		
FECHA	M	M	T	M	M	T	M	M	T	M	M	T	M	M	T
	9.30-11.30	11.30-13.30	17.30-19.30	9.30-11.30	11.30-13.30	17.30-19.30	9.30-11.30	11.30-13.30	17.30-19.30	9.30-11.30	11.30-13.30	17.30-19.30	9.30-11.30	11.30-13.30	17.30-19.30
28/IX-2/X															
5-9/X															
13-16/X															
19-23/X															
26-30/X															
2-6/XI															
10-13/XI															
16-20/XI															
23-27XI													1	7	13
30/XI-4/XII	3	9		4	10		1	7	13				2	8	14
7-11/XII															
14-18/XII	3	9		4	10		2	8	14	1	7	13	3	9	15
11-15/I	1	7	13	2	8	14	3	9	15	2	8	14	4	10	16
18-22/I	1	7	13	2	8	14	4	10	16	3	9	15			





**PRÁCTICAS OPTATIVAS DE 4º CURSO DE GRADO - CURSO 2020/2021**

**GRUPOS DE 12 ALUMNOS**

25 DE MAYO DE 2020

**SEGUNDO CUATRIMESTRE**

LABORATORIO	DERMOFARMACIA			BIOTECN. FARMACÉUTICA I			PRODUCTOS SANITARIOS			HEMATOLOGÍA FARMACÉUTICA		
	UNID. DOCEN.FARMACIA GALÉNICA			ULAS DE INFORM. PLANTA 3ª Y SÓTAN			UNID. DOCEN.FARMACIA GALÉNICA			LABORATORIO G1		
FECHA	M	M	T	M	M	T	M	M	T	M	M	T
	9.30-11.30	11.30-13.30	17.30-19.30	9.30-11.30	11.30-13.30	17.30-19.30	9.30-11.30	11.30-13.30	17.30-19.30	9.30-11.30	11.30-13.30	17.30-19.30
15-19/II												
22-26/II												
1-5/III				1,2,3	13,14,15	25,26						
8-12/III												
15-19/III												
22-26/III												
29/III-2/IV												
6-9/IV	1,2,3	13,14,15	25,26,27							1,2,3,4	13,14,15,16	25,26,27
12-16/IV	4,5,6	16,17,18	28,29									
19-23/IV	7,8,9	19,20,21	30,31,32									
26-30/IV												
3-7/V												
10-14/V								19,20,21				
17-21/V							1,2,3	13,14,15	25,26,27			
24-28/5							4,5,6	16,17,18	28,29,30			

LABORATORIO	BIONORGÁNICA Y BIOMAT.			BIOTECN. FARMACÉUTICA II			EPIDEMIOLOGÍA NUTRICIONAL			PROFESIÓN SANITARIA		INFORMÁTICA APLICADA A FARMACIA	
	LABORATORIO 204			LABORATORIO 215			AULA INFORM. PLANTA SÓTANO			AULA HISTORIA (H2)		AULA INFORMÁTICA LÁZARO IBIZA	
FECHA	M	M	T	M	M	T	M	M	T	M	T	M	T
	9.15-11.15	11.30-13.30	17.30-19.30	9.30-11.30	11.30-13.30	17.30-19.30	9.30-11.30	11.30-13.30	17.30-19.30	11.30-13.30	17.30-19.30	11.30-14.30	17.30-20.30
15-19/II													
22-26/II													
1-5/III													
8-12/III													
15-19/III													
22-26/III													
29/III-2/IV													
6-9/IV													
12-16/IV													
19-23/IV													
26-30/IV													
3-7/V													
10-14/V							1,2,3	13,14,15	25,26,27				
17-21/V	3,4	15,16	27,28	1,2	13,14	25,26	1,2,3	13,14,15	25,26,27			1,2,3,4	9,10,11,12
24-28/5	1,2	13,14	25,26							1,2,3	13,14,15	1,2,3,4	9,10,11,12

## PRÁCTICAS DE 5º CURSO DE GRADO - CURSO 2020/2021

### GRUPOS DE 12 ALUMNOS

25 DE MAYO DE 2020

#### PRIMER CUATRIMESTRE

LABORATORIO CAPACIDAD	TECNOL. FARMA. III		TECNOL. FARMA. III		TOXICOLOGÍA*		ATENCIÓN FARMACÉUTICA		ATENCIÓN FARMACÉUTICA		SALUD PÚBLICA	
	UNIDAD GALENICA A		P1		AULA INFORM. LÁZARO IBIZA		AULA INFORMÁTICA SÓTANO		AULA INFORMÁTICA 235		AULA DPTO. DE SALUD PÚBLICA	
	40 ALUMNOS		25 ALUMNOS		50 ALUMNOS		46 ALUMNOS		46 ALUMNOS			
FECHA	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T
	11.30-14,30	17.30-20.30	11.30-14,30	17.30-20.30	11.30-14,30	17.30-20.30	11.30-14.30	17.30-20.30	11.30-14.30	17.30-20.30	11.30-14,30	17.30-20.30
28/IX-2/X												
5-9/X												
13-16/X												
19-23/X												
26-30/X												
2-6/XI												
10-13/XI												
16-20/XI												
23-27XI											13,14,15,16	29,30,31,32
30/XI-4/XII	5,6,7	21,22,23	8	24	9,10,11,12	25,26,27,28	13,14,15	29,30,31	16	32	1,2,3,4	17,18,19,20
7-11/XII												
14-18/XII	9,10,11	25,26,27	12	28	13,14,15,16	29,30,31,32	1,2,3	17,18,19	4	20	5,6,7,8	21,22,23,24
11-15/I	13,14,15	29,30,31	16	32	1,2,3,4	17,18,19,20	5,6,7	21,22,23	8	24	9,10,11,12	25,26,27,28
18-22/I	1,2,3	17,18,19	4	20	5,6,7,8	21,22,23,24	9,10,11	25,26,27	12	28		

TOXICOLOGÍA\*: Lunes: AULA DE INFORMÁTICA, Martes y Miércoles: UNIDAD DE FARMACOLOGÍA LAB. A y B y Jueves y Viernes: UNIDAD DE BROMATOLOGÍA LAB. A y B

# PRÁCTICAS OPTATIVAS DE 5º CURSO DE GRADO- CURSO 2020-2021

GRUPOS DE 12 ALUMNOS

25 DE MAYO DE 2020

## PRIMER CUATRIMESTRE

	GENÉTICA		SIST. DE LIBERACIÓN DE FÁRMA.		CERTIF. Y ACREDIT. LAB. ANALÍTICOS	
LABORATORIO	UNID. DOCENTE MICROBIOLOGÍA		203		201	
CAPACIDAD	40 ALUMNOS		36 ALUMNOS		36 ALUMNOS	
FECHA	M	T	M	T	M	T
	11.30-13.30	17.30-19,30	11.30-13.30	17.30-19,30	11.30-13.30	17.30-19.30
28/IX-2/X						
5-9/X	2,4	14,16	1	13	3	
13-16/X	1,3	13,15	2	14	2	14
19-23/X			3	15	1	13
26-30/X						
2-6/XI						
10-13/XI						
16-20/XI						
23-27XI						
30/XI-4/XII						
7-11/XII						
14-18/XII						
11-15/I						
18-22/I						

	PRODUCTOS DIETÉTICOS		SUELOS Y SANIDAD AMBIENTAL		FARMAC. Y GESTIÓN FARMACEÚTICA	
LABORATORIO	UNID. DOCEN. DE BROMATOLOGÍA A		202		AULA RIVAS (I)	
CAPACIDAD	36 ALUMNOS		36 ALUMNOS		252 ALUMNOS	
FECHA	M	T	M	T	M	T
	11.30-13.30	17.30-19,30	11.30-13.30	17.30-19,30	11.30-13.30	17.30-19,30
28/IX-2/X						
5-9/X						
13-16/X						
19-23/X						
26-30/X						
2-6/XI	1	13				
10-13/XI	2	14	1	13		
16-20/XI	3	15	2	14	1,2,3	13,14,15
23-27XI	4	16				
30/XI-4/XII						
7-11/XII						
14-18/XII						
11-15/I						
18-22/I						

## CURSO 2020-2021

# DOBLE GRADO EN FARMACIA Y NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA

19 DE  
JUNIO DE  
2020

## 1º CURSO - PRIMER SEMESTRE

(del 28 de septiembre al 30 de octubre)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8,30	BIOLOGÍA CELULAR	BIOLOGÍA CELULAR	BIOLOGÍA CELULAR	ANATOMÍA	BIOLOGÍA CELULAR
9,30	ECONOMÍA Y GESTIÓN	ESTADÍSTICA	ECONOMÍA Y GESTIÓN	ESTADÍSTICA	ECONOMÍA Y GESTIÓN
10,30	*FUNDAMENTOS DE NUTRICIÓN	ANATOMÍA	ESTADÍSTICA	FUNDAMENTOS DE NUTRICIÓN	FUNDAMENTOS DE NUTRICIÓN
11,30			QUÍMICA GENERAL	QUÍMICA GENERAL	ESTADÍSTICA
12.30					

\* ANATOMÍA EL LUNES 28 DE SEPTIEMBRE DE 10.30 a 11.30

## CURSO 2020-2021

# DOBLE GRADO EN FARMACIA Y NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA

19 DE  
JUNIO DE  
2020

## 1º CURSO - PRIMER SEMESTRE

(del 3 de noviembre al 21 de enero)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8,30	BIOLOGÍA CELULAR	ANATOMÍA	BIOLOGÍA CELULAR	ANATOMÍA	BIOLOGÍA CELULAR
9,30	ECONOMÍA Y GESTIÓN	ESTADÍSTICA	ECONOMÍA Y GESTIÓN	ESTADÍSTICA	ECONOMÍA Y GESTIÓN
10,30	*FUNDAMENTOS DE NUTRICIÓN	FUNDAMENTOS DE NUTRICIÓN	ESTADÍSTICA	FUNDAMENTOS DE NUTRICIÓN	FUNDAMENTOS DE NUTRICIÓN
11,30			QUÍMICA GENERAL	QUÍMICA GENERAL	QUÍMICA GENERAL
12.30					

LUNES 11 DE ENERO DE 10.30 a 11.30 ANATOMÍA

# CURSO 2020-2021

## DOBLE GRADO EN FARMACIA Y NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA

### 1º - SEGUNDO SEMESTRE

(del 15 de febrero al 28 de mayo)

19 DE  
JUNIO  
DE DE  
2020

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8,30					
9,30		SEMINARIO DE ALIMENTACIÓN Y CULTURA		SEMINARIO DE ALIMENTACIÓN Y CULTURA	
10,30	QUÍMICA ORGÁNICA I	QUÍMICA ANALÍTICA I	QUÍMICA ORGÁNICA I	QUÍMICA ANALÍTICA I	QUÍMICA ANALÍTICA I
11,30	ALIMENTACIÓN Y CULTURA	FÍSICA APLICADA A FARMACIA	ALIMENTACIÓN Y CULTURA	FÍSICA APLICADA A FARMACIA	ALIMENTACIÓN Y CULTURA
12,30	FÍSICA APLICADA A FARMACIA	QUÍMICA INORGÁNICA	QUÍMICA INORGÁNICA	QUÍMICA ORGÁNICA I	QUÍMICA INORGÁNICA

## CURSO 2020-2021

# DOBLE GRADO EN FARMACIA Y NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA

19 DE  
JUNIO  
DE 2020

## 2º CURSO - PRIMER SEMESTRE

(del 28 de septiembre al 21 enero)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8,30	BIOQUÍMICA	FISIOLOGÍA	BIOQUÍMICA	FISIOLOGÍA	*PARASITOLOGÍA
9,30	FISICOQUÍMICA FARMACÉUTICA	PARASITOLOGÍA	FISICOQUÍMICA FARMACÉUTICA	PARASITOLOGÍA	QUÍMICA ORGÁNICA II
10,30	QUÍMICA ORGÁNICA II	QUÍMICA ANALÍTICA II	QUÍMICA ORGÁNICA II	QUÍMICA ANALÍTICA II	QUÍMICA ANALÍTICA II
11,30					

\*PARASITOLOGÍA ACABA EL 30 DE OCTUBRE



## CURSO 2020-2021

# DOBLE GRADO EN FARMACIA Y NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA

19 DE  
JUNIO  
DE 2020

## 2º CURSO - SEGUNDO SEMESTRE

(del 15 de febrero al 28 de mayo)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8,30	INMUNOLOGÍA	BIOQUÍMICA	INMUNOLOGÍA	BIOQUÍMICA	FUNDAMENTOS DE BROMATOLOGÍA
9,30	PARASITOLOGÍA	FISICOQUÍMICA FARMACÉUTICA	PARASITOLOGÍA	FISICOQUÍMICA FARMACÉUTICA	INMUNOLOGÍA
10,30	BIOLOGÍA MOLECULAR	FUNDAMENTOS DE BROMATOLOGÍA	BIOLOGÍA MOLECULAR	FUNDAMENTOS DE BROMATOLOGÍA	BIOLOGÍA MOLECULAR
11,30	NUTRICIÓN	FISIOLOGÍA	NUTRICIÓN	FISIOLOGÍA	NUTRICIÓN
12,30					

## CURSO 2020-2021

# DOBLE GRADO EN FARMACIA Y NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA

19 DE  
JUNIO DE  
2020

## 3º - PRIMER SEMESTRE

(del 28 de septiembre al 9 de octubre)

	<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>
8,30	<b>MICROBIOLOGÍA</b>	<b>TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I</b>	<b>MICROBIOLOGÍA</b>	<b>TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I</b>	<b>NUTRICIÓN INDIVIDUAL Y COMUNITARIA</b>
9,30	<b>FARMACOLOGÍA GENERAL</b>	<b>BROMATOLOGÍA</b>	<b>FARMACOLOGÍA GENERAL</b>	<b>BROMATOLOGÍA</b>	<b>BROMATOLOGÍA</b>
10,30	<b>QUÍMICA FARMACÉUTICA I</b>	<b>PSICOLOGÍA DE LA ALIMENTACIÓN</b>	<b>QUÍMICA FARMACÉUTICA I</b>	<b>PSICOLOGÍA DE LA ALIMENTACIÓN</b>	
11,30					

## CURSO 2020-2021

# DOBLE GRADO EN FARMACIA Y NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA

19 DE JUNIO  
DE 2020

## 3º - PRIMER SEMESTRE

(del 13 de octubre al 20 de noviembre)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8,30	MICROBIOLOGÍA	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I	NUTRICIÓN INDIVIDUAL Y COMUNITARIA	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I	NUTRICIÓN INDIVIDUAL Y COMUNITARIA
9,30	FARMACOLOGÍA GENERAL	BROMATOLOGÍA	FARMACOLOGÍA GENERAL	BROMATOLOGÍA	BROMATOLOGÍA
10,30	QUÍMICA FARMACÉUTICA I	PSICOLOGÍA DE LA ALIMENTACIÓN	MICROBIOLOGÍA	PSICOLOGÍA DE LA ALIMENTACIÓN	QUÍMICA FARMACÉUTICA I
11,30					

## CURSO 2020-2021

# DOBLE GRADO EN FARMACIA Y NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA/

19 DE JUNIO  
DE 2020

## 3º - PRIMER SEMESTRE

(del 23 de noviembre al 22 de enero)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8,30	NUTRICIÓN INDIVIDUAL Y COMUNITARIA	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I	NUTRICIÓN INDIVIDUAL Y COMUNITARIA	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I	NUTRICIÓN INDIVIDUAL Y COMUNITARIA
9,30					
10,30	FARMACOLOGÍA GENERAL	BROMATOLOGÍA	FARMACOLOGÍA GENERAL	BROMATOLOGÍA	BROMATOLOGÍA
11,30	MICROBIOLOGÍA	PSICOLOGÍA DE LA ALIMENTACIÓN	MICROBIOLOGÍA	*PSICOLOGÍA DE LA ALIMENTACIÓN	
12,30	QUÍMICA FARMACÉUTICA I		QUÍMICA FARMACÉUTICA I		

\*PSICOLOGÍA DE LA ALIMENTACIÓN ACABA EL 26 DE NOVIEMBRE

# CURSO 2020-2021

## DOBLE GRADO EN FARMACIA Y NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA

19 DE JUNIO  
DE 2020

### 3º - SEGUNDO SEMESTRE

(del 15 de febrero al 28 de mayo)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8,30					
9,30	QUÍMICA FARMACÉUTICA I	FARMACOLOGÍA GENERAL	QUÍMICA FARMACÉUTICA I	FARMACOLOGÍA GENERAL	DIETÉTICA*
10,30	PROCESADO DE ALIMENTOS	PROCESADO DE ALIMENTOS	MICROBIOLOGÍA	PROCESADO DE ALIMENTOS	PROCESADO DE ALIMENTOS
11,30	MICROBIOLOGÍA	BOTÁNICA	BOTÁNICA	BOTÁNICA	
12,30	*DIETÉTICA	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II	DIETÉTICA	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II	

\*DIETÉTICA ACABA EL DÍA 3 DE MARZO DE 2021

# CURSO 2020-2021

## DOBLE GRADO EN FARMACIA Y NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA

19 DE  
JUNIO DE  
2020

### 4º - PRIMER SEMESTRE

(del 28 de septiembre al 22 de enero)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8,30	FARMACOGNOSIA Y FITOTERAPIA	DIETOTERAPIA Y NUTRICIÓN CLÍNICA	DIETOTERAPIA Y NUTRICIÓN CLÍNICA (PRÁCTICAS)	DIETOTERAPIA Y NUTRICIÓN CLÍNICA	FARMACOGNOSIA Y FITOTERAPIA
9,30	PATOLOGÍA MÉDICA APLICADA	PATOLOGÍA MÉDICA APLICADA	DIETOTERAPIA Y NUTRICIÓN CLÍNICA (PRÁCTICAS)	PATOLOGÍA MÉDICA APLICADA	PATOLOGÍA MÉDICA APLICADA
10,30	QUIMICA FARMACÉUTICA II	QUIMICA FARMACÉUTICA II	DIETOTERAPIA Y NUTRICIÓN CLÍNICA (PRÁCTICAS)	QUIMICA FARMACÉUTICA II	FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA
11,30	FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA	HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	DIETOTERAPIA Y NUTRICIÓN CLÍNICA (PRÁCTICAS)	HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	
12.30	BIOFARMACIA Y FARMACOCINÉTICA	BIOFARMACIA Y FARMACOCINÉTICA	DIETOTERAPIA Y NUTRICIÓN CLÍNICA (PRÁCTICAS)	BIOFARMACIA Y FARMACOCINÉTICA	

## CURSO 2020-2021

# DOBLE GRADO EN FARMACIA Y NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA

## 4º - SEGUNDO SEMESTRE

(del 15 de febrero al 28 de mayo)

19 DE JUNIO DE  
2020

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8,30			FARMACOGNOSIA Y FITOTERAPIA		
9,30					
10,30	FARMACOGNOSIA Y FITOTERAPIA	FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA
11,30	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	*ANÁLISIS DE LOS ALIMENTOS (AULA 6)	ANÁLISIS DE LOS ALIMENTOS	ANÁLISIS DE LOS ALIMENTOS	HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
12.30	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II	*HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA (AULA 11)	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II	HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II

\*ANÁLISIS DE LOS ALIMENTOS LOS MARTES HASTA EL 13 DE ABRIL

\*\*HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA: NO HAY CLASE LOS MARTES 11 Y 18 DE MAYO





## PRÁCTICAS DE 2º CURSO DE DOBLE GRADO - CURSO 2020/2021

GRUPOS DE 12 ALUMNOS

30 DE JUNIO DE 2020

### PRIMER CUATRIMESTRE

	BIOQUÍMICA	FISIOLOGÍA	QUÍMICA ANALÍTICA II	QUÍMICA ORGÁNICA II
LABORATORIO	LABORATORIO 216	LABORATORIO G1	LABORATORIO 201	D. DOC. QUÍMICA ORGÁNICA II
FECHA	14.30-17.30 h	14.30-17.30 h	14.30-17.30 h	14.30-17.30 h
28/IX-2/X				
5-9/X				
13-16/X		FN 1,2		
19-23/X		FN 1,2		
26-30/X				
2-6/XI				
10-13/XI				FN 1
16-20/XI				FN 2
23-27/XI				
30/XI-4/XII				
7-11/XII				
14-18/XII	FN 1,2			
11-15/I	FN 1,2			
18-22/I			FN 1,2	

### SEGUNDO CUATRIMESTRE

	INMUNOLOGÍA	NUTRICIÓN	FUND. DE BROMATOLOGÍA	PARASITOLOGÍA	PARASITOLOGÍA	BIOLOGÍA MOLECULAR	FISICOQUÍMICA FARMA.
LABORATORIO	LABORATORIO 205	AULA INFORMAT. SÓTANO	UNI. DOC. BROMATOLOGÍA	LABORATORIO P1	LABORATORIO 205	LABORATORIO 215	UNI. DOC. QUÍMICA FÍSICA
FECHA	14.30-17.30 h	14.30-17.30 h	14.30-17.30 h	14.30-17.30 h	14.30-17.30 h	14.30-17.30 h	14.30-17.30 h
15-19/II							
22-26/II							
1-5/III	FN 1,2						
8-12/III			FN 1,2				
15-19/III						FN 1,2	
22-26/III							
29/III-2/IV							
6-9/IV							FN 1,2
12-16/IV							FN 1,2
19-23/IV		FN 1,2					
26-30/IV				FN 1,2			
3-7/V				FN 1,2			
10-14/V					FN 1,2		
17-21/V					FN 1,2		
24-28/V							

# PRÁCTICAS DE 3º CURSO DE DOBLE GRADO - CURSO 2020/2021

GRUPOS DE 12 ALUMNOS

30 DE JUNIO DE 2020

## PRIMER CUATRIMESTRE

	TECNOL. FARMACÉUT. I	MICROBIOLOGÍA	BROMATOLOGÍA
LABORATORIO	UNID. DE FARMACIA GALÉNICA	UNID. MICROBIOLOGÍA	UNID. BROMATOLOGÍA B
FECHA	11.30-14.30 h	14.30-17.30 h	11.30-14.30 h
28/IX-2/X			
5-9/X			
13-16/X			
19-23/X			
26-30/X			
2-6/XI			
10-13/XI			
16-20/XI			FN 1,2
23-27XI	FN 1,2		
30/XI-4/XII	FN 1,2		
7-11/XII			
14-18/XII		FN 1,2	
11-15/I		FN 1,2	
18-22/I			

## SEGUNDO CUATRIMESTRE

	DIETÉTICA	BOTÁNICA	QUIM. FARMACÉUTICA I	FARMACOLOGÍA GENERAL
LABORATORIO	AULA INFOR. PLANTA SÓTANO	LABORATORIO 212 Y 213	UNID. QUÍMICA ORGÁNICA	AULA INFORMÁTICA LÁZARO IBIZA
FECHA	12.30-15.30 h	12.30-15.30 h	14.30-17.30	14.30-17.30
15-19/II	FN 1,2			
22-26/II	FN 1,2			
1-5/III				
8-12/III			FN 1,2	
15-19/III			FN 1,2	
22-26/III				
29/III-2/IV				
6-9/IV				FN 1,2
12-16/IV				FN 1,2
19-23/IV				
26-30/IV				
3-7/V				
10-14/V		FN 1,2		
17-21/V		FN 1,2		
24-28/V		FN 1,2		

## PRÁCTICAS DE 4º CURSO DE DOBLE GRADO - CURSO 2020/2021

GRUPOS DE 12 ALUMNOS

30 DE JUNIO DE 2020

### PRIMER CUATRIMESTRE

	FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA	BIOFARMACIA Y FARMACOCINÉTICA	QUÍMICA FARMACÉUTICA II	HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	DIETOTERAPIA
LABORATORIO	AULA INFORMÁTICA LÁZARO IBIZA	LABORATORIO 214	UNIDAD QUÍMICA ORGÁNICA		
FECHA	14.30-17.30 h	14.30-17.30 h	14.30-17.30 h	16.30 EN ADELANTE	12.30-14.30 h
28/IX-2/X					MIÉRCOLES, 30
5-9/X					MIÉRCOLES, 7
13-16/X					MIÉRCOLES,14
19-23/X			FN 1,2		MIÉRCOLES, 21
26-30/X	FN 1,2				MIÉRCOLES 28
2-6/XI	FN 1,2				MIÉRCOLES,4
10-13/XI					MIÉRCOLES,11
16-20/XI		FN 1,2			MIÉRCOLES,18
23-27XI					MIÉRCOLES,25
30/XI-4/XII					MIÉRCOLES, 2
7-11/XII					MIÉRCOLES, 9
14-18/XII					MIÉRCOLES, 16
11-15/I				FN 1,2	MIÉRCOLES,13
18-22/I				FN 1,2	MIÉRCOLES, 20

### SEGUNDO CUATRIMESTRE

	FARMACOGNOSIA Y FITOTERAPIA	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	ANÁLISIS DE LOS ALIMENTOS	HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
LABORATORIO	LABORATORIO 203	UNIDAD. FARMACIA GALÉNICA	UNIDAD MICROBIOLOGÍA		
FECHA	14.30-17.30 h	14.30-17.30 h	14.30-17.30 h	15.30-18.30 h	12.30-14.30 h
15-19/II					
22-26/II					
1-5/III	FN 1,2				J y V
8-12/III	FN 1,2				J y V
15-19/III		FN 1,2			J y V
22-26/III					
29/III-2/IV					
6-9/IV			FN 1,2		J y V
12-16/IV					J y V
19-23/IV				FN 1,2	J y V
26-30/IV				FN 1,2	J y V
3-7/V				FN 1,2	J y V
10-14/V				FN 1,2	J y V
17-21/V					
24-28/V					

## DOBLE GRADO FARMACIA-NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA

### EXÁMENES CONVOCATORIA ORDINARIA CURSO 2019-20

	Fecha
BIOQUÍMICA	1 DE JULIO
QUÍMICA ANALÍTICA I QUÍMICA FARMACEUTICA I	2 DE JULIO
NUTRICIÓN	3 DE JULIO
FÍSICA APLICADA DIETÉTICA	6 DE JULIO
PARASITOLOGÍA	7 DE JULIO
QUÍMICA ORGÁNICA I FARMACOLOGÍA GENERAL	8 DE JULIO
FISIOLOGÍA	9 DE JULIO
QUÍMICA INORGÁNICA MICROBIOLOGÍA	10 DE JULIO
FÍSICO-QUÍMICA FARMACÉUTICA	13 DE JULIO
ALIMENTACIÓN Y CULTURA BOTÁNICA	14 DE JULIO
BIOLOGÍA MOLECULAR	15 DE JULIO
FUNDAMENTOS DE BROMATOLOGÍA	17 DE JULIO

### EXÁMENES CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA CURSO 2019-20

QUÍMICA GENERAL FÍSICO-QUÍMICA FARMACÉUTICA TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I	2 DE SEPTIEMBRE
QUÍMICA ORGÁNICA I INMUNOLOGÍA MICROBIOLOGÍA	3 DE SEPTIEMBRE
QUÍMICA INORGÁNICA NUTRICIÓN BOTÁNICA	4 DE SEPTIEMBRE
FÍSICA APLICADA A LA FARMACIA QUÍMICA ORGÁNICA II BROMATOLOGÍA	7 DE SEPTIEMBRE
QUÍMICA ANALÍTICA I QUÍMICA ANALÍTICA II FARMACOLOGÍA GENERAL	8 DE SEPTIEMBRE
FUNDAMENTOS DE NUTRICIÓN FISIOLOGÍA QUÍMICA FARMACÉUTICA I	9 DE SEPTIEMBRE
ALIMENTACIÓN Y CULTURA BIOQUÍMICA DIETÉTICA	10 DE SEPTIEMBRE
FUNDAMENTOS DE BROMATOLOGÍA	11 DE SEPTIEMBRE
PARASITOLOGÍA	14 DE SEPTIEMBRE
ESTADÍSTICA BIOLOGÍA MOLECULAR	15 DE SEPTIEMBRE

**GRADO EN FARMACIA**  
**EXÁMENES CONVOCATORIA ORDINARIA CURSO 2019-20**

ASIGNATURA	Fechas
PRODUCTOS SANITARIOS	20 DE JUNIO
BIOTECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I	22 DE JUNIO
DERMOFARMACIA	24 DE JUNIO
HEMATOLOGÍA FARMACEUTICA	26 DE JUNIO
BROMATOLOGÍA	1 DE JULIO
TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II	
BIOTECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II	2 DE JULIO
EPIDEMIOLOGÍA NUTRICIONAL	3 DE JULIO
QUÍMICA ANALÍTICA I	
BIOQUÍMICA APLICADA Y CLÍNICA	
BIOQUÍMICA II Y BIOLOGÍA MOLECULAR	6 DE JULIO
QUÍMICA BIOINORGÁNICA Y BIOMATERIALES	
BOTÁNICA	9 DE JULIO
PROFESIÓN SANITARIA	
NUTRICIÓN	
QUÍMICA ORGÁNICA I - SEGUNDO CURSO	10 DE JULIO
MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	
QUÍMICA ORGÁNICA I - PRIMER CURSO PLAN 2019	13 DE JULIO
QUÍMICA FARMACEUTICA I	
FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA	14 DE JULIO
FISIOLOGÍA	
BIOQUÍMICA I (REPETIDORES)	15 DE JULIO
INFORMÁTICA APLICADA A FARMACIA Y CC DE LA SALUD	
QUIMICA INORGÁNICA	
FISICO-QUÍMICA FARMACÉUTICA	16 DE JULIO
FARMACOLOGÍA GENERAL	
BASES ANATÓMICAS Y FISIOLOGÍA DEL CUERPO HUMANO I	17 DE JULIO
PARASITOLOGÍA	
FARMACOGNOSIA Y FITOTERAPIA	20 DE JULIO
MICROBIOLOGÍA	
TRABAJO FIN DE GRADO	22 DE JULIO

**EXÁMENES CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 5º CURSO**

ASIGNATURA	Fechas
SUELOS Y SANIDAD AMBIENTAL	1 DE JULIO
TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA III	3 DE JULIO
ATENCIÓN FARMACÉUTICA	6 DE JULIO
CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	10 DE JULIO
SALUD PÚBLICA	13 DE JULIO
FARMACOECONOMÍA Y GESTIÓN	14 DE JULIO
TOXICOLOGÍA	15 DE JULIO
GENÉTICA	16 DE JULIO
PRODUCTOS DIETÉTICOS	17 DE JULIO
SISTEMAS DE LIBERACIÓN DE FÁRMACOS	20 DE JULIO

**GRADO EN FARMACIA**  
**EXÁMENES CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA CURSO 2019-20**

QUÍMICA INORGÁNICA BIOQUÍMICA I (REPETIDORES) QUÍMICA ORGÁNICA II TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II MET. EXPERIM. SÍNTESIS FÁRMACOS BOTANICA AMBIENTAL	2 DE SEPTIEMBRE
BASES ANATÓMICAS Y FISIOLÓGIA CUERPO HUMANO I QUÍMICA ANALÍTICA II QUÍMICA FARMACÉUTICA II BIOQUÍMICA APLICADA Y CLÍNICA EPIDEMIOLOGÍA NUTRICIONAL BIOTECNOLOGIA FARMACEUTICA II	3 DE SEPTIEMBRE
FÍSICA APLICADA A FARMACIA PARASITOLOGÍA FISIOPATOLOGÍA FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA BIOQ. Y BIOTECNOL. DE ALIMENTOS	4 DE SEPTIEMBRE
HISTORIA Y LEGISLACIÓN INMUNOLOGÍA TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I BIOFARMACIA Y FARMACOCINÉTICA EDAFOLOGIA APLICADA	7 DE SEPTIEMBRE
QUÍMICA ANALÍTICA I BROMATOLOGÍA MICROBIOLOGÍA DIETÉTICA BOTÁNICA MEDICINAL	8 DE SEPTIEMBRE
BIOLOGÍA E INTROD. AL LABORATORIO BIOLÓGICO QUÍMICA ORGÁNICA I - SEGUNDO CURSO NUTRICIÓN MICROBIOLOGÍA CLÍNICA ENFERMEDADES PARASITARIAS	9 DE SEPTIEMBRE
QUÍMICA ORGÁNICA I - PRIMER CURSO PLAN 2019 BIOQUÍMICA II Y BIOLOGÍA MOLECULAR FARMACOLOGÍA GENERAL ANÁLISIS MEDIOAMBIENTALES PRODUCTOS SANITARIOS	10 DE SEPTIEMBRE
QUÍMICA GENERAL FISIOLÓGIA QUÍMICA FARMACEUTICA I FARMACOGNOSIA Y FITOTERAPIA HEMATOLOGÍA	11 DE SEPTIEMBRE
BOTÁNICA FISICO-QUÍMICA FARMACÉUTICA BIOTECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I INFORMÁTICA APLICADA A FARMACIA Y CC DE LA SALUD DERMOFARMACIA	14 DE SEPTIEMBRE
ESTADÍSTICA PROFESIÓN SANITARIA QUIMICA BIOINORGÁNICA Y BIOMATERIALES TRABAJO FIN DE GRADO	15 DE SEPTIEMBRE

**PRIMER SEMESTRE - CONVOCATORIA ORDINARIA  
CURSO 2020-2021  
GRADO**

DÍA	ASIGNATURA
3 NOVIEMBRE	GENÉTICA
6 NOVIEMBRE	MICROBIOLOGÍA <b>(PARCIAL)</b>
10 NOVIEMBRE	CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN
17 NOVIEMBRE	SISTEMAS DE LIBERACIÓN DE FÁRMACOS
24 NOVIEMBRE	BOTANICA AMBIENTAL
1 DICIEMBRE	MET. EXPERIM. SÍNTESIS
4 DICIEMBRE	SUELOS Y SANIDAD AMBIENTAL
10 DICIEMBRE	BIOQ. Y BIOTECNOL. DE ALIMENTOS
11 DICIEMBRE	FARMACOECONOMÍA Y GESTIÓN
14 DICIEMBRE	EDAFOLOGIA APLICADA
16 DICIEMBRE	PRODUCTOS DIETÉTICOS
25 ENERO	HISTORIA Y LEGISLACIÓN
	SALUD PÚBLICA
26 ENERO	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I <b>(PARCIAL)</b>
27 ENERO	ANÁLISIS MEDIOAMBIENTAL
	ENFERMEDADES PARASITARIAS
	QUÍMICA ANALÍTICA II
28 ENERO	FARMACOLOGÍA GENERAL <b>(PARCIAL)</b>
	QUÍMICA FARMACÉUTICA II
1 FEBRERO	MICROBIOLOGÍA
	FÍSICA APLICADA A FARMACIA
	ATENCIÓN FARMACÉUTICA
2 FEBRERO	BIOQUIMICA II Y BIOLOGIA MOLECULAR <b>(REPETIDORES)</b>
	BIOQUÍMICA <b>(PARCIAL)</b>
3 FEBRERO	FARMACOLOGIA Y FARMACOTERAPIA <b>(PARCIAL)</b>
	QUIMICA ORGÁNICA II <b>(DE TERCERO)</b>
4 FEBRERO	FÍSICO QUÍMICA FARMACÉUTICA <b>(PARCIAL)</b>
5 FEBRERO	TOXICOLOGÍA
	BOTÁNICA MEDICINAL
	DIETÉTICA
8 FEBRERO	BIOLOGÍA E INTROD. AL LABORATORIO BIOLÓGICO
	FISIOPATOLOGÍA
9 FEBRERO	FARMACOGNOSIA Y FITOTERAPIA <b>(PARCIAL)</b>
	PARASITOLOGÍA <b>(PARCIAL)</b>
10 FEBRERO	ESTADÍSTICA
11 FEBRERO	BANYFIS II <b>(PARCIAL)</b>
	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA III
12 FEBRERO	BIOFARMACIA Y FARMACOCINÉTICA
	QUÍMICA GENERAL
	Q. ORGANICA II <b>(DE SEGUNDO)</b>

**SEGUNDO SEMESTRE - CONVOCATORIA ORDINARIA  
CURSO 2020-21**

## GRADO

DÍA	ASIGNATURA
7 ABRIL	QUÍMICA FARMACEUTICA I ( <b>PARCIAL</b> )
13 ABRIL	PRODUCTOS SANITARIOS
20 ABRIL	HEMATOLOGÍA FARMACEUTICA
27 ABRIL	DERMOFARMACIA
4 MAYO	BIOTECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I
31 MAYO	BANYFIS I
1 JUNIO	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II
2 JUNIO	QUÍMICA ANALÍTICA I BIOQUÍMICA APLICADA Y CLÍNICA
3 JUNIO	EPIDEMIOLOGÍA NUTRICIONAL BIOTECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II
4 JUNIO	BROMATOLOGÍA ( <b>REPETIDORES</b> ) BIOQUÍMICA II Y BIOLOGIA MOLECULAR ( <b>REPETIDORES</b> ) BIOQUÍMICA
7 JUNIO	BOTÁNICA QUÍMICA BIOINORGÁNICA Y BIOMATERIALES PROFESIÓN SANITARIA NUTRICIÓN
8 JUNIO	BIOLOGIA MOLECULAR QUÍMICA ORGÁNICA I ( <b>DE PRIMERO</b> ) QUÍMICA ORGÁNICA I ( <b>REPETIDORES</b> ) MICROBIOLOGÍA CLÍNICA
9 JUNIO	INMUNOLOGÍA QUÍMICA FARMACEUTICA I
11 JUNIO	BANYFIS II TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA
14 JUNIO	QUÍMICA INORGÁNICA
15 JUNIO	FISICO-QUÍMICA FARMACÉUTICA
16 JUNIO	FARMACOLOGÍA GENERAL
17 JUNIO	PARASITOLOGÍA FARMACOGNOSIA Y FITOTERAPIA

## EXÁMENES CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA CURSO 2020-21 GRADO

DÍA	ASIGNATURA
28 JUNIO	QUÍMICA GENERAL QUÍMICA ORGÁNICA II ( <b>DE SEGUNDO</b> ) TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA III BOTANICA AMBIENTAL MET. EXPERIM. SÍNTESIS
29 JUNIO	QUÍMICA ANALÍTICA II QUÍMICA FARMACÉUTICA II



	PRODUCTOS DIETÉTICOS
30 JUNIO	FÍSICA APLICADA A FARMACIA
	FISIOPATOLOGÍA
	TOXICOLOGÍA
	BIOQ. Y BIOTECNOL. DE ALIMENTOS
	EDAFOLOGIA APLICADA
1 JULIO	INMUNOLOGÍA
	BIOFARMACIA Y FARMACOCINÉTICA
	CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN
2 JULIO	ESTADÍSTICA
	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I
	SALUD PÚBLICA
	DIETÉTICA
5 JULIO	BOTÁNICA MEDICINAL
	BROMATOLOGÍA <b>(REPETIDORES)</b>
	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II
6 JULIO	SISTEMAS DE LIBERACIÓN DE FÁRMACOS
	ANÁLISIS MEDIOAMBIENTAL
	BIOLOGÍA E INTROD. AL LABORATORIO BIOLÓGICO
	NUTRICIÓN
7 JULIO	ATENCIÓN FARMACÉUTICA
	ENFERMEDADES PARASITARIAS
	HISTORIA Y LEGISLACIÓN
8 JULIO	MICROBIOLOGÍA CLÍNICA
	Q. ORGANICA II <b>(DE TERCERO)</b>
	BIOLOGIA MOLECULAR
9 JULIO	BIOQUÍMICA II Y BIOLOGÍA MOLECULAR <b>(REPETIDORES)</b>
	FARMACOLOGÍA GENERAL
	SUELOS Y SANIDAD AMBIENTAL
	PRODUCTOS SANITARIOS
	HEMATOLOGÍA
10 JULIO	QUIMICA INORGÁNICA
	FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA
	BANYFIS II
	QUÍMICA FARMACEUTICA I
12 JULIO	PARASITOLOGÍA
	BIOQUÍMICA APLICADA Y CLÍNICA
	GENÉTICA
	DERMOFARMACIA
	BIOTECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I
13 JULIO	BOTÁNICA
	FARMACOGNOSIA Y FITOTERAPIA
	FISICO-QUÍMICA FARMACÉUTICA
14 JULIO	QUÍMICA ORGÁNICA I - PRIMER CURSO PLAN 2019
	QUIMICA ORGANICA I <b>(REPETIDORES)</b>
	ECONOMÍA Y GESTIÓN
	BIOTECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II
15 JULIO	EPIDEMIOLOGÍA NUTRICIONAL
	MICROBIOLOGÍA
	QUÍMICA ANALÍTICA I

	QUIMICA BIOINORGÁNICA Y BIOMATERIALES
16 JULIO	BANYFIS I
	PROFESIÓN SANITARIA
	BIOQUÍMICA

## BALANCE AÑO 2019

### GASTOS 2019

Servicios Centrales	266.817,53
Informática	17.581,30
Laboratorios Generales	12.865,85
Salud Pública	3.351,74

**TOTAL 300.616,42**

**TOTAL GASTOS 300.616,42**

### INGRESOS 2019

Departamentos	406.288,96
Biblioteca	27.969,74
Servicios Centrales	214.432,74

**TOTAL PRESUPUESTO 648.691,43**

### ADMINISTRADO POR SERVICIOS CENTRALES

Servicios Centrales	214.432,74
Informática	2.931,88
TFG	2.527,76
P. Tuteladas	12.947,40
Salud Pública	3.417,15

**SUBTOTAL INICIAL 236.256,93**

Ingresos T. Propios	2.576,25
Ingresos Alquileres 2017 y Oposiciones 2019	59.699,57
Ingresos C. Cosmética 2019	3.300,00

**SUBTOTAL OTROS INGRESOS 65.575,82**

**TOTAL INGRESOS 301.832,75**

## CURSO 2019-20

UNIDAD DOCENTE	ASIGNATURAS	PROF. T.Completo	CRED.	1ª VEZ	CREDxAL	CRED. INF.	CREDxAL	TOTAL INFORMÁTICA= CRED INFxAL/2
BIOLOGIA VEG. II	BOTÁNICA		6	358	2148,00			
	BOTÁNICA DOBLE GRADO		6	19	114,00			
	BIOTECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II		0,75	60	45,00			
	BOTÁNICA MEDICINAL		3	160	480,00			
	BOTÁNICA AMBIENTAL		3	161	483,00			
	BIOLOGÍA E INTR. AL LAB. BIOLÓGICO		6	356	2136,00			
	<b>TOTAL</b>		<b>12,375</b>	<b>24,75</b>	<b>1114</b>	<b>5406,00</b>		
FARMACOLOGIA	FARMACOGNOSIA Y FITOTERAPIA		9	393	3537,00			
	FARMACOLOGÍA GENERAL		9	308	2772,00	3	924	
	FARMACOLOGÍA GENERAL DOBLE GRADO		9	19	171,00	3	57	
	FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA		9	382	3438,00	3	1146	
	ATENCIÓN FARMACÉUTICA		5,5	383	2106,50	1	383	
	TOXICOLOGÍA		2,4	376	902,40			
	FARMACOECONOMÍA Y GEST. FARM. AVANZADA		1,5	79	118,50			
<b>TOTAL</b>		<b>28,375</b>	<b>45,4</b>	<b>1940</b>	<b>13045,40</b>	<b>10</b>	<b>2510</b>	<b>1255</b>
S.D. BIOQ.Y BIOL. MOL.	BIOQUIMICA I		6	1	6,00			
	BIOQUIMICA I DOBLE GRADO		9	23	207,00			
	BIOQUIMICA II Y BIOL. MOL.		9	398	3582,00			
	BIOQUIMICA II Y BIOL. MOL. DOBLE GRADO		6	23	138,00			
	BIOQUÍMICA APLICADA Y CLÍNICA		6	343	2058,00			
	GENÉTICA		1,5	74	111,00			
	BIOTECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II		0,75	60	45,00			
<b>TOTAL</b>		<b>22,375</b>	<b>38,25</b>	<b>922</b>	<b>6147,00</b>			
FARM. Y TECN. FARMAC.	Hª FARMACIA, LEG. Y DEONTOL. FARM.		6	358	2148,00			
	BIOFARMACIA Y FARMACOCINÉTICA		6	351	2106,00			
	DERMOFARMACIA		3	288	864,00			
	PROFESIÓN SANITARIA		3	84	252,00			
	PRODUCTOS SANITARIOS		3	276	828,00			
	FARMACOECONOMÍA Y GEST. FARM. AVANZADA		1,5	79	118,50			
	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I		9	343	3087,00			
	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I DOBLE GRADO		9	19	171,00			
	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II		6	393	2358,00			
	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA III		6	387	2322,00			
<b>TOTAL</b>		<b>28,125</b>	<b>52,5</b>	<b>2578</b>	<b>14254,50</b>			

## CURSO 2019-20

UNIDAD DOCENTE	ASIGNATURAS	PROF. T. Completo	CRED.	1ª VEZ	CREDxAL	CRED. INF.	CREDxAL	TOTAL INFORMÁTICA= CRED INFxAL/2
<b>MICROBIOLOGIA</b>	<i>MICROBIOLOGÍA</i>		9	298	2682,00			
	<i>MICROBIOLOGÍA DOBLE GRADO</i>		9	19	171,00			
	<i>MICROBIOLOGÍA CLÍNICA</i>		6	392	2352,00			
	<i>INMUNOLOGÍA</i>		1,425	421	599,93			
	<i>SUELOS Y SANIDAD AMBIENTAL</i>		1,5	55	82,50			
	<i>GENÉTICA</i>		1,5	74	111,00			
	<i>BIOTECNOLOGIA FARMACÉUTICA I</i>		3	74	222,00	1	74	
	<b>TOTAL</b>	<b>22,500</b>	<b>31,425</b>	<b>1333</b>	<b>6220,43</b>	<b>1</b>	<b>74</b>	<b>37</b>
<b>PARASITOLOGIA</b>	<i>PARASITOLOGÍA</i>		9	412	3708,00			
	<i>PARASITOLOGÍA DOBLE GRADO</i>		9	23	207,00			
	<i>INMUNOLOGÍA</i>		4,575	421	1926,08			
	<i>INMUNOLOGÍA DOBLE GRADO</i>		6	23	138,00			
	<i>ENFERMEDADES PARASIT.</i>		3	79	237,00			
	<b>TOTAL</b>	<b>13,625</b>	<b>31,575</b>	<b>958</b>	<b>6216,08</b>			
<b>NUTRICION Y BROM. I</b>	<i>NUTRICIÓN</i>		6	315	1890,00	1,5	472,5	
	<i>NUTRICIÓN DOBLE GRADO</i>		6	23	138,00			
	<i>FUNDAMENTOS DE NUTRICIÓN DOBLE GRADO</i>		6	25	150,00	1,5	37,5	
	<i>INFORMÁTICA APLICADA</i>		1,5	102	153,00	1,5	153	
	<i>DIETÉTICA</i>		3	132	396,00	1	132	
	<i>DIETÉTICA DOBLE GRADO</i>		3	19	57,00			
	<i>ATENCIÓN FARMACÉUTICA</i>		0,5	383	191,50	0,5	191,5	
	<i>ALIMENTACIÓN Y CULTURA DOBLE GRADO</i>		3	25	75,00			
<i>EPIDEMIOLOGIA NUTRIC.</i>		3	115	345,00	1	115		
	<b>TOTAL</b>	<b>14,375</b>	<b>32</b>	<b>1139</b>	<b>3395,50</b>	<b>7</b>	<b>1101,5</b>	<b>550,75</b>
<b>NUTRICION Y BROM. II</b>	<i>BROMATOLOGÍA</i>		6	408	2448,00			
	<i>FUNDAMENTOS DE BROMATOLOGÍA DOBLE GRADO</i>		6	23	138,00			
	<i>BROMATOLOGÍA DOBLE GRADO</i>		6	18	108,00			
	<i>BIOQUÍMICA Y BIOTECNOLOGÍA DE AL.</i>		3	175	525,00			
	<i>TOXICOLOGÍA</i>		2,4	376	902,40			
	<i>ALIMENTACIÓN Y CULTURA DOBLE GRADO</i>		3	25	75,00			
	<i>PRODUCTOS DIETÉTICOS Y NUTRACÉUTICOS</i>		3	152	456,00			
	<b>TOTAL</b>	<b>16,000</b>	<b>29,4</b>	<b>1177</b>	<b>4652,40</b>			

## CURSO 2019-20

UNIDAD DOCENTE	ASIGNATURAS	PROF. T. Completo	CRED.	1ª VEZ	CREDxAL	CRED. INF.	CREDxAL	TOTAL INFORMÁTICA= CRED INFxAL/2
EDAFOLOGIA	SUELOS Y SANIDAD AMBIENTAL		1,5	55	82,50			
	EDAFOLOGÍA APLICADA		3	136	408,00			
	TOXICOLOGÍA		1,2	376	451,20			
	ANÁLISIS MEDIAMBIENTALES		3	80	240,00			
	<b>TOTAL</b>		<b>6,375</b>	<b>8,7</b>	<b>647</b>	<b>1181,70</b>		
QUIMICA-FISICA II	FÍSICA APLICADA A FARMACIA		6	357	2142,00			
	FÍSICA APLICADA A FARMACIA DOBLE GRADO		6	25	150,00			
	FÍSICO-QUÍMICA FARMACÉUTICA		9	391	3519,00			
	FÍSICO-QUÍMICA FARMACÉUTICA DOBLE GRADO		9	23	207,00			
	SISTEMAS DE LIBERACIÓN DE FÁRMACOS		3	60	180,00			
	BIOTECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II		0,75	60	45,00			
<b>TOTAL</b>		<b>15,750</b>	<b>33,75</b>	<b>916</b>	<b>6243,00</b>			
Q. INORG. Y BIOINORG.	QUÍMICA INORGÁNICA		6	356	2136,00			
	QUÍMICA INORGÁNICA DOBLE GRADO		6	25	150,00			
	QUÍMICA GRAL E INTROD. LAB.		6	381	2286,00			
	QUÍMICA GRAL E INTROD. LAB. DOBLE GRADO		6	25	150,00			
	INFORMÁTICA APLICADA		1,5	102	153,00	1,5	153	
	QUÍMICA BIOINORGÁNICA Y BIOMATERIALES		3	75	225,00			
<b>TOTAL</b>		<b>17,875</b>	<b>28,5</b>	<b>964</b>	<b>5100,00</b>	<b>1,5</b>	<b>153</b>	<b>76,5</b>
Q.ORG. Y FARMACEUTICA	QUÍMICA ORGÁNICA I		6	747	4482,00			
	QUÍMICA ORGÁNICA I DOBLE GRADO		6	25	150,00			
	QUÍMICA ORGÁNICA II		6	320	1920,00			
	QUÍMICA ORGÁNICA II DOBLE GRADO		6	23	138,00			
	METODOS EXP. EN SINT. Y CAR. DE FARM.		3	127	381,00			
	QUÍMICA FARMACÉUTICA I		9	319	2871,00			
	QUÍMICA FARMACÉUTICA I DOBLE GRADO		9	19	171,00			
	QUÍMICA FARMACÉUTICA II		6	411	2466,00			
	BIOTECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II		0,75	60	45,00			
	DIVERSIDAD SEXUAL		3	4	12,00			
<b>TOTAL</b>		<b>24,250</b>	<b>54,75</b>	<b>2055</b>	<b>12636,00</b>			

## CURSO 2019-20

UNIDAD DOCENTE	ASIGNATURAS	PROF. T. Completo	CRED.	1ª VEZ	CREDxAL	CRED. INF.	CREDxAL	TOTAL INFORMÁTICA= CRED INFxAL/2
Q. ANALÍTICA	QUÍMICA ANALÍTICA I		6	357	2142,00			
	QUÍMICA ANALÍTICA I DOBLE GRADO		6	25	150,00			
	QUÍMICA ANALÍTICA II		6	409	2454,00			
	QUÍMICA ANALÍTICA II DOBLE GRADO		6	22	132,00			
	CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAB. AN.		3	44	132,00			
	<b>TOTAL</b>		<b>8,750</b>	<b>27</b>	<b>857</b>	<b>5010,00</b>		
S.D. FISIOLÓGIA	FISIOLOGÍA		9	413	3717,00			
	FISIOLOGÍA DOBLE GRADO		9	24	216,00			
	BASES ANATÓMICAS Y FIS. CUERPO HUMANO I		6	381	2286,00			
	FISIOPATOLOGÍA		6	312	1872,00			
	HEMATOLOGIA		3	93	279,00			
	<b>TOTAL</b>		<b>14,250</b>	<b>33</b>	<b>1223</b>	<b>8370,00</b>		
ESTAD. E INV. OP.	ESTADÍSTICA		6	378	2268,00	1,5	567	
	ESTADÍSTICA DOBLE GRADO		6	25	150,00	1,5	37,5	
	<b>TOTAL</b>		<b>0,000</b>	<b>6</b>	<b>378</b>	<b>3</b>	<b>604,5</b>	<b>302,25</b>
MED. PREVENTIVA	SALUD PÚBLICA		6	381	2286,00			
	<b>TOTAL</b>		<b>2,000</b>	<b>6</b>	<b>381</b>	<b>2286,00</b>		
INGLES	INGLÉS		6	3	18,00			
	INGLÉS DOBLE GRADO		6	0	0,00			
	<b>TOTAL</b>		<b>0,750</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>18,00</b>		
ESTANCIAS	PRÁCTICAS TUTELADAS		24	355	8520,00			
	<b>TOTAL</b>		<b>20,250</b>	<b>24</b>	<b>355</b>	<b>8520,00</b>		
TFG	TRABAJO FIN DE GRADO		6	359	2154,00			
	<b>TOTAL</b>		<b>0,000</b>	<b>6</b>	<b>359</b>	<b>2154,00</b>		
<b>TOTAL</b>			<b>268,000</b>	<b>519,00</b>	<b>19299</b>	<b>113124,00</b>	<b>4443,00</b>	<b>2221,5</b>

**CURSO 2019-2020 MASTER**

<b>UNIDAD DOCENTE</b>	<b>ASIGNATURAS</b>	<b>CRED.</b>	<b>ALUM.</b>	<b>CREDxAL.</b>	<b>TOTAL</b>
<b>BIOLOGIA VEG. II</b>	TRABAJOS FIN DE MÁSTER	0	0	0	
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>FARMACOLOGIA</b>	TRABAJOS FIN DE MÁSTER (DESCUBRIMIENTO DE FÁRMACOS)	18	1	18	
	<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>1</b>	<b>18</b>	<b>18,00</b>
<b>S.D.BIOQ.Y BIOL. MOL.</b>	BIOQUÍMICA CLÍNICA	6	30	180	
	PATOLOGÍA MOLECULAR	6	18	108	
	TÉCNICAS BIOQUÍMICAS Y MOLECULARES	6	30	180	
	TRABAJOS FIN DE MÁSTER (DESCUBRIMIENTO DE FÁRMACOS)	18		0	
	TRABAJOS FIN DE MÁSTER (ANÁLISIS SANITARIOS)	6	7	42	
	<b>TOTAL</b>	<b>42</b>	<b>85</b>	<b>510</b>	<b>510,00</b>
<b>FARM. Y TECN. FARMAC.</b>	ASPECTOS BIOFARMACEUTICOS,FARMACOCINETICOS Y FARMACOTECNICOS DE LAS SUST. ME	6	18	108	
	APLICACIÓN DE PARÁMETROS DE POLARIDAD	3	9	27	
	INVESTIGACIÓN EN BIOEQUIVALENCIA.MEDICAMENTOS GENERICOS	6	18	108	
	DESARROLLO GALÉNICO	3	18	54	
	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE NUEVOS SISTEMAS DE ADMINISTRACION OCULAR	3	15	45	
	INVESTIGACIÓN EN FORMAS FARMACEUTICAS SOLIDAS	6	18	108	
	ESTABILIDAD DE MEDICAMENTOS	3	18	54	
	AVANCES EN RECUBRIMIENTOS DE FORMAS FARMACEUTICAS SOLIDAS	6	18	108	
	CORTE,EJÉRCITO Y FARMACIA EN LA HISTORIA DE ESPAÑA	3	0	0	
	METODOLOGÍA EN HISTORIA, LEGISLACIÓN Y DEONTOLOGÍA FARMACÉUTICA	6	17	102	
	FORMAS DE ADMINISTRACIÓN PERCUTÁNEA DE ACCIÓN TÓPICA O SISTÉMICA	3	18	54	
	PREPARACION DEL DOSSIER PARA EL REGISTRO DE UN MEDICAMENTO	3	9	27	
	VECTORIZACIÓN Y LIBERACIÓN PROLONGADA DE FARMACOS POR VIA PARENTERAL	3	16	48	
	EL MEDICAMENTO EN ESPAÑA. ENTORNO LEGAL	3	4	12	
	TRABAJOS FIN DE MÁSTER (FARMACIA Y T. FARMAC.)	12	18	216	
	<b>TOTAL</b>	<b>69</b>	<b>214</b>	<b>1071</b>	<b>1071,00</b>
<b>MICROBIOLOGIA</b>	BASES MOLECULARES DE LA PATOGENIA Y TERAPIA ANTIMICROBIANA Y ANTIPARASITARIA	5	19	95	
	BIOINFORMÁTICA: APLICACIONES PARA EL ANÁLISIS DE DNA Y PROTEÍNAS	3	10	30	
	DETECCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y BIORREMEDIO	6	7	42	
	DIAGNÓSTICO MICROBIOLÓGICO	6	32	192	
	DISEÑO EXPERIMENTAL Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	5,5	29	159,5	
	ECOFISIOLOGÍA MICROBIANA Y BIOLOGÍA DE SISTEMAS	6	30	180	
	FERMENTACIÓN Y SALUD	3	5	15	
	GENÓMICA Y PROTEÓMICA	6	30	180	
	GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	6	29	174	
	HONGOS FILAMENTOSOS Y LEVADURAS: APLICACIONES BIOTECNOLÓGICAS	6	11	66	
	SEGURIDAD MICROBIOLÓGICA: MÉTODOS ANALÍTICOS	6	22	132	
	SEÑALIZACIÓN CELULAR	3	6	18	
	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE PROCESOS INDUSTRIALES	6	0	0	
	SEMINARIOS DE INVESTIGACIÓN	2	0	0	
	TRABAJOS FIN DE MÁSTER (ANÁLISIS SANITARIOS)	6	1	6	
	TRABAJOS FIN DE MÁSTER (MICRO Y PARA)	18	32	576	
	<b>TOTAL</b>	<b>93,5</b>	<b>263</b>	<b>1865,5</b>	<b>1865,50</b>



**CURSO 2019-2020 MASTER**

<b>UNIDAD DOCENTE</b>	<b>ASIGNATURAS</b>	<b>CRED.</b>	<b>ALUM.</b>	<b>CREDxAL.</b>	<b>TOTAL</b>
<b>PARASITOLOGIA</b>	BASES MOLECULARES DE LA PATOGENIA Y TERAPIA ANTIMICROBIANA Y ANTIPARASITARIA	1	19	19	
	DIAGNÓSTICO INMUNOLÓGICO	6	30	180	
	DIAGNÓSTICO PARASITOLÓGICO Y MICOLÓGICO	6	32	192	
	DISEÑO EXPERIMENTAL Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	0,5	39	19,5	
	PARASITISMO Y GLOBALIZACIÓN	6	19	114	
	ANÁLISIS DE TOXICOS DE IMPORTANCIA SANITARIA (Q. ANALITICA QUIMICAS)	6	16	96	
	SEMINARIOS DE INVESTIGACIÓN	1	0	0	
	GENÉTICA (GENÉTICA BIOLÓGICAS)	6	7	42	
	NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS AL DIAGNÓSTICO Y EPIDEM. MICROBIANA (BIOLOGICAS)	6	16	96	
	QUÍMICA ANALÍTICA (Q. ANALITICA QUIMICAS)	6	20	120	
	PRÁCTICAS EXTERNAS	18	26	468	
	TRABAJOS FIN DE MÁSTER (ANÁLISIS SANITARIOS)	6	6	36	
	TRABAJOS FIN DE MÁSTER (MICRO Y PARA)	18	4	72	
<b>TOTAL</b>		<b>86,5</b>	<b>234</b>	<b>1454,5</b>	<b>1454,50</b>
<b>NUTRICION Y BROM. I</b>	ANÁLISIS DE LA COMPOSICIÓN CORPORAL	6	8	48	
	TRABAJOS FIN DE MÁSTER (ANÁLISIS SANITARIOS)	6	0	0	
	<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>8</b>	<b>48</b>	<b>48,00</b>
<b>NUTRICION Y BROM. II</b>	TRABAJOS FIN DE MÁSTER	0	0	0	
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>EDAFOLOGIA</b>	TRABAJOS FIN DE MÁSTER	0	0	0	
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>Q. INORG. Y BIOINORG.</b>	TRABAJOS FIN DE MÁSTER	0	0	0	
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>Q.ORG. Y FARMACEUTICA</b>	QUÍMICA MÉDICA AVANZADA	6	26	156	
	SÍNTESIS DE FÁRMACOS HETEROCÍCLICOS	6	22	132	
	ESCUELA DE DESCUBRIMIENTO FÁRMACOS Y QUÍMICA MÉDICA (UCM, CEU Y UAH)	6	27	162	
	TRABAJOS FIN DE MÁSTER (DESCUBRIMIENTO DE FÁRMACOS)	18	8	144	
	<b>TOTAL</b>	<b>36</b>	<b>83</b>	<b>594</b>	<b>594,00</b>
<b>QUIMICA-FISICA II</b>	TRABAJOS FIN DE MÁSTER	0	0	0	
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>QUIM. ANALITICA</b>	TÉCNICAS INSTRUMENTALES APLICADAS AL ANÁLISIS SANITARIO	6	30	180	
	GESTIÓN DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS SANITARIOS	6	25	150	
	MÉTODOS ANALÍTICOS AVANZADOS EN EL DESCUBRIMIENTO FÁRMACOS (UCM Y CEU)	6	6	36	
	TRABAJOS FIN DE MÁSTER (DESCUBRIMIENTO DE FÁRMACOS)	18	2	36	
	TRABAJOS FIN DE MÁSTER (ANÁLISIS SANITARIOS)	6	1	6	
	<b>TOTAL</b>	<b>42</b>	<b>64</b>	<b>408</b>	<b>408,00</b>
<b>SALUD PUBLICA</b>	TRABAJOS FIN DE MÁSTER	0	0	0	
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>ESTAD. E INV. OP.</b>	TRABAJOS FIN DE MÁSTER	0	0	0	
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>S.D. FISIOLÓGIA</b>	FISIOLÓGIA DE LOS FLUIDOS ORGÁNICOS	6	30	180	
	TRABAJOS FIN DE MÁSTER (ANÁLISIS SANITARIOS)	6	2	12	
	<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>32</b>	<b>192</b>	<b>192,00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>984,00</b>	<b>6161,00</b>	<b>6161,00</b>

**PRESUPUESTO 2020**

UNIDAD DOCENTE	Nº PROF.	ALxCRED 1ª VEZ	TOTAL INFORM. =CRED INFxAL/2	3 CICLO ALxCRED	SERVICIOS GENERALES 26,5% + Aport.Bibl	Nuevas Inversiones 4%	IGUAL Menos Aport.Bibl. 30,5%	PROF 11%	ALxCRED 1ª VEZ 22%	- APORT. CRED. INF	3 CICLO ALxCRED 2%	MANT. LAB. GRALES. (3%+1%)	TOTAL POR UNIDAD DOCENTE
B.VEGETAL	12,375	5.406,00	0,00	0,00			12.326,68	3.344,39	6.922,41	0,00	0,00		22.593,48
FARMACOLOGIA	28,375	13.045,40	1.255,00	18,00			12.326,68	7.668,44	16.704,70	-1.607,03	38,47		35.131,27
BIOQUIMICA	22,375	6.147,00	0,00	510,00			12.326,68	6.046,92	7.871,27	0,00	1.090,09		27.334,96
F.GALÉNICA	28,125	14.254,50	0,00	1.071,00			12.326,68	7.600,88	18.252,96	0,00	2.289,19		40.469,71
MICROBIOLOGIA	22,500	6.220,43	37,00	1.865,50			12.326,68	6.080,70	7.965,29	-47,38	3.987,38		30.312,67
PARASITOLOGIA	13,625	6.216,08	0,00	1.454,50			12.326,68	3.682,20	7.959,72	0,00	3.108,89		27.077,49
N. Y BROMATOLOGIA I	14,375	3.395,50	550,75	48,00			12.326,68	3.884,89	4.347,96	-705,24	102,60		19.956,89
N. Y BROMATOLOGIA II	16,000	4.652,40	0,00	0,00			12.326,68	4.324,06	5.957,42	0,00	0,00		22.608,16
EDAFOLOGIA	6,375	1.181,70	0,00	0,00			12.326,68	1.722,87	1.513,17	0,00	0,00		15.562,72
QUIM-FISICA	15,750	6.243,00	0,00	0,00			12.326,68	4.256,49	7.994,19	0,00	0,00		24.577,37
QUIM. INORG. Y BIOIN.	17,875	5.100,00	76,50	0,00			12.326,68	4.830,78	6.530,58	-97,96	0,00		23.590,08
QUIM. ORGANICA	24,250	12.636,00	0,00	594,00			12.326,68	6.553,65	16.180,47	0,00	1.269,63		36.330,43
Q.ANALITICA	8,750	5.010,00	0,00	408,00			12.326,68	2.364,72	6.415,33	0,00	872,07		21.978,80
SEC. DP. FISIOLÓGIA	14,250	8.370,00	0,00	192,00			12.326,68	3.851,11	10.717,83	0,00	410,39		27.306,01
ESTADÍSTICA E INV. OP.	0,000	2.268,00	302,25	0,00				0,00	2.904,19	-387,03	0,00		2.517,15
SALUD PÚBLICA	2,000	2.286,00	0,00	0,00				540,51	2.927,24	0,00	0,00		3.467,74
INGLÉS	0,750	18,00	0,00					202,69	23,05	0,00			225,74
P. TUTELADAS	20,250	8.520,00	0,00					5.472,63	10.909,91	0,00			16.382,54
TFG	0,000	2.154,00	0,00						2.758,21	0,00			2.758,21
BIBLIOTECA					28.249,44								28.249,44
INFORMÁTICA										2.844,64			2.844,64
UNIDADES					174.485,50	26.337,43						26.337,43	227.160,37
<b>TOTAL</b>	<b>268,000</b>	<b>113.124,00</b>	<b>2.221,50</b>	<b>6.161,00</b>	<b>202.734,94</b>	<b>26.337,43</b>	<b>172.573,50</b>	<b>72.427,94</b>	<b>144.855,89</b>		<b>13.168,72</b>	<b>26.337,43</b>	<b>658.435,85</b>
<b>COMPROBACION</b>					<b>202.734,94</b>	<b>26.337,43</b>	<b>172.573,50</b>	<b>72.427,94</b>	<b>144.855,89</b>		<b>13.168,72</b>	<b>26.337,43</b>	<b>658.435,85</b>

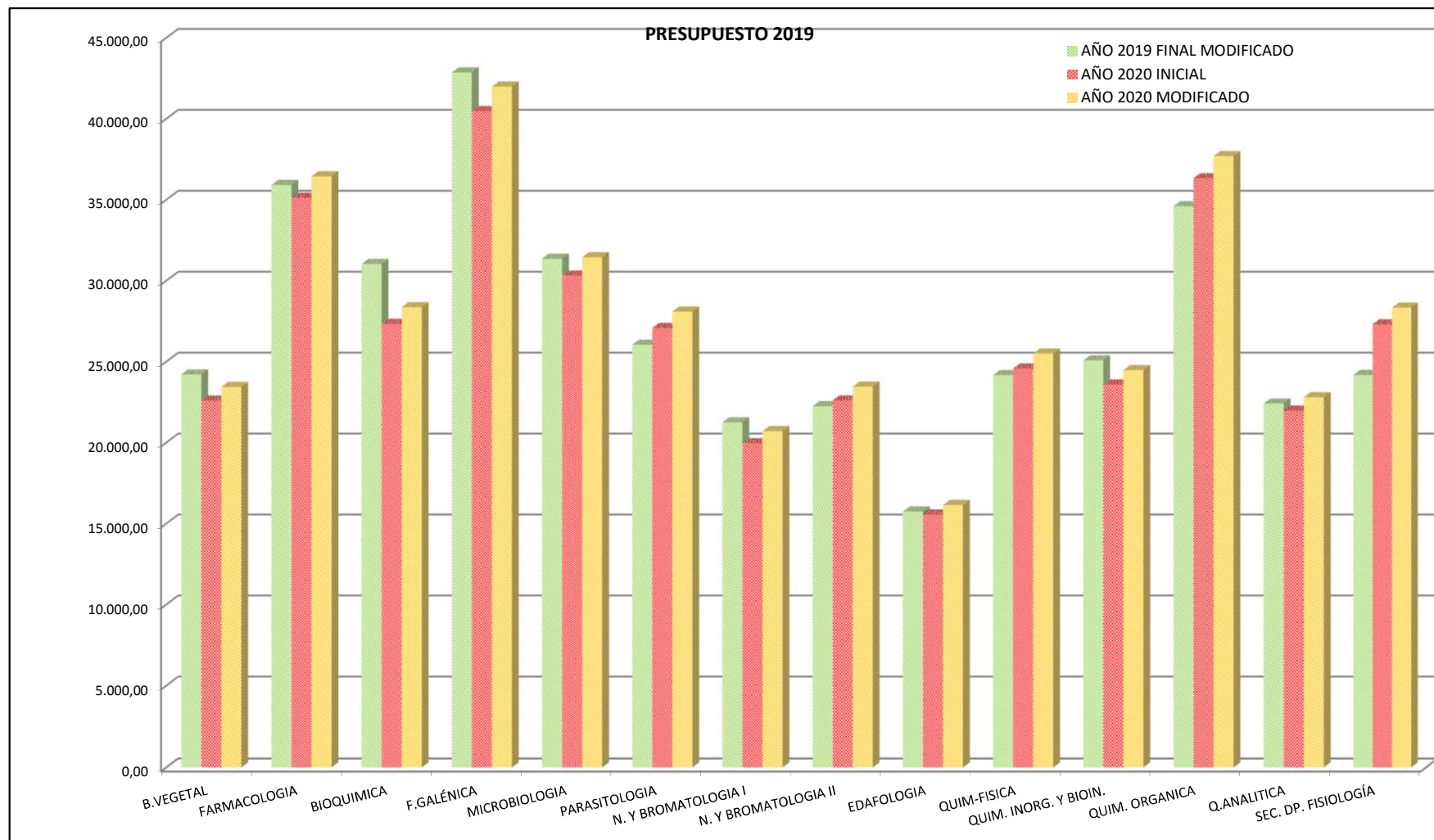
PRESUPUESTO 2019 648.691,43  
 PRESUPUESTO 2020 658.435,85

Subida del 1,0% = 6486,92

Liquidación 5% Títulos Propios = 3257,50

Incremento Total = 9744,42

BIBLIOTECA 2019 27.969,74  
 BIBLIOTECA 2020 28.249,44



## PRESUPUESTO 2020

UNIDAD DOCENTE	AÑO 2019 FINAL MODIFICADO	AÑO 2019+1,0%	AÑO 2020 INICIAL	DIFERENCIA A 2020 INICIAL Y 2019 +1,0%	AÑO 2020 INICIAL	INCREMENTO	AÑO 2020 MODIFICADO	DIFERENCIA 2020 MODIFICADO Y 2019 FINAL MODIFICADO
B.VEGETAL	24.212,13	24.454,25	22.593,48	1.860,77	22.593,48	849,55	23.443,02	769,11
FARMACOLOGIA	35.911,22	36.270,34	35.131,27	1.139,07	35.131,27	1.320,99	36.452,25	541,03
BIOQUIMICA	31.038,17	31.348,55	27.334,96	4.013,59	27.334,96	1.027,83	28.362,79	2.675,38
F.GALÉNICA	42.865,10	43.293,76	40.469,71	2.824,04	40.469,71	1.521,72	41.991,43	873,67
MICROBIOLOGIA	31.359,82	31.673,42	30.312,67	1.360,75	30.312,67	1.139,80	31.452,47	92,65
PARASITOLOGIA	26.048,13	26.308,62	27.077,49	768,88	27.077,49	1.018,15	28.095,65	2.047,51
N. Y BROMATOLOGIA I	21.253,78	21.466,32	19.956,89	1.509,43	19.956,89	750,41	20.707,29	546,49
N. Y BROMATOLOGIA II	22.246,79	22.469,26	22.608,16	138,90	22.608,16	850,10	23.458,26	1.211,47
EDAFOLOGIA	15.747,11	15.904,58	15.562,72	341,87	15.562,72	585,18	16.147,90	400,78
QUIM-FISICA	24.175,31	24.417,06	24.577,37	160,31	24.577,37	924,14	25.501,51	1.326,20
QUIM. INORG. Y BIOIN.	25.080,39	25.331,19	23.590,08	1.741,11	23.590,08	887,02	24.477,10	603,29
QUIM. ORGANICA	34.602,09	34.948,11	36.330,43	1.382,31	36.330,43	1.366,08	37.696,50	3.094,41
Q.ANALITICA	22.412,98	22.637,11	21.978,80	658,31	21.978,80	826,43	22.805,23	392,25
SEC. DP. FISIOLÓGIA	24.178,79	24.420,58	27.306,01	2.885,43	27.306,01	1.026,74	28.332,75	4.153,96
ESTADÍSTICA	2.580,20	2.606,00	2.517,15	88,85			2.517,15	63,05
SALUD PÚBLICA	3.417,15	3.451,32	3.467,74	16,42			3.467,74	50,59
INGLÉS	752,73	760,25	225,74	534,51			225,74	526,99
ESTANCIAS	12.947,40	13.076,87	16.382,54	3.305,67			13.076,87	129,47
TFG	2.527,76	2.553,04	2.758,21	205,17			2.553,04	25,28
INFORMÁTICA	2.931,88	2.961,20	2.844,64	116,56			2.844,64	87,24
<b>TOTAL</b>	<b>406.288,96</b>	<b>410.351,84</b>	<b>403.026,04</b>		<b>374.830,02</b>	<b>14.094,14</b>	<b>413.609,35</b>	<b>7.320,39</b>
UNIDADES	214.432,74	216.577,06	227.160,37	10.583,30			216.577,06	2.144,33
BIBLIOTECA	27.969,74	28.249,44	28.249,44	0,00			28.249,44	279,70
<b>TOTAL</b>	<b>648.691,43</b>		<b>658.435,85</b>	<b>14.094,14</b>			<b>658.435,85</b>	<b>9.744,42</b>

Total a repartir=14.094,14 €

DEPARTAMENTO	TOTAL
FARMACOLOGÍA, FARMACOGNOSIA Y BOTÁNICA	59.895,28
S.D. BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	28.362,79
FARMACIA GALÉNICA Y TECNOLOGÍA ALIMENTARIA	41.991,43
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	59.548,12
NUTRICIÓN Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	44.165,55
QUÍMICA EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS	126.628,24
S.D. FISIOLÓGIA	28.332,75

# Gastos Aula Informática

01012019-31122019

Posición presupue	Denominación posición presup	Gasto
G/6200129/2000	EQUIPOS INFORMATIC.	17.581,30
	TOTAL AULA INFORMÁTICA	17.581,30

ASUMIDO POR SC 325,50

TOTAL 17.906,80

Nº documento	Ejercicio	Clase de documento	Fe.contabilización	Centro gestor	Posición presupuestaria		Fondo
1925063378	2019	KR	12/12/2019	0390140	G/6200129/2000	EQUIPOS INFORMATIC.	
1925063379	2019	KR	12/12/2019	0390140	G/6200129/2000	EQUIPOS INFORMATIC.	
1925063380	2019	KR	12/12/2019	0390140	G/6200129/2000	EQUIPOS INFORMATIC.	
1925063381	2019	KR	12/12/2019	0390140	G/6200129/2000	EQUIPOS INFORMATIC.	
1925063382	2019	KR	12/12/2019	0390140	G/6200129/2000	EQUIPOS INFORMATIC.	
1925063383	2019	KR	12/12/2019	0390140	G/6200129/2000	EQUIPOS INFORMATIC.	
1925063384	2019	KR	12/12/2019	0390140	G/6200129/2000	EQUIPOS INFORMATIC.	
1925063385	2019	KR	12/12/2019	0390140	G/6200129/2000	EQUIPOS INFORMATIC.	
1925063386	2019	KR	12/12/2019	0390140	G/6200129/2000	EQUIPOS INFORMATIC.	
1925063387	2019	KR	12/12/2019	0390140	G/6200129/2000	EQUIPOS INFORMATIC.	
1925063388	2019	KR	12/12/2019	0390140	G/6200129/2000	EQUIPOS INFORMATIC.	
1925063389	2019	KR	12/12/2019	0390140	G/6200129/2000	EQUIPOS INFORMATIC.	
1925063390	2019	KR	12/12/2019	0390140	G/6200129/2000	EQUIPOS INFORMATIC.	
1925063391	2019	KR	12/12/2019	0390140	G/6200129/2000	EQUIPOS INFORMATIC.	
1925063392	2019	KR	12/12/2019	0390140	G/6200129/2000	EQUIPOS INFORMATIC.	
1925063393	2019	KR	12/12/2019	0390140	G/6200129/2000	EQUIPOS INFORMATIC.	
1925063394	2019	KR	12/12/2019	0390140	G/6200129/2000	EQUIPOS INFORMATIC.	
1925063395	2019	KR	12/12/2019	0390140	G/6200129/2000	EQUIPOS INFORMATIC.	
1925063396	2019	KR	12/12/2019	0390140	G/6200129/2000	EQUIPOS INFORMATIC.	
1925063397	2019	KR	12/12/2019	0390140	G/6200129/2000	EQUIPOS INFORMATIC.	
1925063674	2019	KR	12/12/2019	0390140	G/6200129/2000	EQUIPOS INFORMATIC.	
					G/6200129/2000		









Justificado A	Borrado	Usuario	Fecha Modificación
---------------	---------	---------	--------------------

--	--	--	--

Gastos Dpto. Salud Publica

01012019-31122019





Texto	Imp. Bruto	Porcentaje IVA	Indicador impuestos	Importe IVA	Gasto presupu estario	Nº Orden
5 USB KINGSTON 128GB, 5 USB KINGSTON 64GB, 2 ADAPT	205,70	21,00	1L	35,70	200,34	4000189074
	205,70			35,70	200,34	
COMUNES (M.P.) INCLUSION ART. EN REVISTA BIOMED	1.925,00	21,00	FD	404,25	1.925,00	
REINTEGRO 4/180925 BIOMED	75,00	0,00	G0	0,00	75,00	4000181750
	2.000,00			404,25	2.000,00	
DISCO DURO EXTERNO USB 1TB	82,28	21,00	1L	14,28	80,14	4000189074
DISCO DURO EXTERNO USB 1TB	82,28	21,00	1L	14,28	80,14	4000189074
MEDICINA PREVENTIVA - 2 ORDENADORES	507,00	21,00	1L	87,99	495,56	4000187720
MEDICINA PREVENTIVA - 2 ORDENADORES	507,00	21,00	1L	87,99	495,56	4000187720
	1.178,56			204,54	1.151,40	
	3.384,26			644,49	3.351,74	





Justificado A	Borrado	Usuario	Fecha Modificación
---------------	---------	---------	--------------------

--	--	--	--

--	--	--	--


Posición presupuestaria	Denominación posición presupuestaria	Gasto
G/2200300/2000	FUNGIBLES INFORMAT.	200,34
G/2400000/2000	EDICION Y PUBLICACI.	2.000,00
G/6200129/2000	EQUIPOS INFORMATIC.	1.151,40
	TOTAL SALUD PÚBLICA 2019	3.351,74

ASUMIDO POR SC 59,00

TOTAL 3.410,74

# Gastos Laboratorios Generales

01012019-31122019





Texto	Imp. Bruto	Porcentaje IVA	Indicador impuestos	Importe IVA	Gasto presupuestario	Nº Orden
COMUNES. REP. MAQ.	285,56	21,00	1L	49,56	279,12	4000175767
COMUNES (LAB. GEN.) REP. MAQ.	968,00	21,00	J4	168,00	968,00	4000186134
COMUNES (LAB. G.) REP. MAQ	899,74	21,00	1L	156,15	879,44	4000187036
LAB GEN REPARACIÓN EXTRACTORES	7.399,03	21,00	GD	1.284,13	7.399,03	4000176796
	9.552,33			1.657,84	9.525,59	
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA - OBJETIVO SEMIPLAN	393,25	21,00	GD	68,25	393,25	4000184285
	393,25			68,25	393,25	
3 MICROSCOPIOS LEICA MOD DM 500 4 OBJETIVOS	973,42	21,00	GD	168,94	973,42	4000187400
3 MICROSCOPIOS LEICA MOD DM 500 4 OBJETIVOS	973,42	21,00	GD	168,94	973,42	4000187400
3 MICROSCOPIOS LEICA MOD DM 500 4 OBJETIVOS	973,43	21,00	GD	168,94	973,43	4000187400
	2.920,27			506,82	2.920,27	
	12.865,85			2.232,91	12.839,11	



Justificado A	Borrado	Usuario	Fecha Modificación
---------------	---------	---------	--------------------

--	--	--	--

--	--	--	--




Posición presupuestaria	Denominación posición presupuestaria	Gasto	
G/2130026/2000	Maquinaria	9.552,33	REPARACIONES (7.399,03 EXTRACTORES VITRINAS; 2.153,30 ESPECTROFOT.)
G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS	393,25	OBJETIVOS MICRO
G/6200126/2000	MAQUINARIA	2.920,27	ADQUISICIONES NUEVAS (3 MICROSCOPIOS LEICA)
	TOTAL LABORATORIOS GENERALES	12.865,85	

ASUMIDO POR SC (\*) 13.559,04

TOTAL LABORATORIOS GENERALES 26.424,89

\* DESGLOSE DE LO ASUMIDO POR SC 5.701,77 REPARACIONES (REPARACIÓN VITRINAS)  
7.857,27 ADQUISICIONES NUEVAS (7 MICROSCOPIOS LEICA Y 3 BALANZAS)

# Gastos Servicios Centrales

01012019-31122019

Posición presupuestaria	Denominación posición presupuestaria	Gasto facturas	Gasto nóminas	Gasto trasposos	Total SC por posición	MED PREV asumido SC	LAB GEN asumido SC
G/1200100/2000	RETRIB. BASI. PAS	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/1200300/2000	TRIENIOS PAS FUNCIO.	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/1200400/2000	PAGA EXT. PAS	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/1210000/2000	RETRIB. COMPL. PDI	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/1210100/2000	R COMP. PAS FUNCION.	0,00	862,30	0,00	862,30		
G/1210200/2000	CARGOS ACADEMICOS	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/1300000/2000	RETRIB. BASI. PAS	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/1300100/2000	OTR. RETR. PAS LABO.	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/1310000/2000	RETRETRIB. BASI. PAS	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/1310100/2000	RETRIB. BASI. PDI	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/1310500/2000	COMP. DOCENTE LAB. E	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/1410100/2000	CONFERENCIAS	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/1410200/2000	ENSEÑANZAS NO HOMOLO	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/1410211/2000	DIRECCION	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/1410212/2000	COORDINACION	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/1410213/2000	TUTORIAS	0,00	1.020,00	0,00	1.020,00		
G/1410214/2000	LECCIONES	0,00	900,00	0,00	900,00		
G/1410900/2000	OTRAS RETRIBUCION.	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/1500000/2000	PRODUCTIVIDAD PAS	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/1500100/2000	PRODUCTIVIDAD PDI	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/1510000/2000	GRATIFIC. PAS FUNC.	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/1510100/2000	GRATIFICACIONES PDI	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/1510200/2000	GRAT. PAS LAB. FIJO	0,00	7.271,18	0,00	7.271,18		
G/1510300/2000	GRAT. PAS LAB. EVEN.	0,00	1.791,27	0,00	1.791,27		
G/1600000/2000	SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/2020100/2000	AULAS	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/2030000/2000	MAQ. INSTAL. Y UTILL	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/2030025/2000	Instalaciones Técnico	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/2030026/2000	Maquinaria	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/2030027/2000	Utilillaje	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/2040000/2000	MAT. TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/2050000/2000	MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/2060000/2000	EQUI. PROC. INFORMA.	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/2070000/2000	EQUI. AUDIOVISUALES	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/2090000/2000	OTRO INM. MATERIAL	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/2100000/2000	INFRAEST, Y BIEN. NA	0,00	0,00	0,00	0,00		

G/2120000/2000	EDIF. Y OTRAS. CONST	31.157,00	0,00	0,00	31.157,00	
G/2130000/2000	MAQ. INSTAL. Y UTILL	0,00	0,00	0,00	0,00	
G/2130025/2000	Instalaciones Técnico	1.444,07	0,00	0,00	1.444,07	862,19
G/2130026/2000	Maquinaria	6.484,84	0,00	0,00	6.484,84	4.839,58
G/2130027/2000	Utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	
G/2140000/2000	MAT. TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	
G/2150000/2000	MOBILIARIO Y ENSERES	16.044,40	0,00	0,00	16.044,40	
G/2160000/2000	EQUI. PROC. INFORMA.	0,00	0,00	0,00	0,00	
G/2170000/2000	EQUI. AUDIOVISUALES	366,63	0,00	0,00	366,63	
G/2190000/2000	OTRO INM. MATERIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	
G/2200000/2000	FUNGIBLES OFICINA	138,49	0,00	9.995,40	10.133,89	59,00
G/2200100/2000	PRENSA	0,00	0,00	0,00	0,00	
G/2200200/2000	LIBROS Y OTR. PUBLIC	0,00	0,00	0,00	0,00	
G/2200300/2000	FUNGIBLES INFORMAT.	2.386,00	0,00	0,00	2.386,00	
G/2200400/2000	REVISTAS CENTRALIZ.	0,00	0,00	0,00	0,00	
G/2200900/2000	OTRO MAT. NO INVEN.	0,00	0,00	0,00	0,00	
G/2210100/2000	AGUA	0,00	0,00	0,00	0,00	
G/2210300/2000	COMBUSTIBLE	48,89	0,00	0,00	48,89	
G/2210400/2000	VESTUARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	
G/2210600/2000	PRODUC. FARMACEUT.	0,00	0,00	0,00	0,00	
G/2210700/2000	FUNGIBLES LABORAT.	1.224,00	0,00	0,00	1.224,00	
G/2210800/2000	MATERIAL DEPORTIVO	600,40	0,00	0,00	600,40	
G/2210900/2000	ALIMENT. ANIMALES	0,00	0,00	0,00	0,00	
G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS	17.547,65	0,00	311,95	17.859,60	
G/2220000/2000	SERV. TELEFONICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	
G/2220058/2000	CONSUMO IBERCOM	0,00	0,00	6.615,15	6.615,15	
G/2220059/2000	OTROS SERV. TELEFON.	0,00	0,00	0,00	0,00	
G/2220100/2000	SERV. POSTA./ TELEGR	2.774,59	0,00	0,00	2.774,59	
G/2220156/2000	Gastos GANES	0,00	0,00	0,00	0,00	
G/2220157/2000	OTROS GASTOS POSTALE	0,00	0,00	0,00	0,00	
G/2220900/2000	OTRAS COMUNICAC.	0,00	0,00	0,00	0,00	
G/2230100/2000	OTROS TRANSPORTES	21,90	0,00	0,00	21,90	
G/2240100/2000	VEHICULOS	0,00	0,00	0,00	0,00	
G/2240300/2000	RESPONS. CIVIL	0,00	0,00	0,00	0,00	
G/2240900/2000	OTROS RIESGOS	0,00	0,00	0,00	0,00	
G/2250000/2000	TRIBUTOS Y ARANC.	0,00	0,00	0,00	0,00	
G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.	5.893,13	0,00	0,00	5.893,13	
G/2260200/2000	PUBLICIDAD-PROPAGAND	0,00	0,00	0,00	0,00	
G/2260300/2000	JURIDIC. Y CONTENCI.	0,00	0,00	0,00	0,00	

G/2260400/2000	CERTAMEN./PREMIOS	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/2260500/2000	CUOTAS INSCRIPCIONES	274,60	0,00	0,00	274,60		
G/2260600/2000	REUNIONES Y CONF.	480,00	0,00	0,00	480,00		
G/2260700/2000	ACTOS ACADEMICOS	4.400,72	0,00	0,00	4.400,72		
G/2260800/2000	PREST. INTERBIBLIO.	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/2260900/2000	SEMINAR. INTERNAC.	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/2261000/2000	ACTIV. DEPORTIVAS	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/2261100/2000	AYUDAS A VIAJES	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/2261200/2000	ACTIV. SOCIOCULTU.	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/2261300/2000	Fondo Contingencia	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/2261500/2000	GASTOS ELECTORALES	995,80	0,00	0,00	995,80		
G/2261600/2000	GASTOS DE SEPELIOS	6.162,93	0,00	0,00	6.162,93		
G/2261700/2000	Regularización Dif.	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/2269900/2000	OTROS GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/2270000/2000	LIMPIEZA Y ASEO	1.425,77	0,00	0,00	1.425,77		
G/2270300/2000	SERV. SEGURIDAD	426,66	0,00	0,00	426,66		
G/2270400/2000	TRASL. FONDOS BIBL.	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/2270500/2000	INFORMATIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/2270600/2000	EST./TRAB. TECNICOS	20.291,33	0,00	0,00	20.291,33		
G/2270800/2000	TRAB. IMPRENTA	6.433,09	0,00	0,00	6.433,09		
G/2270900/2000	RETIRA. RESIDUOS	401,40	0,00	0,00	401,40		
G/2279900/2000	OTROS TRABAJOS	3.163,72	0,00	0,00	3.163,72		
G/2280700/2000	ACC. ESTRATEGICAS	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/2283900/2000	CÁTEDRAS EXTRAORDIN.	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/2284400/2000	AYUDAS VARIAS	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/2284410/2000	PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/2284420/2000	INVENTARIABLE	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/2284430/2000	FUNGIBLE	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/2284440/2000	COMISIÓN DE SERVICIO	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/2284450/2000	OTROS GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/2289900/2000	Gastos Prog. Espec	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/2300100/2000	TRIB.TERCER CICLO	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/2300141/2000	TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/2300142/2000	ALOJAMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/2300143/2000	MANUTENCION	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/2310000/2000	COMISIONES SERVICIO	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/2310041/2000	TRANSPORTE	6.075,45	0,00	0,00	6.075,45		
G/2310042/2000	ALOJAMIENTO	2.572,94	0,00	0,00	2.572,94		
G/2310043/2000	MANUTENCION	4.488,44	0,00	0,00	4.488,44		

G/2310044/2000	INSCRIP. PERSONALES	1.512,89	0,00	0,00	1.512,89		
G/2320000/2000	DESPLAZAMIENTO TRANS	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/2400000/2000	EDICION Y PUBLICACI.	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/3420000/2000	Intereses de Demora	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/3500000/2000	GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/4050700/2000	Cuotas Afiliación Ex	500,00	0,00	0,00	500,00		
G/4800000/2000	COOP. DESARROLLO	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/4800800/2000	AYUDAS VARIAS	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/4801100/2000	Act. Apoyo Programa	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/4801200/2000	Cuotas Afiliación Na	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/4809900/2000	OTRAS INSTITUCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/4810400/2000	FGUCM - OTRAS TRANS.	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/4819900/2000	OTRAS FUNDACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/4869900/2000	Otras Becas	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/6200000/2000	OBRAS NUEVAS	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/6200021/2000	CONSTR. EN CURSO	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/6200022/2000	REPARAC. MENORES	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/6200100/2000	EQUIPAMIENTO NUEVO	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/6200123/2000	EQUIP. NO INVENTAR.	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/6200124/2000	ELEME. TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/6200125/2000	INSTAL. TECNICAS	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/6200126/2000	MAQUINARIA	19.488,91	0,00	0,00	19.488,91		7.857,27
G/6200127/2000	UTILLAJE	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/6200128/2000	MOBILIARIO Y ENSERES	15.305,56	0,00	0,00	15.305,56		
G/6200129/2000	EQUIPOS INFORMATIC.	3.219,04	0,00	0,00	3.219,04		
G/620012A/2000	OTOTRO INMOV. MATER.	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/620012B/2000	GTOS. COMPLEMENT	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/6300000/2000	OBRAS RMS	0,00	0,00	4.187,06	4.187,06		
G/6300021/2000	CONSTR. EN CURSO	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/6300022/2000	REPARAC. MENORES	48.341,01	0,00	0,00	48.341,01		
G/6300023/2000	EQUIP. NO INVENTAR.	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/6300100/2000	EQUIP.REPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/6300123/2000	EQUIP. NO INVENTAR.	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/6300124/2000	ELEME. TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/6300125/2000	INSTAL. TÉCNICAS	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/6300126/2000	MAQUINARIA	1.770,97	0,00	0,00	1.770,97		
G/6300127/2000	UTILLAJE	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/6300128/2000	MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/6300129/2000	EQUIPOS INFORMÁTIC.	0,00	0,00	0,00	0,00		

G/630012A/2000	OTRO INMOV. MATER.	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/630012B/2000	GTOS. COMPLEMENT	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/6301300/2000	FONDO CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/6401400/2000	AYUDAS PERS. INVEST.	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/6409900/2000	PROG. OTRAS INSTIT.	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/6421200/2000	MOVILIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/7810300/2000	PROG. OTRAS INSTIT.	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/7810800/2000	FUNDACIONES VARIAS	0,00	0,00	0,00	0,00		
G/9410000/2000	DEVOLUCI. DE FIANZAS	0,00	0,00	0,00	0,00		
	TOTAL SERVICIOS COMUNES 2019	233.863,22	11.844,75	21.109,56	<b>266.817,53</b>	59,00	13.559,04





			31.157,00
			0,00
			581,88
			1.645,26
			0,00
			0,00
			16.044,40
			0,00
			366,63
			0,00
325,50		242,69	9.506,70
			0,00
			0,00
			2.386,00
			0,00
			0,00
			0,00
			48,89
			0,00
			0,00
			1.224,00
			600,40
			0,00
		179,95	17.679,65
			0,00
			6.615,15
			0,00
			2.774,59
			0,00
			0,00
			0,00
			21,90
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			5.893,13
			0,00
			0,00



			1.512,89
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			500,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			11.631,64
			0,00
			15.305,56
			3.219,04
			0,00
			0,00
			4.187,06
			0,00
			48.341,01
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			1.770,97
			0,00
			0,00
			0,00

			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
325,50	4.123,93	422,64	<b>248.327,42</b>

Nº documento	Ejercicio	Clase de documento	Fe.contabilización	Centro gestor	Posición presupuestaria	Denominación posición presupuestaria	Fondo
1920011577	2019	KJ	19/03/2019	0390140	G/2120000/2000	EDIF. Y OTRAS. CONST	
1920012811	2019	KJ	25/03/2019	0390140	G/2120000/2000	EDIF. Y OTRAS. CONST	
1920015019	2019	KJ	04/04/2019	0390140	G/2120000/2000	EDIF. Y OTRAS. CONST	
1920017222	2019	KJ	11/04/2019	0390140	G/2120000/2000	EDIF. Y OTRAS. CONST	
1920032834	2019	KJ	08/07/2019	0390140	G/2120000/2000	EDIF. Y OTRAS. CONST	
1920052321	2019	KJ	04/11/2019	0390140	G/2120000/2000	EDIF. Y OTRAS. CONST	
1920062384	2019	KJ	27/11/2019	0390140	G/2120000/2000	EDIF. Y OTRAS. CONST	
1920064926	2019	KJ	03/12/2019	0390140	G/2120000/2000	EDIF. Y OTRAS. CONST	
1920067526	2019	KJ	10/12/2019	0390140	G/2120000/2000	EDIF. Y OTRAS. CONST	
1925019195	2019	KR	05/07/2019	0390140	G/2120000/2000	EDIF. Y OTRAS. CONST	
					G/2120000/2000	EDIF. Y OTRAS. CONST	
1920008368	2019	KJ	04/03/2019	0390140	G/2130025/2000	Instalaciones Técnico	
1920015049	2019	KJ	04/04/2019	0390140	G/2130025/2000	Instalaciones Técnico	
1920040081	2019	KJ	13/09/2019	0390140	G/2130025/2000	Instalaciones Técnico	
1920046582	2019	KJ	14/10/2019	0390140	G/2130025/2000	Instalaciones Técnico	
1920056769	2019	KJ	14/11/2019	0390140	G/2130025/2000	Instalaciones Técnico	
					G/2130025/2000	Instalaciones Técnico	
1920039567	2019	KJ	11/09/2019	0390140	G/2130026/2000	Maquinaria	
1920046640	2019	KJ	14/10/2019	0390140	G/2130026/2000	Maquinaria	
1920046642	2019	KJ	14/10/2019	0390140	G/2130026/2000	Maquinaria	
1920065200	2019	KJ	03/12/2019	0390140	G/2130026/2000	Maquinaria	
1920067534	2019	KJ	10/12/2019	0390140	G/2130026/2000	Maquinaria	
1920067677	2019	KJ	10/12/2019	0390140	G/2130026/2000	Maquinaria	
1920067682	2019	KL	10/12/2019	0390140	G/2130026/2000	Maquinaria	
					G/2130026/2000	Maquinaria	
1920067006	2019	KJ	05/12/2019	0390140	G/2150000/2000	MOBILIARIO Y ENSERES	
1920067542	2019	KJ	10/12/2019	0390140	G/2150000/2000	MOBILIARIO Y ENSERES	
1925035761	2019	KR	14/10/2019	0390140	G/2150000/2000	MOBILIARIO Y ENSERES	
					G/2150000/2000	MOBILIARIO Y ENSERES	
1920012643	2019	KJ	22/03/2019	0390140	G/2170000/2000	EQUI. AUDIOVISUALES	
1920018362	2019	KJ	24/04/2019	0390140	G/2170000/2000	EQUI. AUDIOVISUALES	
1920020148	2019	KJ	07/05/2019	0390140	G/2170000/2000	EQUI. AUDIOVISUALES	
1920062873	2019	KJ	28/11/2019	0390140	G/2170000/2000	EQUI. AUDIOVISUALES	

					G/2170000/2000	EQUI. AUDIOVISUALES	
1920008358	2019	KJ	04/03/2019	0390140	G/2200000/2000	FUNGIBLES OFICINA	
1920008360	2019	KJ	04/03/2019	0390140	G/2200000/2000	FUNGIBLES OFICINA	
					G/2200000/2000	FUNGIBLES OFICINA	
1920002932	2019	KJ	30/01/2019	0390140	G/2200300/2000	FUNGIBLES INFORMAT.	
1920068186	2019	KJ	11/12/2019	0390140	G/2200300/2000	FUNGIBLES INFORMAT.	
2025003334	2020	KR	28/02/2020	0390140	G/2200300/2000	FUNGIBLES INFORMAT.	
2025003336	2020	KR	28/02/2020	0390140	G/2200300/2000	FUNGIBLES INFORMAT.	
2025004475	2020	KR	09/03/2020	0390140	G/2200300/2000	FUNGIBLES INFORMAT.	
					G/2200300/2000	FUNGIBLES INFORMAT.	
1920049669	2019	KJ	22/10/2019	0390140	G/2210300/2000	COMBUSTIBLE	
1920063291	2019	KJ	28/11/2019	0390140	G/2210300/2000	COMBUSTIBLE	
					G/2210300/2000	COMBUSTIBLE	
1925024437	2019	KR	31/07/2019	0390140	G/2210700/2000	FUNGIBLES LABORAT.	
					G/2210700/2000	FUNGIBLES LABORAT.	
1920060270	2019	KJ	22/11/2019	0390140	G/2210800/2000	MATERIAL DEPORTIVO	
1920060446	2019	KJ	22/11/2019	0390140	G/2210800/2000	MATERIAL DEPORTIVO	
					G/2210800/2000	MATERIAL DEPORTIVO	
1920006155	2019	KJ	20/02/2019	0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS	
1920006157	2019	KJ	20/02/2019	0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS	
1920006161	2019	KJ	20/02/2019	0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS	
1920006163	2019	KJ	20/02/2019	0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS	
1920006164	2019	KJ	20/02/2019	0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS	
1920008048	2019	KJ	28/02/2019	0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS	
1920008103	2019	KJ	28/02/2019	0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS	
1920008709	2019	KJ	05/03/2019	0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS	
1920008733	2019	KJ	05/03/2019	0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS	
1920011936	2019	KJ	20/03/2019	0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS	
1920011955	2019	KJ	20/03/2019	0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS	
1920011956	2019	KJ	20/03/2019	0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS	
1920012641	2019	KJ	22/03/2019	0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS	
1920012797	2019	KJ	25/03/2019	0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS	
1920016181	2019	KJ	08/04/2019	0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS	
1920017280	2019	KJ	11/04/2019	0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS	
1920020146	2019	KJ	07/05/2019	0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS	
1920020849	2019	KJ	09/05/2019	0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS	

1920020859	2019	KJ	09/05/2019 0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
1920020915	2019	KJ	09/05/2019 0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
1920020921	2019	KJ	09/05/2019 0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
1920020927	2019	KJ	09/05/2019 0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
1920021591	2019	KJ	13/05/2019 0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
1920022285	2019	KJ	17/05/2019 0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
1920023137	2019	KJ	21/05/2019 0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
1920023314	2019	KJ	22/05/2019 0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
1920023526	2019	KJ	23/05/2019 0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
1920032784	2019	KJ	08/07/2019 0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
1920032851	2019	KJ	08/07/2019 0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
1920033065	2019	KJ	09/07/2019 0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
1920033096	2019	KJ	09/07/2019 0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
1920037504	2019	KJ	31/07/2019 0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
1920039623	2019	KJ	11/09/2019 0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
1920040032	2019	KJ	13/09/2019 0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
1920040034	2019	KJ	13/09/2019 0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
1920046625	2019	KJ	14/10/2019 0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
1920047641	2019	KJ	16/10/2019 0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
1920050683	2019	KJ	25/10/2019 0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
1920052540	2019	KJ	04/11/2019 0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
1920053737	2019	KJ	06/11/2019 0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
1920055165	2019	KJ	11/11/2019 0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
1920056890	2019	KJ	14/11/2019 0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
1920056978	2019	KJ	14/11/2019 0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
1920060320	2019	KJ	22/11/2019 0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
1920060454	2019	KJ	22/11/2019 0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
1920060482	2019	KJ	22/11/2019 0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
1920060483	2019	KJ	22/11/2019 0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
1920060609	2019	KJ	22/11/2019 0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
1920060856	2019	KJ	25/11/2019 0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
1920062451	2019	KJ	27/11/2019 0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
1920062876	2019	KJ	28/11/2019 0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
1920063017	2019	KJ	28/11/2019 0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
1920063277	2019	KJ	28/11/2019 0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
1920064428	2019	KJ	02/12/2019 0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS

1920064995	2019	KJ	03/12/2019	0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
1920065015	2019	KJ	03/12/2019	0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
1920065890	2019	KJ	04/12/2019	0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
1920066988	2019	KJ	05/12/2019	0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
1920067524	2019	KJ	10/12/2019	0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
1920067983	2019	KJ	11/12/2019	0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
1920068049	2019	KJ	11/12/2019	0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
1920068093	2019	KJ	11/12/2019	0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
2020002895	2020	KJ	29/01/2020	0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
2020002901	2020	KJ	29/01/2020	0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
2020002903	2020	KJ	29/01/2020	0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
2020002911	2020	KJ	29/01/2020	0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
2020002912	2020	KJ	29/01/2020	0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
2020002913	2020	KJ	29/01/2020	0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
2020002914	2020	KJ	29/01/2020	0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
2020002915	2020	KJ	29/01/2020	0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
2020002916	2020	KJ	29/01/2020	0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
2020002934	2020	KJ	29/01/2020	0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
2020007391	2020	KJ	03/03/2020	0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
2020007394	2020	KL	03/03/2020	0390140	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS

					G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS
--	--	--	--	--	----------------	-------------------

1920022310	2019	KJ	17/05/2019	0390140	G/2220100/2000	SERV. POSTA./ TELEGR
1920053424	2019	KJ	06/11/2019	0390140	G/2220100/2000	SERV. POSTA./ TELEGR
1920053437	2019	KJ	06/11/2019	0390140	G/2220100/2000	SERV. POSTA./ TELEGR
1920053438	2019	KJ	06/11/2019	0390140	G/2220100/2000	SERV. POSTA./ TELEGR
1920053441	2019	KJ	06/11/2019	0390140	G/2220100/2000	SERV. POSTA./ TELEGR
1920053442	2019	KJ	06/11/2019	0390140	G/2220100/2000	SERV. POSTA./ TELEGR
1920067650	2019	KJ	10/12/2019	0390140	G/2220100/2000	SERV. POSTA./ TELEGR
2020000936	2020	KJ	14/01/2020	0390140	G/2220100/2000	SERV. POSTA./ TELEGR

					G/2220100/2000	SERV. POSTA./ TELEGR
--	--	--	--	--	----------------	----------------------

1920006173	2019	KJ	20/02/2019	0390140	G/2230100/2000	OTROS TRANSPORTES
1920021626	2019	KJ	13/05/2019	0390140	G/2230100/2000	OTROS TRANSPORTES
1920021632	2019	KJ	13/05/2019	0390140	G/2230100/2000	OTROS TRANSPORTES

					G/2230100/2000	OTROS TRANSPORTES
--	--	--	--	--	----------------	-------------------

1920006178	2019	KJ	20/02/2019	0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920006267	2019	KJ	21/02/2019	0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.



1920006309	2019	KJ	21/02/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920006527	2019	KJ	22/02/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920008833	2019	KJ	05/03/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920009038	2019	KJ	06/03/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920009039	2019	KJ	06/03/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920011943	2019	KJ	20/03/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920012657	2019	KJ	22/03/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920012658	2019	KJ	22/03/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920015228	2019	KJ	04/04/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920017893	2019	KJ	23/04/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920017955	2019	KJ	23/04/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920020748	2019	KJ	09/05/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920020762	2019	KJ	09/05/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920024156	2019	KJ	27/05/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920024158	2019	KJ	27/05/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920024437	2019	KJ	28/05/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920029969	2019	KJ	24/06/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920039642	2019	KJ	11/09/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920039689	2019	KJ	12/09/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920039692	2019	KJ	12/09/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920039694	2019	KJ	12/09/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920039695	2019	KJ	12/09/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920039697	2019	KJ	12/09/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920039698	2019	KJ	12/09/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920039699	2019	KJ	12/09/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920039703	2019	KJ	12/09/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920039705	2019	KJ	12/09/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920039706	2019	KJ	12/09/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920039707	2019	KJ	12/09/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920039712	2019	KJ	12/09/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920039715	2019	KJ	12/09/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920039716	2019	KJ	12/09/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920040026	2019	KJ	13/09/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920040028	2019	KJ	13/09/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920041402	2019	KJ	23/09/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920052278	2019	KJ	04/11/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.

1920053732	2019	KJ	06/11/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920053733	2019	KJ	06/11/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920055140	2019	KJ	11/11/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920055144	2019	KJ	11/11/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920055157	2019	KJ	11/11/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920055158	2019	KJ	11/11/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920055160	2019	KJ	11/11/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920055169	2019	KJ	11/11/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920055170	2019	KJ	11/11/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920055171	2019	KJ	11/11/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920058988	2019	KJ	19/11/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920060301	2019	KJ	22/11/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920060302	2019	KJ	22/11/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920060306	2019	KJ	22/11/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920060465	2019	KJ	22/11/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920060466	2019	KJ	22/11/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920060469	2019	KJ	22/11/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920060486	2019	KJ	22/11/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920060491	2019	KJ	22/11/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920060492	2019	KJ	22/11/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920060498	2019	KJ	22/11/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920060502	2019	KJ	22/11/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920060886	2019	KJ	25/11/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920060890	2019	KJ	25/11/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920060891	2019	KJ	25/11/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920063025	2019	KJ	28/11/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920064825	2019	KJ	03/12/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920064858	2019	KJ	03/12/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920065004	2019	KJ	03/12/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920065013	2019	KJ	03/12/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920065014	2019	KJ	03/12/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920065035	2019	KJ	03/12/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920065036	2019	KJ	03/12/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920066326	2019	KJ	05/12/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920066987	2019	KJ	05/12/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.
1920067451	2019	KJ	10/12/2019 0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.

1920068018	2019	KJ	11/12/2019	0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.	
2020000812	2020	KJ	14/01/2020	0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.	
2020000813	2020	KJ	14/01/2020	0390140	G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.	
					G/2260100/2000	ATENC. PROTOCOLA.	
1920066487	2019	KJ	05/12/2019	0390140	G/2260500/2000	CUOTAS INSCRIPCIONES	
					G/2260500/2000	CUOTAS INSCRIPCIONES	
1920016290	2019	KJ	08/04/2019	0390140	G/2260600/2000	REUNIONES Y CONF.	
1920016580	2019	KJ	09/04/2019	0390140	G/2260600/2000	REUNIONES Y CONF.	
					G/2260600/2000	REUNIONES Y CONF.	
1920008025	2019	KJ	28/02/2019	0390140	G/2260700/2000	ACTOS ACADEMICOS	
1920052586	2019	KJ	04/11/2019	0390140	G/2260700/2000	ACTOS ACADEMICOS	
1920053345	2019	KJ	06/11/2019	0390140	G/2260700/2000	ACTOS ACADEMICOS	
					G/2260700/2000	ACTOS ACADEMICOS	
1920015557	2019	KJ	05/04/2019	0390140	G/2261500/2000	GASTOS ELECTORALES	
1920015560	2019	KJ	05/04/2019	0390140	G/2261500/2000	GASTOS ELECTORALES	
1920015566	2019	KJ	05/04/2019	0390140	G/2261500/2000	GASTOS ELECTORALES	
1920015572	2019	KJ	05/04/2019	0390140	G/2261500/2000	GASTOS ELECTORALES	
1920015574	2019	KJ	05/04/2019	0390140	G/2261500/2000	GASTOS ELECTORALES	
1920015582	2019	KJ	05/04/2019	0390140	G/2261500/2000	GASTOS ELECTORALES	
1920015603	2019	KJ	05/04/2019	0390140	G/2261500/2000	GASTOS ELECTORALES	
1920015607	2019	KJ	05/04/2019	0390140	G/2261500/2000	GASTOS ELECTORALES	
1920015612	2019	KJ	05/04/2019	0390140	G/2261500/2000	GASTOS ELECTORALES	
1920015614	2019	KJ	05/04/2019	0390140	G/2261500/2000	GASTOS ELECTORALES	
1920015618	2019	KJ	05/04/2019	0390140	G/2261500/2000	GASTOS ELECTORALES	
1920015620	2019	KJ	05/04/2019	0390140	G/2261500/2000	GASTOS ELECTORALES	
1920015638	2019	KJ	05/04/2019	0390140	G/2261500/2000	GASTOS ELECTORALES	
1920015641	2019	KJ	05/04/2019	0390140	G/2261500/2000	GASTOS ELECTORALES	
1920015651	2019	KJ	05/04/2019	0390140	G/2261500/2000	GASTOS ELECTORALES	
1920015652	2019	KJ	05/04/2019	0390140	G/2261500/2000	GASTOS ELECTORALES	
1920015654	2019	KJ	05/04/2019	0390140	G/2261500/2000	GASTOS ELECTORALES	
1920067858	2019	KJ	11/12/2019	0390140	G/2261500/2000	GASTOS ELECTORALES	
1920067862	2019	KJ	11/12/2019	0390140	G/2261500/2000	GASTOS ELECTORALES	
1920067863	2019	KJ	11/12/2019	0390140	G/2261500/2000	GASTOS ELECTORALES	
1920067963	2019	KJ	11/12/2019	0390140	G/2261500/2000	GASTOS ELECTORALES	
1920067966	2019	KJ	11/12/2019	0390140	G/2261500/2000	GASTOS ELECTORALES	
1920068055	2019	KJ	11/12/2019	0390140	G/2261500/2000	GASTOS ELECTORALES	

1920068086	2019	KJ	11/12/2019	0390140	G/2261500/2000	GASTOS ELECTORALES	
1920068099	2019	KJ	11/12/2019	0390140	G/2261500/2000	GASTOS ELECTORALES	
1920068119	2019	KJ	11/12/2019	0390140	G/2261500/2000	GASTOS ELECTORALES	
1920068158	2019	KJ	11/12/2019	0390140	G/2261500/2000	GASTOS ELECTORALES	
1920068179	2019	KJ	11/12/2019	0390140	G/2261500/2000	GASTOS ELECTORALES	
1920068182	2019	KJ	11/12/2019	0390140	G/2261500/2000	GASTOS ELECTORALES	
					G/2261500/2000	GASTOS ELECTORALES	
1920007551	2019	KJ	27/02/2019	0390140	G/2261600/2000	GASTOS DE SEPELIOS	
1920008026	2019	KJ	28/02/2019	0390140	G/2261600/2000	GASTOS DE SEPELIOS	
1920008032	2019	KJ	28/02/2019	0390140	G/2261600/2000	GASTOS DE SEPELIOS	
1920008037	2019	KJ	28/02/2019	0390140	G/2261600/2000	GASTOS DE SEPELIOS	
1920008039	2019	KJ	28/02/2019	0390140	G/2261600/2000	GASTOS DE SEPELIOS	
1920008040	2019	KJ	28/02/2019	0390140	G/2261600/2000	GASTOS DE SEPELIOS	
1920008041	2019	KJ	28/02/2019	0390140	G/2261600/2000	GASTOS DE SEPELIOS	
1920008818	2019	KJ	05/03/2019	0390140	G/2261600/2000	GASTOS DE SEPELIOS	
1920011881	2019	KJ	19/03/2019	0390140	G/2261600/2000	GASTOS DE SEPELIOS	
1920012003	2019	KJ	20/03/2019	0390140	G/2261600/2000	GASTOS DE SEPELIOS	
1920012006	2019	KJ	20/03/2019	0390140	G/2261600/2000	GASTOS DE SEPELIOS	
1920012611	2019	KJ	22/03/2019	0390140	G/2261600/2000	GASTOS DE SEPELIOS	
1920015309	2019	KJ	04/04/2019	0390140	G/2261600/2000	GASTOS DE SEPELIOS	
1920017273	2019	KJ	11/04/2019	0390140	G/2261600/2000	GASTOS DE SEPELIOS	
1920032781	2019	KJ	08/07/2019	0390140	G/2261600/2000	GASTOS DE SEPELIOS	
1920032785	2019	KJ	08/07/2019	0390140	G/2261600/2000	GASTOS DE SEPELIOS	
1920032846	2019	KJ	08/07/2019	0390140	G/2261600/2000	GASTOS DE SEPELIOS	
1920032852	2019	KJ	08/07/2019	0390140	G/2261600/2000	GASTOS DE SEPELIOS	
1920033007	2019	KJ	09/07/2019	0390140	G/2261600/2000	GASTOS DE SEPELIOS	
1920037502	2019	KJ	31/07/2019	0390140	G/2261600/2000	GASTOS DE SEPELIOS	
1920039539	2019	KJ	11/09/2019	0390140	G/2261600/2000	GASTOS DE SEPELIOS	
1920039555	2019	KJ	11/09/2019	0390140	G/2261600/2000	GASTOS DE SEPELIOS	
1920039614	2019	KJ	11/09/2019	0390140	G/2261600/2000	GASTOS DE SEPELIOS	
1920047248	2019	KJ	15/10/2019	0390140	G/2261600/2000	GASTOS DE SEPELIOS	
1920047576	2019	KJ	16/10/2019	0390140	G/2261600/2000	GASTOS DE SEPELIOS	
1920047677	2019	KJ	16/10/2019	0390140	G/2261600/2000	GASTOS DE SEPELIOS	
1920059007	2019	KJ	19/11/2019	0390140	G/2261600/2000	GASTOS DE SEPELIOS	
					G/2261600/2000	GASTOS DE SEPELIOS	
1920014997	2019	KJ	04/04/2019	0390140	G/2270000/2000	LIMPIEZA Y ASEO	

1920015007	2019	KJ	04/04/2019	0390140	G/2270000/2000	LIMPIEZA Y ASEO	
1920033023	2019	KJ	09/07/2019	0390140	G/2270000/2000	LIMPIEZA Y ASEO	
1920033032	2019	KJ	09/07/2019	0390140	G/2270000/2000	LIMPIEZA Y ASEO	
1920047539	2019	KJ	16/10/2019	0390140	G/2270000/2000	LIMPIEZA Y ASEO	
					G/2270000/2000	LIMPIEZA Y ASEO	
1920046691	2019	KJ	14/10/2019	0390140	G/2270300/2000	SERV. SEGURIDAD	
1920046692	2019	KJ	14/10/2019	0390140	G/2270300/2000	SERV. SEGURIDAD	
1920046694	2019	KJ	14/10/2019	0390140	G/2270300/2000	SERV. SEGURIDAD	
					G/2270300/2000	SERV. SEGURIDAD	
1920016287	2019	KJ	08/04/2019	0390140	G/2270600/2000	EST./TRAB. TECNICOS	
1920017291	2019	KJ	11/04/2019	0390140	G/2270600/2000	EST./TRAB. TECNICOS	
1920032783	2019	KJ	08/07/2019	0390140	G/2270600/2000	EST./TRAB. TECNICOS	
1920036582	2019	KJ	25/07/2019	0390140	G/2270600/2000	EST./TRAB. TECNICOS	
1920053723	2019	KJ	06/11/2019	0390140	G/2270600/2000	EST./TRAB. TECNICOS	
1920057003	2019	KJ	14/11/2019	0390140	G/2270600/2000	EST./TRAB. TECNICOS	
1920067458	2019	KJ	10/12/2019	0390140	G/2270600/2000	EST./TRAB. TECNICOS	
1920067995	2019	KJ	11/12/2019	0390140	G/2270600/2000	EST./TRAB. TECNICOS	
1925068746	2019	KR	17/12/2019	0390140	G/2270600/2000	EST./TRAB. TECNICOS	
					G/2270600/2000	EST./TRAB. TECNICOS	
1920008049	2019	KJ	28/02/2019	0390140	G/2270800/2000	TRAB. IMPRENTA	
1920008539	2019	KJ	05/03/2019	0390140	G/2270800/2000	TRAB. IMPRENTA	
1920032841	2019	KJ	08/07/2019	0390140	G/2270800/2000	TRAB. IMPRENTA	
1920040052	2019	KJ	13/09/2019	0390140	G/2270800/2000	TRAB. IMPRENTA	
1920066539	2019	KJ	05/12/2019	0390140	G/2270800/2000	TRAB. IMPRENTA	
1920067634	2019	KJ	10/12/2019	0390140	G/2270800/2000	TRAB. IMPRENTA	
					G/2270800/2000	TRAB. IMPRENTA	
1920017156	2019	KJ	10/04/2019	0390140	G/2270900/2000	RETIRA. RESIDUOS	
1920037503	2019	KJ	31/07/2019	0390140	G/2270900/2000	RETIRA. RESIDUOS	
1920060355	2019	KJ	22/11/2019	0390140	G/2270900/2000	RETIRA. RESIDUOS	
					G/2270900/2000	RETIRA. RESIDUOS	
1920032806	2019	KJ	08/07/2019	0390140	G/2279900/2000	OTROS TRABAJOS	
1920032812	2019	KJ	08/07/2019	0390140	G/2279900/2000	OTROS TRABAJOS	
1920050553	2019	KJ	25/10/2019	0390140	G/2279900/2000	OTROS TRABAJOS	
1920066265	2019	KJ	05/12/2019	0390140	G/2279900/2000	OTROS TRABAJOS	
					G/2279900/2000	OTROS TRABAJOS	
1920004939	2019	KJ	13/02/2019	0390140	G/2310041/2000	TRANSPORTE	

1920004951	2019	KJ	13/02/2019 0390140	G/2310041/2000	TRANSPORTE
1920006330	2019	KJ	21/02/2019 0390140	G/2310041/2000	TRANSPORTE
1920006341	2019	KJ	21/02/2019 0390140	G/2310041/2000	TRANSPORTE
1920006349	2019	KJ	21/02/2019 0390140	G/2310041/2000	TRANSPORTE
1920006414	2019	KJ	21/02/2019 0390140	G/2310041/2000	TRANSPORTE
1920006423	2019	KJ	21/02/2019 0390140	G/2310041/2000	TRANSPORTE
1920006428	2019	KJ	21/02/2019 0390140	G/2310041/2000	TRANSPORTE
1920008925	2019	KJ	06/03/2019 0390140	G/2310041/2000	TRANSPORTE
1920009663	2019	KJ	11/03/2019 0390140	G/2310041/2000	TRANSPORTE
1920009664	2019	KJ	11/03/2019 0390140	G/2310041/2000	TRANSPORTE
1920023696	2019	KJ	24/05/2019 0390140	G/2310041/2000	TRANSPORTE
1920023712	2019	KJ	24/05/2019 0390140	G/2310041/2000	TRANSPORTE
1920023738	2019	KJ	24/05/2019 0390140	G/2310041/2000	TRANSPORTE
1920023745	2019	KJ	24/05/2019 0390140	G/2310041/2000	TRANSPORTE
1920023753	2019	KJ	24/05/2019 0390140	G/2310041/2000	TRANSPORTE
1920024651	2019	KJ	29/05/2019 0390140	G/2310041/2000	TRANSPORTE
1920030657	2019	KJ	26/06/2019 0390140	G/2310041/2000	TRANSPORTE
1920037023	2019	KJ	29/07/2019 0390140	G/2310041/2000	TRANSPORTE
1920040942	2019	KJ	19/09/2019 0390140	G/2310041/2000	TRANSPORTE
1920040943	2019	KJ	19/09/2019 0390140	G/2310041/2000	TRANSPORTE
1920042273	2019	KJ	25/09/2019 0390140	G/2310041/2000	TRANSPORTE
1920042297	2019	KJ	25/09/2019 0390140	G/2310041/2000	TRANSPORTE
1920042319	2019	KJ	25/09/2019 0390140	G/2310041/2000	TRANSPORTE
1920042336	2019	KJ	25/09/2019 0390140	G/2310041/2000	TRANSPORTE
1920042378	2019	KJ	25/09/2019 0390140	G/2310041/2000	TRANSPORTE
1920042391	2019	KJ	25/09/2019 0390140	G/2310041/2000	TRANSPORTE
1920045079	2019	KJ	08/10/2019 0390140	G/2310041/2000	TRANSPORTE
1920045118	2019	KJ	08/10/2019 0390140	G/2310041/2000	TRANSPORTE
1920045119	2019	KJ	08/10/2019 0390140	G/2310041/2000	TRANSPORTE
1920045122	2019	KJ	08/10/2019 0390140	G/2310041/2000	TRANSPORTE
1920045124	2019	KJ	08/10/2019 0390140	G/2310041/2000	TRANSPORTE
1920055923	2019	KJ	12/11/2019 0390140	G/2310041/2000	TRANSPORTE
1920055924	2019	KJ	12/11/2019 0390140	G/2310041/2000	TRANSPORTE
1920055930	2019	KJ	12/11/2019 0390140	G/2310041/2000	TRANSPORTE
1920055935	2019	KJ	12/11/2019 0390140	G/2310041/2000	TRANSPORTE
1920055936	2019	KJ	12/11/2019 0390140	G/2310041/2000	TRANSPORTE

					G/2310041/2000	TRANSPORTE	
1920009665	2019	KJ	11/03/2019	0390140	G/2310042/2000	ALOJAMIENTO	
1920009666	2019	KJ	11/03/2019	0390140	G/2310042/2000	ALOJAMIENTO	
1920023713	2019	KJ	24/05/2019	0390140	G/2310042/2000	ALOJAMIENTO	
1920023754	2019	KJ	24/05/2019	0390140	G/2310042/2000	ALOJAMIENTO	
1920045108	2019	KJ	08/10/2019	0390140	G/2310042/2000	ALOJAMIENTO	
1920045111	2019	KL	08/10/2019	0390140	G/2310042/2000	ALOJAMIENTO	
1920045113	2019	KJ	08/10/2019	0390140	G/2310042/2000	ALOJAMIENTO	
1920055925	2019	KJ	12/11/2019	0390140	G/2310042/2000	ALOJAMIENTO	
1920055937	2019	KJ	12/11/2019	0390140	G/2310042/2000	ALOJAMIENTO	
					G/2310042/2000	ALOJAMIENTO	
1920004940	2019	KJ	13/02/2019	0390140	G/2310043/2000	MANUTENCION	
1920004952	2019	KJ	13/02/2019	0390140	G/2310043/2000	MANUTENCION	
1920006329	2019	KJ	21/02/2019	0390140	G/2310043/2000	MANUTENCION	
1920006331	2019	KJ	21/02/2019	0390140	G/2310043/2000	MANUTENCION	
1920006339	2019	KJ	21/02/2019	0390140	G/2310043/2000	MANUTENCION	
1920006342	2019	KJ	21/02/2019	0390140	G/2310043/2000	MANUTENCION	
1920006350	2019	KJ	21/02/2019	0390140	G/2310043/2000	MANUTENCION	
1920006354	2019	KJ	21/02/2019	0390140	G/2310043/2000	MANUTENCION	
1920006406	2019	KJ	21/02/2019	0390140	G/2310043/2000	MANUTENCION	
1920006415	2019	KJ	21/02/2019	0390140	G/2310043/2000	MANUTENCION	
1920006421	2019	KJ	21/02/2019	0390140	G/2310043/2000	MANUTENCION	
1920006424	2019	KJ	21/02/2019	0390140	G/2310043/2000	MANUTENCION	
1920006429	2019	KJ	21/02/2019	0390140	G/2310043/2000	MANUTENCION	
1920008926	2019	KJ	06/03/2019	0390140	G/2310043/2000	MANUTENCION	
1920023714	2019	KJ	24/05/2019	0390140	G/2310043/2000	MANUTENCION	
1920023730	2019	KJ	24/05/2019	0390140	G/2310043/2000	MANUTENCION	
1920023755	2019	KJ	24/05/2019	0390140	G/2310043/2000	MANUTENCION	
1920030658	2019	KJ	26/06/2019	0390140	G/2310043/2000	MANUTENCION	
1920037024	2019	KJ	29/07/2019	0390140	G/2310043/2000	MANUTENCION	
1920040936	2019	KJ	19/09/2019	0390140	G/2310043/2000	MANUTENCION	
1920040944	2019	KJ	19/09/2019	0390140	G/2310043/2000	MANUTENCION	
1920042274	2019	KJ	25/09/2019	0390140	G/2310043/2000	MANUTENCION	
1920042280	2019	KJ	25/09/2019	0390140	G/2310043/2000	MANUTENCION	
1920042289	2019	KJ	25/09/2019	0390140	G/2310043/2000	MANUTENCION	
1920042290	2019	KJ	25/09/2019	0390140	G/2310043/2000	MANUTENCION	

1920042298	2019	KJ	25/09/2019	0390140	G/2310043/2000	MANUTENCION	
1920042320	2019	KJ	25/09/2019	0390140	G/2310043/2000	MANUTENCION	
1920042325	2019	KJ	25/09/2019	0390140	G/2310043/2000	MANUTENCION	
1920042337	2019	KJ	25/09/2019	0390140	G/2310043/2000	MANUTENCION	
1920042379	2019	KJ	25/09/2019	0390140	G/2310043/2000	MANUTENCION	
1920042392	2019	KJ	25/09/2019	0390140	G/2310043/2000	MANUTENCION	
1920045080	2019	KJ	08/10/2019	0390140	G/2310043/2000	MANUTENCION	
1920045082	2019	KJ	08/10/2019	0390140	G/2310043/2000	MANUTENCION	
1920055926	2019	KJ	12/11/2019	0390140	G/2310043/2000	MANUTENCION	
1920055931	2019	KJ	12/11/2019	0390140	G/2310043/2000	MANUTENCION	
1920055938	2019	KJ	12/11/2019	0390140	G/2310043/2000	MANUTENCION	
					G/2310043/2000	MANUTENCION	
1920023704	2019	KJ	24/05/2019	0390140	G/2310044/2000	INSCRIP. PERSONALES	
1920023740	2019	KJ	24/05/2019	0390140	G/2310044/2000	INSCRIP. PERSONALES	
1920023748	2019	KJ	24/05/2019	0390140	G/2310044/2000	INSCRIP. PERSONALES	
1920055963	2019	KJ	12/11/2019	0390140	G/2310044/2000	INSCRIP. PERSONALES	
1920055965	2019	KJ	12/11/2019	0390140	G/2310044/2000	INSCRIP. PERSONALES	
1920055967	2019	KJ	12/11/2019	0390140	G/2310044/2000	INSCRIP. PERSONALES	
					G/2310044/2000	INSCRIP. PERSONALES	
1920010368	2019	KP	13/03/2019	0390140	G/4050700/2000	Cuotas Afiliación Ex	
					G/4050700/2000	Cuotas Afiliación Ex	
1925000618	2019	KR	21/02/2019	0390140	G/6200126/2000	MAQUINARIA	
1925000619	2019	KR	21/02/2019	0390140	G/6200126/2000	MAQUINARIA	
1925000620	2019	KR	21/02/2019	0390140	G/6200126/2000	MAQUINARIA	
1925000621	2019	KR	21/02/2019	0390140	G/6200126/2000	MAQUINARIA	
1925000622	2019	KR	21/02/2019	0390140	G/6200126/2000	MAQUINARIA	
1925000623	2019	KR	21/02/2019	0390140	G/6200126/2000	MAQUINARIA	
1925000624	2019	KR	21/02/2019	0390140	G/6200126/2000	MAQUINARIA	
1925003627	2019	KR	25/03/2019	0390140	G/6200126/2000	MAQUINARIA	
1925003628	2019	KR	25/03/2019	0390140	G/6200126/2000	MAQUINARIA	
1925003629	2019	KR	25/03/2019	0390140	G/6200126/2000	MAQUINARIA	
1925003630	2019	KR	25/03/2019	0390140	G/6200126/2000	MAQUINARIA	
1925003631	2019	KR	25/03/2019	0390140	G/6200126/2000	MAQUINARIA	
1925004037	2019	KR	28/03/2019	0390140	G/6200126/2000	MAQUINARIA	
1925004038	2019	KR	28/03/2019	0390140	G/6200126/2000	MAQUINARIA	
1925004039	2019	KR	28/03/2019	0390140	G/6200126/2000	MAQUINARIA	



1925020634	2019	KR	12/07/2019	0390140	G/6200126/2000	MAQUINARIA	
1925024835	2019	KR	07/08/2019	0390140	G/6200126/2000	MAQUINARIA	
1925056017	2019	KR	28/11/2019	0390140	G/6200126/2000	MAQUINARIA	
1925056018	2019	KR	28/11/2019	0390140	G/6200126/2000	MAQUINARIA	
1925056019	2019	KR	28/11/2019	0390140	G/6200126/2000	MAQUINARIA	
1925056020	2019	KR	28/11/2019	0390140	G/6200126/2000	MAQUINARIA	
1925067223	2019	KR	16/12/2019	0390140	G/6200126/2000	MAQUINARIA	
1925067224	2019	KR	16/12/2019	0390140	G/6200126/2000	MAQUINARIA	
1925067225	2019	KR	16/12/2019	0390140	G/6200126/2000	MAQUINARIA	
					G/6200126/2000	MAQUINARIA	
1925058987	2019	KR	04/12/2019	0390140	G/6200128/2000	MOBILIARIO Y ENSERES	
1925058988	2019	KR	04/12/2019	0390140	G/6200128/2000	MOBILIARIO Y ENSERES	
1925071607	2019	KR	18/12/2019	0390140	G/6200128/2000	MOBILIARIO Y ENSERES	
1925071608	2019	KR	18/12/2019	0390140	G/6200128/2000	MOBILIARIO Y ENSERES	
1925071609	2019	KR	18/12/2019	0390140	G/6200128/2000	MOBILIARIO Y ENSERES	
1925071610	2019	KR	18/12/2019	0390140	G/6200128/2000	MOBILIARIO Y ENSERES	
1925071611	2019	KR	18/12/2019	0390140	G/6200128/2000	MOBILIARIO Y ENSERES	
1925071612	2019	KR	18/12/2019	0390140	G/6200128/2000	MOBILIARIO Y ENSERES	
1925071613	2019	KR	18/12/2019	0390140	G/6200128/2000	MOBILIARIO Y ENSERES	
1925071614	2019	KR	18/12/2019	0390140	G/6200128/2000	MOBILIARIO Y ENSERES	
1925071615	2019	KR	18/12/2019	0390140	G/6200128/2000	MOBILIARIO Y ENSERES	
1925071616	2019	KR	18/12/2019	0390140	G/6200128/2000	MOBILIARIO Y ENSERES	
1925071617	2019	KR	18/12/2019	0390140	G/6200128/2000	MOBILIARIO Y ENSERES	
1925071618	2019	KR	18/12/2019	0390140	G/6200128/2000	MOBILIARIO Y ENSERES	
1925071619	2019	KR	18/12/2019	0390140	G/6200128/2000	MOBILIARIO Y ENSERES	
1925071620	2019	KR	18/12/2019	0390140	G/6200128/2000	MOBILIARIO Y ENSERES	
1925071621	2019	KR	18/12/2019	0390140	G/6200128/2000	MOBILIARIO Y ENSERES	
1925071622	2019	KR	18/12/2019	0390140	G/6200128/2000	MOBILIARIO Y ENSERES	
1925071623	2019	KR	18/12/2019	0390140	G/6200128/2000	MOBILIARIO Y ENSERES	
1925071624	2019	KR	18/12/2019	0390140	G/6200128/2000	MOBILIARIO Y ENSERES	
1925071625	2019	KR	18/12/2019	0390140	G/6200128/2000	MOBILIARIO Y ENSERES	
1925071626	2019	KR	18/12/2019	0390140	G/6200128/2000	MOBILIARIO Y ENSERES	
1925071627	2019	KR	18/12/2019	0390140	G/6200128/2000	MOBILIARIO Y ENSERES	
					G/6200128/2000	MOBILIARIO Y ENSERES	
1925004030	2019	KR	28/03/2019	0390140	G/6200129/2000	EQUIPOS INFORMATIC.	
1925004031	2019	KR	28/03/2019	0390140	G/6200129/2000	EQUIPOS INFORMATIC.	

1925063713	2019	KR	12/12/2019	0390140	G/6200129/2000	EQUIPOS INFORMATIC.	
1925063714	2019	KR	12/12/2019	0390140	G/6200129/2000	EQUIPOS INFORMATIC.	
1925071496	2019	KR	18/12/2019	0390140	G/6200129/2000	EQUIPOS INFORMATIC.	
1925071497	2019	KR	18/12/2019	0390140	G/6200129/2000	EQUIPOS INFORMATIC.	
1925071498	2019	KR	18/12/2019	0390140	G/6200129/2000	EQUIPOS INFORMATIC.	
2025003355	2020	KR	02/03/2020	0390140	G/6200129/2000	EQUIPOS INFORMATIC.	
2025003356	2020	KR	02/03/2020	0390140	G/6200129/2000	EQUIPOS INFORMATIC.	
2025003357	2020	KR	02/03/2020	0390140	G/6200129/2000	EQUIPOS INFORMATIC.	
					G/6200129/2000	EQUIPOS INFORMATIC.	
1925029832	2019	KR	17/09/2019	0390140	G/6300022/2000	REPARAC. MENORES	
1925043014	2019	KR	04/11/2019	0390140	G/6300022/2000	REPARAC. MENORES	
1925066795	2019	KR	16/12/2019	0390140	G/6300022/2000	REPARAC. MENORES	
					G/6300022/2000	REPARAC. MENORES	
1925068810	2019	KR	17/12/2019	0390140	G/6300126/2000	MAQUINARIA	
					G/6300126/2000	MAQUINARIA	

Orden Coste	Centro de coste	Activo fijo	Nº exped.	Número identificación fiscal	Nombre/Razón Social	Referencia	Fecha Factura
E0390140D000	A140			B86039716	FLOBER OBRAS Y SERVICIOS S.L.	1/19	05/01/2019
E0390140D000	A140			B86039716	FLOBER OBRAS Y SERVICIOS S.L.	4/19	18/02/2019
E0390140D000	A140			B86039716	FLOBER OBRAS Y SERVICIOS S.L.	6/19	27/03/2019
E0390140D000	A140			B85248003	CONALCA ESTUDIO DE CONSTRUCCION	006/2019	21/03/2019
E0390140D000	A140			50075046K	MOLINA SAEZ, LUIS MIGUEL	215	06/06/2019
E0390140D000	A140			B85469112	SORNA REFORMAS S.L.	61	25/07/2019
E0390140D000	A140			B87833299	ACTUACIONES DE DEMOLICIONES Y CON	239/19	27/11/2019
E0390140D000	A140			B83413336	KROMATEK/SOLUCIONES GRÁFICAS S.L.	X-201910858	02/12/2019
E0390140D000	A140			03875907Q	GARCIA-OCHOA LOPEZ, OSCAR -CARPINTO	017A	07/12/2019
E0390140D000	A140			47456224W	RODRIGUEZ SANCHEZ, ALFREDO	48	28/06/2019
E0390140D000	A140			A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.	1901C00954027	01/01/2019
E0390140D000	A140			A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.	1904C00722338	01/04/2019
E0390140D000	A140			A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.	1907C00692171	01/07/2019
E0390140D000	A140			A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.	1910C00256741	01/10/2019
E0390140D000	A140			A78074879	OMADISA INDª. DEL LABORATORIO, S.A.	19100	06/11/2019
E0390140D000	A140			B82929951	TECHCO SEGURIDAD SL	FVA39005447	23/07/2019
E0390140D000	A140			B60411758	GLYNWED PIPE SYSTEMS IBERICA, S.R.L	9103712	26/09/2019
E0390140D000	A140			A61213989	GUNNEBO ESPAÑA, S.A.U.	10021749	12/09/2019
E0390140D000	A140			B85714145	SCOTSMAN ESPAÑA, S.L.U.	FV20000927	03/12/2019
E0390140D000	A140			B60411758	GLYNWED PIPE SYSTEMS IBERICA, S.R.L	9104615	09/12/2019
E0390140D000	A140			A08244568	METTLER TOLEDO, S.A.E.	700/21911150	04/12/2019
E0390140D000	A140			A08244568	METTLER TOLEDO, S.A.E.	704/21900364	05/12/2019
E0390140D000	A140			01890551C	ESTEVEZ RIQUELME,TOMAS-S.ASIST.TEC	11253	05/12/2019
E0390140D000	A140			50077816P	GONZALO MORALES, FRANCISCO JAVIER	0182019	09/12/2019
E0390140D000	A140			50077816P	GONZALO MORALES, FRANCISCO JAVIER	015/2019	10/10/2019
E0390140D000	A140			B82542572	MAXTOR SYSTEM,S.L.	030-19	06/03/2019
E0390140D000	A140			B82542572	MAXTOR SYSTEM,S.L.	052-19	01/04/2019
E0390140D000	A140			B82542572	MAXTOR SYSTEM,S.L.	072-19	12/04/2019
E0390140D000	A140			B82542572	MAXTOR SYSTEM,S.L.	179-19	06/11/2019

E0390140D000	A140			B28639896	CLEVISA,S.L.	90009	08/01/2019
E0390140D000	A140			B28639896	CLEVISA,S.L.	90202	01/02/2019
E0390140D000	A140			B76567577	INNOCAN SISTEMAS	2538	21/01/2019
E0390140D000	A140			B87453593	ACH SIST. INFORMÁ. INTEGRALES S.L.U	001587	11/12/2019
E0390140D000	A140		2020/000812	B28639896	CLEVISA,S.L.	92299	07/10/2019
E0390140D000	A140		2020/000812	B28639896	CLEVISA,S.L.	92300	07/10/2019
E0390140D000	A140		2020/001125	B28639896	CLEVISA,S.L.	93789	16/12/2019
E0390140D000	A140			A80298839	REPSOL CIAL.DE PRODTOS.PETROLIF.,SA	033003D19027455	17/10/2019
E0390140D000	A140			A80298839	REPSOL CIAL.DE PRODTOS.PETROLIF.,SA	033003D19031429	28/11/2019
E0390140D000	A140		2019/001248	A81399149	BIOTOOLS-BIOTECH.& MEDICAL LAB.,SA	2019/293	12/04/2019
E0390140D000	A140			A79935607	DECATHLON	1900050002001424	17/11/2019
E0390140D000	A140			A79935607	DECATHLON	1900050001984517	15/11/2019
E0390140D000	A140			B84211457	FERRETERIA MELLADO, S.L.	4542	19/02/2019
E0390140D000	A140			A28163681	MISTER MINIT	S/N 190219	19/02/2019
E0390140D000	A140			B84211457	FERRETERIA MELLADO, S.L.	2770	09/01/2019
E0390140D000	A140			B81154544	NUEVA GENERACIÓN REPARACIONES,S.L	S/N 090119	09/01/2019
E0390140D000	A140			B81154544	NUEVA GENERACIÓN REPARACIONES,S.L	S/N 100119	10/01/2019
E0390140D000	A140			A62247879	EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.	7503799562	31/01/2019
E0390140D000	A140			A80887201	FERRETERIA IBERMADRID S.A.	M-190042	17/01/2019
E0390140D000	A140			A62247879	EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.	7503799431	31/01/2019
E0390140D000	A140			A80887201	FERRETERIA IBERMADRID S.A.	M-190183	13/02/2019
E0390140D000	A140			B84211457	FERRETERIA MELLADO, S.L.	S/N 130319	13/03/2019
E0390140D000	A140			A80887201	FERRETERIA IBERMADRID S.A.	M-190235	19/02/2019
E0390140D000	A140			A80887201	FERRETERIA IBERMADRID S.A.	M-190403	12/03/2019
E0390140D000	A140			A62247879	EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.	7503816102	28/02/2019
E0390140D000	A140			A62247879	EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.	7503815972	28/02/2019
E0390140D000	A140			A80887201	FERRETERIA IBERMADRID S.A.	M-190614	04/04/2019
E0390140D000	A140			B84211457	FERRETERIA MELLADO, S.L.	7147	09/04/2019
E0390140D000	A140			A28581882	ALCAMPO,S.A.	S/N 290419	29/04/2019
E0390140D000	A140			B84211457	FERRETERIA MELLADO, S.L.	S/N 070519	07/05/2019

E0390140D000	A140	B28600013	DANIEL CARPEÑO E HIJOS S.L	A390158	11/01/2019
E0390140D000	A140	B84211457	FERRETERIA MELLADO, S.L.	S/N 240419	24/04/2019
E0390140D000	A140	07227560V	GIL PEREZ, MANUEL	10-47	24/04/2019
E0390140D000	A140	X6602948Q	LUO JIAO	004986	24/04/2019
E0390140D000	A140	A62247879	EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.	7503832700	31/03/2019
E0390140D000	A140	A62247879	EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.	7503849662	30/04/2019
E0390140D000	A140	B79924932	ARPOVAL,S.L.	390244	16/05/2019
E0390140D000	A140	B84211457	FERRETERIA MELLADO, S.L.	8863	22/05/2019
E0390140D000	A140	B85826113	SUMINISTROS MULTICLEAN, S.L.	19044	11/03/2019
E0390140D000	A140	B79924932	ARPOVAL,S.L.	390356	21/06/2019
E0390140D000	A140	A80887201	FERRETERIA IBERMADRID S.A.	M-191048	05/06/2019
E0390140D000	A140	A62247879	EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.	7503866764	31/05/2019
E0390140D000	A140	A80887201	FERRETERIA IBERMADRID S.A.	M-191251	06/07/2019
E0390140D000	A140	A62247879	EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.	7503883617	30/06/2019
E0390140D000	A140	B84211457	FERRETERIA MELLADO, S.L.	2585	31/07/2019
E0390140D000	A140	A62247879	EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.	7503920839	30/08/2019
E0390140D000	A140	A62247879	EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.	7503900707	31/07/2019
E0390140D000	A140	B79924932	ARPOVAL,S.L.	390618	25/09/2019
E0390140D000	A140	A62247879	EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.	7503940154	30/09/2019
E0390140D000	A140	A80887201	FERRETERIA IBERMADRID S.A.	M-191865	17/10/2019
E0390140D000	A140	B82542572	MAXTOR SYSTEM,S.L.	172-19	30/10/2019
E0390140D000	A140	B84211457	FERRETERIA MELLADO, S.L.	S/N 041119	04/11/2019
E0390140D000	A140	B60981057	CARREFOUR EXPRESS	S/N 171019	17/10/2019
E0390140D000	A140	07224703N	MARTINEZ CASA, ANGEL LORENZO	14540	11/11/2019
E0390140D000	A140	B06726046	PARTYTELAS, S.L.	FP9/757	12/11/2019
E0390140D000	A140	B76535723	IMAZU PUBLICIDAD S.L.	FP19/1994	20/11/2019
E0390140D000	A140	B84211457	FERRETERIA MELLADO, S.L.	S/N 071119	07/11/2019
E0390140D000	A140	B87762753	GRUPO DIA	00107139	28/10/2019
E0390140D000	A140	B86289493	LAS CUATRO ESTACIONES	S/N 221019	22/10/2019
E0390140D000	A140	A62247879	EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.	7503959468	31/10/2019
E0390140D000	A140	B82142167	ESTUDIO CVM LAVDE	14/2019	25/11/2019
E0390140D000	A140	B82542572	MAXTOR SYSTEM,S.L.	194-19	21/11/2019
E0390140D000	A140	B84211457	FERRETERIA MELLADO, S.L.	8737	27/11/2019
E0390140D000	A140	B84211457	FERRETERIA MELLADO, S.L.	630/19	27/11/2019
E0390140D000	A140	B79924932	ARPOVAL,S.L.	390919	26/11/2019
E0390140D000	A140	05252648T	FERNANDEZ SANCHEZ, AGUSTIN.FERRET	26/19	16/07/2019

E0390140D000	A140	A28581882	ALCAMPO,S.A.	S/N 191119	19/09/2019
E0390140D000	A140	B84211457	FERRETERIA MELLADO, S.L.	5140	25/09/2019
E0390140D000	A140	B84217108	CAIREVAN SUMINISTROS INDUSTRIALES	M-190028	30/11/2019
E0390140D000	A140	07224703N	MARTINEZ CASA, ANGEL LORENZO	14606	05/12/2019
E0390140D000	A140	B84999515	IMPROITALIA, S.L.	F/480085/19	10/12/2019
E0390140D000	A140	A61213989	GUNNEBO ESPAÑA, S.A.U.	PINV0024999	11/12/2019
E0390140D000	A140	B06726046	PARTYTELAS, S.L.	FP9/876	11/12/2019
E0390140D000	A140	B83164749	MIRODANO, S.L.	2019/037	01/11/2019
E0390140D000	A140	A81331951	WORKCENTER SERVICIOS GLOBALES DO	SB19016726	11/12/2019
E0390140D000	A140	A62247879	EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.	7503982800	16/12/2019
E0390140D000	A140	A62247879	EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.	7503978272	30/11/2019
E0390140D000	A140	A62247879	EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.	7503883739	30/06/2019
E0390140D000	A140	A62247879	EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.	7503883739	30/06/2019
E0390140D000	A140	A62247879	EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.	7503940268	30/09/2019
E0390140D000	A140	A62247879	EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.	7503959577	31/10/2019
E0390140D000	A140	A62247879	EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.	7503849783	30/04/2019
E0390140D000	A140	A62247879	EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.	7503982801	16/12/2019
E0390140D000	A140	A62247879	EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.	7503978379	30/11/2019
E0390140D000	A140	B82142167	ESTUDIO CVM LAVDE	14/2019 BIS	25/11/2019
E0390140D000	A140	B82142167	ESTUDIO CVM LAVDE	14/2019 BIS2	25/11/2019
E0390140D000	A140	07649374B	ALBARRAN LOPEZ, ROSALIA	629/1	11/03/2019
E0390140D000	A140	A83052407	SOC. ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS	4002592052	31/05/2019
E0390140D000	A140	A83052407	SOC. ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS	4002605010	30/06/2019
E0390140D000	A140	A83052407	SOC. ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS	4002605010	30/06/2019
E0390140D000	A140	A83052407	SOC. ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS	4002639140	31/07/2019
E0390140D000	A140	A83052407	SOC. ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS	4002639140	31/07/2019
E0390140D000	A140	A83052407	SOC. ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS	4002686403	30/09/2019
E0390140D000	A140	A83052407	SOC. ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS	4002760597	31/12/2019
E0390140D000	A140	Q7850003J	CONSORCIO DE TRANSPORTES MADRID	S/N 010219	01/02/2019
E0390140D000	A140	A28086858	CLIMAX S.A.	061566	23/02/2019
E0390140D000	A140	A78320736	EMPARK APARCAMIENTOS Y SERVICIOS	081044	22/03/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	1/19	14/01/2019
E0390140D000	A140	B86694122	GRUPO TREBOL GOURMET, S.L.	S/N 300119	30/01/2019

E0390140D000	A140		TAXIS	2/19	11/02/2019
E0390140D000	A140	A28308484	GRUPO VIPS	9525	04/02/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	5/19	20/02/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	06/19	21/02/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	07/19	21/02/2019
E0390140D000	A140	X3671573Z	MUÑOZ LOPEZ, LUIS FELIPE	S/N 040319	04/03/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	20/19	13/03/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	21/19	13/03/2019
E0390140D000	A140	A28308484	GRUPO VIPS	S/N 200319	20/03/2019
E0390140D000	A140	07468034A	DIEGO RUFO, JUAN CARLOS DE -TAXI	13994222-000130	08/04/2019
E0390140D000	A140	B81007098	ARRIETA TRECE,SL RESTAURANTE PAOL	27566	08/04/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	23/19	26/04/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	24/19	26/04/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	25/19	22/05/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	26/19	22/05/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	27/19	21/05/2019
E0390140D000	A140	50412523L	IGLESIAS PEINADO, IRENE	S/N 160619	16/06/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	S/N 24	20/06/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	25/19	01/07/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	26/19	09/07/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	26/19	08/07/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	27/19	08/07/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	28/19	31/05/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	29/19	31/05/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	30/19	08/07/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	31/19	12/06/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	32/19	12/06/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	33/19	12/06/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	34/19	12/06/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	35/19	12/06/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	36/19	26/06/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	37/19	26/06/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	38/19	12/09/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	39/19	12/09/2019
E0390140D000	A140	50302346N	NAVARIAZ GARRIDO, MIGUEL ANGEL (MIN 190064		17/09/2019
E0390140D000	A140	B83164749	MIRODANO, S.L.	2019/011	10/04/2019

E0390140D000	A140	B86891835	REGISTRO MEDIA ONLINE, S.L	016697	18/09/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	30/19	18/09/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	31/19	11/10/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	32/19	11/10/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	33/19	10/10/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	34/19	10/10/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	35/19	11/10/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	36/19	16/10/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	1370228-000483	17/10/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	37/19	17/10/2019
E0390140D000	A140	B84210442	TANA AMERICAN JARDINES (LA MASSERIA)	S/N 120719	12/07/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	33/19	18/11/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	34/19	18/11/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	35/19	20/11/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	36/19	18/10/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	37/19	18/11/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	38/19	18/11/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	39/19	18/10/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	40/19	18/10/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	41/19	26/10/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	42/19	25/10/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	43/19	25/10/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	37/19	21/11/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	38/19	09/10/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	39/19	09/10/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	37/19	25/11/2019
E0390140D000	A140	B82261694	VILLAGODIO S.L.	7489	30/11/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	1368784-000847	29/11/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	38/19	19/09/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	39/19	19/09/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	40/19	25/09/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	41/19	28/11/2019
E0390140D000	A140		TAXIS	42/19	28/11/2019
E0390140D000	A140	B45846714	COARTEGITF REGALOS PUBLICITARIOS S	1135/2019	04/12/2019
E0390140D000	A140	B97680920	GRÁFICAS NARANJO S.L.	19-0221-S1	05/12/2019
E0390140D000	A140	50453725M	CEA ARENAS, NATALIA DE. MARANTA FLC	0078/2019	06/11/2019



E0390140D000	A140		B97680920	GRÁFICAS NARANJO S.L.	19-0225-S1	11/12/2019
E0390140D000	A140			TAXIS	40/19	11/12/2019
E0390140D000	A140			TAXIS	41/19	11/12/2019
E0390140D000	A140		23748726738-26	EAFP SECRETARIAL OFFICE	253894	22/05/2019
E0390140D000	A140		51067014E	LOZANO ESTEVAN, MARIA DEL CARMEN	S/N	02/04/2019
E0390140D000	A140		07488245C	GOZALO CORRAL, ROSALIA	S/N	02/04/2019
E0390140D000	A140		50453725M	CEA ARENAS, NATALIA DE. MARANTA FLC	0003/2019	05/01/2019
E0390140D000	A140		A28990042	joaquin saz, s.a.	24327	16/10/2019
E0390140D000	A140		A28990042	joaquin saz, s.a.	24353	05/11/2019
E0390140D000	A140		07986929H	GONZALEZ MATILLA, JUAN FRANCISCO	S/N 030419	03/04/2019
E0390140D000	A140		01090985A	MARTINEZ ALONSO, AFRICA	S/N 030419	03/04/2019
E0390140D000	A140		50680276Y	ROMAN ZARAGOZA, JESUS	S/N 030419	03/04/2019
E0390140D000	A140		00402668F	DIEZ OREJAS, ROSALIA MARIA	S/N 030419	03/04/2019
E0390140D000	A140		30475765Y	ALCANTARA LEON, ANDRES RAFAEL	S/N 030419	03/04/2019
E0390140D000	A140		51356177Y	PRIETO OCEJO, DOLORES	S/N 030419	03/04/2019
E0390140D000	A140		05463484H	OLMOS TRIGO, ANA	S/N 030419	03/04/2019
E0390140D000	A140		70265123P	MARTINEZ CARPINTERO, CARLOS	S/N 030419	03/04/2019
E0390140D000	A140		50223143K	BUENO DE BIEN, JOSE RAFAEL	S/N 030419	03/04/2019
E0390140D000	A140		04859058D	RODRIGUEZ GOMEZ, PILAR	S/N 030419	03/04/2019
E0390140D000	A140		53390208D	BRESMES ALONSO, TANIA	S/N 030419	03/04/2019
E0390140D000	A140		70167063C	SERRANO SALAZAR, PABLO	S/N 030419	03/04/2019
E0390140D000	A140		49511620A	CHICA MORALES, JUAN JOSÉ	S/N 030419	03/04/2019
E0390140D000	A140		50332297V	HERNANDEZ REIG, MARTA	S/N 030419	03/04/2019
E0390140D000	A140		05210872S	DOADRIO VILLAREJO, JUAN CARLOS	S/N 030419	03/04/2019
E0390140D000	A140		04153240S	GOMEZ-SERRANILLOS CUADRADO, PILAR	S/N 030419	03/04/2019
E0390140D000	A140		01112732S	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MEDARDO VICI	S/N 030419	03/04/2019
E0390140D000	A140		16086595G	BLAZQUEZ BARBADILLO, CRISTINA	S/N 111219	11/12/2019
E0390140D000	A140		70261258F	HERAS RUBIO, CLARA	S/N 111219	11/12/2019
E0390140D000	A140		02307836Q	MARTÍN CÁMARA, OLMO	S/N 111219	11/12/2019
E0390140D000	A140		05451378X	GARCIA LAVILLA, BEATRIZ	S/N 111219	11/12/2019
E0390140D000	A140		05330018K	PAVON VERGES, MONICA	S/N 111219	11/12/2019
E0390140D000	A140		51471659M	PULIDO SANZ, VERONICA	S/N 111219	11/12/2019

E0390140D000	A140	70266454M	RUBIO RINCON, ANDREA	S/N 111219	11/12/2019
E0390140D000	A140	05724352C	LAVADO CARRANZA, LUZ	S/N 111219	11/12/2019
E0390140D000	A140	51191267Y	ZAURIN VILLEGAS, AINHOA	S/N 111219	11/12/2019
E0390140D000	A140	08871853V	SEQUERA HURTADO, CELIA	S/N 111219	11/12/2019
E0390140D000	A140	53575326T	SANCHEZ RONCERO, ALICIA	S/N 111219	11/12/2019
E0390140D000	A140	05311147X	GARCIA TOSCANO, LAURA	S/N 111219	11/12/2019

E0390140D000	A140	50453725M	CEA ARENAS, NATALIA DE. MARANTA FLC 0017/2019		22/02/2019
E0390140D000	A140	50453725M	CEA ARENAS, NATALIA DE. MARANTA FLC 0004/2019		05/01/2019
E0390140D000	A140	50453725M	CEA ARENAS, NATALIA DE. MARANTA FLC 0005/2019		08/01/2019
E0390140D000	A140	50453725M	CEA ARENAS, NATALIA DE. MARANTA FLC 0007/2019		08/01/2019
E0390140D000	A140	50453725M	CEA ARENAS, NATALIA DE. MARANTA FLC 0010/2019		14/01/2019
E0390140D000	A140	50453725M	CEA ARENAS, NATALIA DE. MARANTA FLC 0015/2019		15/02/2019
E0390140D000	A140	50453725M	CEA ARENAS, NATALIA DE. MARANTA FLC 0016/2019		20/02/2019
E0390140D000	A140	50453725M	CEA ARENAS, NATALIA DE. MARANTA FLC 0019/2019		28/02/2019
E0390140D000	A140	50453725M	CEA ARENAS, NATALIA DE. MARANTA FLC 0026/2019		15/03/2019
E0390140D000	A140	50453725M	CEA ARENAS, NATALIA DE. MARANTA FLC 0025/2019		14/03/2019
E0390140D000	A140	50453725M	CEA ARENAS, NATALIA DE. MARANTA FLC 0027/2019		15/03/2019
E0390140D000	A140	50453725M	CEA ARENAS, NATALIA DE. MARANTA FLC 0024/2019		12/03/2019
E0390140D000	A140	50453725M	CEA ARENAS, NATALIA DE. MARANTA FLC 0029/2019		27/03/2019
E0390140D000	A140	50453725M	CEA ARENAS, NATALIA DE. MARANTA FLC 0033/2019		10/04/2019
E0390140D000	A140	50453725M	CEA ARENAS, NATALIA DE. MARANTA FLC 00041/2019		25/06/2019
E0390140D000	A140	50453725M	CEA ARENAS, NATALIA DE. MARANTA FLC 0040/2019		21/06/2019
E0390140D000	A140	50453725M	CEA ARENAS, NATALIA DE. MARANTA FLC 0038/2019		15/06/2019
E0390140D000	A140	50453725M	CEA ARENAS, NATALIA DE. MARANTA FLC 0034/2019		29/04/2019
E0390140D000	A140	50453725M	CEA ARENAS, NATALIA DE. MARANTA FLC 0044/2019		03/07/2019
E0390140D000	A140	50453725M	CEA ARENAS, NATALIA DE. MARANTA FLC 0051/2019		24/07/2019
E0390140D000	A140	50453725M	CEA ARENAS, NATALIA DE. MARANTA FLC 0060/2019		27/08/2019
E0390140D000	A140	50453725M	CEA ARENAS, NATALIA DE. MARANTA FLC 0058/2019		20/08/2019
E0390140D000	A140	50453725M	CEA ARENAS, NATALIA DE. MARANTA FLC 0047/2019		12/07/2019
E0390140D000	A140	50453725M	CEA ARENAS, NATALIA DE. MARANTA FLC 0070/2019		09/10/2019
E0390140D000	A140	50453725M	CEA ARENAS, NATALIA DE. MARANTA FLC 0067/2019		04/10/2019
E0390140D000	A140	50453725M	CEA ARENAS, NATALIA DE. MARANTA FLC 0064/2019		17/09/2019
E0390140D000	A140	50453725M	CEA ARENAS, NATALIA DE. MARANTA FLC 0080/2019		15/11/2019

E0390140D000	A140	A79495503	SOLDENE, S.A.	910613	31/03/2019
--------------	------	-----------	---------------	--------	------------

E0390140D000	A140		A79495503	SOLDENE, S.A.	910614	31/03/2019
E0390140D000	A140		A79495503	SOLDENE, S.A.	911059	31/05/2019
E0390140D000	A140		A79495503	SOLDENE, S.A.	911060	31/05/2019
E0390140D000	A140		A80364243	CLECE, S.A.	00320000004919F	30/06/2019
E0390140D000	A140		B78976263	SASEGUR, S.L.	1720	15/07/2019
E0390140D000	A140		B78976263	SASEGUR, S.L.	1726	15/07/2019
E0390140D000	A140		B78976263	SASEGUR, S.L.	1732	15/07/2019
E0390140D000	A140		B82555715	TEAM SINERGY CONSULTING S.L.	S01-019/001	05/04/2019
E0390140D000	A140		02908368H	DIAGO SANCHEZ, IVAN	2019/01	21/02/2019
E0390140D000	A140		02908368H	DIAGO SANCHEZ, IVAN	2019/06	21/06/2019
E0390140D000	A140		A80773534	SGS ICS IBERICA S.A.	2019005445	23/07/2019
E0390140D000	A140		B85212967	STRATUM FUDGE S.L.	F19-750	29/10/2019
E0390140D000	A140		X0514153B	BROOKE TURNER, PRUDENCE ALEXANDR	33/2019	22/07/2019
E0390140D000	A140		B82542572	MAXTOR SYSTEM,S.L.	207-19	05/12/2019
E0390140D000	A140		A61213989	GUNNEBO ESPAÑA, S.A.U.	PINV0024998	11/12/2019
E0390140D000	A140		A28855260	INFORMATICA EL CORTE INGLES	6192034117	05/12/2019
E0390140D000	A140		B37260585	ANTONIO SANCHEZ - ENCUADERNACION	10/19	16/01/2019
E0390140D000	A140		B28684546	SANCER-SANZ Y CERVEL,S.L.	RP/719	20/02/2019
E0390140D000	A140		B28684546	SANCER-SANZ Y CERVEL,S.L.	RP/887	13/06/2019
E0390140D000	A140		B28684546	SANCER-SANZ Y CERVEL,S.L.	RP/953	19/07/2019
E0390140D000	A140		B37260585	ANTONIO SANCHEZ - ENCUADERNACION	152/19	05/12/2019
E0390140D000	A140		B83413336	KROMATEK/SOLUCIONES GRÁFICAS S.L.	X-201910859	10/12/2019
E0390140D000	A140		B83123901	MADRILEÑA DE CONTENEDORES, S.L.	M1901612	31/03/2019
E0390140D000	A140		B83123901	MADRILEÑA DE CONTENEDORES, S.L.	M1903272	30/06/2019
E0390140D000	A140		B83123901	MADRILEÑA DE CONTENEDORES, S.L.	M1905430	31/10/2019
E0390140D000	A140		34902451C	RODRIGUEZ VIDUEIRA, VENANCIO -TINTC	0383	11/06/2019
E0390140D000	A140		01898165K	PAVON LOPEZ, JOAQUIN	1	03/06/2019
E0390140D000	A140		01898165K	PAVON LOPEZ, JOAQUIN	219	18/10/2019
E0390140D000	A140		51059090X	CORDOBA RODRIGUEZ, ISAAC (MUDANZA	0335/2019	05/12/2019
E0390140D000	A140		50412523L	IGLESIAS PEINADO, IRENE	S/N 230119	23/01/2019

E0390140D000	A140	50412523L	IGLESIAS PEINADO, IRENE	S/N 130219	13/02/2019
E0390140D000	A140	50294088B	FERNANDEZ ROMAN, MARIO	S/N 130219	13/02/2019
E0390140D000	A140	05228192Q	GUTIERREZ RIOS, PEDRO	S/N 130219	13/02/2019
E0390140D000	A140	51347136G	GONZALEZ FUSTER, MIGUEL ANGEL	S/N 130219	13/02/2019
E0390140D000	A140	02601475Z	JIMENEZ FERRERES, MARTA	S/N 130219	13/02/2019
E0390140D000	A140	04571763F	VICENTE ANTON, MARIA DEL SAGARIO	S/N 130219	13/02/2019
E0390140D000	A140	05304192R	RUEDA DE LECEA, CLARA VICTORIA	S/N 130219	13/02/2019
E0390140D000	A140	50412523L	IGLESIAS PEINADO, IRENE	S/N 040319	04/03/2019
E0390140D000	A140	B86049137	NAUTALIA VIAJES S.L.	I0863A5217845/19	11/01/2019
E0390140D000	A140	B86049137	NAUTALIA VIAJES S.L.	I0863A5217845/19	11/01/2019
E0390140D000	A140	50412523L	IGLESIAS PEINADO, IRENE	S/N 220519/1	22/05/2019
E0390140D000	A140	50412523L	IGLESIAS PEINADO, IRENE	S/N 220519	22/05/2019
E0390140D000	A140	01367201N	LOZANO FERNANDEZ, RAFAEL	S/N 220519/1	22/05/2019
E0390140D000	A140	04153240S	GOMEZ-SERRANILLOS CUADRADO, PILAR	S/N 220519/1	22/05/2019
E0390140D000	A140	04153240S	GOMEZ-SERRANILLOS CUADRADO, PILAR	S/N 220519	22/05/2019
E0390140D000	A140	W0041018C	LUFTHANSA	220-8501905797	25/02/2019
E0390140D000	A140	50412523L	IGLESIAS PEINADO, IRENE	S/N 250619	25/06/2019
E0390140D000	A140	50412523L	IGLESIAS PEINADO, IRENE	S/N 290719	29/07/2019
E0390140D000	A140	50412523L	IGLESIAS PEINADO, IRENE	S/N 170919	17/09/2019
E0390140D000	A140	50412523L	IGLESIAS PEINADO, IRENE	S/N 170919	17/09/2019
E0390140D000	A140	12378409Q	CAAMAÑO SOMOZA, MANUEL MARIA	S/N 170919	17/09/2019
E0390140D000	A140	50801966A	REPILADO GRILLO, FELISA -FARMACIA	S/N 170919	17/09/2019
E0390140D000	A140	04571763F	VICENTE ANTON, MARIA DEL SAGARIO	S/N 170919	17/09/2019
E0390140D000	A140	50294088B	FERNANDEZ ROMAN, MARIO	S/N 170919	17/09/2019
E0390140D000	A140	02601475Z	JIMENEZ FERRERES, MARTA	S/N 170919	17/09/2019
E0390140D000	A140	51347136G	GONZALEZ FUSTER, MIGUEL ANGEL	S/N 170919	17/09/2019
E0390140D000	A140	01367201N	LOZANO FERNANDEZ, RAFAEL	S/N 081019	03/10/2019
E0390140D000	A140	B86049137	NAUTALIA VIAJES S.L.	I0863A5270251/19	18/06/2019
E0390140D000	A140	B86049137	NAUTALIA VIAJES S.L.	I0863A5270252/19	18/06/2019
E0390140D000	A140	B86049137	NAUTALIA VIAJES S.L.	I0863A5292940/19	20/09/2019
E0390140D000	A140	B86049137	NAUTALIA VIAJES S.L.	I0863A5292941/19	20/09/2019
E0390140D000	A140	50412523L	IGLESIAS PEINADO, IRENE	S/N 121119	12/11/2019
E0390140D000	A140	50412523L	IGLESIAS PEINADO, IRENE	S/N 121119	12/11/2019
E0390140D000	A140	01367201N	LOZANO FERNANDEZ, RAFAEL	S/N 121119	12/11/2019
E0390140D000	A140	04153240S	GOMEZ-SERRANILLOS CUADRADO, PILAR	S/N 121119	12/11/2019
E0390140D000	A140	04153240S	GOMEZ-SERRANILLOS CUADRADO, PILAR	S/N 121119	12/11/2019

E0390140D000	A140		B86049137	NAUTALIA VIAJES S.L.	I0863A5217845/19	11/01/2019
E0390140D000	A140		B86049137	NAUTALIA VIAJES S.L.	I0863A5217845/19	11/01/2019
E0390140D000	A140		50412523L	IGLESIAS PEINADO, IRENE	S/N 220519	22/05/2019
E0390140D000	A140		04153240S	GOMEZ-SERRANILLOS CUADRADO, PILAR	S/N 220519	22/05/2019
E0390140D000	A140		B86049137	NAUTALIA VIAJES S.L.	I0863A5270253/19	18/06/2019
E0390140D000	A140		B86049137	NAUTALIA VIAJES S.L.	0863RA5015802/19	06/09/2019
E0390140D000	A140		B86049137	NAUTALIA VIAJES S.L.	I0863A5289165/19	06/09/2019
E0390140D000	A140		50412523L	IGLESIAS PEINADO, IRENE	S/N 121119	12/11/2019
E0390140D000	A140		04153240S	GOMEZ-SERRANILLOS CUADRADO, PILAR	S/N 121119	12/11/2019
E0390140D000	A140		50412523L	IGLESIAS PEINADO, IRENE	S/N 230119	23/01/2019
E0390140D000	A140		50412523L	IGLESIAS PEINADO, IRENE	S/N 130219	13/02/2019
E0390140D000	A140		16789122L	COSIN BOROBIO, ANA Mª ESPERANZA	S/N 130219	13/02/2019
E0390140D000	A140		50294088B	FERNANDEZ ROMAN, MARIO	S/N 130219	13/02/2019
E0390140D000	A140		31190546Q	LDA ESPERANZA PASCUAL SANCHEZ-GIJI	S/N 130219	13/02/2019
E0390140D000	A140		05228192Q	GUTIERREZ RIOS, PEDRO	S/N 130219	13/02/2019
E0390140D000	A140		51347136G	GONZALEZ FUSTER, MIGUEL ANGEL	S/N 130219	13/02/2019
E0390140D000	A140		14308023E	SANCHEZ LANDETE, ROCIO	S/N 130219	13/02/2019
E0390140D000	A140		50801966A	REPILADO GRILLO, FELISA -FARMACIA	S/N 130219	13/02/2019
E0390140D000	A140		02601475Z	JIMENEZ FERRERES, MARTA	S/N 130219	13/02/2019
E0390140D000	A140		05359862B	OTERO GIL, JOSE ANGEL	S/N 130219	13/02/2019
E0390140D000	A140		04571763F	VICENTE ANTON, MARIA DEL SAGARIO	S/N 130219	13/02/2019
E0390140D000	A140		05304192R	RUEDA DE LECEA, CLARA VICTORIA	S/N 130219	13/02/2019
E0390140D000	A140		50412523L	IGLESIAS PEINADO, IRENE	S/N 040319	04/03/2019
E0390140D000	A140		50412523L	IGLESIAS PEINADO, IRENE	S/N 220519	22/05/2019
E0390140D000	A140		01367201N	LOZANO FERNANDEZ, RAFAEL	S/N 220519	22/05/2019
E0390140D000	A140		04153240S	GOMEZ-SERRANILLOS CUADRADO, PILAR	S/N 220519	22/05/2019
E0390140D000	A140		50412523L	IGLESIAS PEINADO, IRENE	S/N 250619	25/06/2019
E0390140D000	A140		50412523L	IGLESIAS PEINADO, IRENE	S/N 290719	29/07/2019
E0390140D000	A140		01367201N	LOZANO FERNANDEZ, RAFAEL	S/N 170919	17/09/2019
E0390140D000	A140		50412523L	IGLESIAS PEINADO, IRENE	S/N 170919	17/09/2019
E0390140D000	A140		12378409Q	CAAMAÑO SOMOZA, MANUEL MARIA	S/N 170919	17/09/2019
E0390140D000	A140		05359862B	OTERO GIL, JOSE ANGEL	S/N 170919	17/09/2019
E0390140D000	A140		31190546Q	LDA ESPERANZA PASCUAL SANCHEZ-GIJI	S/N 170919	17/09/2019
E0390140D000	A140		16789122L	COSIN BOROBIO, ANA Mª ESPERANZA	S/N 170919	17/09/2019

E0390140D000	A140			50801966A	REPILADO GRILLO, FELISA -FARMACIA	S/N 170919	17/09/2019
E0390140D000	A140			04571763F	VICENTE ANTON, MARIA DEL SAGARIO	S/N 170919	17/09/2019
E0390140D000	A140			05228192Q	GUTIERREZ RIOS, PEDRO	S/N 170919	17/09/2019
E0390140D000	A140			50294088B	FERNANDEZ ROMAN, MARIO	S/N 170919	17/09/2019
E0390140D000	A140			02601475Z	JIMENEZ FERRERES, MARTA	S/N 170919	17/09/2019
E0390140D000	A140			51347136G	GONZALEZ FUSTER, MIGUEL ANGEL	S/N 170919	17/09/2019
E0390140D000	A140			01367201N	LOZANO FERNANDEZ, RAFAEL	S/N 081019	03/10/2019
E0390140D000	A140			50412523L	IGLESIAS PEINADO, IRENE	S/N 081019	03/10/2019
E0390140D000	A140			50412523L	IGLESIAS PEINADO, IRENE	S/N 121119	12/11/2019
E0390140D000	A140			01367201N	LOZANO FERNANDEZ, RAFAEL	S/N 121119	12/11/2019
E0390140D000	A140			04153240S	GOMEZ-SERRANILLOS CUADRADO, PILAR	S/N 121119	12/11/2019
E0390140D000	A140			50412523L	IGLESIAS PEINADO, IRENE	S/N 220519/2	22/05/2019
E0390140D000	A140			01367201N	LOZANO FERNANDEZ, RAFAEL	S/N 220519/2	22/05/2019
E0390140D000	A140			04153240S	GOMEZ-SERRANILLOS CUADRADO, PILAR	S/N 220519/2	22/05/2019
E0390140D000	A140			G62573159	SOCIEDAD ESPAÑOLA FITOTERAPIA SEFI C18/19		10/10/2019
E0390140D000	A140			G62573159	SOCIEDAD ESPAÑOLA FITOTERAPIA SEFI C19/19		10/10/2019
E0390140D000	A140			G62573159	SOCIEDAD ESPAÑOLA FITOTERAPIA SEFI C17/19		10/10/2019
E0390140D000	A140			23748726738-26	EAFP SECRETARIAL OFFICE	164/19	29/01/2019
E0390140D000		228989	2019/000086	B58521147	LEICA MICROSYSTEMS	9500117582	23/01/2019
E0390140D000		228990	2019/000086	B58521147	LEICA MICROSYSTEMS	9500117582	23/01/2019
E0390140D000		228991	2019/000086	B58521147	LEICA MICROSYSTEMS	9500117582	23/01/2019
E0390140D000		228992	2019/000086	B58521147	LEICA MICROSYSTEMS	9500117582	23/01/2019
E0390140D000		228993	2019/000086	B58521147	LEICA MICROSYSTEMS	9500117582	23/01/2019
E0390140D000		228994	2019/000086	B58521147	LEICA MICROSYSTEMS	9500117582	23/01/2019
E0390140D000		228995	2019/000086	B58521147	LEICA MICROSYSTEMS	9500117582	23/01/2019
E0390140D000		229281		B82542572	MAXTOR SYSTEM,S.L.	033-19	13/03/2019
E0390140D000		229367		B82542572	MAXTOR SYSTEM,S.L.	033-19	13/03/2019
E0390140D000		229368		B82542572	MAXTOR SYSTEM,S.L.	033-19	13/03/2019
E0390140D000		229369		B82542572	MAXTOR SYSTEM,S.L.	033-19	13/03/2019
E0390140D000		229370		B82542572	MAXTOR SYSTEM,S.L.	033-19	13/03/2019
E0390140D000		229548		B84328905	INFO PRIETO	19-008	28/03/2019
E0390140D000		229549		B84328905	INFO PRIETO	19-008	28/03/2019
E0390140D000		229550		B84328905	INFO PRIETO	19-008	28/03/2019

E0390140D000	232736		B13562400	MARPLAC DECORACIONES, S.L.	EM-20190604	11/07/2019
E0390140D000	230549		A80887201	FERRETERIA IBERMADRID S.A.	M-190402	12/03/2019
E0390140D000	240558		B78976263	SASEGUR, S.L.	2633	24/10/2019
E0390140D000	240559		B78976263	SASEGUR, S.L.	2633	24/10/2019
E0390140D000	240560		B78976263	SASEGUR, S.L.	2633	24/10/2019
E0390140D000	240561		B78976263	SASEGUR, S.L.	2633	24/10/2019
E0390140D000	241410		B85826113	SUMINISTROS MULTICLEAN, S.L.	19179	03/12/2019
E0390140D000	241411		B85826113	SUMINISTROS MULTICLEAN, S.L.	19179	03/12/2019
E0390140D000	241412		B85826113	SUMINISTROS MULTICLEAN, S.L.	19179	03/12/2019
E0390140D000	241259		17098457G	NATIVIDAD CAÑADA PEÑA	EMIT-78	03/12/2019
E0390140D000	241260		17098457G	NATIVIDAD CAÑADA PEÑA	EMIT-78	03/12/2019
E0390140D000	245021	2019/004102	B82024688	OLCO GESTION S.L.	A2019051	05/12/2019
E0390140D000	245022	2019/004102	B82024688	OLCO GESTION S.L.	A2019051	05/12/2019
E0390140D000	245023	2019/004102	B82024688	OLCO GESTION S.L.	A2019051	05/12/2019
E0390140D000	245025	2019/004102	B82024688	OLCO GESTION S.L.	A2019051	05/12/2019
E0390140D000	245026	2019/004102	B82024688	OLCO GESTION S.L.	A2019051	05/12/2019
E0390140D000	245027	2019/004102	B82024688	OLCO GESTION S.L.	A2019051	05/12/2019
E0390140D000	245028	2019/004102	B82024688	OLCO GESTION S.L.	A2019051	05/12/2019
E0390140D000	245029	2019/004102	B82024688	OLCO GESTION S.L.	A2019051	05/12/2019
E0390140D000	245030	2019/004102	B82024688	OLCO GESTION S.L.	A2019051	05/12/2019
E0390140D000	245031	2019/004102	B82024688	OLCO GESTION S.L.	A2019051	05/12/2019
E0390140D000	245032	2019/004102	B82024688	OLCO GESTION S.L.	A2019051	05/12/2019
E0390140D000	245033	2019/004102	B82024688	OLCO GESTION S.L.	A2019051	05/12/2019
E0390140D000	245034	2019/004102	B82024688	OLCO GESTION S.L.	A2019051	05/12/2019
E0390140D000	245035	2019/004102	B82024688	OLCO GESTION S.L.	A2019051	05/12/2019
E0390140D000	245036	2019/004102	B82024688	OLCO GESTION S.L.	A2019051	05/12/2019
E0390140D000	245037	2019/004102	B82024688	OLCO GESTION S.L.	A2019051	05/12/2019
E0390140D000	245038	2019/004102	B82024688	OLCO GESTION S.L.	A2019051	05/12/2019
E0390140D000	245039	2019/004102	B82024688	OLCO GESTION S.L.	A2019051	05/12/2019
E0390140D000	245040	2019/004102	B82024688	OLCO GESTION S.L.	A2019051	05/12/2019
E0390140D000	245041	2019/004102	B82024688	OLCO GESTION S.L.	A2019051	05/12/2019
E0390140D000	245042	2019/004102	B82024688	OLCO GESTION S.L.	A2019051	05/12/2019
E0390140D000	229544		B84328905	INFO PRIETO	19-007	28/03/2019
E0390140D000	229545		B84328905	INFO PRIETO	19-007	28/03/2019



E0390140D000		241408	2019/003271	B28639896	CLEVISA,S.L.	92306	07/10/2019
E0390140D000		241409	2019/003271	B28639896	CLEVISA,S.L.	92306	07/10/2019
E0390140D000		242963	2019/005684	B28639896	CLEVISA,S.L.	93676	12/12/2019
E0390140D000		242964	2019/005684	B28639896	CLEVISA,S.L.	93676	12/12/2019
E0390140D000		242965	2019/005684	B28639896	CLEVISA,S.L.	93676	12/12/2019
E0390140D000		245922	2020/000821	B92200591	HERBECON SYSTEMS, S.L.	19E-408	14/10/2019
E0390140D000		245923	2020/000821	B92200591	HERBECON SYSTEMS, S.L.	19E-408	14/10/2019
E0390140D000		245924	2020/000821	B92200591	HERBECON SYSTEMS, S.L.	19E-408	14/10/2019
E0390140D000	A140		2019/001532	B85248003	CONALCA ESTUDIO DE CONSTRUCCION	EMIT-15	04/09/2019
E0390140D000	A140		2019/004150	B28336451	MONT. ELECTRICOS GARROTE, S.L.	1910025	31/10/2019
E0390140D000	A140		2019/005884	B88350525	OBRAS PROYECTOS Y DEMOLICIONES S.I	EMIT-19012	13/12/2019
E0390140D000		244026		A28010478	IMESAPI, SA	VTA798798N192305	04/12/2019



Texto	Imp. Bruto	Porcentaje IVA	Indicador impuestos	Importe IVA	Gasto presupuestario	Nº Orden
COMUNES. MANT. EDIFICIOS	3.121,80	21,00	1L	541,80	3.051,37	4000176232
COMUNES. MANT. EDIFICIOS	1.251,14	21,00	1L	217,14	1.222,91	4000176513
COMUNES. MANT. EDIFICIOS	1.960,20	21,00	1L	340,20	1.915,97	4000176517
COMUNES. MANT. EDIFICIOS	983,25	21,00	1L	170,65	961,07	4000179058
COMUNES. MANT. EDIFICIOS	1.798,52	21,00	1L	312,14	1.757,94	4000183192
COMUNES. MANT. EDIFICIOS	4.150,30	21,00	1L	720,30	4.056,66	4000185382
COMUNES. REP. EDIFICIOS	1.529,81	21,00	1L	265,50	1.495,29	4000187007
COMUNES. REP. EDIFICIOS	1.847,28	21,00	1L	320,60	1.805,60	4000186134
COMUNES. REP. EDIFICIOS	4.537,50	21,00	1L	787,50	4.435,12	4000187115
REPARACION 13 PERSIANAS DECANATO	10.696,40	21,00	1L	1.856,40	10.455,07	4000178874
	<b>31.876,20</b>			<b>5.532,23</b>	<b>31.157,00</b>	
COMUNES (MUSEO). MANT. INSTALAC. TECNICAS (ALARMA/	148,83	21,00	1L	25,83	145,47	4000175706
COMUNES (MUSEO). INSTALACIONES TECNICAS	148,83	21,00	1L	25,83	145,47	4000176517
COMUNES (MUSEO). INST. TECNICAS	148,83	21,00	1L	25,83	145,47	4000183172
COMUNES (MUSEO) MANT. INST. TECN	148,83	21,00	1L	25,83	145,47	4000184061
COMUNES. REP. INST, TECN.	882,09	21,00	1L	153,09	862,19	4000186138
	<b>1.477,41</b>			<b>256,41</b>	<b>1.444,07</b>	
COMUNES. REPARACION DOMO	756,04	21,00	1L	131,21	738,98	4000182450
COMUNES. REPARACION MAQ.	271,52	21,00	GD	47,12	271,52	4000186537
COMUNES. REP. MAQ.	299,55	21,00	1L	51,99	292,79	4000184061
COMUNES. REP. MAQ.	627,65	21,00	1L	108,93	613,49	4000186134
COMUNES. REP. MAQUINARIA	4.673,50	21,00	1L	811,10	4.568,06	4000187131
REPARACIÓN DE 10 MICROPIPETAS	2,42	21,00	SD	0,42	2,00	4000187124
REPARACIÓN DE 10 MICROPIPETAS (ABONO EXCESO)	-2,42	21,00	SD	-0,42	-2,00	4000187126
	<b>6.633,10</b>			<b>1.150,35</b>	<b>6.484,84</b>	
REPARACION ESTORES EP Y AULARIO FACULTAD	3.879,14	21,00	1L	673,24	3.791,62	4000187150
COMUNES. REP MOB.	2.879,80	21,00	1L	499,80	2.814,83	4000187140
RENOVACION TAPIZADO BUTACAS S. ACTOS RIOZ Y PEDR	9.655,80	21,00	1L	1.675,80	9.437,95	4000182093
	<b>16.414,74</b>			<b>2.848,84</b>	<b>16.044,40</b>	
COMUNES. AV. MANT. AUDIOVISUALES	54,45	21,00	1L	9,45	53,22	4000176298
COMUNES. (AUDIOVISUALES). MANT. AUDIOVISUALES	108,90	21,00	1L	18,90	106,44	4000181405
COMUNES. (AUDIOVISUALES). MANT. AUDIOVISUALES	102,85	21,00	1L	17,85	100,53	4000181379
COMUNES. REP. AUDIOVISUALAES	108,90	21,00	1L	18,90	106,44	4000187007

	375,10			65,10	366,63	
COMUNES. COPIAS	82,47	21,00 1L		14,31	80,61	4000175706
COMUNES. COPIAS	59,22	21,00 1L		10,28	57,88	4000175767
	141,69			24,59	138,49	
COMUNES. FUNG. INFORMATICA	495,00	0,00 G0		0,00	495,00	4000175706
COMUNES. FUNG. INFORMATICA	1.899,98	21,00 1L		329,75	1.857,11	4000187140
MODULO DE MEMORIA KINGSTON TRAVELER 16GB	3,63	21,00 1L		0,63	3,54	4000188791
3 MODULOS MEMORIA KINGSTON 32 GB	15,43	21,00 1L		2,68	15,03	4000188791
2 RATONES INALAMBRICOS-4 BOTONES	15,73	21,00 1L		2,73	15,32	4000189074
	2.429,77			335,79	2.386,00	
COMUNES. COMBUSTIBLE	20,01	21,00 1L		3,47	19,56	4000185150
COMUNES. COMBUSTIBLE	30,01	21,00 1L		5,21	29,33	4000187074
	50,02			8,68	48,89	
COMUNES. FUNG. LAB.	1.481,04	21,00 SD		257,04	1.224,00	4000179919
	1.481,04			257,04	1.224,00	
COMUNES (CLUB DEP) MATERIAL DEPORTIVO	571,10	0,00 G0		0,00	571,10	4000186928
COMUNES (CLUB DEP) MATERIAL DEPORTIVO	29,98	21,00 1L		5,20	29,30	4000186928
	601,08			5,20	600,40	
COMUNES. COPIA LLAVES	3,00	0,00 G0		0,00	3,00	4000175706
COMUNES. COPIA LLAVES	2,65	0,00 G0		0,00	2,65	4000175706
COMUNES. COPIA LLAVES	1,50	0,00 G0		0,00	1,50	4000175767
COMUNES. COPIA LLAVES	1,65	0,00 G0		0,00	1,65	4000175774
COMUNES. COPIA LLAVES	1,65	0,00 G0		0,00	1,65	4000175774
COMUNES. OTROS SUMINISTROS	8,36	10,00 1K		0,76	8,26	4000175706
COMUNES. OTROS SUMINISTROS	324,04	21,00 1L		56,24	316,73	4000175706
BIBLIOTECA. OTROS SUMINISTROS	10,12	10,00 1K		0,92	10,00	4000176232
COMUNES. OTROS SUMINISTROS	6,90	21,00 1L		1,20	6,74	4000176232
COMUNES. COPIA LLAVES	4,50	0,00 G0		0,00	4,50	4000176193
COMUNES. OTROS SUMINISTROS	36,31	21,00 1L		6,30	35,49	4000176193
COMUNES. OTROS SUMINISTROS	61,71	21,00 1L		10,71	60,32	4000176298
COMUNES. OTROS SUMINISTROS	20,90	10,00 1K		1,90	20,65	4000176513
COMUNES. OTROS SUMINISTROS	16,72	10,00 1K		1,52	16,52	4000179073
COMUNES. OTROS SUMINISTROS	107,09	21,00 1L		18,59	104,67	4000176517
COMUNES.COPIA LLAVES	3,00	0,00 G0		0,00	3,00	4000179058
COMUNES. OTROS SUMINISTROS	3,00	0,00 G0		0,00	3,00	4000181344
COMUNES. OTROS SUMINISTROS	1,50	0,00 G0		0,00	1,50	4000181344

COMUNES. OTROS SUMINISTROS (SAL)	179,56	21,00 1L	31,16	175,51	4000179073
COMUNES. OTROS SUMINISTROS	9,90	0,00 G0	0,00	9,90	4000181344
COMUNES. LLAVES	1,80	0,00 G0	0,00	1,80	4000187150
COMUNES. OTROS SUMINISTROS	5,00	0,00 G0	0,00	5,00	4000181344
COMUNES. OTROS SUMINISTROS	23,32	10,00 1K	2,12	23,04	4000181379
COMUNES. OTROS SUMINISTROS	16,72	10,00 1K	1,52	16,52	4000181379
COMUNES. OTROS SUMINISTROS	228,63	21,00 1L	39,68	223,47	4000181379
COMUNES. OTROS SUMINISTROS	9,00	0,00 G0	0,00	9,00	4000181405
COMUNES. (LAB. GEN.) OTROS SUMINISTROS	642,30	21,00 1L	111,47	627,81	4000181344
COMUNES. OTROS SUMINISTROS (BECAS GRADUACION)	3.448,50	21,00 1L	598,50	3.370,69	4000183172
COMUNES. OTROS SUMINISTROS	114,95	21,00 1L	19,95	112,36	4000181405
COMUNES. OTROS SUMINISTROS	12,54	10,00 1K	1,14	12,39	4000181411
COMUNES. OTROS SUMINISTROS	56,51	21,00 1L	9,81	55,23	4000184047
COMUNES (BIBLIOTECA) OTROS SUMINISTROS	20,90	10,00 1K	1,90	20,65	4000182450
COMUNES. OTROS SUMINISTROS	10,00	0,00 G0	0,00	10,00	4000183172
COMUNES. OTROS SUMINISTROS	14,96	10,00 1K	1,36	14,78	4000183192
COMUNES. OTROS SUMINISTROS	20,90	10,00 1K	1,90	20,65	4000183219
COMUNES. OTROS SUMINISTROS	113,20	21,00 1L	19,65	110,65	4000184061
BIBLIOTECA. OTROS SUMINISTROS	8,36	10,00 1K	0,76	8,26	4000185147
COMUNES. OTROS SUMINISTROS	55,30	21,00 1L	9,60	54,05	4000186218
COMUNES (AUDIOV) OTROS SUMINISTROS	70,18	21,00 1L	12,18	68,60	4000186218
COMUNES. (LLAVES) OTROS SUMINISTROS	12,00	0,00 G0	0,00	12,00	4000186125
COMUNES. OTROS SUMINISTROS	38,70	0,00 G0	0,00	38,70	4000186537
COMUNES. OTROS SUMINISTROS	720,00	21,00 1L	124,96	703,76	4000186537
COMUNES. OTROS SUMINISTROS	300,00	21,00 1L	52,07	293,23	4000186910
COMUNES. OTROS SUMINISTROS	161,17	21,00 1L	27,97	157,53	4000187007
COMUNES. OTROS SUMINISTROS	12,00	0,00 G0	0,00	12,00	4000187074
FARMACOLOGIA. OTROS SUMINISTROS	3,56	0,00 G0	0,00	3,56	4000187007
FARMACOLOGIA. OTROS SUMINISTROS	4,50	0,00 G0	0,00	4,50	4000187007
COMUNES. BIBLIOTECA. OTROS SUMINISTROS	16,72	10,00 1K	1,52	16,52	4000186984
COMUNES. OTROS SUMINISTROS	47,43	21,00 1L	8,23	46,36	4000187036
COMUNES. OTROS SUMINISTROS	344,85	21,00 1L	59,85	337,07	4000186134
COMUNES. OTROS SUMINISTROS	7,50	0,00 G0	0,00	7,50	4000187007
COMUNES. OTROS SUMINISTROS	27,00	21,00 1L	4,69	26,39	4000187067
COMUNES. OTROS SUMINISTROS	280,12	21,00 1L	48,62	273,80	4000187007
COMUNES. LLAVES	16,00	0,00 G0	0,00	16,00	4000187036

COMUNES. OTROS SUMINISTROS	1,05	0,00	G0	0,00	1,05	4000187115
COMUNES. OTROS SUMINISTROS	6,00	0,00	G0	0,00	6,00	4000187124
COMUNES. OTROS SUMINISTROS	484,61	21,00	1L	84,11	473,68	4000187115
COMUNES. OTROS SUMINISTROS	218,00	21,00	1L	37,83	213,08	4000187124
COMUNES. OTROS SUMINISTROS	3.500,00	21,00	1L	607,44	3.421,03	4000187143
COMUNES. OTROS SUMINISTROS	2.733,39	21,00	1L	474,39	2.671,72	4000187138
COMUNES. OTROS SUMINISTROS	300,00	21,00	1L	52,07	293,23	4000187124
SERVICIO CATERING REUNIONES TRABAJO EQUIPO DECA	2.626,00	10,00	1K	238,73	2.594,97	4000187138
COMUNES. OTROS SUMINISTROS	50,50	21,00	GD	8,77	50,50	
BIBLIOTECA. OTROS SUMINISTROS	8,36	10,00	GC	0,76	8,36	
BIBLIOTECA. OTROS SUMINISTROS	14,30	10,00	GC	1,30	14,30	
COMUNES. OTROS SUMINISTROS	20,90	10,00	GC	1,90	20,90	
COMUNES. OTROS SUMINISTROS	3,39	21,00	GD	0,59	3,39	
COMUNES. OTROS SUMINISTROS	4,18	10,00	GC	0,38	4,18	
COMUNES. OTROS SUMINISTROS	8,36	10,00	GC	0,76	8,36	
COMUNES. OTROS SUMINISTROS	20,90	10,00	GC	1,90	20,90	
COMUNES. OTROS SUMINISTROS	8,36	10,00	GC	0,76	8,36	
COMUNES. OTROS SUMINISTROS	12,54	10,00	GC	1,14	12,54	
MARCOS ORLAS	273,30	21,00	1L	47,43	266,19	
MARCOS ORLAS (IMPORTE YA ABONADO)	-47,43	21,00	1L	-8,23	-46,20	
	<b>17.915,39</b>			<b>2.840,78</b>	<b>17.547,65</b>	
COMUNES. CORREOS	2.630,15	0,00	E0	0,00	2.630,15	4000181379
COMUNES. CORREOS	14,55	0,00	G0	0,00	14,55	4000186910
COMUNES. CORREOS	23,44	21,00	1L	4,07	22,91	4000186910
COMUNES. CORREOS	17,81	0,00	E0	0,00	17,81	4000186910
COMUNES. CORREOS	16,01	0,00	E0	0,00	16,01	4000186910
COMUNES. CORREOS	4,78	21,00	1L	0,83	4,67	4000186910
GASTOS CORREOS SEPTIEMBRE 2019	52,08	21,00	1L	9,04	50,91	4000187036
COMUNES. CORREOS	17,58	0,00	E0	0,00	17,58	
	<b>2.776,40</b>			<b>13,94</b>	<b>2.774,59</b>	
COMUNES. BUS	12,20	0,00	G0	0,00	12,20	4000175706
COMUNES. PARKING	5,55	0,00	G0	0,00	5,55	4000181379
COMUNES. PARKING	4,15	0,00	G0	0,00	4,15	4000181379
	<b>21,90</b>			<b>0,00</b>	<b>21,90</b>	
COMUNES. TAXI	10,95	0,00	G0	0,00	10,95	4000175767
COMUNES. GASTOS PROTOCOLARIOS	76,50	0,00	G0	0,00	76,50	4000175767

COMUNES. GASTOS PROTOCOLARIOS	7,80	0,00 G0	0,00	7,80 4000175774
COMUNES. GASTOS PROTOCOLARIOS	40,85	0,00 G0	0,00	40,85 4000176232
COMUNES. GASTOS PROTOCOLARIOS	4,95	0,00 G0	0,00	4,95 4000176298
COMUNES. TAXI	14,80	0,00 G0	0,00	14,80 4000176232
COMUNES. TAXI	12,75	0,00 G0	0,00	12,75 4000176232
COMUNES. TAXI	14,08	0,00 G0	0,00	14,08 4000179058
COMUNES. TAXIS	12,00	0,00 G0	0,00	12,00 4000176513
COMUNES. TAXIS	16,75	0,00 G0	0,00	16,75 4000176513
COMUNES. GASTOS PROTOCOLARIOS	33,85	0,00 G0	0,00	33,85 4000181344
COMUNES. TAXI	20,20	10,00 1K	1,84	19,96 4000179073
COMUNES. ATENCIONES PROTOCOLARIAS	108,60	0,00 G0	0,00	108,60 4000179073
COMUNES. TAXI	16,00	0,00 G0	0,00	16,00 4000181344
COMUNES. TAXI	10,25	0,00 G0	0,00	10,25 4000181344
COMUNES. TAXI	10,50	0,00 G0	0,00	10,50 4000181405
COMUNES. TAXI	13,40	0,00 G0	0,00	13,40 4000181405
COMUNES. TAXI	11,20	0,00 G0	0,00	11,20 4000181411
COMUNES. GASTOS PROTOCOLARIOS	92,97	0,00 G0	0,00	92,97 4000181411
COMUNES. TAXIS	12,75	0,00 G0	0,00	12,75 4000183172
COMUNES. TAXIS	15,60	0,00 G0	0,00	15,60 4000183192
COMUNES. TAXIS	10,55	0,00 G0	0,00	10,55 4000184047
COMUNES. TAXIS	7,65	0,00 G0	0,00	7,65 4000183172
COMUNES. TAXIS	9,55	0,00 G0	0,00	9,55 4000183172
COMUNES. TAXIS	7,60	0,00 G0	0,00	7,60 4000184047
COMUNES. TAXIS	12,70	0,00 G0	0,00	12,70 4000184047
COMUNES. TAXIS	6,45	0,00 G0	0,00	6,45 4000184061
COMUNES. TAXIS	14,75	0,00 G0	0,00	14,75 4000183219
COMUNES. TAXIS	6,60	0,00 G0	0,00	6,60 4000183219
COMUNES. TAXIS	7,90	0,00 G0	0,00	7,90 4000183219
COMUNES. TAXIS	9,75	0,00 G0	0,00	9,75 4000183219
COMUNES. TAXIS	10,85	0,00 G0	0,00	10,85 4000183219
COMUNES. TAXIS	22,20	0,00 G0	0,00	22,20 4000184061
COMUNES. TAXIS	24,65	0,00 G0	0,00	24,65 4000184061
COMUNES. TAXIS	15,10	0,00 G0	0,00	15,10 4000185147
COMUNES. TAXIS	15,70	0,00 G0	0,00	15,70 4000185147
COMUNES. ATENCIONES PROTOCOLARIAS	450,12	21,00 1L	78,12	439,96 4000184047
COMUNES. GASTOS PROTOCOLARIOS	216,00	10,00 1K	19,64	213,45 4000186537

COMUNES. GASTOS PROTOCOLARIOS	167,09	10,00 1K	15,19	165,12	4000186984
COMUNES. GASTOS PROTOCOLARIOS	7,35	0,00 G0	0,00	7,35	4000186984
COMUNES. TAXI	32,35	0,00 G0	0,00	32,35	4000186537
COMUNES. TAXI	22,80	0,00 G0	0,00	22,80	4000186537
COMUNES. TAXI	6,75	0,00 G0	0,00	6,75	4000186901
COMUNES. TAXI	10,10	0,00 G0	0,00	10,10	4000186901
COMUNES. TAXI	13,95	0,00 G0	0,00	13,95	4000186910
COMUNES. TAXI	6,00	0,00 G0	0,00	6,00	4000187007
COMUNES. TAXI	9,15	0,00 G0	0,00	9,15	4000187007
COMUNES. TAXI	9,95	0,00 G0	0,00	9,95	4000187007
COMUNES. GASTOS PROTOCOLARIOS	57,00	0,00 G0	0,00	57,00	4000187007
COMUNES. TAXI	12,00	0,00 G0	0,00	12,00	4000187036
COMUNES. TAXI	15,40	0,00 G0	0,00	15,40	4000187036
COMUNES. TAXI	8,35	0,00 G0	0,00	8,35	4000187036
COMUNES. TAXI	13,55	0,00 G0	0,00	13,55	4000187036
COMUNES. TAXI	9,25	0,00 G0	0,00	9,25	4000187067
COMUNES. TAXI	11,50	0,00 G0	0,00	11,50	4000187067
COMUNES. TAXI	27,25	0,00 G0	0,00	27,25	4000187074
COMUNES. TAXI	31,05	0,00 G0	0,00	31,05	4000187074
COMUNES. TAXI	19,55	0,00 G0	0,00	19,55	4000187093
COMUNES. TAXI	10,30	0,00 G0	0,00	10,30	4000187007
COMUNES. TAXI	14,60	0,00 G0	0,00	14,60	4000187007
COMUNES. TAXI	13,70	0,00 G0	0,00	13,70	4000187036
COMUNES. TAXI	20,00	0,00 G0	0,00	20,00	4000187115
COMUNES. TAXI	19,70	0,00 G0	0,00	19,70	4000187115
COMUNES. TAXI	9,60	0,00 G0	0,00	9,60	4000187093
COMUNES. GASTOS PROTOCOLARIOS	349,41	10,00 GC	31,76	349,41	4000187074
COMUNES. GASTOS PROTOCOLARIOS	14,73	0,00 G0	0,00	14,73	4000187074
COMUNES. TAXI	11,65	0,00 G0	0,00	11,65	4000187093
COMUNES. TAXI	9,90	0,00 G0	0,00	9,90	4000187093
COMUNES. TAXI	9,50	0,00 G0	0,00	9,50	4000187124
COMUNES. TAXI	6,59	0,00 G0	0,00	6,59	4000187138
COMUNES. TAXI	8,61	0,00 G0	0,00	8,61	4000187138
COMUNES. GASTOS PROTOCOLARIOS	2.858,63	21,00 1L	496,13	2.794,13	4000187124
COMUNES. GASTOS PROTOCOLARIOS	282,66	21,00 1L	49,06	276,28	4000187067
COMUNES. GASTOS PROTOCOLARIOS	200,00	10,00 1K	18,18	197,64	4000187067



COMUNES. ELECCIONES REP. ESTUDIANTES EN C.DPTO.	30,00	0,00	G0	0,00	30,00	4000186928
COMUNES. ELECCIONES REP. ESTUDIANTES EN C.DPTO.	30,00	0,00	G0	0,00	30,00	4000186928
COMUNES. ELECCIONES REP. ESTUDIANTES EN C.DPTO.	30,00	0,00	G0	0,00	30,00	4000186928
COMUNES. ELECCIONES REP. ESTUDIANTES EN C.DPTO.	30,00	0,00	G0	0,00	30,00	4000186928
COMUNES. ELECCIONES REP. ESTUDIANTES EN C.DPTO.	30,00	0,00	G0	0,00	30,00	4000186928
COMUNES. ELECCIONES REP. ESTUDIANTES EN C.DPTO.	30,00	0,00	G0	0,00	30,00	4000186928
	995,80			0,00	995,80	
COMUNES. SEPELIOS	85,00	10,00	1K	7,73	84,00	4000176513
COMUNES. SEPELIOS	270,00	10,00	1K	24,55	266,81	4000175706
COMUNES. SEPELIOS	270,00	10,00	1K	24,55	266,81	4000175767
COMUNES. SEPELIOS	270,00	10,00	1K	24,55	266,81	4000176232
COMUNES. SEPELIOS	270,00	10,00	1K	24,55	266,81	4000176193
COMUNES. SEPELIOS	93,50	10,00	1K	8,50	92,39	4000176298
COMUNES. SEPELIOS	270,00	10,00	1K	24,55	266,81	4000176514
COMUNES. SEPELIOS	270,00	10,00	1K	24,55	266,81	4000176517
COMUNES. SEPELIOS	270,00	10,00	1K	24,55	266,81	4000179058
COMUNES. SEPELIOS	70,00	10,00	1K	6,36	69,17	4000181344
FARMACOLOGIA. SEPELIOS	270,00	10,00	1K	24,55	266,81	4000176298
COMUNES. SEPELIOS	270,00	10,00	1K	24,55	266,81	4000176513
COMUNES. SEPELIOS	79,00	10,00	1K	7,18	78,07	4000181379
COMUNES. SEPELIOS	270,00	21,00	1L	46,86	263,91	4000181383
COMUNES. SEPELIOS	80,00	10,00	1K	7,27	79,05	4000181411
COMUNES. SEPELIOS	270,00	10,00	1K	24,55	266,81	4000181405
COMUNES. SEPELIOS	300,00	10,00	1K	27,27	296,45	4000182450
COMUNES. SEPELIOS	270,00	10,00	1K	24,55	266,81	4000183172
COMUNES. SEPELIOS	270,00	10,00	1K	24,55	266,81	4000183192
COMUNES. SEPELIOS	270,00	21,00	1L	46,86	263,91	4000183192
COMUNES. SEPELIOS	270,00	10,00	1K	24,55	266,81	4000183219
COMUNES. SEPELIOS	270,00	10,00	1K	24,55	266,81	4000184047
COMUNES. SEPELIOS	270,00	10,00	1K	24,55	266,81	4000184069
COMUNES. SEPELIOS	270,00	10,00	1K	24,55	266,81	4000185147
COMUNES. SEPELIOS	270,00	10,00	1K	24,55	266,81	4000186537
COMUNES. SEPELIOS	135,00	10,00	1K	12,27	133,40	4000186910
COMUNES. SEPELIOS	270,00	10,00	1K	24,55	266,81	4000186910
	6.242,50			612,20	6.162,93	
COMUNES. TRABAJOS DE LIMPIEZA	326,05	21,00	1L	56,59	318,69	4000176513



COMUNES. TRABAJOS DE LIMPIEZA	326,05	21,00	1L	56,59	318,69	4000176517
COMUNES. TRABAJOS DE LIMPIEZA	326,05	21,00	1L	56,59	318,69	4000181405
COMUNES. TRABAJOS DE LIMPIEZA	326,05	21,00	1L	56,59	318,69	4000182450
COMUNES. LIMPIEZA ACTO GRADUACION	151,01	21,00	GD	26,21	151,01	4000186901
	<b>1.455,21</b>			<b>252,57</b>	<b>1.425,77</b>	
COMUNES. SEGURIDAD	156,70	21,00	1L	27,20	153,16	4000184061
COMUNES. SEGURIDAD	246,24	21,00	1L	42,74	240,68	4000184069
COMUNES. SEGURIDAD	33,58	21,00	1L	5,83	32,82	4000184069
	<b>436,52</b>			<b>75,77</b>	<b>426,66</b>	
PONENCIA "TÉC. DE COMUNICACIÓN Y TÉC. DE VENTA"	871,20	21,00	GD	151,20	871,20	4000185382
COMUNES. ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	2.395,80	21,00	1L	415,80	2.341,75	4000179058
COMUNES. TRABAJOS TECNICOS	3.354,12	21,00	1L	582,12	3.278,44	4000181411
CERTIFICACIÓN ISO	1.361,25	21,00	1L	236,25	1.330,54	4000183192
COMUNES. TRABAJOS TECNICOS	498,94	21,00	1L	86,59	487,68	4000186125
COMUNES. TRADUCCION	140,98	0,00	E0	0,00	140,98	4000186537
COMUNES. TRAB. TECN.	629,20	21,00	1L	109,20	615,00	4000187124
COMUNES. TRAB. TECNICOS	249,26	21,00	1L	43,26	243,64	4000187036
COMUNES. TRAB. TECNICOS	11.235,60	21,00	1L	1.949,98	10.982,10	4000187306
	<b>20.736,35</b>			<b>3.574,40</b>	<b>20.291,33</b>	
COMUNES. TRAB. IMPRENTA	338,80	21,00	1L	58,80	331,16	4000175706
COMUNES. TRAB. IMPRENTA	828,22	21,00	1L	143,74	809,53	4000175767
COMUNES. TRABAJOS IMPRENTA	2.592,69	21,00	1L	449,97	2.534,19	4000183219
COMUNES. TRAB. IMPRENTA	780,21	21,00	GD	135,41	780,21	4000183172
COMUNES. TRAB. IMPRENTA	1.529,44	21,00	1L	265,44	1.494,93	4000187093
COMUNES. TRABAJOS DE IMPRENTA	494,22	21,00	1L	85,77	483,07	4000187124
	<b>6.563,58</b>			<b>1.139,13</b>	<b>6.433,09</b>	
COMUNES. RETIRADA RESIDUOS	135,40	10,00	1K	12,31	133,80	4000179058
COMUNES. RESIDUOS	135,40	10,00	1K	12,31	133,80	4000182450
COMUNES. RETIRADA RESIDUOS	135,40	10,00	1K	12,31	133,80	4000186984
	<b>406,20</b>			<b>36,93</b>	<b>401,40</b>	
COMUNES. LIMPIEZA TOGAS	211,75	21,00	1L	36,75	206,97	4000181405
COMUNES. FOTOS GRADUACION	490,05	21,00	1L	85,05	478,99	4000181405
COMUNES. FOTOS JUBILADOS	272,25	21,00	1L	47,25	266,11	4000185208
COMUNES. OTROS TRABAJOS (MUDANZA)	2.262,70	21,00	1L	392,70	2.211,65	4000187093
	<b>3.236,75</b>			<b>561,75</b>	<b>3.163,72</b>	
C.S. SANTIAGO TAXI 21 M. 80,01 IGLESIAS PEINADO, I	21,00	0,00	G0	0,00	21,00	4000175706

C.S. JAEN COCHE 134,14 M. 133,35 IGLESIAS PEINADO,	134,14	0,00	G0	0,00	134,14	4000175767
C.S. JAEN. COCHE 134,14 M. 93,5 FERNANDEZ MORAN, M	134,14	0,00	G0	0,00	134,14	4000175767
C.S. JAEN. COCHE 134,14 M. 93,5 GUTIERREZ RIOS, PE	134,14	0,00	G0	0,00	134,14	4000175767
C.S. JAEN. COCHE 134,14 M. 93,5 GONZALEZ FUSTER, M	134,14	0,00	G0	0,00	134,14	4000175767
C.S. JAEN. COCHE 134,14 M. 93,5 JIMENEZ FERRERES,	134,14	0,00	G0	0,00	134,14	4000175767
C.S. JAEN. COCHE 134,14 M. 93,5 VICENTE ANTON, SAG	134,14	0,00	G0	0,00	134,14	4000175767
C.S. JAEN. COCHE 134,14 M. 93,5 RUEDA DE LECEA, CL	134,14	0,00	G0	0,00	134,14	4000175767
COMUNES. C.S COCHE 104,5 M. 133,35 IGLESIAS PEINADO	104,50	0,00	G0	0,00	104,50	4000176232
COMUNES. C.S. SANTIAGO AV. 157,98 AL. 99,04 IGLESI	150,28	10,00	1K	13,66	148,50	4000175706
COMUNES. C.S. SANTIAGO AV. 157,98 AL. 99,04 IGLESI	7,70	0,00	G0	0,00	7,70	4000175706
COMUNES. C.S. CRACOVIA AVION 443,04 IGLESIAS PEINA	443,04	0,00	G0	0,00	443,04	4000181383
COM. C.S. CRAC. TAXI 18,55 H. 726,35 M. 267,74 IGL	18,55	0,00	G0	0,00	18,55	4000181383
COMUNES. C.S. CRACOVIA AVION 443,04 LOZANO FERNAN	443,04	0,00	G0	0,00	443,04	4000181383
COMUNES. C.S. CRACOVIA AVION 443,04 GOME- SERRANIL	443,04	0,00	G0	0,00	443,04	4000181383
COM. C.S. CRAC. TAXI 76,55 H. 498,35 M. 234,69 GOM	76,55	0,00	G0	0,00	76,55	4000181383
COMUNES. C.S. CRACOVIA AV. 443,04 ELORZA BARROETA,	443,04	0,00	G0	0,00	443,04	4000186537
COMUNES. C.S. SALAMANCA. IGLESIAS PEINADO, IRENE	80,18	0,00	G0	0,00	80,18	4000181405
COMUNES. C.S. ALB/VAL/MAD.COCHE 157,7 M. 186,69 IG	157,70	0,00	G0	0,00	157,70	4000182450
COMUNES. C.S. M/J COCHE 134,14 PEAJE 9,8 M. 133,35	134,14	0,00	G0	0,00	134,14	4000183192
COMUNES. C.S. M/J COCHE 134,14 PEAJE 9,8 M. 133,35	9,80	0,00	G0	0,00	9,80	4000183192
COMUNES. C.S. COCHE 134,14 M. 93,5 CAAMAÑO SOMOZA	134,14	0,00	G0	0,00	134,14	4000184069
COMUNES. C.S. COCHE 134,14 M. 93,5 REPILADO GRILLO	134,14	0,00	G0	0,00	134,14	4000184069
COMUNES. C.S. COCHE 134,14 M. 93,5 VICENTE ANTON,	134,14	0,00	G0	0,00	134,14	4000184069
COMUNES. C.S. COCHE 134,14 M. 93,5 FERNANDEZ ROMAN	134,14	0,00	G0	0,00	134,14	4000184069
COMUNES. C.S. COCHE 134,14 M. 93,5 JIMENEZ FERRERE	134,14	0,00	G0	0,00	134,14	4000184069
COMUNES. C.S. COCHE 134,14 M. 93,5 GONZALEZ FUSTER	134,14	0,00	G0	0,00	134,14	4000184069
COMUNES C,S, MAD/TEN TAXI 61,4 M. 205,7 LOZANO FER	61,40	0,00	G0	0,00	61,40	4000185147
COMUNES. AV. MAD/TEN/MAD. 189,72 IGLESIAS PEINADO	189,72	0,00	E0	0,00	189,72	4000185147
COMUNES. AV. MAD/TEN/MAD. 189,72 LOZANO FERNANDEZ	189,72	0,00	E0	0,00	189,72	4000185147
COMUNES. AV. MAD/TEN/MAD. 59,17 IGLESIAS PEINADO	59,17	0,00	E0	0,00	59,17	4000185147
COMUNES. AV. MAD/TEN/MAD. 59,17 LOZANO FERNANDEZ	59,17	0,00	E0	0,00	59,17	4000185147
C.S. SANTIAGO AV. 351,44 TAXI 79,35 H 272 M.186,69	351,44	0,00	G0	0,00	351,44	4000186984
C.S. SANTIAGO AV. 351,44 TAXI 79,35 H 272 M.186,69	79,35	0,00	G0	0,00	79,35	4000186984
C.S. SANTIAGO AV. 399,44 M. 130,9 LOZANO FERNANDEZ	399,44	0,00	G0	0,00	399,44	4000186984
C.S. SANTIAGO AV 351,44 TAXI 60 H 197, 91 M. 130,9	351,44	0,00	G0	0,00	351,44	4000186984
C.S. SANTIAGO AV 351,44 TAXI 60 H 197, 91 M. 130,9	60,00	0,00	G0	0,00	60,00	4000186984

	6.077,23			13,66	6.075,45	
COMUNES. C.S. SANTIAGO AV. 157,98 AL. 99,04 IGLESI	94,87	10,00	1K	8,63	93,75	4000175706
COMUNES. C.S. SANTIAGO AV. 157,98 AL. 99,04 IGLESI	4,17	21,00	1L	0,72	4,08	4000175706
COM. C.S. CRAC. TAXI 18,55 H. 726,35 M. 267,74 IGL	726,35	0,00	G0	0,00	726,35	4000181383
COM. C.S. CRAC. TAXI 76,55 H. 498,35 M. 234,69 GOM	498,85	0,00	G0	0,00	498,85	4000181383
COMUNES. C.S.TENERIFE ALOJ. IGLESIAS PEINADO	547,99	0,00	E0	0,00	547,99	4000185147
COMUNES. C.S.TENERIFE ALOJ. IGLESIAS PEINADO	-547,99	0,00	E0	0,00	-547,99	4000185148
COMUNES. C.S.TENERIFE ALOJ. IGLESIAS PEINADO	780,00	0,00	E0	0,00	780,00	4000185147
C.S. SANTIAGO AV. 351,44 TAXI 79,35 H 272 M.186,69	272,00	0,00	G0	0,00	272,00	4000186984
C.S. SANTIAGO AV 351,44 TAXI 60 H 197, 91 M. 130,9	197,91	0,00	G0	0,00	197,91	4000186984
	3.670,13			9,35	2.572,94	
C.S. SANTIAGO TAXI 21 M. 80,01 IGLESIAS PEINADO, I	80,01	0,00	G0	0,00	80,01	4000175706
C.S. JAEN COCHE 134,14 M. 133,35 IGLESIAS PEINADO,	133,35	0,00	G0	0,00	133,35	4000175767
C.S. JAEN. M. 93,5 COSIN BOROBIO, ESPERANZA	93,50	0,00	G0	0,00	93,50	4000175767
C.S. JAEN. COCHE 134,14 M. 93,5 FERNANDEZ MORAN, M	93,50	0,00	G0	0,00	93,50	4000175767
C.S. JAEN. M. 93,5 PASCUAL SANCHEZ-GIJON,	93,50	0,00	G0	0,00	93,50	4000175767
C.S. JAEN. COCHE 134,14 M. 93,5 GUTIERREZ RIOS, PE	93,50	0,00	G0	0,00	93,50	4000175767
C.S. JAEN. COCHE 134,14 M. 93,5 GONZALEZ FUSTER, M	93,50	0,00	G0	0,00	93,50	4000175767
C.S. JAEN. M. 93,5 SANCHEZ LANDETE, ROCIO	93,50	0,00	G0	0,00	93,50	4000175767
C.S. JAEN. M. 93,5 REPILADO GRILLO, FELISA	93,50	0,00	G0	0,00	93,50	4000175767
C.S. JAEN. COCHE 134,14 M. 93,5 JIMENEZ FERRERES,	93,50	0,00	G0	0,00	93,50	4000175767
C.S. JAEN. M. 93,5 OTERO GIL, JOSE ANGEL	93,50	0,00	G0	0,00	93,50	4000175767
C.S. JAEN. COCHE 134,14 M. 93,5 VICENTE ANTON, SAG	93,50	0,00	G0	0,00	93,50	4000175767
C.S. JAEN. COCHE 134,14 M. 93,5 RUEDA DE LECEA, CL	93,50	0,00	G0	0,00	93,50	4000175767
COMUNES. C.S COCHE 104,5 M. 133,35 IGLESIAS PEINAD	133,35	0,00	G0	0,00	133,35	4000176232
COM. C.S. CRAC. TAXI 18,55 H. 726,35 M. 267,74 IGL	267,74	0,00	G0	0,00	267,74	4000181383
COMUNES. C.S. CRACOVIA M. 234,69	234,69	0,00	G0	0,00	234,69	4000181383
COM. C.S. CRAC. TAXI 76,55 H. 498,35 M. 234,69 GOM	234,69	0,00	G0	0,00	234,69	4000181383
COMUNES. C.S. SALAMANCA. IGLESIAS PEINADO, IRENE	80,01	0,00	G0	0,00	80,01	4000181405
COMUNES. C.S. ALB/VAL/MAD.COCHÉ 157,7 M. 186,69 IG	186,69	0,00	G0	0,00	186,69	4000182450
COMUNES. C.S. MAD/JAEN M. 93,5 LOZANO FERNANDEZ	93,50	0,00	G0	0,00	93,50	4000183192
COMUNES. C.S. M/J COCHE 134,14 PEAJE 9,8 M. 133,35	133,35	0,00	G0	0,00	133,35	4000183192
COMUNES. C.S. COCHE 134,14 M. 93,5 CAAMAÑO SOMOZA	93,50	0,00	G0	0,00	93,50	4000184069
COMUNES. C.S. M. 93,5 OTERO GIL, JOSE ANGEL	93,50	0,00	G0	0,00	93,50	4000184069
COMUNES. C.S. M. 93,5 PASCUAL SANCHEZ GIJON, ESPER	93,50	0,00	G0	0,00	93,50	4000184069
COMUNES. C.S. M. 93,5 COSIN BOROBIO, ANA Mª ESPERA	93,50	0,00	G0	0,00	93,50	4000184069

COMUNES. C.S. COCHE 134,14 M. 93,5 REPILADO GRILLO	93,50	0,00	G0	0,00	93,50	4000184069
COMUNES. C.S. COCHE 134,14 M. 93,5 VICENTE ANTON,	93,50	0,00	G0	0,00	93,50	4000184069
COMUNES. C.S. M. 93,5 GUTIERREZ RIOS, PEDRO	93,50	0,00	G0	0,00	93,50	4000184069
COMUNES. C.S. COCHE 134,14 M. 93,5 FERNANDEZ ROMAN	93,50	0,00	G0	0,00	93,50	4000184069
COMUNES. C.S. COCHE 134,14 M. 93,5 JIMENEZ FERRERE	93,50	0,00	G0	0,00	93,50	4000184069
COMUNES. C.S. COCHE 134,14 M. 93,5 GONZALEZ FUSTER	93,50	0,00	G0	0,00	93,50	4000184069
COMUNES C,S, MAD/TEN TAXI 61,4 M. 205,7 LOZANO FER	205,70	0,00	G0	0,00	205,70	4000185147
COMUNES C,S, MAD/TEN M. 293,37 IGLESIAS PEINADO	293,37	0,00	G0	0,00	293,37	4000185147
C.S. SANTIAGO AV. 351,44 TAXI 79,35 H 272 M.186,69	186,69	0,00	G0	0,00	186,69	4000186984
C.S. SANTIAGO AV. 399,44 M. 130,9 LOZANO FERNANDEZ	130,90	0,00	G0	0,00	130,90	4000186984
C.S. SANTIAGO AV 351,44 TAXI 60 H 197, 91 M. 130,9	130,90	0,00	G0	0,00	130,90	4000186984
	4.488,44			0,00	4.488,44	
COMUNES. C.S. CRACOVIA INSCRIPCION. IGLESIAS PEINA	274,60	0,00	G0	0,00	274,60	4000181383
COMUNES. C.S. CRACOVIA INSCRIPCION. LOZANO FERNAN	274,04	0,00	G0	0,00	274,04	4000181383
COMUNES. C.S. CRACOVIA INSCRIPCION. GOMEZ-SERRAN	274,25	0,00	G0	0,00	274,25	4000181383
COMUNES. INSCRIPC. CONGRESO IGLESSIAS PEINADO	230,00	0,00	E0	0,00	230,00	4000186984
COMUNES. INSCRIPC. CONGRESO LOZANO FERNANDEZ	230,00	0,00	E0	0,00	230,00	4000186984
COMUNES. INSCRIPC. CONGRESO GOMEZ-SERRANILLOS	230,00	0,00	E0	0,00	230,00	4000186984
	1.512,89			0,00	1.512,89	
COMUNES. SUSCRIPCION EAFP	500,00	0,00	G0	0,00	500,00	
	500,00			0,00	500,00	
FARMACIA - ADQ. 7 MICROSCOPIOS AM 14/2018 LOTE 18	863,80	21,00	GD	149,92	863,80	4000174803
FARMACIA - ADQ. 7 MICROSCOPIOS AM 14/2018 LOTE 18	863,80	21,00	GD	149,92	863,80	4000174803
FARMACIA - ADQ. 7 MICROSCOPIOS AM 14/2018 LOTE 18	863,80	21,00	GD	149,92	863,80	4000174803
FARMACIA - ADQ. 7 MICROSCOPIOS AM 14/2018 LOTE 18	863,80	21,00	GD	149,92	863,80	4000174803
FARMACIA - ADQ. 7 MICROSCOPIOS AM 14/2018 LOTE 18	863,80	21,00	GD	149,92	863,80	4000174803
FARMACIA - ADQ. 7 MICROSCOPIOS AM 14/2018 LOTE 18	863,80	21,00	GD	149,92	863,80	4000174803
FARMACIA - ADQ. 7 MICROSCOPIOS AM 14/2018 LOTE 18	863,81	21,00	GD	149,92	863,81	4000174803
COMUNES-5 SISTEMAS INALÁMBRICOS DIVERSITY	223,85	21,00	1L	38,85	218,80	4000175651
COMUNES-5 SISTEMAS INALÁMBRICOS DIVERSITY	223,85	21,00	1L	38,85	218,80	4000175651
COMUNES-5 SISTEMAS INALÁMBRICOS DIVERSITY	223,85	21,00	1L	38,85	218,80	4000175651
COMUNES-5 SISTEMAS INALÁMBRICOS DIVERSITY	223,85	21,00	1L	38,85	218,80	4000175651
COMUNES-5 SISTEMAS INALÁMBRICOS DIVERSITY	223,85	21,00	1L	38,85	218,80	4000175651
COMUNES-3 VIDEOPROYECTORES	873,00	21,00	1L	151,51	853,30	4000176028
COMUNES-3 VIDEOPROYECTORES	873,00	21,00	1L	151,51	853,30	4000176028
COMUNES-3 VIDEOPROYECTORES	873,00	21,00	1L	151,51	853,30	4000176028

MECANISMO MOTORIZADO ELEVACIÓN MOTOR VF/150/1	7.090,07	21,00 6G	1.230,51	6.930,10	4000179197
COMUNES. MAQUINARIA (SECAMANOS)	272,25	21,00 1L	47,25	266,11	4000180704
COMUNES. WALKY	199,89	21,00 1L	34,69	195,38	4000185427
COMUNES. WALKY	199,89	21,00 1L	34,69	195,38	4000185427
COMUNES. WALKY	199,89	21,00 1L	34,69	195,38	4000185427
COMUNES. WALKY	199,90	21,00 1L	34,69	195,39	4000185427
COMUNES. OTROS SUMINISTROS	717,65	21,00 1L	124,55	701,46	4000187166
COMUNES. OTROS SUMINISTROS	879,08	21,00 1L	152,57	859,25	4000187166
COMUNES. OTROS SUMINISTROS	255,72	21,00 1L	44,38	249,95	4000187166
	<b>19.799,20</b>		<b>3.436,24</b>	<b>19.488,91</b>	
RETRATO AL OLEO Y MARCO ARTISTICO	9.900,00	10,00 6F	900,00	9.783,00	4000185884
RETRATO AL OLEO Y MARCO ARTISTICO	642,51	21,00 1L	111,51	628,01	4000185884
3 MESAS ESTUDIO Y 18 SILLAS	1.082,95	21,00 GD	187,95	1.082,95	4000187642
3 MESAS ESTUDIO Y 18 SILLAS	1.082,95	21,00 GD	187,95	1.082,95	4000187642
3 MESAS ESTUDIO Y 18 SILLAS	1.082,95	21,00 GD	187,95	1.082,95	4000187642
3 MESAS ESTUDIO Y 18 SILLAS	91,43	21,00 GD	15,87	91,43	4000187642
3 MESAS ESTUDIO Y 18 SILLAS	91,43	21,00 GD	15,87	91,43	4000187642
3 MESAS ESTUDIO Y 18 SILLAS	91,43	21,00 GD	15,87	91,43	4000187642
3 MESAS ESTUDIO Y 18 SILLAS	91,43	21,00 GD	15,87	91,43	4000187642
3 MESAS ESTUDIO Y 18 SILLAS	91,43	21,00 GD	15,87	91,43	4000187642
3 MESAS ESTUDIO Y 18 SILLAS	91,43	21,00 GD	15,87	91,43	4000187642
3 MESAS ESTUDIO Y 18 SILLAS	91,43	21,00 GD	15,87	91,43	4000187642
3 MESAS ESTUDIO Y 18 SILLAS	91,43	21,00 GD	15,87	91,43	4000187642
3 MESAS ESTUDIO Y 18 SILLAS	91,43	21,00 GD	15,87	91,43	4000187642
3 MESAS ESTUDIO Y 18 SILLAS	91,43	21,00 GD	15,87	91,43	4000187642
3 MESAS ESTUDIO Y 18 SILLAS	91,43	21,00 GD	15,87	91,43	4000187642
3 MESAS ESTUDIO Y 18 SILLAS	91,43	21,00 GD	15,87	91,43	4000187642
3 MESAS ESTUDIO Y 18 SILLAS	91,43	21,00 GD	15,87	91,43	4000187642
3 MESAS ESTUDIO Y 18 SILLAS	91,43	21,00 GD	15,87	91,43	4000187642
3 MESAS ESTUDIO Y 18 SILLAS	91,43	21,00 GD	15,87	91,43	4000187642
3 MESAS ESTUDIO Y 18 SILLAS	91,43	21,00 GD	15,87	91,43	4000187642
3 MESAS ESTUDIO Y 18 SILLAS	91,39	21,00 GD	15,86	91,39	4000187642
	<b>15.437,06</b>		<b>1.861,01</b>	<b>15.305,56</b>	
COMUNES-2 WEB CAM LOGITECH	108,00	21,00 1L	18,74	105,56	4000176028
COMUNES-2 WEB CAM LOGITECH	107,99	21,00 1L	18,74	105,55	4000176028

COMUNES - SOPORTE TECHO PROYECTOR (2)	244,42	21,00	1L	42,42	238,91	4000186838
COMUNES - SOPORTE TECHO PROYECTOR (2)	244,42	21,00	1L	42,42	238,91	4000186838
3 PROYECTORES LEED CASIO XJ-V100W	797,39	21,00	GD	138,39	797,39	4000187630
3 PROYECTORES LEED CASIO XJ-V100W	797,39	21,00	GD	138,39	797,39	4000187630
3 PROYECTORES LEED CASIO XJ-V100W	797,39	21,00	GD	138,39	797,39	4000187630
DISCO DURO EXTERNO USB 1TB	45,98	21,00	GD	7,98	45,98	4000188804
DISCO DURO EXTERNO USB 1TB	45,98	21,00	GD	7,98	45,98	4000188804
DISCO DURO EXTERNO USB 1TB	45,98	21,00	GD	7,98	45,98	4000188804
	3.234,94			561,43	3.219,04	
REFORMA ASEOS PLANTA 1ª ESTE	31.857,49	21,00	1L	5.528,99	31.138,72	4000180769
AMPLIACION INSTALACION ELECTRICA MESAS ESTUDIO	4.646,92	21,00	1L	806,49	4.542,08	4000183329
ACTUACION ASEOS PB ED. PRINCIPAL, DIVISIONES	12.952,44	21,00	1L	2.247,95	12.660,21	4000187084
	49.456,85			8.583,43	48.341,01	
COMUNES. AIRE ACONDICIONADO	1.811,85	21,00	1L	314,45	1.770,97	4000187326
	1.811,85			314,45	1.770,97	
	238.945,36			35.879,86	233.863,22	

Documento financiero	Fecha de Pago	Documento de pago	Relación	Estado
1910346275	20/03/2019	1910275177	0	P
1910369816	25/03/2019	1910289396	0	P
1910369928	04/04/2019	1910329621	0	P
1910954740	11/04/2019	1910350217	0	P
1911752293	08/07/2019	1910939835	0	P
1912123880	04/11/2019	1911790582	0	P
1912251339	27/11/2019	1912118038	0	P
1912193966	03/12/2019	1912159476	0	P
1912298424	11/12/2019	1912211026	0	P
1910930317	29/07/2019	1911081835	0	P
1910291860	04/03/2019	1910193523	0	P
1910369929	04/04/2019	1910329576	0	P
1911738406	16/09/2019	1911228229	0	P
1911884507	14/10/2019	1911564801	0	P
1912194108	14/11/2019	1911889170	0	P
1911613235	11/09/2019	1911214648	0	P
1912212467	14/10/2019	1911564818	0	P
1911884509	14/10/2019	1911564809	0	P
1912193967	03/12/2019	1912159491	0	P
1912298653	11/12/2019	1912211402	0	P
1912298560	11/12/2019	1912211336	0	P
1912298600	11/12/2019	1912211336	0	P
1912299133	10/12/2019	1912198817	0	P
1912298984	11/12/2019	1912211191	0	P
1911565033	24/10/2019	1911698801	0	P
1910352065	25/03/2019	1910289387	0	P
1911331613	25/04/2019	1910363447	0	P
1911328350	07/05/2019	1910499711	0	P
1912251340	28/11/2019	1912124315	0	P

1910291859	04/03/2019	1910193540	0	P
1910294988	04/03/2019	1910193540	0	P
1910291846	30/01/2019	1910075998	0	P
1912298985	11/12/2019	1912211508	0	P
2010239215	11/03/2020	2010281993	0	P
2010239216	11/03/2020	2010281993	0	P
2010271755			0	P
1912084331	23/10/2019	1911693104	0	P
1912297530	29/11/2019	1912133405	0	P
1911099001	25/09/2019	1911301347	0	P
1912234012	22/11/2019	1920060271	0	P
1912234013	22/11/2019	1920060447	0	P
1910291849	20/02/2019	1910157994	0	P
1910291850	20/02/2019	1910157946	0	P
1910294966	21/02/2019	1910160831	0	P
1910295688	21/02/2019	1910160825	0	P
1910295689	21/02/2019	1910160825	0	P
1910291853	28/02/2019	1910185642	0	P
1910291855	28/02/2019	1910185649	0	P
1910346266	06/03/2019	1910200856	0	P
1910346267	06/03/2019	1910200866	0	P
1910342751	20/03/2019	1910275167	0	P
1910342752	20/03/2019	1910275128	0	P
1910352060	20/03/2019	1910275128	0	P
1910369811	25/03/2019	1910289355	0	P
1910957882	25/03/2019	1910289355	0	P
1910369933	08/04/2019	1910338809	0	P
1910954741	11/04/2019	1910350215	0	P
1911321917	07/05/2019	1910499665	0	P
1911321920	09/05/2019	1910582128	0	P



1910957906	09/05/2019	1910582109	0	P
1911321924	09/05/2019	1910582128	0	P
1912299131	09/05/2019	1910581962	0	P
1911321925	09/05/2019	1910582174	0	P
1911328351	14/05/2019	1910596960	0	P
1911328361	17/05/2019	1910608781	0	P
1911328363	22/05/2019	1910643853	0	P
1911331615	24/05/2019	1910655044	0	P
1911321932	24/05/2019	1910655053	0	P
1911738391	08/07/2019	1910939869	0	P
1911331628	09/07/2019	1910950574	0	P
1911332056	09/07/2019	1910950565	0	P
1911884204	09/07/2019	1910950574	0	P
1911613234	02/08/2019	1911108578	0	P
1911738399	12/09/2019	1911217459	0	P
1911752300	16/09/2019	1911228243	0	P
1911753683	16/09/2019	1911228243	0	P
1911884508	14/10/2019	1911564821	0	P
1912084286	16/10/2019	1911588364	0	P
1912197177	28/10/2019	1911721815	0	P
1912197178	05/11/2019	1911829250	0	P
1912193745	07/11/2019	1911843675	0	P
1912212475	12/11/2019	1911879287	0	P
1912212476	14/11/2019	1911889113	0	P
1912233463	14/11/2019	1911889177	0	P
1912251332	22/11/2019	1912007667	0	P
1912297523	22/11/2019	1912007685	0	P
1912251333	22/11/2019	1912007713	0	P
1912251334	22/11/2019	1912007704	0	P
1912239630	25/11/2019	1912042861	0	P
1912262819	25/11/2019	1912042888	0	P
1912193963	27/11/2019	1912117994	0	P
1912251341	28/11/2019	1912124318	0	P
1912297143	28/11/2019	1912124318	0	P
1912251342	29/11/2019	1912133430	0	P
1912262829	03/12/2019	1912159207	0	P

1912298419	03/12/2019	1912159386	0	P
1912298553	03/12/2019	1912159482	0	P
1912298422	05/12/2019	1912185196	0	P
1912298555	10/12/2019	1912198842	0	P
1912299052	11/12/2019	1912211448	0	P
1912298898	11/12/2019	1912211358	0	P
1912298561	11/12/2019	1912211379	0	P
1912298899	11/12/2019	1912211437	0	P
	29/01/2020	2010110983	0	P
	29/01/2020	2010110977	0	P
	29/01/2020	2010110977	0	P
	29/01/2020	2010110977	0	P
	29/01/2020	2010110977	0	P
	29/01/2020	2010110977	0	P
	29/01/2020	2010110977	0	P
	29/01/2020	2010110977	0	P
	29/01/2020	2010110977	0	P
	29/01/2020	2010110977	0	P
	29/01/2020	2010110977	0	P
	29/01/2020	2010110977	0	P
	29/01/2020	2010110977	0	P
	03/03/2020	2010256111	0	P
	03/03/2020	2010256111	0	P
1911328362	17/05/2019	1910608699	0	P
1912233454	06/11/2019	1911837517	0	P
1912233455	06/11/2019	1911837517	0	P
1912233456	06/11/2019	1911837517	0	P
1912233457	06/11/2019	1911837517	0	P
1912233458	06/11/2019	1911837517	0	P
1912262831	11/12/2019	1912211374	0	P
	14/01/2020	2010010344	0	P
1910291851	21/02/2019	1910160876	0	P
1911328352	14/05/2019	1910596943	0	P
1911328353	14/05/2019	1910596964	0	P
1910294967	21/02/2019	1910160878	0	P
1910294968	21/02/2019	1910160839	0	P

1910295691	21/02/2019	1910160878	0	P
1910346263	22/02/2019	1910163579	0	P
1910352057	06/03/2019	1910200953	0	P
1910346273	06/03/2019	1910200953	0	P
1910346274	06/03/2019	1910200953	0	P
1910954734	20/03/2019	1910275204	0	P
1910369812	25/03/2019	1910289420	0	P
1910369813	25/03/2019	1910289420	0	P
1911321913	04/04/2019	1910329580	0	P
1910957888	23/04/2019	1910355935	0	P
1910957889	23/04/2019	1910356026	0	P
1911321918	09/05/2019	1910582171	0	P
1911321919	09/05/2019	1910582171	0	P
1911331617	28/05/2019	1910703860	0	P
1911331618	28/05/2019	1910703860	0	P
1911332050	28/05/2019	1910703860	0	P
1911332051	24/06/2019	1910848626	0	P
1911738400	12/09/2019	1911217486	0	P
1911752298	12/09/2019	1911217486	0	P
1911884207	12/09/2019	1911217486	0	P
1911738401	12/09/2019	1911217486	0	P
1911738402	12/09/2019	1911217486	0	P
1911884208	12/09/2019	1911217486	0	P
1911884209	12/09/2019	1911217486	0	P
1911884501	12/09/2019	1911217486	0	P
1911753678	12/09/2019	1911217486	0	P
1911753679	12/09/2019	1911217486	0	P
1911753680	12/09/2019	1911217486	0	P
1911753681	12/09/2019	1911217486	0	P
1911753682	12/09/2019	1911217486	0	P
1911884502	12/09/2019	1911217486	0	P
1911884503	12/09/2019	1911217486	0	P
1912084271	16/09/2019	1911228292	0	P
1912084272	16/09/2019	1911228292	0	P
1911884211	23/09/2019	1911290699	0	P
1912212471	04/11/2019	1911790572	0	P

1912239603	07/11/2019	1911843694	0	P
1912239604	07/11/2019	1911843727	0	P
1912212473	12/11/2019	1911879411	0	P
1912212474	12/11/2019	1911879411	0	P
1912233206	12/11/2019	1911879411	0	P
1912233207	12/11/2019	1911879411	0	P
1912233459	12/11/2019	1911879411	0	P
1912251325	12/11/2019	1911879411	0	P
1912251326	12/11/2019	1911879411	0	P
1912251327	12/11/2019	1911879411	0	P
1912251328	20/11/2019	1911979118	0	P
1912262808	22/11/2019	1912007757	0	P
1912262809	22/11/2019	1912007757	0	P
1912262810	22/11/2019	1912007757	0	P
1912262811	22/11/2019	1912007757	0	P
1912297136	22/11/2019	1912007757	0	P
1912297137	22/11/2019	1912007757	0	P
1912297524	22/11/2019	1912007757	0	P
1912297525	22/11/2019	1912007757	0	P
1912297839	22/11/2019	1912007757	0	P
1912251335	22/11/2019	1912007757	0	P
1912251336	22/11/2019	1912007757	0	P
1912262821	25/11/2019	1912042989	0	P
1912298416	25/11/2019	1912042989	0	P
1912298417	25/11/2019	1912042989	0	P
1912297842	28/11/2019	1912124406	0	P
1912297531	03/12/2019	1920064826	0	P
1912297532	03/12/2019	1912159555	0	P
1912297847	03/12/2019	1912159555	0	P
1912297848	03/12/2019	1912159555	0	P
1912298552	03/12/2019	1912159555	0	P
1912298896	03/12/2019	1912159555	0	P
1912298897	03/12/2019	1912159555	0	P
1912298554	05/12/2019	1912185136	0	P
1912297147	10/12/2019	1912199110	0	P
1912297148	11/12/2019	1912211205	0	P

1912298425	11/12/2019	1912211522	0	P
	14/01/2020	2010010390	0	P
	14/01/2020	2010010390	0	P

--	--	--	--	--

1912212478	05/12/2019	1920066488	0	P
------------	------------	------------	---	---

--	--	--	--	--

1912123875	08/04/2019	1910338760	0	P
------------	------------	------------	---	---

1912123876	09/04/2019	1910342658	0	P
------------	------------	------------	---	---

--	--	--	--	--

1910295692	28/02/2019	1910185614	0	P
------------	------------	------------	---	---

1912115494	05/11/2019	1911829219	0	P
------------	------------	------------	---	---

1912234009	06/11/2019	1911837505	0	P
------------	------------	------------	---	---

--	--	--	--	--

1910369865	05/04/2019	1910332167	0	P
------------	------------	------------	---	---

1910369866	05/04/2019	1910332122	0	P
------------	------------	------------	---	---

1910369867	05/04/2019	1910332247	0	P
------------	------------	------------	---	---

1910369868	05/04/2019	1910332117	0	P
------------	------------	------------	---	---

1910369869	05/04/2019	1910332204	0	P
------------	------------	------------	---	---

1910369870	05/04/2019	1910332264	0	P
------------	------------	------------	---	---

1910369871	05/04/2019	1910332157	0	P
------------	------------	------------	---	---

1910369872	05/04/2019	1910332285	0	P
------------	------------	------------	---	---

1910369873	05/04/2019	1910332235	0	P
------------	------------	------------	---	---

1910369874	05/04/2019	1910332150	0	P
------------	------------	------------	---	---

1910369875	05/04/2019	1910332277	0	P
------------	------------	------------	---	---

1910369876	05/04/2019	1910332284	0	P
------------	------------	------------	---	---

1910369877	05/04/2019	1910332220	0	P
------------	------------	------------	---	---

1910369878	05/04/2019	1910332241	0	P
------------	------------	------------	---	---

1910369879	05/04/2019	1910332151	0	P
------------	------------	------------	---	---

1910369880	05/04/2019	1910332149	0	P
------------	------------	------------	---	---

1910369881	05/04/2019	1910332123	0	P
------------	------------	------------	---	---

1912234014	11/12/2019	1912211102	0	P
------------	------------	------------	---	---

1912234015	11/12/2019	1912211299	0	P
------------	------------	------------	---	---

1912234016	11/12/2019	1912210999	0	P
------------	------------	------------	---	---

1912234017	11/12/2019	1912211043	0	P
------------	------------	------------	---	---

1912234018	11/12/2019	1912211039	0	P
------------	------------	------------	---	---

1912234019	11/12/2019	1912211239	0	P
------------	------------	------------	---	---

1912234020	11/12/2019	1912211300	0	P
1912234021	11/12/2019	1912211048	0	P
1912234022	11/12/2019	1912211235	0	P
1912234023	11/12/2019	1912211068	0	P
1912234024	11/12/2019	1912211268	0	P
1912234025	11/12/2019	1912211037	0	P
1910369803	27/02/2019	1910182487	0	P
1910291852	28/02/2019	1910185614	0	P
1910294987	28/02/2019	1910185614	0	P
1910346264	28/02/2019	1910185614	0	P
1910342746	28/02/2019	1910185614	0	P
1910352056	28/02/2019	1910185614	0	P
1910369859	28/02/2019	1910185614	0	P
1910369926	06/03/2019	1910200839	0	P
1910954733	20/03/2019	1910275089	0	P
1911321912	20/03/2019	1910275089	0	P
1910352063	20/03/2019	1910275089	0	P
1910369810	25/03/2019	1910289329	0	P
1911328348	04/04/2019	1910329531	0	P
1911330143	11/04/2019	1910350117	0	P
1911332052	08/07/2019	1910939841	0	P
1911331624	08/07/2019	1910939841	0	P
1911613224	09/07/2019	1910950533	0	P
1911738392	09/07/2019	1910950533	0	P
1911752294	09/07/2019	1910950533	0	P
1911752297	02/08/2019	1911108569	0	P
1911753677	11/09/2019	1911214617	0	P
1911884206	11/09/2019	1911214617	0	P
1911884586	12/09/2019	1911217416	0	P
1912084285	16/10/2019	1911588264	0	P
1912212468	16/10/2019	1911588264	0	P
1912233452	16/10/2019	1911588264	0	P
1912233464	20/11/2019	1911979021	0	P
1910369817	04/04/2019	1910329586	0	P

1910369927	04/04/2019	1910329586	0	P
1911331630	09/07/2019	1910950570	0	P
1911613225	09/07/2019	1910950570	0	P
1912233200	16/10/2019	1911588373	0	P
1911884510	14/10/2019	1911564819	0	P
1911884606	14/10/2019	1911564819	0	P
1911884607	14/10/2019	1911564819	0	P
1912123874	08/04/2019	1910338834	0	P
1910954742	11/04/2019	1910350027	0	P
1911332053	08/07/2019	1910939796	0	P
1911752296	25/07/2019	1911069544	0	P
1912193742	07/11/2019	1911843678	0	P
1912212477	14/11/2019	1911889390	0	P
1912298558	11/12/2019	1912211432	0	P
1912262832	11/12/2019	1912211358	0	P
1912304034	09/01/2020	2010002370	0	P
1910291854	28/02/2019	1910185657	0	P
1910294991	05/03/2019	1910196222	0	P
1911753676	08/07/2019	1910939865	0	P
1911738404	16/09/2019	1911228253	0	P
1912297850	05/12/2019	1912185135	0	P
1912298559	11/12/2019	1912211441	0	P
1910954739	11/04/2019	1910350213	0	P
1911613233	02/08/2019	1911108596	0	P
1912239622	22/11/2019	1912007681	0	P
1911331625	08/07/2019	1910939829	0	P
1911331626	08/07/2019	1910939789	0	P
1912115493	25/10/2019	1911707489	0	P
1912297849	05/12/2019	1912185017	0	P
1910291847	13/02/2019	1910105187	0	P

1910294964	13/02/2019	1910105187	0	P
1910294971	21/02/2019	1910160766	0	P
1910294974	21/02/2019	1910160703	0	P
1910294976	21/02/2019	1910160775	0	P
1910294980	21/02/2019	1910160696	0	P
1910294983	21/02/2019	1910160701	0	P
1910294985	21/02/2019	1910160709	0	P
1910346271	06/03/2019	1910200838	0	P
1910291863	11/03/2019	1910212200	0	P
1910291864	11/03/2019	1910212200	0	P
1911330149	24/05/2019	1920023697	0	P
1911330151	24/05/2019	1910654898	0	P
1911330155	24/05/2019	1920023739	0	P
1911330157	24/05/2019	1920023746	0	P
1911330159	24/05/2019	1910654769	0	P
1912212464	29/05/2019	1920024652	0	P
1911331622	26/06/2019	1910866613	0	P
1911613231	29/07/2019	1911082104	0	P
1911752305	19/09/2019	1911281257	0	P
1911752306	19/09/2019	1911281257	0	P
1911884588	25/09/2019	1911303380	0	P
1911884593	25/09/2019	1911303403	0	P
1911884595	25/09/2019	1911303370	0	P
1911884598	25/09/2019	1911303397	0	P
1911884600	25/09/2019	1911303365	0	P
1911884602	25/09/2019	1911303407	0	P
1912084274	08/10/2019	1911516704	0	P
1912084279	08/10/2019	1911516856	0	P
1912084280	08/10/2019	1911516856	0	P
1912084281	08/10/2019	1911516856	0	P
1912084282	08/10/2019	1911516856	0	P
1912239605	14/11/2019	1911886963	0	P
1912239606	14/11/2019	1911886963	0	P
1912239609	14/11/2019	1911886884	0	P
1912239611	14/11/2019	1911886902	0	P
1912239612	14/11/2019	1911886902	0	P



1910291865	11/03/2019	1910212200	0	P
1910291866	11/03/2019	1910212200	0	P
1911330152	24/05/2019	1910654898	0	P
1911330160	24/05/2019	1910654769	0	P
1912084277	08/10/2019	1911516856	0	P
1912084306	08/10/2019	1911516856	0	P
1912084278	08/10/2019	1911516856	0	P
1912239607	14/11/2019	1911886963	0	P
1912239613	14/11/2019	1911886902	0	P
1910291848	13/02/2019	1910105187	0	P
1910294965	13/02/2019	1910105187	0	P
1910294970	21/02/2019	1910160741	0	P
1910294972	21/02/2019	1910160766	0	P
1910294973	21/02/2019	1910160752	0	P
1910294975	21/02/2019	1910160703	0	P
1910294977	21/02/2019	1910160775	0	P
1910294978	21/02/2019	1910160740	0	P
1910294979	21/02/2019	1910160773	0	P
1910294981	21/02/2019	1910160696	0	P
1910294982	21/02/2019	1910160710	0	P
1910294984	21/02/2019	1910160701	0	P
1910294986	21/02/2019	1910160709	0	P
1910346272	06/03/2019	1910200838	0	P
1911330153	24/05/2019	1910654898	0	P
1911330154	24/05/2019	1910654740	0	P
1911330161	24/05/2019	1910654769	0	P
1911331623	26/06/2019	1910866613	0	P
1911613232	29/07/2019	1911082104	0	P
1911752304	19/09/2019	1911281224	0	P
1911752307	19/09/2019	1911281257	0	P
1911884589	25/09/2019	1911303380	0	P
1911884590	25/09/2019	1911303375	0	P
1911884591	25/09/2019	1911303391	0	P
1911884592	25/09/2019	1911303381	0	P

1911884594	25/09/2019	1911303403	0	P
1911884596	25/09/2019	1911303370	0	P
1911884597	25/09/2019	1911303371	0	P
1911884599	25/09/2019	1911303397	0	P
1911884601	25/09/2019	1911303365	0	P
1911884603	25/09/2019	1911303407	0	P
1912084275	08/10/2019	1911516704	0	P
1912084276	08/10/2019	1911516773	0	P
1912239608	14/11/2019	1911886963	0	P
1912239610	14/11/2019	1911886884	0	P
1912239614	14/11/2019	1911886902	0	P
1911330150	24/05/2019	1920023705	0	P
1911330156	24/05/2019	1920023741	0	P
1911330158	24/05/2019	1920023749	0	P
1912239615	12/11/2019	1920055964	0	P
1912239616	12/11/2019	1920055966	0	P
1912239617	12/11/2019	1920055968	0	P
	13/03/2019	1910219171	0	P
1910160975	19/03/2019	1910266192	0	P
1910160976	19/03/2019	1910266192	0	P
1910160977	19/03/2019	1910266192	0	P
1910160978	19/03/2019	1910266192	0	P
1910160979	19/03/2019	1910266192	0	P
1910160980	19/03/2019	1910266192	0	P
1910160981	19/03/2019	1910266192	0	P
1910288723	10/04/2019	1910345541	0	P
1910288724	10/04/2019	1910345541	0	P
1910288725	10/04/2019	1910345541	0	P
1910288726	10/04/2019	1910345541	0	P
1910288727	10/04/2019	1910345541	0	P
1910331002	09/07/2019	1910946930	0	P
1910331003	09/07/2019	1910946930	0	P
1910331004	09/07/2019	1910946930	0	P

1910970714	21/08/2019	1911124162	0	P
1911227752	10/10/2019	1911538067	0	P
1912125231	27/01/2020	2010104367	0	P
1912125232	27/01/2020	2010104367	0	P
1912125233	27/01/2020	2010104367	0	P
1912125234	27/01/2020	2010104367	0	P
1912299368	22/01/2020	2010089362	0	P
1912299369	22/01/2020	2010089362	0	P
1912299370	22/01/2020	2010089362	0	P
1912170453	15/01/2020	2010010814	0	P
1912170454	15/01/2020	2010010814	0	P
1912345893	27/01/2020	2010104374	0	P
1912345894	27/01/2020	2010104374	0	P
1912345895	27/01/2020	2010104374	0	P
1912345896	27/01/2020	2010104374	0	P
1912345897	27/01/2020	2010104374	0	P
1912345898	27/01/2020	2010104374	0	P
1912345899	27/01/2020	2010104374	0	P
1912345900	27/01/2020	2010104374	0	P
1912345901	27/01/2020	2010104374	0	P
1912345902	27/01/2020	2010104374	0	P
1912345903	27/01/2020	2010104374	0	P
1912345904	27/01/2020	2010104374	0	P
1912345905	27/01/2020	2010104374	0	P
1912345906	27/01/2020	2010104374	0	P
1912345907	27/01/2020	2010104374	0	P
1912345908	27/01/2020	2010104374	0	P
1912345909	27/01/2020	2010104374	0	P
1912345910	27/01/2020	2010104374	0	P
1912345911	27/01/2020	2010104374	0	P
1912345912	27/01/2020	2010104374	0	P
1912345913	27/01/2020	2010104374	0	P
1910331000	09/07/2019	1910946930	0	P
1910331001	09/07/2019	1910946930	0	P

1912228526	22/01/2020	2010089135	0	P
1912228527	22/01/2020	2010089135	0	P
1912345806	27/01/2020	2010104356	0	P
1912345807	27/01/2020	2010104356	0	P
1912345808	27/01/2020	2010104356	0	P
2010242155			0	P
2010242156			0	P
2010242157			0	P
1911261828	24/10/2019	1911698448	0	P
1911808355	20/11/2019	1911975350	0	P
1912297689	23/01/2020	2010093165	0	P
1912304658	27/01/2020	2010104339	0	P

Doc.presupu	Pos	Tipo	Deno	Clase	Moneda	Sociedad	Fecha de doc	Autor	Importe total (TC)	Pos.presupuestaria		Centro g
3007028560	1	50		DN	EUR	1000	04/06/2019	JIPARDO	200,31	G/1210100/2000	R COMP. PAS FUNCION.	0390140
3007028560	2	50		DN	EUR	1000	04/06/2019	JIPARDO	300,59	G/1210100/2000	R COMP. PAS FUNCION.	0390140
3007029370	1	50		DN	EUR	1000	28/10/2019	JIPARDO	361,40	G/1210100/2000	R COMP. PAS FUNCION.	0390140
<b>EUR</b>									<b>862,30</b>	<b>G/1210100/2000</b>	<b>R COMP. PAS FUNCION.</b>	
3007028205	4	50		DN	EUR	1000	08/04/2019	LAUMARTI	420,00	G/1410213/2000	TUTORIAS	0390140
3007028205	5	50		DN	EUR	1000	08/04/2019	LAUMARTI	600,00	G/1410213/2000	TUTORIAS	0390140
<b>EUR</b>									<b>1.020,00</b>	<b>G/1410213/2000</b>	<b>TUTORIAS</b>	
3007028205	1	50		DN	EUR	1000	08/04/2019	LAUMARTI	420,00	G/1410214/2000	LECCIONES	0390140
3007028205	2	50		DN	EUR	1000	08/04/2019	LAUMARTI	240,00	G/1410214/2000	LECCIONES	0390140
3007028205	3	50		DN	EUR	1000	08/04/2019	LAUMARTI	240,00	G/1410214/2000	LECCIONES	0390140
<b>EUR</b>									<b>900,00</b>	<b>G/1410214/2000</b>	<b>LECCIONES</b>	
3007029455	1	50		DN	EUR	1000	06/11/2019	JIPARDO	0,00	G/1510000/2000	GRATIFIC. PAS FUNC.	0390140
<b>EUR</b>									<b>0,00</b>	<b>G/1510000/2000</b>	<b>GRATIFIC. PAS FUNC.</b>	
3007027704	1	50		DN	EUR	1000	15/01/2019	JUANCUR	718,04	G/1510200/2000	GRAT. PAS LAB. FIJO	0390140
3007028638	1	50		DN	EUR	1000	13/06/2019	JIPARDO	1.200,00	G/1510200/2000	GRAT. PAS LAB. FIJO	0390140
3007028639	1	50		DN	EUR	1000	13/06/2019	JIPARDO	1.140,00	G/1510200/2000	GRAT. PAS LAB. FIJO	0390140
3007029030	1	50		DN	EUR	1000	05/09/2019	JIPARDO	1.050,00	G/1510200/2000	GRAT. PAS LAB. FIJO	0390140
3007029032	1	50		DN	EUR	1000	06/09/2019	JIPARDO	115,81	G/1510200/2000	GRAT. PAS LAB. FIJO	0390140
3007029371	1	50		DN	EUR	1000	28/10/2019	JIPARDO	125,04	G/1510200/2000	GRAT. PAS LAB. FIJO	0390140
3007029372	1	50		DN	EUR	1000	28/10/2019	JIPARDO	253,12	G/1510200/2000	GRAT. PAS LAB. FIJO	0390140
3007029374	2	50		DN	EUR	1000	28/10/2019	JIPARDO	158,88	G/1510200/2000	GRAT. PAS LAB. FIJO	0390140
3007029484	1	50		DN	EUR	1000	08/11/2019	JIPARDO	600,00	G/1510200/2000	GRAT. PAS LAB. FIJO	0390140
3007029515	1	50		DN	EUR	1000	11/11/2019	JIPARDO	430,17	G/1510200/2000	GRAT. PAS LAB. FIJO	0390140
3007029574	1	50		DN	EUR	1000	15/11/2019	JIPARDO	130,15	G/1510200/2000	GRAT. PAS LAB. FIJO	0390140
3007029583	1	50		DN	EUR	1000	15/11/2019	JIPARDO	223,90	G/1510200/2000	GRAT. PAS LAB. FIJO	0390140
3007029585	1	50		DN	EUR	1000	15/11/2019	JIPARDO	149,26	G/1510200/2000	GRAT. PAS LAB. FIJO	0390140
3007029595	1	50		DN	EUR	1000	18/11/2019	JIPARDO	150,00	G/1510200/2000	GRAT. PAS LAB. FIJO	0390140
3007029692	1	50		DN	EUR	1000	20/11/2019	JIPARDO	268,39	G/1510200/2000	GRAT. PAS LAB. FIJO	0390140
3007029705	1	50		DN	EUR	1000	20/11/2019	JIPARDO	558,42	G/1510200/2000	GRAT. PAS LAB. FIJO	0390140
<b>EUR</b>									<b>7.271,18</b>	<b>G/1510200/2000</b>	<b>GRAT. PAS LAB. FIJO</b>	
3007028638	2	50		DN	EUR	1000	13/06/2019	JIPARDO	150,00	G/1510300/2000	GRAT. PAS LAB. EVEN.	0390140
3007028640	1	50		DN	EUR	1000	13/06/2019	JIPARDO	480,00	G/1510300/2000	GRAT. PAS LAB. EVEN.	0390140
3007029030	2	50		DN	EUR	1000	05/09/2019	JIPARDO	150,00	G/1510300/2000	GRAT. PAS LAB. EVEN.	0390140
3007029032	2	50		DN	EUR	1000	06/09/2019	JIPARDO	118,81	G/1510300/2000	GRAT. PAS LAB. EVEN.	0390140
3007029371	2	50		DN	EUR	1000	28/10/2019	JIPARDO	113,88	G/1510300/2000	GRAT. PAS LAB. EVEN.	0390140
3007029374	1	50		DN	EUR	1000	28/10/2019	JIPARDO	150,54	G/1510300/2000	GRAT. PAS LAB. EVEN.	0390140
3007029484	2	50		DN	EUR	1000	08/11/2019	JIPARDO	150,00	G/1510300/2000	GRAT. PAS LAB. EVEN.	0390140
3007029515	2	50		DN	EUR	1000	11/11/2019	JIPARDO	131,90	G/1510300/2000	GRAT. PAS LAB. EVEN.	0390140

3007029585	2	50		DN	EUR	1000	15/11/2019	JIPARDO	145,22	G/1510300/2000	GRAT. PAS LAB. EVEN.	0390140	
3007029625	1	50		DN	EUR	1000	18/11/2019	JIPARDO	69,67	G/1510300/2000	GRAT. PAS LAB. EVEN.	0390140	
3007029692	2	50		DN	EUR	1000	20/11/2019	JIPARDO	131,25	G/1510300/2000	GRAT. PAS LAB. EVEN.	0390140	
									<b>EUR</b>	<b>1.791,27</b>	<b>G/1510300/2000</b>	<b>GRAT. PAS LAB. EVEN.</b>	
									<b>EUR</b>	<b>11.844,75</b>		<b>11844,75</b>	

Texto	Fond	Área funci	Subvención	Cuenta de m	Centro	Orden	Abrir importe (TC)
TARDE ADIC. JUNIO Y SEPTIEMBRE				64000011	A140	E0390140D000	0
TARDE ADIC. JUNIO, JULIO Y SEPTIEMBRE				64000011	A140	E0390140D000	0
SERV. FUERA JORNADA HABITUAL CARGO Ppto. FACULTAD				64000011	A140	E0390140D000	0
PAGO PROFESORES CURSO COSMÉTICA FARMACÉUTICA				64000032	A140	E0390140D000	0
PAGO PROFESORES CURSO COSMÉTICA FARMACÉUTICA				64000032	A140	E0390140D000	0
PAGO PROFESORES CURSO COSMÉTICA FARMACÉUTICA				64000032	A140	E0390140D000	0
PAGO PROFESORES CURSO COSMÉTICA FARMACÉUTICA				64000032	A140	E0390140D000	0
PAGO PROFESORES CURSO COSMÉTICA FARMACÉUTICA				64000032	A140	E0390140D000	0
GRATIFICACIÓN PAS A CARGO Ppto. FACULTAD				64000038	A140	E0390140D000	0
PAGO ACTO PATRONA 2018 06/12/2018				64000040	A140	E0390140D000	0
PERSONAL SERVICIOS FIJO 10/03/2019 OPOSIC. SERMAS				64000040	A140	E0390140D000	0
PAGO PERSONAL SERVICIOS FIJO 31/05/19 GRADUACION				64000040	A140	E0390140D000	0
PERSONAL SERVICIOS FIJO 12/05/2019 OPOSIC. SERMAS				64000040	A140	E0390140D000	0
PERSONAL SERVICIOS FIJO 11/05/2019 ENSAYO GOFIR				64000040	A140	E0390140D000	0
PERSONAL SERVICIOS FIJO 10-11/7/19 RODAJE PAGOETA				64000040	A140	E0390140D000	0
PERSONAL SERVICIOS FIJO 15/06/2019 PROMOCION 69				64000040	A140	E0390140D000	0
PERSONAL SERVICIOS FIJO 8/6/19 25º ANIVERSARIO				64000040	A140	E0390140D000	0
PERSONAL LABORAL FIJO AGOSTO/19 ALQUILER GOFIR				64000040	A140	E0390140D000	0
PERSONAL LABORAL FIJO AGOSTO/19 ALQUILER FARMAFIR				64000040	A140	E0390140D000	0
PERSONAL LABORAL FIJO 21/09/19 ALQUILER FARMAFIR				64000040	A140	E0390140D000	0
PERSONAL LABORAL FIJO 26/10/19 ALQUILER GOFIR				64000040	A140	E0390140D000	0
PERSONAL LABORAL FIJO 9/11/19 ALQUILER GOFIR				64000040	A140	E0390140D000	0
PERSONAL LABORAL FIJO 16/11/19 ALQUILER GOFIR				64000040	A140	E0390140D000	0
PERSONAL LABORAL FIJO 19/10/2019 OPOSIC. INAP				64000040	A140	E0390140D000	0
PERSONAL LABORAL FIJO 19/10/2019 OPOSIC. INAP				64000040	A140	E0390140D000	0
PERSONAL SERVICIOS TEMP. 10/03/2019 OPOSIC. SERMAS				64000041	A140	E0390140D000	0
PAGO PERSONAL SERVICIOS TEMP. 31/05/19 GRADUACION				64000041	A140	E0390140D000	0
PERSONAL SERVICIOS TEMP. 12/05/2019 OPOSIC. SERMAS				64000041	A140	E0390140D000	0
PERSONAL SERVICIOS TEMP. 11/05/2019 ENSAYO GOFIR				64000041	A140	E0390140D000	0
PERSONAL SERVICIOS TEMP. 10-11/7/19 RODAJE PAGOETA				64000041	A140	E0390140D000	0
PERSONAL SERVICIOS TEMP. 8/6/19 25º ANIVERSARIO				64000041	A140	E0390140D000	0
PERSONAL LABORAL TEMP. AGOSTO/19 ALQUILER GOFIR				64000041	A140	E0390140D000	0
PERSONAL LABORAL TEMP. AGOSTO/19 ALQUILER FARMAFIR				64000041	A140	E0390140D000	0

PERSONAL LABORAL TEMP. 9/11/19 ALQUILER GOFIR				64000041	A140	E0390140D000	0
PERSONAL LABORAL TEMP. 17/10/19 CENA JUBILADOS				64000041	A140	E0390140D000	0
PERSONAL LABORAL TEMP. 19/10/2019 OPOSIC. INAP				64000041	A140	E0390140D000	0



Clase de coste	Denom.clase de coste	Posición presupuestaria	Denominación posición presupuestaria	Número de documento	Orden	Denominación del objeto	Valor/mon.inf.
62210000	Construcciones	G/6300000/2000	OBRAS RMS	200073666	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	4.187,06
<b>62210000</b>		<b>G/6300000/2000</b>	<b>OBRAS RMS</b>				<b>4.187,06</b>
62890000	Otros Suministros	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS	200072742	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	43,40
62890000	Otros Suministros	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS	200072742	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	132,00
62890000	Otros Suministros	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS	200072742	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	7,50
62890000	Otros Suministros	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS	200072835	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	101,55
62890000	Otros Suministros	G/2219900/2000	OTROS SUMINISTROS	200073811	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	27,50
<b>62890000</b>		<b>G/2219900/2000</b>	<b>OTROS SUMINISTROS</b>				<b>311,95</b>
62900000	Mat de ofi.ord no in	G/2200000/2000	FUNGIBLES OFICINA	200071446	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	103,94
62900000	Mat de ofi.ord no in	G/2200000/2000	FUNGIBLES OFICINA	200072742	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	2.324,00
62900000	Mat de ofi.ord no in	G/2200000/2000	FUNGIBLES OFICINA	200072742	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	13,00
62900000	Mat de ofi.ord no in	G/2200000/2000	FUNGIBLES OFICINA	200072835	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	325,50
62900000	Mat de ofi.ord no in	G/2200000/2000	FUNGIBLES OFICINA	200072835	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	42,00
62900000	Mat de ofi.ord no in	G/2200000/2000	FUNGIBLES OFICINA	200072835	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	3.217,25
62900000	Mat de ofi.ord no in	G/2200000/2000	FUNGIBLES OFICINA	200072853	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	12,63
62900000	Mat de ofi.ord no in	G/2200000/2000	FUNGIBLES OFICINA	200072853	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	13,22
62900000	Mat de ofi.ord no in	G/2200000/2000	FUNGIBLES OFICINA	200072854	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	488,41
62900000	Mat de ofi.ord no in	G/2200000/2000	FUNGIBLES OFICINA	200072855	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	2,64
62900000	Mat de ofi.ord no in	G/2200000/2000	FUNGIBLES OFICINA	200072857	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	57,21
62900000	Mat de ofi.ord no in	G/2200000/2000	FUNGIBLES OFICINA	200072858	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	10,56
62900000	Mat de ofi.ord no in	G/2200000/2000	FUNGIBLES OFICINA	200072859	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	152,14
62900000	Mat de ofi.ord no in	G/2200000/2000	FUNGIBLES OFICINA	200072860	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	29,32
62900000	Mat de ofi.ord no in	G/2200000/2000	FUNGIBLES OFICINA	200072862	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	382,48
62900000	Mat de ofi.ord no in	G/2200000/2000	FUNGIBLES OFICINA	200072863	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	22,25
62900000	Mat de ofi.ord no in	G/2200000/2000	FUNGIBLES OFICINA	200072866	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	274,27
62900000	Mat de ofi.ord no in	G/2200000/2000	FUNGIBLES OFICINA	200073051	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	2,54
62900000	Mat de ofi.ord no in	G/2200000/2000	FUNGIBLES OFICINA	200073052	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	97,32
62900000	Mat de ofi.ord no in	G/2200000/2000	FUNGIBLES OFICINA	200073053	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	87,26
62900000	Mat de ofi.ord no in	G/2200000/2000	FUNGIBLES OFICINA	200073054	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	202,20
62900000	Mat de ofi.ord no in	G/2200000/2000	FUNGIBLES OFICINA	200073346	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	182,62
62900000	Mat de ofi.ord no in	G/2200000/2000	FUNGIBLES OFICINA	200073628	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	170,86
62900000	Mat de ofi.ord no in	G/2200000/2000	FUNGIBLES OFICINA	200073629	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	22,64
62900000	Mat de ofi.ord no in	G/2200000/2000	FUNGIBLES OFICINA	200073694	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	45,79
62900000	Mat de ofi.ord no in	G/2200000/2000	FUNGIBLES OFICINA	200073695	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	116,75
62900000	Mat de ofi.ord no in	G/2200000/2000	FUNGIBLES OFICINA	200073810	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	1.534,60
62900000	Mat de ofi.ord no in	G/2200000/2000	FUNGIBLES OFICINA	200073810	E0390140D000	SERVICIOS COMUNES	4,00



Denominación	SC asume de:	Fe.contabiliza	Fecha valor
Traspaso 50% REFORMA DESPACHO A CARGO FACULTAD	FARMACOLOGÍA	02/12/2019	02/12/2019
CAS T.ALM.Quimicos - 15/12/2018 a 30/04/2019	CAS	12/09/2019	12/09/2019
T.ALM.Quimicos - 15/12/2018 a 30/04/2019		12/09/2019	12/09/2019
CAS T.ALM.Limpieza - 15/12/2018 a 30/04/2019	CAS	12/09/2019	12/09/2019
CAS T.ALM.Quimicos - 01/05/2019 a 15/09/2019	CAS	13/09/2019	13/09/2019
CAS T.ALM.Quimicos - 16/09/2019 a 10/12/2019	CAS	05/12/2019	05/12/2019
Traspaso Factura 19000058 REPRO-EXPRES, S.L.		25/03/2019	25/03/2019
T.ALM.Oficina - 15/12/2018 a 30/04/2019		12/09/2019	12/09/2019
MED.T.ALM.Oficina - 15/12/2018 a 30/04/2019	MEDICINA PREVENTI	12/09/2019	12/09/2019
INFORMAT.T.ALM.Oficina - 01/05/2019 a 15/09/2019	AULA INFORMÁTICA	13/09/2019	13/09/2019
MED.T.ALM.Oficina - 01/05/2019 a 15/09/2019	MEDICINA PREVENTI	13/09/2019	13/09/2019
T.ALM.Oficina - 01/05/2019 a 15/09/2019		13/09/2019	13/09/2019
Traspaso Factura 19000209 REPRO-EXPRES, S.L.		16/09/2019	16/09/2019
CAS Traspaso Factura 19000209 REPRO-EXPRES, S.L.	CAS	16/09/2019	16/09/2019
Traspaso Factura 19000285 REPRO-EXPRES, S.L.		16/09/2019	16/09/2019
Traspaso Factura 19000379 REPRO-EXPRES, S.L.		16/09/2019	16/09/2019
Traspaso Factura 19000419 REPRO-EXPRES, S.L.		16/09/2019	16/09/2019
Traspaso Factura 19000471 REPRO-EXPRES, S.L.		16/09/2019	16/09/2019
Traspaso Factura 19000509 REPRO-EXPRES, S.L.		16/09/2019	16/09/2019
Traspaso Factura 19000658 REPRO-EXPRES, S.L.		16/09/2019	16/09/2019
Traspaso Factura 19000719 REPRO-EXPRES, S.L.		16/09/2019	16/09/2019
CAS Traspaso Factura 19000659 REPRO-EXPRES, S.L.	CAS	16/09/2019	16/09/2019
Traspaso Factura 19000907 REPRO-EXPRES, S.L.		16/09/2019	16/09/2019
Traspaso Factura 19001054 REPRO-EXPRES, S.L.		30/09/2019	30/09/2019
CAS Traspaso Factura 19001056 REPRO-EXPRES, S.L.	CAS	30/09/2019	30/09/2019
CAS Traspaso Factura 19000863 REPRO-EXPRES, S.L.	CAS	30/09/2019	30/09/2019
Traspaso Factura 19001091 REPRO-EXPRES, S.L.		30/09/2019	30/09/2019
Traspaso Factura 190014491 REPRO-EXPRES, S.L.		25/10/2019	25/10/2019
Traspaso Factura 19001395 REPRO-EXPRES, S.L.		25/11/2019	25/11/2019
CAS Traspaso Factura 19001347 REPRO-EXPRES, S.L.	CAS	25/11/2019	25/11/2019
Traspaso Factura 19001563 REPRO-EXPRES, S.L.		04/12/2019	04/12/2019
Traspaso Factura 19001631 REPRO-EXPRES, S.L.		04/12/2019	04/12/2019
T.ALM.Oficina - 16/09/2019 a 10/12/2019		05/12/2019	05/12/2019
MED.T.ALM.Oficina - 16/09/2019 a 10/12/2019	MEDICINA PREVENTI	05/12/2019	05/12/2019

Traspaso Factura 20000075 REPRO-EXPRES, S.L.	31/12/2019	31/12/2019
Traspaso Teléfonos ENERO 2019 CAS	07/10/2019	07/10/2019
Traspaso Teléfonos ENERO 2019	07/10/2019	07/10/2019
Traspaso Teléfonos FEBRERO 2019	07/10/2019	07/10/2019
Traspaso Teléfonos FEBRERO 2019 CAS	07/10/2019	07/10/2019
Traspaso Teléfonos MARZO 2019	07/10/2019	07/10/2019
Traspaso Teléfonos MARZO 2019 CAS	07/10/2019	07/10/2019
Traspaso Teléfonos ABRIL 2019	07/10/2019	07/10/2019
Traspaso Teléfonos ABRIL 2019 CAS	07/10/2019	07/10/2019
Traspaso Teléfonos SEPTIEMBRE 2019	07/10/2019	07/10/2019
Traspaso Teléfonos SEPTIEMBRE 2019 CAS	07/10/2019	07/10/2019
Traspaso Teléfonos MAYO 2019	07/10/2019	07/10/2019
Traspaso Teléfonos MAYO 2019 CAS	07/10/2019	07/10/2019
Traspaso Teléfonos JUNIO 2019 CAS	07/10/2019	07/10/2019
Traspaso Teléfonos JUNIO 2019	07/10/2019	07/10/2019
Traspaso Teléfonos JULIO 2019	07/10/2019	07/10/2019
Traspaso Teléfonos JULIO 2019 CAS	07/10/2019	07/10/2019
Traspaso Teléfonos AGOSTO 2019	07/10/2019	07/10/2019
Traspaso Teléfonos AGOSTO 2019 CAS	07/10/2019	07/10/2019
Traspaso Teléfonos OCTUBRE 2019 CAS	11/11/2019	11/11/2019
Traspaso Teléfonos OCTUBRE 2019	11/11/2019	11/11/2019
Traspaso Teléfonos NOVIEMBRE 2019	04/12/2019	04/12/2019
Traspaso Teléfonos NOVIEMBRE 2019 CAS	04/12/2019	04/12/2019
Traspaso Teléfonos DICIEMBRE 2019	31/12/2019	31/12/2019
Traspaso Teléfonos DICIEMBRE 2019 CAS	31/12/2019	31/12/2019





UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

**INFORME JUSTIFICATIVO PARA LA CONTRATACIÓN MENOR DE "ACUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE BARRERAS DE LA FACULTAD DE FARMACIA CON DORLET"<sup>1</sup>.**

Centro	<u>FACULTAD DE FARMACIA</u>
--------	-----------------------------

1) Don/Doña: Ana López Campos

Cargo (Responsable administrativo del Centro): Gerente de la Facultad de Farmacia

Hace constar respecto al contrato menor que pretende celebrar, lo siguiente:

**Descripción del objeto del contrato:**<sup>2</sup> En virtud del art.99 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público. (En adelante LCSP), se hace necesaria la contratación del suministro para la Actualización e Integración en DORLET del Sistema de Barreras de la Facultad de Farmacia.

**2) Necesidades administrativas a satisfacer y justificación del procedimiento elegido**<sup>3</sup>:

Ante los continuos problemas que genera el actual sistema de control utilizado en las barreras de acceso a los aparcamientos de la Facultad de Farmacia, y los costes que estos problemas generan, se necesita que la gestión de estos accesos se unifique con el sistema DORLET de accesos que se usa en la Universidad.

Esta actuación permitirá una mayor eficacia en la resolución de posibles problemas de control que actualmente están generando periodos, muy prolongados en el tiempo, de no funcionamiento de los accesos a los aparcamientos.

**La utilización de esta forma de contratación es excepcional** resultando procedente la tramitación de un expediente de contratación menor al amparo de lo dispuesto en el art. 118 de la LCSP Por los siguientes motivos:

-Se trata de una necesidad imprevista que no responde a prestaciones de carácter recurrente, por lo que no ha resultado posible planificar su contratación por los procedimientos ordinarios.

-Las prestaciones que se pretenden contratar tienen una función técnica individualizada que satisfacen por si mismas las necesidades administrativas descritas, pudiéndose ejecutar separadamente de otras para alcanzarlas, **por lo que no existe fraccionamiento del contrato para eludir las normas de publicidad en materia de contratación.**

<sup>1</sup> Objeto del contrato

<sup>2</sup> Breve descripción de las actuaciones a realizar.

<sup>3</sup> Naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

En coherencia con lo expuesto y al amparo de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato cuya celebración se proyecta es idóneo y satisface las necesidades expuestas.

Justificada la necesidad e idoneidad del contrato así como el procedimiento a seguir, procede la tramitación del correspondiente expediente de contratación menor, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 y 131 de la LCSP.

### 3) Valor estimado del contrato:

#### Ofertas<sup>4</sup>

Se ha solicitado presupuesto a:

Nombre completo de la empresa	Base Imponible	IVA	Total
PREVISEGUR	12.270,00	2.576,70	14.846,70
TELENTIC	9.693,40	2.035,61	11.729,01
IECISA	9.285,62	1.949,98	11.235,60

### 4) Adjudicación

Se propone su adjudicación a:

Nombre completo de la empresa	CIF, VAT, NIF o identificación que corresponda si es empresa extranjera
IECISA	A28855260

Respecto a este contratista<sup>5</sup>:

- Se ha comprobado que no ha suscrito más contratos menores con el mismo objeto, que individual o conjuntamente hayan superado los límites cuantitativos (15.000 euros para suministros y servicios y 221.000,00 euros para suscripción de revistas, bases de datos y publicaciones periódicas) exigidos para la contratación menor en el ejercicio presupuestario.

<sup>4</sup> Se evitará solicitar oferta a empresas vinculadas o pertenecientes al mismo grupo. Se solicitará un mínimo de tres presupuestos. Si las empresas a las que se les hubiera solicitado presupuesto declinasen la oferta o no respondiesen al requerimiento del órgano de contratación, no será necesario solicitar más presupuestos.

<sup>5</sup> Deberá consignarse el caso concreto



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

**5) Justificación de su elección<sup>6</sup>:**

Se ha elegido la empresa que, cumpliendo las especificaciones requeridas para la prestación de este servicio, ha presentado la oferta económicamente más ventajosa

**6) Precio del contrato:**

Precio sin IVA: 9.285,62 €

Impuesto sobre el Valor Añadido (21%): 1.949,98 €

IMPORTE TOTAL: **11.235,60 €**

**7) Imputación presupuestaria:**

Se certifica que, dentro de la dotación de este centro, existe crédito adecuado y suficiente y que el contrato se financiará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria y referida a las anualidades que constan en la siguiente tabla de imputación presupuestaria:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA		
Clasificación Económica	Anualidad	Importes
G/2270600/2000	2019	11.235,60


**8) Plazo de ejecución del contrato<sup>7</sup>: 30 días**

**9) Forma de acreditar la correcta ejecución del contrato:** Certificado de conformidad

**10) Forma de pago:** Transferencia bancaria

**Gerente**


Ana López Campos

  
Firma

**Fecha:**

**Decano/a**

Irene Iglesias Peinado

  
Firma


EL RECTOR,  
P.D. EL GERENTE,  
(Decreto Rectoral 19/2019, de 14  
de junio de 2019,  
BOCM de 19 de junio de 2019

José Javier Sánchez González

<sup>6</sup> Fundada en la selección de la mejor oferta relación calidad-precio para los intereses de la Universidad siempre que los criterios en los que se fundamente estuviesen detallados en la petición de oferta.

<sup>7</sup> Plazo máximo un año, no susceptible de prórroga




	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0100	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2</b>	Fecha: 08/06/2020	
	<b>CENTRO: FACULTAD DE FARMACIA</b>	Página 1 de 24	

<b>OBJETO Y ALCANCE .....</b>	<b>2</b>
<b>DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA .....</b>	<b>2</b>
<b>1. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PREVIAS AL REINICIO DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL .....</b>	<b>3</b>
<b>2. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS EN EL DESPLAZAMIENTO Y ACCESO AL CENTRO DE TRABAJO .....</b>	<b>9</b>
<b>3. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS CONCRETAS EN EL LUGAR DE TRABAJO .....</b>	<b>10</b>
<b>4. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS ESPECÍFICAS PARA LA DOCENCIA PRÁCTICA Y REALIZACIÓN DE PRUEBAS PRESENCIALES .....</b>	<b>15</b>
<b>5. CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO COVID .....</b>	<b>17</b>
<b>6. CONTROL DE CAMBIOS .....</b>	<b>19</b>
<b>ANEXO I .....</b>	<b>20</b>
<b>ANEXO II .....</b>	<b>22</b>

Elaborado: Comisión de Prevención de Riesgos Laborales de la Facultad de Farmacia  
Aprobado: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Complutense de Madrid  
Fecha: 08/06/2020



	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0100	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2</b>	Fecha: 08/06/2020	
	<b>CENTRO: FACULTAD DE FARMACIA</b>	Página 2 de 24	

## OBJETO Y ALCANCE

Establecer las medidas preventivas necesarias para garantizar la seguridad y la salud de las personas que acudan a sus puestos de trabajo en la UCM, en coordinación con lo previsto en el “Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad”, y demás normas que puedan dictarse, promoviendo y priorizando el teletrabajo, tal y como ha aconsejado la Organización Mundial de la Salud (OMS), en fecha 16 de abril de 2020; y hasta dos meses desde la finalización del estado de alarma, tal y como recoge el Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo.


El presente procedimiento tiene el mismo ámbito de aplicación que el establecido en el Plan de Prevención de la UCM y por tanto, es de aplicación a los siguientes estamentos dentro o dependientes de la Facultad de Farmacia:

- Todos los trabajadores de plantilla.
- Alumnos.
- Colaboradores sociales y becarios.
- Trabajadores de empresas que presten obras o servicios (contratas, subcontratas, etc.).

## DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Este protocolo se fundamenta en la siguiente reglamentación y documentación de referencia:

- PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UCM (<https://www.ucm.es/file/plan-de-prevencion>) aprobado en Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2008.
- GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), de 29 abril 2020 y sus anexos, (<https://www.ucm.es/guia-tecnica-prl>) elaborada por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la UCM.
- PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL SARSCOV-2 EN LOS PROTOCOLOS ESPECÍFICOS DE MEDIDAS ORGANIZATIVAS DE LOS CENTROS DE LA UCM, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo el 13 de mayo de 2020.
- GUÍA BÁSICA DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE COVID-19, y sus anexos (<https://www.ucm.es/file/guia-basica-de-actuacion-ante-casos-covid-19>) elaborada por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la UCM.
- MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE FRENTE A COVID-19 PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIÓN DEL BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EBAU) 2020. Ministerio de Educación y Formación Profesional.

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 <b>0100</b>	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOKOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b>	Fecha: 08/06/2020	
	<b>CENTRO: FACULTAD DE FARMACIA</b>	Página 3 de 24	

## 1.- RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PREVIAS AL REINICIO DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL

### **CRITERIOS GENERALES**

La reanudación de las actividades presenciales se efectuará por fases graduales y progresivas. Entre fases se establecerán los intervalos mínimos que marque la Universidad.

En la reincorporación del personal se aplicará lo que determine la Universidad respecto al personal que tenga síntomas compatibles con COVID-19, personal que haya estado en contacto estrecho o haya compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por COVID-19 y personal vulnerable según establezca en cada momento el Ministerio de Sanidad. También se seguirán las instrucciones que dé la Universidad respecto a la conciliación familiar en los casos que ésta determine.

En la medida que sea posible, se continuará con el trabajo en remoto.

En cada momento, todas las actividades que tengan lugar en la Facultad, se realizarán si las condiciones sanitarias lo permiten y si se pueden establecer las medidas técnicas y organizativas necesarias.

Si en algún momento se produce un caso de contagio positivo, se seguirá el proceso de comunicación establecido en la página web de la Unidad de Prevención de Riesgos UCM, en la GUIA BÁSICA DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE Covid-19, en su Anexo 1.

### **A. MEDIDAS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN**

#### **Medidas previas al inicio de las actividades presenciales en el centro:**

El día 3 de abril, se efectuó la desinfección de la Facultad, siguiendo los criterios que la Universidad acordó con la empresa de desinfección Anticimex. Durante varios días del mes de mayo, el personal de la contrata de limpieza ha estado trabajando en los dos edificios de la Facultad, siguiendo las instrucciones de limpiar con material adecuado y productos adecuados para la desinfección de espacios y superficies. Antes del inicio de la actividad se hará una nueva limpieza general.

Por otro lado, la Dirección de Obras y Mantenimiento ha efectuado en el mes de abril limpieza y mantenimiento de los filtros de los sistemas de climatización.


#### **Medidas de higiene y protección generales:**

→ Uso generalizado de mascarillas y gel hidroalcohólico: la Facultad, bien directamente, a través de los Departamentos, Unidades, Servicios u otros, facilitará a los trabajadores mascarillas, que **serán de uso obligatorio en el Centro**. También habrá a disposición de los trabajadores gel hidroalcohólico.

→ Medidas de limpieza e higienización de cada zona de trabajo: al comenzar y al terminar su jornada, cada trabajador higienizará su equipo de trabajo o herramientas a utilizar. Para ello, tendrá a su disposición gel hidroalcohólico o el desinfectante que corresponda y papel desechable.

No está permitido comer en despachos o zonas compartidas con otras personas. Las zonas comunes como comedores, salas de reuniones y similares permanecerán cerradas. Se habilitará el aula B para comer, ocupando únicamente los asientos señalados para ello (12 personas) y siguiendo escrupulosamente el protocolo establecido de limpieza del puesto que se ocupe antes y después, ventanas y puertas abiertas, y mantenimiento de distancia.

Se procurará una buena ventilación de los lugares de trabajo abriendo puertas o ventanas con la frecuencia que sea posible y/o necesaria. Siempre que sea posible, las puertas de los despachos en uso permanecerán abiertas para favorecer la ventilación y evitar tocar los pomos de las mismas.

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 <b>0100</b>	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2</b>	Fecha: 08/06/2020	
	<b>CENTRO: FACULTAD DE FARMACIA</b>	Página 4 de 24	

Se promoverá toda la información y recomendaciones para el cuidado de la salud mediante cartelería y cualquier otro medio que se considere oportuno.

Durante toda la jornada laboral, se seguirán las recomendaciones que, desde la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, se hacen a todos los trabajadores. Se recordará la importancia de lavarse las manos con agua y jabón con frecuencia, mantener la distancia social de 2 metros, y seguir el protocolo establecido por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales en el caso de tener síntomas compatibles con COVID-19.

Mientras la situación derivada del COVID-19 no cambie y siempre que sea posible, se recomienda el **teletrabajo**, y los **turnos con la mínima presencia imprescindible en la Facultad**.

## **B. MEDIDAS DE INFORMACIÓN AL PERSONAL**

El Área Técnica y el Servicio de Medicina del Trabajo de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, en colaboración con el Vicerrectorado de Ordenación Académica, la Unidad de Formación de PAS y el CreAv (CAI de Creación de Contenidos Audiovisuales para la Docencia e Investigación) ha organizado una acción formativa, virtual, y de carácter obligatorio, dirigida a todo el personal de de la UCM sobre “MEDIDAS HIGIÉNICAS BÁSICAS Y OTRAS RECOMENDACIONES ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19”.

Para reforzar esta actividad formativa general, la Comisión de Prevención de Riesgos, delegará en uno o varios de sus miembros la elaboración de un **documento de información a los trabajadores** sobre las recomendaciones higiénicas y de limpieza individuales y colectivas, y de desplazamiento y acceso al trabajo, así como recomendaciones preventivas concretas en los lugares de trabajo, basándose en este protocolo y en las instrucciones recogidas en LA GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19). Se explicará en el mismo documento el protocolo a seguir si un trabajador cree tener síntomas de coronavirus. Se hará llegar dicho documento al Decanato y a la Gerencia de la Facultad para que lo difundan a todos los trabajadores.

Se recordará de forma continua las medidas de higiene recomendadas en la Guía Técnica General mediante la **colocación de la cartelería y señalización** descritas en lugares estratégicos de paso, entrada en distintas zonas de uso general, o pantallas informativas del centro. **En cuanto a la cartelería, se colocarán, al menos, los tres carteles que se pueden descargar de la web de la UGPRL en todos los baños:**

- Medidas higiénicas básicas <https://www.ucm.es/file/1-cartel-medidas-higiencias?ver>
- Cartel lavado de manos <https://www.ucm.es/file/2-cartel-lavado-de-manos?ver>
- Colocación y retirada de mascarilla quirúrgica <https://www.ucm.es/file/3-cartel-como-ponerse-mascarilla?ver>


**La señalización deberá realizarse según el Anexo B de la Guía Técnica de recomendaciones preventivas para la reincorporación a los centros de trabajo de la UCM con relación a la potencial exposición al SARS-Cov-2 (COVID19)**

La cartelería que se debe colocar, al menos, serán los tres carteles que se pueden descargar de la web de la UGPRL; Medidas higiénicas y uso de mascarillas y lavado de manos en todos los baños.

## **C. MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y RECURSOS**

### **1. Teletrabajo y turnos de trabajo presencial**

Se fomentará el trabajo en remoto y las reuniones telemáticas sobre las presenciales. En aquellos casos que no sea posible se ajustará la jornada laboral a las necesidades mínimas de cada puesto

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 <b>0100</b>	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2</b>	Fecha: 08/06/2020	
	<b>CENTRO: FACULTAD DE FARMACIA</b>	Página 5 de 24	

de trabajo. Siempre que sea posible se establecerá un sistema de trabajo en turnos para favorecer la limpieza y desinfección entre los mismos.

## 2. Planificación continua del personal disponible

Sobre la base de la cobertura presencial mínima para el funcionamiento de cada sección, para la reincorporación en las sucesivas fases se tendrán en cuenta los colectivos clasificados como grupos vulnerables para COVID-19:

- Personal especialmente sensible al SARS-CoV-2: este personal no debe realizar actividades presenciales en las primeras fases de incorporación, de acuerdo en lo establecido en la Guía Técnica General de Recomendaciones Preventivas para la Reincorporación a los Centros de Trabajo de la UCM, y se potenciará el **trabajo en remoto**. Estas personas deberán notificar tal situación a la UPRL a través del formulario publicado en su página web (<https://www.ucm.es/pertenencia-a-colectivo-vulnerable>). Según establece el Ministerio de Sanidad a fecha 22 de mayo de 2020, se incluyen en esta categoría las personas con enfermedades cardiovasculares incluida hipertensión, enfermedad hepática crónica severa, enfermedad pulmonar crónica, insuficiencia renal crónica, inmunodeficiencia, diabetes, cáncer en fase de tratamiento activo, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.
- Personal con necesidades de conciliación familiar, para el cuidado de hijos menores de 14 años o atención a personas dependientes con las que se conviva. Se realizará una evaluación de las condiciones familiares de cada trabajador para la elaboración de unos turnos y horarios de trabajo que permitan garantizar esta conciliación y, en la medida que sea posible, complementar con trabajo remoto. Estas personas deberán notificar tal situación a la UPRL a través del formulario publicado en su página web (<https://www.ucm.es/formulario-conciliacion>).


## 3. Acceso a las instalaciones de la Facultad de Farmacia y horarios:

Es obligatorio el uso de mascarilla desde el momento que se accede a cualquiera de los dos edificios de la Facultad (*Uso obligatorio de mascarilla según lo previsto en la Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE 20 de Mayo de 2020)*).

Permanecerán cerrados todos los espacios que no sean zona de paso en los que no se detalle su apertura o posible uso puntual en este procedimiento, salvo para su limpieza u operaciones de mantenimiento, emergencias etc. **En las zonas comunes se circulará siempre por la derecha, manteniendo la distancia social de 2 metros.** Todas las normas y recomendaciones estarán señalizadas

- EDIFICIO PRINCIPAL: al menos durante las primeras fases, **permanecerá abierto de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, si bien se deja constancia de la posibilidad de ampliar el horario en dos turnos de cinco horas entre 9:00 y 14:00 y entre 14:00 y 19:00 h u otras posibles opciones según se autorice en cada fase.** Los trabajadores no permanecerán en el Centro más horas diarias de las que determine la Universidad como jornada laboral presencial máxima en cada momento o fase.

En el edificio principal y hasta la incorporación de alumnos, los trabajadores accederán al Centro únicamente por las puertas habilitadas para ello en la entrada principal del Edificio. Para la salida se habilitarán otras puertas distintas en esta misma entrada. Tanto las puertas de entrada como las de salida estarán convenientemente señalizadas. Se colocarán dispensadores de gel

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0100	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOKOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2</b>	Fecha: 08/06/2020	
	<b>CENTRO: FACULTAD DE FARMACIA</b>	Página 6 de 24	

hidroalcohólico, siendo obligatorio su uso para acceder al edificio y sus instalaciones. Junto a las puertas habilitadas para la salida, se colocará un contenedor para desechar mascarillas y guantes.

La puerta de acceso secundaria de este edificio, situada junto al Decanato, no se usará en ninguna circunstancia, salvo emergencia o autorización puntual de la Gerencia.

**Las puertas de emergencia permanecerán operativas, pero su uso se limitará a las situaciones de emergencia para las que están previstas.**

- **EDIFICIO DE AMPLIACIÓN:** al menos durante las primeras fases, hasta el mes de septiembre, **el edificio permanecerá cerrado**, y hasta la incorporación de los alumnos su uso será mínimo. Únicamente, desde la primera fase, coincidirán en el edificio un máximo de tres investigadores del Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas, a los que se facilitará una llave en la conserjería del edificio principal que devolverán al terminar la jornada. Durante el tiempo que permanezcan en el aula respetarán todas las normas y recomendaciones de uso de espacios, higiénicas y otras, acordadas por la Facultad. La señalización de este edificio, por tanto, se podrá realizar más adelante y siempre con anterioridad a la incorporación de más personal o de alumnos cuando llegue el momento, siguiendo los mismos criterios que se sigan para el edificio principal. Las medidas higiénicas, de uso de baños, circulación por pasillos y escaleras, señalización de asientos a ocupar en las aulas y laboratorios serán las mismas que para el edificio principal. Los únicos espacios pertenecientes a un Departamento (Galénica y Tecnología Alimentaria) que tiene este edificio, permanecerán cerrados al menos hasta septiembre.

**Las puertas de emergencia permanecerán operativas, pero su uso se limitará a las situaciones de emergencia para las que están previstas.**

#### **4. EDIFICIO PRINCIPAL: uso de zonas comunes, movimientos internos, y medidas generales de protección colectiva:**


En los espacios de la Facultad se seguirán todas las normas e indicaciones establecidos al efecto para todas las personas que se hallen en el edificio. Como indicaciones generales, se recuerda la obligatoriedad del uso de mascarilla. Los flujos de personal se realizarán siempre por las zonas señalizadas al efecto y en el sentido indicado para evitar el contacto o cercanía. No se permitirá estar parado ni realizar reuniones en los espacios comunes, más que las necesarias para la organización de la actividad de la Facultad, señalización, atención de un problema o avería... y esto se permitirá al mínimo personal imprescindible de conserjería, gerencia, mantenimiento (u otro tipo de personal si fuese necesario) durante el menor tiempo posible, y siempre guardando la distancia social de 2 metros. Tampoco podrán utilizarse, al menos en un primer momento, los bancos o lugares de descanso que estarán precintados hasta que se permita su uso.

**Escaleras situadas en la entrada principal:** serán de subida las escaleras de la derecha y de bajada las de la izquierda. Se señalizará convenientemente.

**Otras escaleras, hall de la planta baja y pasillos:** se circulará por la derecha. Se señalizarán las direcciones convenientemente. El hall de la primera planta permanecerá precintado.

**Aseos:** la ocupación máxima de los aseos deberá ser de una persona, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Las cabinas que no se puedan usar se precintarán o señalizarán. Se colocarán señales en el suelo para las personas que tengan que esperar guardando distancia de seguridad. En la puerta de acceso a los baños se colocarán instrucciones sobre ocupación máxima, esperas sin entorpecer la puerta y con la obligación de respetar la distancia de 2 metros y cualquier otra que se considere oportuna. Se indicará mediante cartelería las recomendaciones sobre el lavado



	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0100	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b>	Fecha: 08/06/2020	
	<b>CENTRO: FACULTAD DE FARMACIA</b>	Página 7 de 24	

de manos según se describe en el punto 1.B. Se procurará que siempre haya gel y toallas de papel desechables.

**Ascensores:** se recomendará mediante cartelería el uso por una sola persona, siendo preferible el uso de las escaleras. También se recordará la prioridad de uso para las personas con movilidad reducida o embarazadas.

**Aulas convencionales y aulas de informática:** permanecerán cerradas y señalizadas hasta que se inicie el nuevo curso 2020-2021. En ese momento estarán señalizados los puestos que deberán ocuparse y los que no, en función de las normas que indique el Gobierno o la Universidad Complutense. En las entradas de las aulas se colocarán dispensadores de gel hidroalcohólico para quienes accedan a ellas.

**Laboratorios generales:** permanecerán cerrados hasta que se inicie el nuevo curso 2020-2021. En ese momento estarán señalizados los puestos que deberán ocuparse y los que no, en función de las normas que indique el Gobierno o la Universidad. En las entradas de los laboratorios se colocarán dispensadores de gel hidroalcohólico para quienes accedan a ellos.

**Aula B – César González** (situada en el hall - planta baja): al cerrarse los comedores de alumnos y personal, por carecer de ventilación suficiente, mientras no se reinicie la actividad con alumnos o se pueda utilizar otro espacio, se habilitará este aula para comer, ya que se trata de un aula de unos 240 metros con 4 ventanales muy grandes a cada lado (8 en total) en la que la ventilación es, por tanto, buena. Será el único sitio dentro de la Facultad dónde se pueda comer. El protocolo para su uso se colocará en ella de manera visible (uso máximo 12 personas a la vez en los asientos señalizados pudiendo llegar a 16 según mejore la situación sanitaria, todos ellos separados al menos por 2 metros en todas las direcciones. Se colocará gel hidroalcohólico u otro desinfectante y papel desechable a disposición de los usuarios para que, obligatoriamente, limpien la mesa y la silla que usen tanto antes como después de comer. Las ventanas y la puerta de acceso al aula permanecerán abiertas durante todo momento que esté siendo usada como comedor.


**Sala de Juntas:** es la sala de reuniones más grande de la Facultad y dispone de buena ventilación. Permanecerá cerrada salvo para aquellas reuniones presenciales que se consideren imprescindibles, en las que se respetarán en todo momento las medidas que garanticen el mantenimiento de una distancia interpersonal de 2 metros. En caso de realizarse una reunión en dicha sala, estará señalizado convenientemente el flujo de personas y se observarán las mismas medidas de ventilación, higiene y limpieza descritas para las aulas.

**Estancias habilitadas para uso por el personal de limpieza:** en las estancias de descanso, almacén o vestuario que usa el personal de la contrata de limpieza, nunca estarán en su interior más de 1 persona por cada 7 metros cuadrados, siempre manteniendo la distancia mínima de 2 metros entre todas ellas, cuando sean espacios que tengan buena ventilación. Si no la tuviesen, el máximo será una persona sin importar los metros cuadrados. Se mantendrá la higiene en las superficies compartidas (mesas, sillas, objetos...) antes y después de su uso.

El cambio de ropa se podrá hacer en los vestuarios, pero las duchas no podrán usarse.

Se recuerda la necesidad de cumplir con el control de presencia establecido por la Facultad para todas las personas que trabajen en el edificio, hacer turnos de entrada y salida al trabajo, para los descansos o cambios de ropa en lugares compartidos, la ventilación e higienización frecuente de estos espacios, así como el cumplimiento de las demás normas y recomendaciones de carácter general.

**Otros:** Todas las aulas, cuartos de almacenaje, archivos y espacios similares permanecerán cerrados. Sólo se podrá acceder a ellos en casos puntuales y durante el menor tiempo posible,

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0100	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOKOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b>	Fecha: 08/06/2020	
	<b>CENTRO: FACULTAD DE FARMACIA</b>	Página 8 de 24	

para efectuar labores imprescindibles o de limpieza. También se cerrarán los locales de asociaciones de alumnos, salones, salas de reuniones y de tutorías, comedores de personal y alumnos. Los vestuarios permanecerán abiertos, pero no se permitirá el uso de las duchas y la zona de cambio de ropa sólo podrá ocuparse por una persona, por lo que se utilizará por turnos, siendo preferente su uso para el personal de Conserjería. También la cafetería continuará cerrada hasta que se permita su apertura, previa validación por la Unidad de Prevención de Riesgos de su protocolo.

#### 5. EDIFICIO AMPLIACIÓN: uso de zonas comunes, movimientos internos, y medidas generales de protección colectiva:

Este edificio permanecerá cerrado, al menos, hasta el mes de septiembre, con las excepciones descritas anteriormente. En todo caso, para las personas que accedan al mismo, se respetarán las mismas normas que en el edificio principal: uso obligatorio a la entrada de mascarillas y gel hidroalcohólico (Junto a la puerta habilitada para la salida, se colocará un contenedor para desechar mascarillas y guantes), movimiento de personal por las zonas y en el sentido señalado, así como evitar la reunión de personas en las zonas comunes, más allá de lo estrictamente necesario.

**Escaleras y pasillos:** Se circulará por la derecha. Se señalarán las direcciones convenientemente.

**Aseos:** su uso estará limitado a dos personas al mismo tiempo, tres en aquellos que son de mayor tamaño. Las cabinas que no se puedan usar se precintarán o señalarán. Se colocarán señales en el suelo para las personas que tengan que esperar guardando distancia de seguridad. En la puerta de acceso a los baños se colocarán instrucciones sobre ocupación máxima, esperas sin entorpecer la puerta y respetando la distancia de 2 metros y cualquier otra que se considere oportuna. Se indicará mediante cartelería las recomendaciones sobre el lavado de manos. Se procurará que siempre haya gel y toallas de papel desechables.

**Ascensores:** Se recomendará mediante cartelería, el uso por una sola persona, siendo preferible el uso de las escaleras. También la prioridad para usarlo para las personas con movilidad reducida o embarazadas.


**Aulas:** permanecerán cerradas y señalizadas hasta que se inicie el nuevo curso 2020-2021. En ese momento estarán señalizados los puestos que deberán ocuparse y los que no, en función de las normas que indique el Gobierno o la Universidad Complutense. En las entradas de las aulas se colocarán dispensadores de gel hidroalcohólico para quienes accedan a ellas.

**Laboratorios generales:** permanecerán cerrados hasta que se inicie el nuevo curso 20-21. En ese momento estarán señalizados los puestos que deberán ocuparse y los que no, en función de las normas que indique el Gobierno o la Universidad. En las entradas de los laboratorios se colocarán dispensadores de gel hidroalcohólico para quienes accedan a ellos.

**Otros:** todas las aulas, cuartos de almacenaje, archivos y espacios similares permanecerán cerrados. Sólo se podrá acceder a ellos en casos puntuales y durante el menor tiempo posible, para efectuar labores imprescindibles o de limpieza.

#### 6. ÁREAS EXTERIORES:

Los accesos a los edificios estarán señalizados, y se utilizarán medidas de organización (delimitación de filas de personas para entrar, por ejemplo) si la situación lo aconseja.

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0100	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b>	Fecha: 08/06/2020	
	<b>CENTRO: FACULTAD DE FARMACIA</b>	Página 9 de 24	

## 2. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS EN EL DESPLAZAMIENTO Y ACCESO AL CENTRO DE TRABAJO

### 1. PLANIFICACIÓN DE HORARIOS Y ACCESO A LA FACULTAD

Al menos durante las primeras fases, permanecerá abierto **únicamente el Edificio Antonio Doadrio en horario comprendido de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, si bien se deja constancia de la posibilidad de ampliar el horario en dos turnos de cinco horas entre 9:00 y 14:00 y entre 14:00 y 19:00 h u otras posibles opciones según se autorice en cada fase. EN TODO CASO, SE ESTABLECE UNA JORNADA DE TRABAJO PRESENCIAL MÁXIMA DE 5 HORAS EN LOS EDIFICIOS**, según se describe en el Acuerdo de 1 de junio de 2020 de la Mesa Sindical de la UCM sobre condiciones de trabajo para las fases 1 y 2 del proceso de desescalada a la “nueva normalidad”.

El personal accederá al Centro únicamente por las puertas habilitadas para ello en la entrada principal del Edificio Antonio Doadrio (o del edificio de ampliación, dentro de las excepciones descritas en el apartado anterior). Para la salida se habilitarán otras puertas distintas, en estas mismas entradas principales de ambos edificios. Tanto las puertas de entrada como las de salida estarán convenientemente señalizadas.

Se procurará la coordinación entre compañeros de trabajo para que las entradas y salidas del edificio se realicen de manera escalonada, con el fin de evitar el acúmulo de personal en los accesos y salidas del centro, y evitando el uso de transporte público en horas punta, estableciendo **horarios flexibles y atención mediante cita previa** en aquellos servicios en los que es posible.

Durante la fase 0 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, las personas vulnerables, así como los mayores de 60 años, no podrán incorporarse a su puesto de trabajo, y sí lo harán en las fases 1 y 2, siempre que su condición clínica esté controlada, por el servicio médico del trabajo (vigilancia de la Salud) de la UCM, y lo permita, y manteniendo rigurosas medidas de protección, y siempre de acuerdo con nuevas instrucciones y normativa que puedan dictarse por el Ministerio de Sanidad, el resto de autoridades del Gobierno de la Nación y la Comunidad de Madrid.

### 2. COMUNICACIÓN DE PRESENCIA

Para cumplir con la petición de conocimiento de la presencia de personas en el edificio, a la mayor brevedad posible, todo el personal que acceda al Centro enviará un correo electrónico con el siguiente formato:


- Dirección: [comunicafar@ucm.es](mailto:comunicafar@ucm.es)
- Asunto: PRESENCIA
- Texto: Nombre completo y número de teléfono de contacto.

Cuando termine su jornada laboral, inmediatamente antes de salir del edificio, enviará un correo electrónico a la misma dirección con el siguiente formato:


- Dirección: [comunicafar@ucm.es](mailto:comunicafar@ucm.es)
- Asunto: SALIDA
- Texto: Nombre completo y número de teléfono de contacto.

Se elimina, al menos provisionalmente, el fichaje en los equipos instalados en las entradas de los edificios. Desde la Gerencia de la Facultad debe conocerse en todo momento qué trabajadores han accedido al Centro y se encuentran en sus instalaciones, incluido el personal externo, cuyos datos serán recogidos además en la conserjería por escrito en un sobre que se mantendrá en cuarentena, en caso de tratarse de personal de la Dirección de Obras o Mantenimiento o de otros Servicios que entren en la Facultad como parte de su trabajo, o de trabajadores de empresas de construcción, instalación o mantenimiento que estén realizando actuaciones en la Facultad.



	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b>	<b>Ed.</b>
	<b>PROTOKOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2</b>	PG 1400000 <b>0100</b>	01
	<b>CENTRO: FACULTAD DE FARMACIA</b>	Fecha: 08/06/2020	Página 10 de 24

En el momento que se permita la entrada a estudiantes o personal ajeno a la Facultad con cita previa, por parte de la biblioteca, la Secretaría de Alumnos u otros servicios o secciones, se le solicitará para concederle la cita, además del nombre completo, un número de teléfono, haciendo constar el día y hora de la visita. El responsable de cada servicio llevará un registro de estas visitas que reportará a la Gerencia cuando ésta se lo solicite.

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0100	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b>	Fecha: 08/06/2020	
	<b>CENTRO: FACULTAD DE FARMACIA</b>	Página 11 de 24	

### 3. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS CONCRETAS EN EL LUGAR DE TRABAJO

#### 1. CONSIDERACIONES GENERALES

Se establecerá la mayor flexibilización de horarios y turnos de trabajo posible para reducir la actividad presencial a la indispensable para el funcionamiento de cada unidad, fomentando en todo momento el trabajo en remoto. Las actividades presenciales se reanudarán de forma escalonada y garantizando un máximo de 30% del personal en el centro. Todas las actividades de atención al público deberán realizarse mediante cita previa.

Durante la fase 0 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, las personas vulnerables, así como los mayores de 60 años, no podrán incorporarse a su puesto de trabajo, y sí lo harán en las fases 1 y 2, siempre que su condición clínica esté controlada, por el servicio médico del trabajo (vigilancia de la Salud) de la UCM, y lo permita, y manteniendo rigurosas medidas de protección, y siempre de acuerdo con nuevas instrucciones y normativa que puedan dictarse por el Ministerio de Sanidad, el resto de autoridades del Gobierno de la Nación y la Comunidad de Madrid.

Se organizarán los espacios de trabajo para garantizar el distanciamiento social de 2 m y, donde sea pertinente, se instalarán barreras físicas minimizando el contacto en los puestos de atención al público.


**El Centro prevé la colocación de barreras físicas en varios espacios de trabajo según se vayan incorporando los trabajadores de manera presencial. Esta protección colectiva deberá ser efectiva previo a la incorporación del personal que motiva la medida. Se recuerda que cuando, puntualmente, no se pudiera asegurar una distancia interpersonal de 2 metros y si no es posible otra solución organizativa ni de protección colectiva, entonces se recurrirá al uso de protección individual.**

**Como recomendación general y según se describe en el punto 1.B, La ocupación máxima de los aseos deberá ser de una persona, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.**

#### 2. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Durante la fase 0 y 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, las **personas vulnerables**, como los mayores de 60 años (ver apartado 1 Pto. C del presente protocolo), no podrán incorporarse a su puesto de trabajo y sí lo harán en fase 2, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo rigurosas medidas de protección, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función pública de medidas a adoptar en los centros de Trabajo dependientes de la Administración General del Estado de 4 de mayo, y siempre de acuerdo con nuevas instrucciones y normativa que pueda dictarse por el Ministerio de Sanidad, el resto de autoridades del Gobierno de la Nación y la Comunidad de Madrid. Durante este tiempo, trabajarán en remoto siempre que sea posible. Se tendrán en cuenta las **necesidades de conciliación familiar**.

**No pueden incorporarse a su puesto de trabajo los trabajadores que presenten síntomas o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19. Deberán notificar tal situación a la Unidad de Vigilancia de la Salud a través del formulario publicado en la página web de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, como se describe en el apartado 5 de este procedimiento.**

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0100	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2</b>	Fecha: 08/06/2020	
	<b>CENTRO: FACULTAD DE FARMACIA</b>	Página 12 de 24	


Tampoco deberán incorporarse al trabajo presencial, quienes hayan estado en contacto estrecho con una persona afectada por COVID-19, por un espacio de al menos 14 días. Lo comunicará a su responsable inmediato y éste, así mismo, avisará a través de medios telemáticos al Área Médica de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales que deberá conocer estas situaciones para adoptar las medidas establecidas por el Ministerio de Sanidad.

La planificación del trabajo del PAS que presta sus servicios en Departamentos, está detallada en el protocolo correspondiente del mismo. A todos los Departamentos y Secciones Departamentales se les ha recomendado que establezcan el teletrabajo como prioritario si es posible, las citas previas cuando la presencia sea imprescindible, y los turnos.

El personal informático, de medios audiovisuales, personal de almacén, secretaría de Decanato, gestión académica e investigación, Erasmus, secciones de secretaría, asuntos económicos y personal y gerencia, y cualquier otro que no se cite expresamente, prestarán sus servicios preferiblemente mediante teletrabajo y sólo asistirán presencialmente cuando sea imprescindible, y preferentemente con cita previa, si tienen que atender a otras personas, al menos en las primeras fases. Cuando se incorporen lo harán por turnos en función del espacio y la posibilidad de mantener la distancia recomendada, hasta llegar a la fase de nueva normalidad.

**El personal que en el desempeño de sus funciones deba, de forma puntual, manipular o intercambiar documentos en papel (Secretaría, Asuntos Económicos, Gerencia/Coordinación, Sección de Personal y otros servicios), y en labores de atención al público, observarán las siguientes medidas específicas:**

- Los trámites se realizarán preferentemente de forma telemática. Los trámites presenciales que impliquen manipulación e intercambio de documentación en papel se reservan para casos imprescindibles en los que no sea posible el procedimiento telemático.
- La atención presencial, se hará siempre con cita previa en las primeras fases y por turnos cuando sea necesario aumentar la presencia en el centro.
- La gestión de personal relacionada con la Gerencia y Decanato, así como con otras secciones de la facultad, se puede desarrollar por teletrabajo y reunirse por videoconferencia cuando sea necesario.
- Cuando la actividad presencial sea necesaria para revisar documentación o cualquier otro trámite en el que sea necesario el intercambio de papel entre dos o más personas, se hará con cita previa. Si esta documentación no puede dejarse en cuarentena, se utilizará gel hidroalcohólico, guantes y mascarillas, antes y después de su uso por cada una de las personas que intervengan.
- En el caso de trámites que implican la revisión de documentación presentada por otras personas como es el caso de las convocatorias de PDI, en la que los candidatos pueden examinar la documentación presentada por los otros candidatos, o en cualquier otro supuesto que implique este tipo de actividad, la revisión de documentación se realizará mediante citación indicando día, hora y lugar de revisión y será necesario:
  - Garantizar que el lugar habilitado para la revisión posibilite guardar la distancia de seguridad de 2 metros.
  - Se entregarán guantes y gel hidroalcohólico a las personas que vayan a manipular la documentación para que lo hagan de forma segura. Esta documentación puede ser puesta a disposición de otras personas interesadas con posterioridad según indique el procedimiento por el que rige la prueba o trámite.

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0100	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b>	Fecha: 08/06/2020	
	<b>CENTRO: FACULTAD DE FARMACIA</b>	Página 13 de 24	

- Habilitar un ordenador o aula de informática que van a manejar distintos candidatos si fuese necesario, higienizando los mismos el usuario antes y después de su uso, así como la limpieza del sitio que han ocupado.
- Si se trata de un acto de revisión de documentación por varios candidatos, deberá hacerse de manera escalonada y organizar un lugar de espera si fuera necesario.

### **3. NORMAS ESPECÍFICAS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS Y ÓRGANOS DE LA FACULTAD:**

**3.1. DECANATO:** el equipo de gobierno, en el ejercicio de sus funciones, primará el tele-trabajo en la medida de lo posible. Todos los miembros del equipo decanal tienen despachos individuales, por lo que las medidas a adoptar en su caso son las generales. Cuando sea imprescindible su presencia en los espacios de la Facultad, atenderán mediante cita previa, al menos en fases 1 y 2. En casos imprescindibles de reuniones presenciales, éstas se planificarán en un espacio adecuado que garantice la distancia social de 2 m.


Secretaría de Decanato: las dos personas que la atienden continuarán con teletrabajo y cuando tengan que incorporarse lo harán por turnos y atenderán mediante cita previa. Cuando tenga que incorporarse todo el personal, si la situación sanitaria lo exige, se instalará una mampara de protección que separe ambos puestos.

**3.2. SECCIÓN DE PERSONAL:** continuarán con teletrabajo y si fuese imprescindible su presencia, procurarán turnarse y se hará con cita previa. La Jefatura de Sección está en un despacho individual. La Jefatura de Negociado comparte espacio con las dos personas de Gerencia/Coordinación, por lo que en ese espacio no coincidirán más de dos de las tres personas. En el momento que tenga que incorporarse todo el personal se instalarán mamparas de protección en el puesto/puestos que sea necesario.

**3.3. GERENCIA Y GERENCIA / COORDINACIÓN:** Se continuará con teletrabajo. Cuando sea imprescindible su presencia, se hará mediante cita previa si es necesario atender a otras personas durante las primeras fases. La parte de trabajo que necesariamente es presencial no se desarrolla dentro del despacho, sino que se hace por diferentes zonas del edificio, por lo que de coincidir más de una persona de la Gerencia desarrollando esta labor, se guardarán las medidas de seguridad generales recomendadas para el edificio. Las dos personas de Gerencia/Coordinación, comparten despacho con otra persona de la Sección de Personal, por lo que en ese espacio no podrán coincidir más de dos de las tres personas. En el momento que tenga que incorporarse todo el personal se instalarán mamparas de protección en el puesto/puestos que sea necesario. El despacho del Gerente es individual.

Los despachos de la Sección de Personal y Gerencia Coordinación son pequeños y a no ser que sólo se encuentre una persona en su interior no admitirían la presencia de otra persona que necesite ser atendida, por lo que en éste caso, la persona visitante deberá permanecer en la puerta para que se le atienda. Para ello la puerta permanecerá abierta, pero se colocará un poste/señal que impedirá el acceso. La misma medida de protección se aplicará en otros despachos que, siendo de mayor tamaño, en función de las personas que estén trabajando presencialmente, pueda ser necesaria puntualmente.

**3.4. SECRETARÍA Y NEGOCIADO DE GESTIÓN ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN:** todo el personal de estas secciones continuará con teletrabajo y si fuese imprescindible su presencia, procurarán turnarse y en todo caso la atención personal se realizará con cita previa. Estas secciones están en un mismo espacio, pero éste es muy amplio (más de 100 metros según plano). Dentro de este espacio la Jefatura de Sección tiene un despacho de uso individual. Aún así, se procurará favorecer el teletrabajo y se harán turnos según avancemos de fase y las circunstancias lo permitan, siendo en las primeras fases la atención al público, cuando sea necesaria, con cita previa hasta llegar a la nueva normalidad. Se instalará una mampara de protección en el primer puesto de la entrada para la atención al público.

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0100	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2</b>	Fecha: 08/06/2020	
	<b>CENTRO: FACULTAD DE FARMACIA</b>	Página 14 de 24	

**3.5. SECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS:** consta de tres zonas: despacho de la Jefatura de Sección, que es de uso individual, despacho de reuniones y material, y zona común de trabajo. Se continuará con teletrabajo siempre que sea posible. En la zona común hay tres puestos, de los que se utilizará un máximo de dos y se podrá habilitar la sala de reuniones como puesto de trabajo, o se instalarán mamparas de protección, hasta que la situación sanitaria permita volver a la nueva normalidad.

**3.6. CONSERJERÍA:** el espacio no permite la presencia de más que dos personas, guardando la distancia de 2 metros. Cuando las necesidades del servicio requieran de más personal, cuentan con el despacho del C1, de uso individual, y se habilitará la sala de reuniones pequeña del Decanato para otra persona. Si las necesidades de personal fuesen mayores, se habilitará otro espacio de los que permanecen cerrados para que se use puntualmente, siempre cumpliendo con la normativa y las recomendaciones de distancia social. El C1 podrá teletrabajar cuando sea posible, en aquella parte de sus funciones que lo permite.

**3.7. OFICINA ERASMUS:** está situada en la planta sótano del edificio principal. Su personal continuará teletrabajando. Cuando sea imprescindible su presencia en el centro, se hará mediante cita previa, al menos en fase 1 y 2.

**3.8. ALMACÉN:** el responsable del almacén podrá teletrabajar en las funciones de su puesto que lo permitan. Cuando sea imprescindible su presencia en el centro, se hará mediante cita previa, al menos en fase 1 y 2.


**3.9. BIBLIOTECA:** por su complejidad y características especiales, el plan de reincorporación de la Biblioteca se recoge en el anexo 1 de este procedimiento. Se dotará de las medidas de protección de adaptación de espacios y señalización que la Dirección de la Biblioteca considere oportunas a cargo del presupuesto anual que tiene asignado. La Facultad facilitará su funcionamiento, asegurándose que en todo momento se respetan las instrucciones recogidas en este procedimiento general.

**3.10. DEPARTAMENTOS Y SECCIONES DEPARTAMENTALES ADSCRITOS A LA FACULTAD:** todos han redactado su propio plan interno de incorporación al trabajo que, en ningún caso, podrán contravenir las directrices generales del centro descritas en este procedimiento. La adaptación de los respectivos planes internos a las directrices emitidas para la redacción del protocolo general, ha dado lugar a los siguientes protocolos específicos de integración de medidas específicas frente al SARSCOV-2:

- PG 1400000 0200 - Dpto. de Farmacia Galénica y Tecnología Alimentaria (\*)
- PG 1400000 0300 - Dpto. de Farmacología, Farmacognosia y Botánica
- PG 1400000 0400 - Dpto. de Microbiología y Parasitología
- PG 1400000 0500 - Dpto. de Nutrición y Ciencias de los Alimentos
- PG 1400000 0600 - Dpto. de Química en Ciencias Farmacéuticas
- PG 1400000 0700 - Sección Departamental de Bioquímica y Biología Molecular (Farmacia)
- PG 1400000 0800 - Sección Departamental de Fisiología (Farmacia)

*(\*) Las instrucciones recogidas en dicho procedimiento son válidas también para el Instituto Universitario de Farmacia Industrial por compartir instalaciones y personal.*

**3.11. CENTROS DE ASISTENCIA A LA INVESTIGACIÓN:** el personal de los CAIs situados en el Centro, deberán seguir las directrices señaladas en el presente procedimiento general y asumir las normas de la Facultad de Farmacia, asegurando en todo momento el cuidado de la salud del resto de trabajadores del edificio. Deberán elaborar su plan interno de incorporación al trabajo y, bien ellos mismos bien el Vicerrectorado de Investigación si así lo establece este último, y con la preceptiva validación de dicho plan por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, lo harán llegar a la Gerencia de la Facultad de Farmacia.

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0100	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOKOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b>	Fecha: 08/06/2020	
	<b>CENTRO: FACULTAD DE FARMACIA</b>	Página 15 de 24	

En todas aquellas zonas del edificio que no sean las propias del CAI, deberán adaptarse al plan de la Facultad y a las normas y protocolos establecidos por ella. También **cumplir con lo establecido para control de presencia en el edificio**.

Será el Vicerrectorado de Investigación el que solicite la incorporación a la actividad a la Gerencia de la Facultad, para asegurar así que tiene el visto bueno del mismo.

**3.12. CENTRO DE ANÁLISIS:** el personal adscrito al Centro, deberá seguir las directrices señaladas en el presente procedimiento general y asumir las normas de la Facultad de Farmacia, asegurando en todo momento el cuidado de la salud del resto de trabajadores del edificio y adaptándose al plan de la Facultad y a las normas y protocolos establecidos por ella. También **cumplir con lo establecido para control de presencia en el edificio**.

**3.13. MUSEO DE LA FARMACIA:** el personal adscrito al Museo deberá seguir las directrices señaladas en el presente procedimiento general y asumir las normas de la Facultad de Farmacia, asegurando en todo momento el cuidado de la salud del resto de trabajadores del edificio. Deberá elaborarse un plan interno de incorporación al trabajo y, bien ellos mismos bien el Vicerrectorado de Extensión Universitaria si así lo establece este último, y con la preceptiva validación de dicho plan por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, lo harán llegar a la Gerencia de la Facultad de Farmacia.


En todas aquellas zonas del edificio que no sean las propias del Museo, deberán adaptarse al plan de la Facultad y a las normas y protocolos establecidos por ella. También **cumplir con lo establecido para control de presencia en el edificio**.

Será el Vicerrectorado de Extensión Universitaria el que solicite la incorporación a la actividad a la Gerencia de la Facultad, para asegurar así que tiene el visto bueno del mismo.

**3.14. CAPILLA:** se asumen las directrices establecidas por el Gobierno para los lugares de culto. La Facultad quiere hacer constar su preocupación si se abriese a personal ajeno al centro, por lo que propone que, de abrirse, de momento sólo se haga para el personal de la Facultad. Al ser un espacio cuyo uso se establece por el Convenio firmado en diciembre de 1993 con el Arzobispado de Madrid, creemos que no es competencia del Centro el determinar las medidas preventivas una vez que se produzca su apertura pero, en cualquier caso, cuando ésta se produzca, se ajustará al protocolo que la Conferencia Episcopal Española (CEE) ha entregado a las diócesis para volver a ofrecer misas públicas durante las diferentes fases de la desescalada. El protocolo específico para este espacio proporcionado por el capellán responsable, se recoge en el anexo 2 de este procedimiento. No obstante, en su despacho particular y en el resto de espacios de la Facultad, el capellán se ajustará a las recomendaciones y normas previstas para los trabajadores y resto de personal que acceda al Centro.

**3.15. SERVICIO DE CAFETERÍA / COMEDOR:** se observarán las normas establecidas por el Gobierno para estos establecimientos en cuanto a afluencia máxima y otras posibles normas de uso. En cualquier caso, cuando se decida su apertura y en función del momento o fase en el que esto suceda, previamente se redactará un protocolo que se enviará a la Unidad de Prevención de Riesgos para su validación, y que se anexará a este documento.



	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0100	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b>	Fecha: 08/06/2020	
	<b>CENTRO: FACULTAD DE FARMACIA</b>	Página 16 de 24	

#### **4. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS ESPECÍFICAS PARA LA DOCENCIA PRÁCTICA Y REALIZACIÓN DE PRUEBAS PRESENCIALES**

Las medidas de prevención del contagio específicas para la impartición de docencia práctica y para la realización de pruebas de carácter presencial son de aplicación exclusiva en aquellas fases en las que se permita por las autoridades académicas de la UCM la presencia de estudiantes en dichas actividades. Los estudiantes serán informados mediante pantallas informativas en el Centro, infografía y cartelería al igual que todo el personal que trabaja en ella.

Como norma general, **los alumnos que consideren que pueden estar enfermos por coronavirus y así lo estime su médico de atención primaria, deberán mantenerse aislados en su domicilio y comunicarlo al profesor responsable que gestionará una solución académica y comunicará la incidencia a la dirección del Departamento que, a su vez, la trasladará de inmediato a la Gerencia del centro.**

En todo caso, **no podrán acceder al centro** aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o las que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19. Esta circunstancia debe constar en carteles de información a la entrada de las instalaciones de la facultad.

**Como indicación general, y con el fin de asegurar en todo momento la distancia de 2 metros entre personas, el Centro debe organizar la entrada, salida y presencia de alumnos en el edificio de manera ordenada y en fila de a uno, y no en zig-zag. Se recomienda establecer horarios de acceso a clases o exámenes presenciales, de tal manera que no se solapen en el tiempo diferentes grupos.**


**En cuanto a la MANIPULACIÓN DE DOCUMENTOS EN PAPEL se indica lo siguiente:**

- Desde la UPRL se ha asesorado que, para la recepción de paquetes, sobres, correspondencia, etc. se utilizarán guantes desechables para desinfectar rápidamente tanto el embalaje o los sobres como las superficies que hayan estado en contacto con ellos, siguiendo las pautas que se indican en las "Recomendaciones preventivas ante la covid19 para Técnicos Especialistas de Servicios Generales. Conserjerías", disponible en la página web de la UGPRL.
- Por otra parte, si necesariamente debe hacerse intercambio de documentos en papel entre el trabajador/a y usuario/a o alumno/a, deberá asegurarse que dicha documentación guarde una cuarentena de 14 días. En ese caso, los documentos deberían ser guardados en bolsas de plástico con cierre zip, en el mismo momento de su recogida y depositados en bandejas o cajas habilitadas al efecto. Estas bandejas o cajas se deben guardar en un lugar seguro, poco frecuentado, durante el tiempo de 14 días.
- Siempre que sea posible se debe eliminar la firma o sellado de documentos en papel.
- **Para corregir exámenes deberá hacerse provistos de mascarilla y guantes. Después se debe desinfectar la zona de trabajo.**

##### **1. DOCENCIA PRÁCTICA PRESENCIAL**

Los estudiantes serán convocados de manera escalonada y en grupos adecuados al espacio específico de docencia (aula, laboratorio, sala....) no pudiendo superar el 30% de capacidad de los mismos, o el porcentaje que en cada momento establezca la Universidad o el Gobierno, garantizando en todo momento una distancia interpersonal de 2 metros.

Los estudiantes serán convocados con antelación suficiente en un lugar y hora determinados donde se pueda garantizar el distanciamiento social de 2 metros que deberá guardarse en todo momento bajo responsabilidad de los propios estudiantes. El profesor responsable acudirá al lugar de convocatoria establecido y permitirá la entrada de los estudiantes convocados a dicha actividad, que deberán acceder

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0100	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b>	Fecha: 08/06/2020	
	<b>CENTRO: FACULTAD DE FARMACIA</b>	Página 17 de 24	

en fila manteniendo la distancia mínima de seguridad de 2 m, ocupando los puestos asignados para cada estudiante. **En todo caso, será obligatorio el uso de mascarillas** desde que los estudiantes acceden al Centro.

Deberá mantenerse en la medida de lo posible la ventilación natural de los espacios docentes y no se deberán abandonar los mismos salvo circunstancias excepcionales.

Al finalizar la actividad la salida se realizará de forma ordenada, evitando la acumulación de personas en el trayecto hasta la salida del edificio, manteniendo en todo momento la distancia interpersonal de 2 m.

Cada estudiante deberá llevar su propio material para realizar la actividad (bolígrafos, calculadora, bloc de notas, etc.), así como bata de laboratorio y gafas protectoras y cualquier material extra que se requiera en cada caso. Como norma general, se acudirá con el menor número de objetos personales al laboratorio (preferiblemente se recomienda dejarlos en taquillas).

Respecto al papel y otros materiales docentes, no se compartirá material entre alumnos ni con profesores. Se habilitarán lugares específicos para la recogida y entrega de material de prácticas que evite el contacto de dichos materiales entre personas.

## **2. REALIZACIÓN DE EVALUACIONES PRESENCIALES**

**Programación de los exámenes:** las pruebas de evaluación se programarán en días, bandas horarias y espacios que permitan garantizar lo más posible que se mantenga en todo momento la distancia interpersonal de 2 metros, tanto en los accesos como en las salas de examen, contando con los tiempos de limpieza y desinfección antes y después de cada prueba. Se procurará que el tiempo de permanencia de los estudiantes en el edificio se reduzca al mínimo imprescindible para el desarrollo de las pruebas.

**Condiciones mínimas de las instalaciones:** en la medida de lo posible se usarán diferentes entradas y salidas de aulas y edificios para evitar el cruce de personas. Todo ello estará perfectamente indicado mediante cartelería específica. Deberá mantenerse en la medida de lo posible la ventilación natural de las aulas. Las aulas se ventilarán un mínimo de 5 minutos y se limpiarán y desinfectarán después de cada prueba, con arreglo a las instrucciones propuestas en las MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE FRENTE A COVID-19 PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIÓN DEL BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EBAU) 2020 que se usan como referencia entre otras normas.


**Organización del examen y desarrollo de las pruebas:** los estudiantes serán convocados con antelación suficiente en un lugar y hora determinados donde se pueda garantizar el distanciamiento social de 2 metros que deberá guardarse en todo momento bajo responsabilidad de los propios estudiantes. El profesor responsable acudirá al lugar de convocatoria establecido y permitirá la entrada de los estudiantes convocados a dicha actividad, que deberán acceder en fila, de manera escalonada y ordenada, manteniendo la distancia mínima de seguridad de 2 m, ocupando los puestos asignados para cada estudiante. **En todo caso, será obligatorio el uso de mascarillas** desde que los estudiantes acceden al Centro.

Cada estudiante deberá llevar su propio material para realizar el examen (bolígrafos, calculadora, etc.). Se indicará a los estudiantes acudan con el menor número de objetos personales porque no se permitirá el acceso al aula de apuntes o mochilas. Se permitirá llevar un pequeño bolso que se depositará en los asientos libres contiguos a cada estudiante.

Respecto al papel, no se compartirá material entre alumnos ni con profesores. El examen y las respuestas serán depositadas por los alumnos en una caja o similar, evitando así en todo caso el contacto entre alumno y profesor.


**Finalización de la prueba:** para exámenes en los que se requiera el uso de más de un aula, se planificará una salida de las aulas de forma escalonada, con el fin de evitar la coincidencia de todos los estudiantes



	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0100	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTICOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2</b>	Fecha: 08/06/2020	
	<b>CENTRO: FACULTAD DE FARMACIA</b>	Página 18 de 24	

en los pasillos del Centro. Los estudiantes con diversidad funcional serán convocados en el primer turno por la adaptación de tiempo necesaria para la realización de su examen.

Debe indicarse a los estudiantes que deben salir del edificio según abandonan su aula y mantener en todo momento la distancia de seguridad interpersonal de 2 metros. No se deberá abandonar la zona de examen en horarios distintos a los establecidos en la planificación de la prueba, salvo circunstancias excepcionales. No obstante, el profesor responsable puede dejar salir a los estudiantes que hayan terminado el examen con anterioridad al tiempo programado, con el fin de facilitar la salida escalonada, y siempre con la obligatoriedad de abandonar el edificio con las indicaciones anteriormente descritas.

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 <b>0100</b>	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b>	Fecha: 08/06/2020	
	<b>CENTRO: FACULTAD DE FARMACIA</b>	Página 19 de 24	

## 5. CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO COVID

Si se da alguna condición de las siguientes, se consultará con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (UPRL) para su valoración y orientación en las medidas a tomar, además de recoger la relación de puestos de trabajo afectado, siguiendo las indicaciones publicadas y actualizadas en su página web (<https://www.ucm.es/prevencion>).

- Existencia de trabajadores infectados por CoVid-19 (Nuevo trabajador contagiado y confirmado)
- Sospecha de contacto de algún trabajador con síntomas (Nuevo trabajador con síntomas sin confirmar)

En todo caso, siguiendo las instrucciones reflejadas en la Guía de Buenas Prácticas de los Centros de Trabajo del Ministerio de Sanidad y la **GUIA BÁSICA DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE Covid-19**, se deberán tomar las siguientes precauciones antes de acudir al trabajo o durante su presencia en el puesto de trabajo:

**Si un trabajador/a ha presentado en las dos últimas semanas o presenta en la actualidad síntomas (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudieran asociarse a la COVID-19:**

→ **NO DEBE** acudir al trabajo

→ **Deberá abandonar el trabajo de forma inmediata** si percibiese los síntomas estando trabajando.

→ Deberá contactar con el **teléfono de atención COVID-19 (900 102 112)**. No debe regresar a su puesto de trabajo hasta que sea confirmado por su médico de atención primaria que no hay riesgo para él/ella o para los demás.

→ **En todo caso, la incidencia deberá ser comunicada (\*) de inmediato a los siguientes estamentos:**

- Gerencia de la Facultad de Farmacia ([gerfarm@ucm.es](mailto:gerfarm@ucm.es)).
- Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la UCM a través de los siguientes canales:
  - Correo electrónico de atención principal: [pri@ucm.es](mailto:pri@ucm.es)
  - Servicio Médico del Trabajo: [sermed@ucm.es](mailto:sermed@ucm.es)

(\*) *Estos datos serán tratados con absoluta confidencialidad de acuerdo a la LPD.*

→ **En todo caso, la incidencia deberá ser comunicada de inmediato desde la Gerencia de la Facultad de Farmacia, rellenando el formulario de comunicación – Anexo 1 disponible en <https://www.ucm.es/anexo-1-formulario-de-comunicacion>.**

→ Una vez recibido el Formulario de Comunicación en la Unidad de PRL se contactará telefónicamente desde esta Unidad con el responsable del Centro para confirmar la Emergencia. **Hasta no recibir esta llamada de confirmación NO se procederá a contactar con la empresa de desinfección.**


→ Con todos los datos recabados, el Servicio Médico de la UCM evaluará al trabajador/a que haya alegado presentar síntomas del COVID-19 y emitirá la **acreditación de la idoneidad, o no, para la incorporación al puesto de trabajo.**

→ Una vez **confirmada o descartada la infección, el interesado lo comunicará lo antes posible a los estamentos antes indicados.** La UPRL contactará, asimismo con el responsable del centro y a partir de esa comunicación se procederá del siguiente modo:

→ **Si el resultado fuera negativo** podrá reanudarse la actividad.

→ **Si el resultado fuera positivo:**

- Se procederá a gestionar desde la gerencia de la Facultad, la **DESINFECCIÓN de las posibles zonas del centro con las que el caso confirmado** ha podido entrar en contacto (se incluirá la desinfección de las instalaciones, mobiliario, equipos de trabajo, herramientas, materiales, etc que se encuentren en estas zonas), con arreglo a las instrucciones descritas en el anexo 2 de la GUIA BÁSICA DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE Covid-19.

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0100	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOKOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2</b>	Fecha: 08/06/2020	
	<b>CENTRO: FACULTAD DE FARMACIA</b>	Página 20 de 24	

- Asimismo, se deberá gestionar el **AISLAMIENTO preventivo del personal que haya podido estar en contacto directo con el caso confirmado**. Se elaborará un listado con este personal siguiendo las instrucciones de la GUIA BÁSICA DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE Covid-19 en su anexo 3.

*Si algún trabajador/a ha estado en contacto o ha compartido espacio con una persona afectada (convivientes, familiares u otras personas con las que haya compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal)*


- **TAMPOCO DEBE ACUDIR AL TRABAJO PRESENCIAL INCLUSO EN AUSENCIA DE SÍNTOMAS**, por un espacio de al menos 14 días.
- Deberá contactar con el **teléfono de atención COVID-19 (900 102 112)**. No debe regresar a su puesto de trabajo hasta que sea confirmado por su médico de atención primaria que no hay riesgo para él/ella o para los demás.
- **En todo caso, la incidencia deberá ser comunicada de inmediato y procederse como en el caso anterior.**

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0100	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b>	Fecha: 08/06/2020	
	<b>CENTRO: FACULTAD DE FARMACIA</b>	Página 21 de 24	

## 6. CONTROL DE CAMBIOS

EDICIÓN ANTERIOR	FECHA EDICIÓN ANTERIOR	NATURALEZA DE LOS CAMBIOS RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR
-	-	Creación del documento

FIN DEL DOCUMENTO

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0100	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b>	Fecha: 08/06/2020	
	<b>CENTRO: FACULTAD DE FARMACIA</b>	Página 22 de 24	

## ANEXO I: PLAN DE REINCORPORACIÓN A LA ACTIVIDAD PRESENCIAL Y REAPERTURA DE SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA DE FARMACIA

Para la redacción de este plan se han tenido en cuenta los documentos técnicos que recogen las recomendaciones e instrucciones de carácter más general y que aparecen en la documentación de referencia de este procedimiento, además de la siguiente documentación específica:

- Plan de Medidas para la vuelta a la presencialidad en el trabajo, para el personal y para la reanudación del servicio. Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid. 8 de mayo de 2020.
- Protocolo de devolución y préstamo de libros en la Biblioteca Complutense. Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid. 8 de mayo de 2020.
- Recomendaciones REBIUN para un protocolo sobre reapertura de las bibliotecas universitarias y científicas. CRUE, REBIUN. 2020.

**Será únicamente el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, a través de la Dirección de Biblioteca, quien tome la decisión de apertura de servicios y la forma de ofrecerlos para todas las bibliotecas.** El Servicio de biblioteca debe dar una respuesta unificada y coordinada. Con esa premisa, el personal se irá reincorporando a la actividad presencial teniendo en cuenta las recomendaciones e instrucciones establecidas en los documentos arriba relacionados y reabriendo servicios a los usuarios respetando las diferentes etapas, ligadas a las distintas fases de desescalada establecidas. Asimismo, no se puede obviar que los procesos que antes se realizaban de manera muy sencilla, ahora se complican extraordinariamente con el consiguiente aumento del tiempo para realizarlos.


Para ello hay que tener en cuenta el **personal que puede ir reincorporándose**. Esto siempre y cuando existan los materiales de seguridad colectiva (mamparas y elementos de señalización horizontal y vertical, geles hidroalcohólicos, toallas de papel, papeleras con tapa) así como los de protección personal (mascarillas, guantes, geles hidroalcohólicos, toallas de papel, batas desechables, que serían recomendables). En caso de no disponer de las medidas de protección necesarias, no se reabrirían los servicios presenciales de atención a los usuarios. La Dirección de la Biblioteca de la Universidad Complutense ya ha contemplado la posibilidad de que algunas bibliotecas no estén en condiciones de abrir servicios presenciales, que se prestarían en otras bibliotecas que pudieran estar preparadas para ofrecerlos, contando para ello, si fuera necesario, con el personal de las bibliotecas que tuvieran que permanecer cerradas.

Lógicamente, hay que tener en cuenta la organización y recursos que la Biblioteca de la Facultad de Farmacia pone a disposición de los usuarios. La Biblioteca, principalmente utilizada por los estudiantes, puede ofrecer un fondo de recursos electrónicos suficiente para cubrir las necesidades básicas de los alumnos, a los que también tiene acceso cualquier usuario de la Biblioteca de la Universidad Complutense. En cuanto a los materiales impresos de las colecciones departamentales, el PDI lo tiene a su disposición en sus respectivas instalaciones. Considerando las condiciones excepcionales derivadas de la pandemia, la Biblioteca no podrá asumir la gestión de las colecciones departamentales, salvo las devoluciones, si las hubiera, que se hicieran en la Biblioteca.

**ETAPAS DEL PLAN DE APERTURA DE LA BIBLIOTECA:** Según el plan elaborado por la Dirección de la Biblioteca de la Universidad Complutense, adaptado a la Biblioteca de la Facultad de Farmacia, las diferentes etapas quedarían diseñadas como a continuación se describe, siendo susceptibles de los cambios que se puedan ir produciendo. Esta gradualidad dependerá de los tiempos marcados por la Universidad.

### **1ª ETAPA: adaptación de los espacios y servicios bibliotecarios. Instalación cerrada al público**

- **Requisitos:** espacios limpios y medios de protección para el personal.
- **Personal:** se requiere la presencia del Director (si acaso y sólo si fuera imprescindible, un miembro más de la plantilla disponible) para la planificación de los espacios.
- **Horario:** flexible primando el trabajo a distancia.

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 <b>0100</b>	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOKOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b>	Fecha: 08/06/2020	
	<b>CENTRO: FACULTAD DE FARMACIA</b>	Página 23 de 24	

- **Acciones** (pendientes del suministro de las mamparas y las bandas de señalización horizontales y verticales, así como de la señalética y cartelería informativa): colocación de mamparas, cuando se hayan podido determinar sobre el terreno las necesidades reales. Delimitación y señalización de espacios.

### **2ª ETAPA: apertura limitada al préstamo y devolución de documentos: cuatro horas de apertura al público**


- **Requisito:** espacios limpios y medios de protección para el personal y usuarios. Delimitación en el pavimento de la distancia mínima de seguridad en mostradores y entre usuarios y mamparas de protección en el punto de devoluciones y atención al público.
- **Personal:** se requiere la presencia del Director y una persona más de la plantilla que irá rotando en días alternos con otros trabajadores de la biblioteca para evitar la coincidencia de más de dos personas y poder garantizar las medidas de distanciamiento y la prestación del servicio.
- **Horario:** flexible primando el trabajo a distancia.
- **Acciones:** préstamo y devolución **en un único punto de servicio protegido con mamparas**. Sólo se permitirá el acceso a los espacios previstos para el intercambio. No se permitirá el acceso a las salas y estanterías. El préstamo se realizará previa reserva en WMS y cita previa (en intervalos de 10 minutos entre usuarios). Las devoluciones se realizarán a través de carros, con un circuito señalizado para evitar el posible cruce entre personas que acudan a retirar libros en préstamo. Se pone en funcionamiento el sistema de cuarentena (14 días) para todo el material devuelto. Se amplía el plazo de préstamo hasta septiembre.

### **3ª ETAPA: apertura progresiva y limitada de espacios: cuatro horas de apertura al público**

- **Requisito:** ídem que en la etapa anterior.
- **Personal:** ídem que en la etapa anterior.
- **Horario:** ídem que en la etapa anterior.
- **Acciones:** préstamo y devolución **en un único punto de servicio protegido con mamparas**. Sólo se permitirá el acceso a los espacios previstos para el intercambio. Acceso limitado a PDI a las salas de lectura en zonas habilitadas, de forma excepcional y con cita previa, para consultas que no pudieran resolverse telemáticamente.

### **ÚLTIMA ETAPA: "NUEVA NORMALIDAD" y reapertura de las salas de lectura y servicios presenciales.**


Siguiendo las recomendaciones de REBIUN, se espera que esta etapa se inicie con el comienzo del curso académico 2020/2021 siempre que lo permitan las circunstancias y supeditado a las directrices del Centro.

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0100	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b>	Fecha: 08/06/2020	
	<b>CENTRO: FACULTAD DE FARMACIA</b>	Página 24 de 24	

## **ANEXO II: PLAN DE REINCORPORACIÓN A LA ACTIVIDAD PRESENCIAL Y REAPERTURA DE SERVICIOS DE LA CAPILLA DE FARMACIA**

Con el propósito de prestar un servicio espiritual ajustado a las circunstancias académicas extraordinarias creadas por la COVID-19, se disponen las siguientes medidas:

1. La Capilla de la Facultad permanecerá **cerrada y sin celebraciones litúrgicas hasta el día 28 de septiembre** exclusive, en que se reanudará el periodo lectivo presencial si las circunstancias lo permiten.
2. Hasta ese momento, el capellán estará a disposición de las personas que lo deseen para la atención espiritual personal a través de correo electrónico o teléfono móvil. Si hiciera falta mantener algún encuentro en el despacho del capellán en la Facultad, existe espacio suficiente para guardar la distancia de seguridad y se exigirá el uso de mascarilla.
3. En caso de solicitarlo algún miembro de la Facultad (profesores, alumnos, PAS), se podrá tener alguna celebración litúrgica puntual, en especial en el caso de ser preciso celebrar un funeral en sufragio por los difuntos fallecidos en este trágico periodo. En tal caso, se seguirá el siguiente procedimiento:
  - a. De acuerdo con los interesados, se estimará el número de asistentes. Si se celebra en la capilla, no podrá asistir un número mayor de 6 personas para garantizar un 30% de ocupación de la sala y, a la vez, la distancia de seguridad entre ellas.
  - b. Si el número estimado de participantes en la celebración supera esa cantidad, se procederá a consultar con el Decanato la oportunidad de solicitar un aula capaz de albergar a un número mayor de personas. O bien, se buscará una iglesia con capacidad para hacerlo, de acuerdo con los fieles interesados.
  - c. Si fuera menester abrir la capilla (o celebrar en un aula) para la celebración se seguirá este protocolo de actuación:
    1. Habrá una persona, distinta del capellán, encargada de evitar que se supere el número máximo de asistentes (30% de la ocupación) y se cumplan las medidas higiénicas.
    2. Se exigirá el uso de mascarilla.
    3. Se seguirá el protocolo de higiene para la celebración litúrgica recomendado por la Conferencia Episcopal Española.
    4. Se desinfectará la capilla (o el aula) una vez terminada la celebración y se volverá a cerrar a continuación.
4. A partir del día 28 de septiembre se reanudará el culto litúrgico con el horario normal si las circunstancias lo permiten, y primando siempre las directrices dadas desde la Facultad de Farmacia. En ese momento, estas normas serán actualizadas de acuerdo con el progreso de la epidemia y las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b>	<b>Ed.</b>
	<b>PROTOKOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2 DEPARTAMENTO DE FARMACIA GALÉNICA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA (INSTALACIONES FACULTAD DE FARMACIA) E INSTITUTO UNIVERSITARIO DE FARMACIA INDUSTRIAL (IUPI)</b>	PG 1400000 0200	01
		Fecha: 30/05/2020	
		Página 1 de 12	

<b>OBJETO Y ALCANCE .....</b>	<b>2</b>
<b>DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA .....</b>	<b>2</b>
<b>1. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PREVIAS AL REINICIO DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL .....</b>	<b>3</b>
<b>2. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS EN EL DESPLAZAMIENTO Y ACCESO AL CENTRO DE TRABAJO .....</b>	<b>7</b>
<b>3. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS CONCRETAS EN EL LUGAR DE TRABAJO .....</b>	<b>8</b>
<b>4. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS ESPECÍFICAS PARA LA DOCENCIA PRÁCTICA Y REALIZACIÓN DE PRUEBAS PRESENCIALES .....</b>	<b>11</b>
<b>5. CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO COVID .....</b>	<b>11</b>
<b>6. CONTROL DE CAMBIOS .....</b>	<b>11</b>
<b>ANEXO 1 .....</b>	<b>12</b>

Elaborado: Comisión de Prevención de Riesgos Laborales de la Facultad de Farmacia

Aprobado: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Complutense de Madrid

Fecha:   /  /  2020



	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0200	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 DEPARTAMENTO DE FARMACIA GALÉNICA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA (INSTALACIONES FACULTAD DE FARMACIA) E INSTITUTO UNIVERSITARIO DE FARMACIA INDUSTRIAL (IUFI)</b>	Fecha: 30/05/2020	
		Página 2 de 12	

## OBJETO Y ALCANCE

En este documento se recoge la interpretación y la adaptación de las pautas recogidas en la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19) y en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100), a las características de funcionamiento y espacios del Departamento de Farmacia Galénica y Tecnología Alimentaria en sus instalaciones de la Facultad de Farmacia y del Instituto de Farmacia Industrial y Galénica (IUFI) con el que comparte dichas instalaciones, en adelante, Departamento (Anexo 1).

El presente procedimiento tiene el mismo ámbito de aplicación que el establecido en el Plan de Prevención de la UCM y por tanto, es de aplicación a los mismos estamentos.

## DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Este protocolo se fundamenta en la siguiente reglamentación y documentación de referencia:

- PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100).
- PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UCM (<https://www.ucm.es/file/plan-de-prevencion>) aprobado en Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2008.
- GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), de 29 abril 2020 y sus anexos, (<https://www.ucm.es/guia-tecnica-prl>) elaborada por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la UCM.
- PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL SARSCOV-2 EN LOS PROTOCOLOS ESPECÍFICOS DE MEDIDAS ORGANIZATIVAS DE LOS CENTROS DE LA UCM, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo el 13 de mayo de 2020.
- GUÍA BÁSICA DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE COVID-19, y sus anexos (<https://www.ucm.es/file/guia-basica-de-actuacion-ante-casos-covid-19>) elaborada por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la UCM.
- MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE FRENTE A COVID-19 PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIÓN DEL BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EBAU) 2020. Ministerio de Educación y Formación Profesional.

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b>	<b>Ed.</b>
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 DEPARTAMENTO DE FARMACIA GALÉNICA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA (INSTALACIONES FACULTAD DE FARMACIA) E INSTITUTO UNIVERSITARIO DE FARMACIA INDUSTRIAL (IUFI)</b>	PG 1400000 0200	01
		Fecha: 30/05/2020	
		Página 3 de 12	

## 1.- RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PREVIAS AL REINICIO DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL

Se informa en este apartado de las medidas previas al inicio de las actividades presenciales planificadas por el Departamento, complementarias a las indicadas por la UCM y la Facultad de Farmacia. Se incluyen medidas de información a los miembros del Departamento.

Las normas de higiene y organización de la circulación de personal, que se indican con detalle en apartado sobre la actividad investigadora, serán también de obligado cumplimiento para el PAS, Técnicos de laboratorio, personal de limpieza y personal visitante que acceda a dicho Departamento.

A las estancias del Departamento se puede acceder a través de cuatro puertas de entrada. La entrada de la planta baja que comunica con la escalera interna del departamento (sala 059.0) permanecerá cerrada. Con el fin de reducir la permanencia del personal en las zonas comunes, el personal entrará y saldrá siempre por la puerta más próxima a su lugar de trabajo.

**Sobre el Personal de Administración:** Actualmente el personal administrativo del Departamento está constituido por dos personas, las cuales están realizando su trabajo de forma telemática desde sus domicilios. Estas trabajadoras continuarán realizando su trabajo de forma remota y solo en la última fase prevista para esta pandemia se considerará de nuevo su reincorporación a sus puestos de trabajo en el Departamento. En caso de que fuera necesaria su presencia en el centro de trabajo de forma puntual, está deberá ser informada y autorizada, por el órgano competente.

**Sobre el personal Técnico de laboratorio.** Actualmente el personal Técnico de laboratorio está constituido por dos personas. Estos trabajadores cuando se incorporen deberán realizar exclusivamente su trabajo en las siguientes dependencias; despacho 040.A, almacén 040.B y laboratorio 042.A (Anexo I).

**Sobre la actividad docente:** La actividad docente se está realizando de forma remota, impartiendo prácticas y tutorías de forma no presencial desde los domicilios, dicha labor continuará haciéndose en remoto, hasta que se reinicie la docencia presencial.

**Sobre la actividad investigadora:** La actividad experimental de la investigación desarrollada en el departamento ha cesado desde el 12 de marzo. El departamento cuenta con un gran número de instalaciones y de investigadores, por lo que en este apartado daremos unas pautas generales que irán desarrollándose de forma particular para las distintas unidades de trabajo.

### A. MEDIDAS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN

En todos los aspectos relacionados con este punto, se cumplirá con lo establecido en el apartado 2 de recomendaciones preventivas previas al inicio de la actividad presencial de la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2020 y con las indicaciones descritas en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100). Se hace especial énfasis en los siguientes aspectos generales de higiene y protección:

→ Uso generalizado y obligatorio de mascarillas. La normativa actual contempla la obligatoriedad de utilizar mascarilla, preferentemente higiénicas o quirúrgicas, que cubra nariz y boca, en espacios cerrados de uso público o abierto al público, cuando no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros. De acuerdo a esto, será obligatorio el uso de mascarilla al menos quirúrgica o higiénica, y de tipo FFP2 en el caso de que el puesto de trabajo o salud de la persona lo requiera.

→ Higiene de manos. La higiene de las manos deberá ser una constante durante la jornada de trabajo, debiendo lavarse de forma minuciosa las manos cada vez que entren y salgan de los lugares de trabajo. Para ello, se proporcionarán jabones, geles hidroalcohólicos u otro tipo de productos autorizados por la UCM con este fin y papel desechable. **Las soluciones hidroalcohólicas habrán de ser colocadas en los puestos de**

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0200	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b> <b>DEPARTAMENTO DE FARMACIA GALÉNICA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA</b> <b>(INSTALACIONES FACULTAD DE FARMACIA) E INSTITUTO UNIVERSITARIO DE</b> <b>FARMACIA INDUSTRIAL (IUFI)</b>	Fecha: 30/05/2020	
		Página 4 de 12	

**trabajo o cercanos a ellos, en las entradas y salidas del departamento, en las entradas a las aulas y salas, en los puestos de atención al público y en aquellos otros locales que se estime oportuno.**

→ El uso de guantes dependerá de la tarea a realizar y será obligatorio en el caso de manipulación de equipos que sean de uso compartido. Los guantes empleados durante la jornada de trabajo serán desechados tras la jornada laboral (o siempre que sea necesario) DE FORMA EXCLUSIVA en los lugares habilitados para dicho fin que estarán en los distintos laboratorios.

→ Medidas de limpieza e higienización de cada zona de trabajo: al comenzar y al terminar su jornada, cada trabajador higienizará su equipo de trabajo o herramientas a utilizar con soluciones desinfectantes autorizadas y papel desechable.

Se procurará no compartir ni equipos ni herramientas. En caso de que no sea posible deberán usar guantes para trabajar y deberán desinfectar las zonas comunes (teclados, pantallas, ratones, botones de encendido, llaves, etc) al finalizar su uso. Para ello, en el puesto de trabajo deberán existir toallitas desinfectantes o cualquier dilución alcohólica preparada a este fin. Además, las habitaciones serán ventiladas tras el uso por un investigador y antes de que pueda entrar otro. El uso de equipos comunes (lío-filizador, Microtrac, balanzas, maquina de comprimir, etc.), si es posible, se gestionarán mediante un sistema de reserva online al que todos los usuarios tendrán acceso de tal forma que se reserven con anterioridad para evitar que se concentren las personas en el equipo y se programe el trabajo de forma estructurada.

→ No está permitido comer ni beber en despachos o zonas compartidas con otras personas ni en espacios comunes o de paso y esto solo será posible en despachos individuales. Las botellas de agua (o similar) deberán estar consignadas en taquillas de uso individual donde se acudirá a beber cuando sea preciso.

→ Distancia mínima: en cada estancia se tomarán medidas para reducir el número de personas presentes a las estrictamente necesarias para garantizar una distancia mínima de, al menos, dos metros. La máxima ocupación de las salas de trabajo vendrá definida por el tamaño de éstas. Así, salas de 20 m<sup>2</sup> podrán estar ocupadas por un máximo de 2 personas (3 en caso de que la sala esté separada en compartimentos aislados físicamente unos de otros). Para salas superiores a 20 m<sup>2</sup> el cálculo del número de personas se hará de forma proporcional. Para ello si fuera necesario, se reorganizarán los puestos y/o mobiliario dentro del lugar de trabajo, se reasignarán tareas o se establecerán turnos de trabajo. Si a pesar de dichas medidas, en alguna estancia fuera necesaria una ocupación mayor, se instalarán mamparas, según las recomendaciones sobre seguridad de las Barreras físicas descritas en la Guía Técnica.

→ Se establece la recomendación para todo el personal de tener el pelo recogido para evitar el contacto involuntario con la cara. También es recomendable no utilizar pulseras, cadenas o relojes, así como llevar las uñas cortas especialmente en el caso de que sea necesaria la utilización de guantes para evitar su rotura

→ **La revisión de la ventilación/climatización será objeto de la DOM, pero se recomienda ventilar los espacios durante 15 minutos abriendo ventanas y puertas** con la frecuencia que sea posible y/o necesaria. Siempre que sea posible, las puertas de los despachos y laboratorios en uso permanecerán abiertas para favorecer la ventilación y evitar tocar los pomos de las mismas. Si esto no fuera posible, al inicio y final de cada turno se procederá a la ventilación de las estancias de trabajo y zonas comunes durante al menos 15 minutos. En cualquier caso, se velará por cumplir las condiciones ambientales de los lugares de trabajo descritas en el anexo III del RD 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, o legislación equivalente en vigor, en lo referente a temperatura, comprendida entre 17-27°C y corrientes de aire inferiores a 0,5 m/s, salvo en salas concretas en la que se establezcan otros rangos.

→ Durante toda la jornada laboral, se seguirán las recomendaciones que, desde la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, se hacen a todos los trabajadores. Se recordará la importancia de lavarse las manos con agua y jabón con frecuencia, mantener la distancia social de 2 metros, y seguir el protocolo establecido por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales en el caso de tener síntomas compatibles con COVID-19.

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0200	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 DEPARTAMENTO DE FARMACIA GALÉNICA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA (INSTALACIONES FACULTAD DE FARMACIA) E INSTITUTO UNIVERSITARIO DE FARMACIA INDUSTRIAL (IUFI)</b>	Fecha: 30/05/2020	
		Página 5 de 12	

Mientras la situación derivada del COVID-19 no cambie y siempre que sea posible, se recomienda el **teletrabajo**, y los **turnos con la mínima presencia imprescindible en la Facultad**.

## **B. MEDIDAS DE INFORMACIÓN AL PERSONAL**

Con carácter previo a la reincorporación a la actividad laboral y/o acceso a las instalaciones del Departamento, el personal del mismo deberá haber recibido información sobre los protocolos de actuación en cada momento. **Será imprescindible que conste la recepción de la información y el compromiso a seguir las normas indicadas para que se autorice el acceso.**

En todos los aspectos relacionados con este punto, se cumplirá con lo establecido en el apartado 2 de recomendaciones preventivas previas al inicio de la actividad presencial de la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2020.

**La señalización deberá realizarse según el Anexo B de la Guía Técnica de recomendaciones preventivas para la reincorporación a los centros de trabajo de la UCM con relación a la potencial exposición al SARS-Cov-2 (COVID19).**

Se recordará de forma continua las medidas de higiene recomendadas en la Guía Técnica General mediante la **colocación de la cartelería y señalización** descritas en lugares estratégicos de paso. **Se colocarán, al menos, los tres carteles que se pueden descargar de la web de la UGPRL en todos los baños:**

- **Medidas higiénicas básicas** <https://www.ucm.es/file/1-cartel-medidas-higienicas?ver>
- **Cartel lavado de manos** <https://www.ucm.es/file/2-cartel-lavado-de-manos?ver>
- **Colocación y retirada de mascarilla quirúrgica** <https://www.ucm.es/file/3-cartel-como-ponerse-mascarilla?ver>

El Área Técnica y el Servicio de Medicina del Trabajo de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, en colaboración con el Vicerrectorado de Ordenación Académica, la Unidad de Formación de PAS y el CreAv (CAI de Creación de Contenidos Audiovisuales para la Docencia e Investigación) ha organizado una acción formativa, virtual, y de carácter obligatorio, dirigida a todo el personal de la UCM sobre “MEDIDAS HIGIÉNICAS BÁSICAS Y OTRAS RECOMENDACIONES ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19”.

## **C. MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y RECURSOS**

En todos los aspectos relacionados con este punto, se cumplirá con lo establecido en el apartado 2.C de recomendaciones preventivas previas al inicio de la actividad presencial de la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2020 y con las indicaciones descritas en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100). Se hace especial énfasis en los siguientes aspectos:

### **1. Teletrabajo y turnos de trabajo presencial**

Se fomentará el trabajo en remoto y las reuniones telemáticas sobre las presenciales. En aquellos casos que no sea posible, se ajustará la jornada laboral a las necesidades mínimas de cada puesto de trabajo. Siempre que sea posible se establecerá un sistema de trabajo en turnos para favorecer la limpieza y desinfección entre los mismos.

Dependiendo de la fase de desescalada, se permitirá el acceso a las instalaciones para actividades que no puedan realizarse mediante teletrabajo de manera que no se superen los porcentajes de presencialidad previstos en cada una. Cuando sea posible y lo autorice la Gerencia del centro, se establecerán turnos de mañana y tarde y si fuera preciso, en algunos laboratorios se seguirán

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0200	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2 DEPARTAMENTO DE FARMACIA GALÉNICA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA (INSTALACIONES FACULTAD DE FARMACIA) E INSTITUTO UNIVERSITARIO DE FARMACIA INDUSTRIAL (IUFI)</b>	Fecha: 30/05/2020	
		Página 6 de 12	

haciendo turnos de días alternos. Estos turnos serán asignados por el investigador principal y se informará de ello a la dirección del Departamento. En todos los casos, habrá que procurar que, dentro de estas franjas horarias, tanto la entrada como la salida se hagan de forma escalonada.

**El acceso a las instalaciones aparece descrito en el apartado 2 de este procedimiento.** La Directora o persona delegada, comunicará a la Gerencia del centro las personas que en cada momento estén autorizadas para acceder. No obstante, el acceso a la Facultad se controlará con arreglo a las indicaciones descritas en cuanto a CONTROL DE PRESENCIA en el PROTOCOLO GENERAL DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS DEL CENTRO (PG 1400000 0100).

## 2. Planificación continua del personal disponible

Sobre la base de la cobertura presencial mínima para el funcionamiento de cada sección, para la reincorporación en las sucesivas fases se tendrán en cuenta los colectivos clasificados como grupos vulnerables para COVID-19 descritos en el PROTOCOLO GENERAL DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS DEL CENTRO (PG 1400000 0100) y se tendrá en cuenta el personal con necesidades de conciliación familiar.

Durante las fases 1 y 2, el personal que sea vulnerable al riesgo, así como los mayores de 60 años, no podrán incorporarse al puesto de trabajo, salvo que las autoridades estatales o autonómicas determinen lo contrario. Tampoco podrá reincorporarse el personal con síntomas compatibles con COVID-19, ni el que haya estado en contacto estrecho con personas con síntomas de COVID-19. Por ello, y **para organizar la reincorporación a los puestos de trabajo, será necesario cumplimentar un documento en el que se declare si se cumple o no con los requisitos para dicha incorporación.** En caso de que un trabajador o investigador indique que pertenece a algún grupo vulnerable se le indicará la necesidad de comunicarlo a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales que valorará su situación.

## 3. Acceso a las instalaciones del Departamento y horarios:

Es obligatorio el uso de mascarilla desde el momento que se accede a cualquiera de las instalaciones de la Facultad.

El acceso al Departamento se realizará, exclusivamente por los lugares indicados y señalizados para tal fin, procurando mantener las puertas de acceso y salida abiertas para evitar tocar pomos o manillas.

En las zonas comunes de paso como pasillos y estancias 060.0 se circulará extremando el cumplimiento de distancia interpersonal de 2 metros. En la estancia 0.60, la escalera que comunica la planta sótano con la baja, y en los espacios 999.I y 088.A solo podrá acceder al mismo tiempo una persona. A los espacios 999.G y 999.H podrán acceder al mismo tiempo dos personas manteniendo la distancia de seguridad. En las zonas 999.J y pasillo del laboratorio 042.A, por su amplitud, podrán circular simultáneamente más de dos personas, siempre por su derecha y respetando la distancia mínima de seguridad. Para ello, se señalizará ambas direcciones y se indicará el sentido de circulación. **Inicialmente las visitas de personas ajenas al Departamento no están permitidas.** Cuando sean posibles las visitas, éstas serán con cita previa y deberán contar con los medios de protección oportunos. El responsable de la visita se encargará de que se cumpla el protocolo establecido en cada momento.

Las reuniones no estarán permitidas y los espacios comunes designados para reuniones, bibliotecas, etc. estarán cerrados sin poder ser usados. En concreto, permanecerán cerrados los siguientes espacios: 060. 0 (plata sótano) y, 036. 0, 064. B, 064. C, 064. D y 066. B (planta baja).



	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0200	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b> <b>DEPARTAMENTO DE FARMACIA GALÉNICA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA</b> <b>(INSTALACIONES FACULTAD DE FARMACIA) E INSTITUTO UNIVERSITARIO DE</b> <b>FARMACIA INDUSTRIAL (IUFI)</b>	Fecha: 30/05/2020	
		Página 7 de 12	

## 2. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS EN EL DESPLAZAMIENTO Y ACCESO AL CENTRO DE TRABAJO

Para la planificación de horarios y acceso a las instalaciones del departamento, así como para efectuar el control de presencia, se seguirán las indicaciones descritas en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100).

**Horario de acceso:** conforme a las indicaciones de la Gerencia del centro. Así en tanto no se modifique, el horario de acceso se limita a la franja horaria de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes por las puertas habilitadas. **EN TODO CASO, SE ESTABLECE UNA JORNADA DE TRABAJO PRESENCIAL MÁXIMA DE 5 HORAS EN LOS EDIFICIOS**, según se describe en el Acuerdo de 1 de junio de 2020 de la Mesa Sindical de la UCM sobre condiciones de trabajo para las fases 1 y 2 del proceso de desescalada a la “nueva normalidad”.

**Procedimiento de acceso:** En la reincorporación del personal a sus centros de trabajo se tendrán en cuenta la existencia de los colectivos clasificados en cada momento como grupos vulnerables para COVID-19 según el Ministerio de Sanidad. Este personal no deberá prestar servicios presenciales en Centros de la UCM durante esta situación especial y se gestionará su incorporación en la última fase, cuando el control de la pandemia esté más avanzado. En caso de que fuera necesaria su presencia en el centro de trabajo de forma puntual, está deberá ser informada y autorizada. Además, el personal que haya estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que una persona mientras ésta presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o haya compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por COVID-19, no deberá reincorporarse al trabajo presencial, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Lo comunicará a su responsable inmediato y éste, así mismo, avisará a través de medios telemáticos al Área Médica de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales que deberá conocer estas situaciones para adoptar las medidas establecidas por el Ministerio de Sanidad. Así mismo, se tomarán en consideración las medidas de conciliación de la vida familiar y laboral, para el cuidado de hijos menores de 14 años o atención a personas dependientes con las que se conviva, que han debido reforzarse en esta situación de alarma.

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0200	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOKOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b> <b>DEPARTAMENTO DE FARMACIA GALÉNICA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA</b> <b>(INSTALACIONES FACULTAD DE FARMACIA) E INSTITUTO UNIVERSITARIO DE</b> <b>FARMACIA INDUSTRIAL (IUI)</b>	Fecha: 30/05/2020	
		Página 8 de 12	

### 3. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS CONCRETAS EN EL LUGAR DE TRABAJO

Como norma general, se prevé la colocación de barreras físicas en varios espacios de trabajo según se vayan incorporando los trabajadores de manera presencial. Esta protección colectiva deberá ser efectiva previo a la incorporación del personal que motiva la medida. Se recuerda que cuando, puntualmente, no se pudiera asegurar una distancia interpersonal de 2 metros y si no es posible otra solución organizativa ni de protección colectiva, entonces se recurrirá al uso de protección individual.

Se reserva el uso de protección individual como las mascarillas para aquellas actividades en las que no se pueda asegurar una distancia interpersonal de 2 metros y no sea posible medios de protección colectiva como barreras físicas o medidas organizativas como, por ejemplo, el establecimiento de turnos.

- **Laboratorio 042.A (planta baja):**

Se trata de un laboratorio que cuenta con diez mesas grandes de trabajo, de las que se habilitan dos de ellas, asignando tres puestos de trabajo por mesa (dos por un lado de mesa y uno por el otro), que guardan la distancia de 2 metros. Se establecerán turnos de trabajo según el horario autorizado por la Gerencia del centro. Por otra parte, dicha estancia constituye una zona común de paso en las que se respetará en todo momento la distancia de 2 m.

- **Despacho 040.A:**

Presenta dos puestos de trabajo que mantienen una distancia inferior a los 2 metros y que comparten zonas comunes, por lo que se establecerán turnos de trabajo según el horario asignado.

- **Almacén 040.B:**

El almacén de productos de prácticas permanecerá abierto debido a la necesidad de su utilización para la organización y gestión del material de prácticas para el próximo curso 2020/21. Si bien, su acceso estará restringido a los Técnicos de Laboratorio y personal encargado de las compras de dicho material.

- **Laboratorio 037.A (planta baja):**

Dicho laboratorio es una zona de acceso al despacho 37.F y las personas que trabajarán en él deben de compartir zonas comunes (zona de pesada, campanas, etc.). Por ello, se establecerán turnos de trabajo según el horario autorizado por la Gerencia del centro, de manera que, en todo momento, se garantice que las personas que trabajen simultáneamente cumplen la normativa de distanciamiento social (mínimo 2 m) y con el número máximo permitido de acuerdo con la superficie del laboratorio (1 persona /10 m<sup>2</sup>).

- **Laboratorio 038.B (planta baja)**

Se trata de un laboratorio con un equipo común para todos los investigadores por lo que será necesario establecer turnos y protocolos específicos de desinfección al ser un cuarto sin ventilación.

- **Despacho 038.B (planta baja)**

Presenta dos puestos de trabajo que mantienen una distancia inferior a los 2 metros y que comparten zonas comunes, por lo que se establecerán turnos de trabajo según el horario asignado.

- **Despacho 038.C (planta baja)**

Presenta dos puestos de trabajo que mantienen una distancia superior a los 2 metros y que no comparten zonas comunes.

- **Despacho 039.0 (planta baja)**

Presenta un único puesto de trabajo y no comparte zonas comunes por lo que no es necesario establecer medidas preventivas específicas.

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0200	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOKOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b> <b>DEPARTAMENTO DE FARMACIA GALÉNICA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA</b> <b>(INSTALACIONES FACULTAD DE FARMACIA) E INSTITUTO UNIVERSITARIO DE</b> <b>FARMACIA INDUSTRIAL (IUFI)</b>	Fecha: 30/05/2020	
		Página 9 de 12	

- **Despachos y zonas comunes 037.B, 037. C, 037. D, 037.E y 037.F (planta baja):**

Recientemente han sufrido una modificación y actualmente han quedado redistribuidas de la siguiente manera:

- **037.C.** Zona de uso común con almacén de material de investigación. Se establecerán turnos de trabajo según el horario asignado y se restringirá el número de personas con acceso a la misma. De forma simultánea sólo podrá acceder una persona.
- **Despacho 037.F + mitad izquierda 037.B.** Dos puestos de trabajo, los cuales mantienen una distancia superior a los 2 metros y que no deben compartir zonas comunes. En cualquier caso, dado que el acceso a este despacho es a través del laboratorio 037.A, se accederá extremado las precauciones y cumpliendo la distancia interpersonal de 2 metros.
- **Despacho 037. D+ 037.E + mitad derecha 037.B.** Cuatro puestos de trabajo. Al no cumplirse la distancia mínima de 2 metro entre los puestos de trabajo, si se estima oportuno que haya dos personas simultáneamente pese al acceso común se priorizará que estén los trabajadores cuyos puestos están ubicados en diagonal, por estar más separados.
- Además, deben compartir zonas comunes por lo que se establecerán turnos de trabajo según el horario autorizado por la Gerencia del centro.

- **Despachos 042. B, C, D y E (plata baja)**

- **Despachos 042.C, D y E:** Presentan dos puestos de trabajo cada uno que mantienen una distancia inferior a los 2 metros y que comparten zonas comunes, por lo que se establecerán turnos de trabajo según el horario asignado.
- **Despacho 042.B:** Presenta un único puesto de trabajo pero comparte zonas comunes por lo que se establecerán turnos de trabajo según el horario asignado.

- **Laboratorio 061.0 (planta sótano)**

Este laboratorio está dividido en tres zonas separadas físicamente por tabiques y ventanales. En cada zona se habilitará un puesto de trabajo que no comparte zonas comunes. Se establecerán turnos de trabajo según el horario autorizado por la Gerencia del centro para que en cada zona haya una única persona como máximo.

- **Laboratorio 062.0 (planta sótano)**

Laboratorio en el que las personas que trabajarán en él deben de compartir zonas y equipos comunes. Por ello, se establecerán turnos de trabajo según el horario autorizado por la Gerencia del centro, de manera que, en todo momento, se garantice que las personas que trabajen simultáneamente cumplen la normativa de distanciamiento social (mínimo 2 m) y con el número máximo permitido de acuerdo con la superficie del laboratorio (1 persona /10 m<sup>2</sup>).

- **Laboratorio 063.0 (planta sótano)**

En la zona 063 no existen puestos de trabajo. Esta estancia es una zona de pesada con distintas balanzas de uso común entre otros equipos, a la que se accederá de forma individual. Los investigadores deberán usar guantes para trabajar con ellos y deberán desinfectar las zonas comunes (balanza y mesa de trabajo) de forma previa a iniciar su uso con las soluciones desinfectantes preparadas a este fin.

- **Laboratorio 064.A (planta sótano)**

Presenta dos puestos de trabajo que mantienen una distancia superior a los 2 metros y que no comparten zonas comunes. Se establecerán turnos de trabajo según el horario autorizado por la Gerencia del centro para que en cada puesto haya una única persona como máximo.

- **Laboratorio 065.0 (planta sótano)**



	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0200	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOKOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b> <b>DEPARTAMENTO DE FARMACIA GALÉNICA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA</b> <b>(INSTALACIONES FACULTAD DE FARMACIA) E INSTITUTO UNIVERSITARIO DE</b> <b>FARMACIA INDUSTRIAL (IUPI)</b>	Fecha: 30/05/2020	
		Página 10 de 12	

No existen puestos de trabajo. En este laboratorio se ubica la zona técnica de un liofilizador piloto y diversos equipos de uso poco frecuente. En caso necesario se establecerán turnos de trabajo según el horario autorizado por la Gerencia del centro para que en la sala haya una única persona como máximo.

- **Laboratorios 066. A y B y despacho 066.C (planta sótano)**

En el laboratorio 066.A se ubican distintos equipos de uso común y sirve de zona de paso al laboratorio 066.B y al despacho 066.C. Por tanto, los investigadores que trabajen con estos equipos deberán usar guantes y deberán desinfectar las zonas comunes de forma previa a iniciar su uso con las soluciones desinfectantes preparadas a este fin. En el laboratorio 066.B se ubican distintos equipos de uso común por lo que los investigadores que trabajen con estos equipos deberán usar guantes y deberán desinfectar las zonas comunes de forma previa a iniciar su uso con las soluciones desinfectantes preparadas a este fin.

El despacho 066.C presenta un único puesto de trabajo y no comparte zonas comunes por lo que no es necesario establecer medidas preventivas específicas.

- **Despacho 067.0 (planta sótano)**

Presenta dos puestos de trabajo que mantienen una distancia inferior a los 2 metros y que comparten zonas comunes, por lo que se establecerán turnos de trabajo según el horario asignado.

- **Laboratorio 068 (planta sótano)**

Laboratorio en el que las personas que trabajarán en él deben de compartir zonas y equipos comunes. Por ello, se establecerán turnos de trabajo según el horario autorizado por la Gerencia del centro, de manera que, en todo momento, se garantice que las personas que trabajen simultáneamente cumplen la normativa de distanciamiento social (mínimo 2 m) y con el número máximo permitido de acuerdo con la superficie del laboratorio (1persona /10 m<sup>2</sup>).

- **Despacho y Laboratorio 069 (planta sótano)**


Laboratorio en el que las personas que trabajarán en él deben de compartir zonas y equipos comunes. Por ello, se establecerán turnos de trabajo según el horario autorizado por la Gerencia del centro, de manera que, en todo momento, se garantice que las personas que trabajen simultáneamente cumplen la normativa de distanciamiento social (mínimo 2 m) y con el número máximo permitido de acuerdo con la superficie del laboratorio (1persona /10 m<sup>2</sup>).

- **Laboratorios 070. A, 070. B y 071.0 (planta sótano)**

Laboratorio en el que las personas que trabajarán en él deben de compartir zonas y equipos comunes. Por ello, se establecerán turnos de trabajo según el horario autorizado por la Gerencia del centro, de manera que, en todo momento, se garantice que las personas que trabajen simultáneamente cumplen la normativa de distanciamiento social (mínimo 2 m) y con el número máximo permitido de acuerdo con la superficie del laboratorio (1persona /10 m<sup>2</sup>).

- **Laboratorio 072.D**

Laboratorio en el que las personas que trabajarán en él deben de compartir zonas y equipos comunes. Por ello, se establecerán turnos de trabajo según el horario autorizado por la Gerencia del centro, de manera que, en todo momento, se garantice que las personas que trabajen simultáneamente cumplen la normativa de distanciamiento social (mínimo 2 m) y con el número máximo permitido de acuerdo con la superficie del laboratorio (1persona /10 m<sup>2</sup>).

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0200	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2</b> <b>DEPARTAMENTO DE FARMACIA GALÉNICA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA</b> <b>(INSTALACIONES FACULTAD DE FARMACIA) E INSTITUTO UNIVERSITARIO DE</b> <b>FARMACIA INDUSTRIAL (IUFI)</b>	Fecha: 30/05/2020	
		Página 11 de 12	

#### 4. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS ESPECÍFICAS PARA LA DOCENCIA PRÁCTICA Y REALIZACIÓN DE PRUEBAS PRESENCIALES

En todos los aspectos relacionados con este punto, se seguirán las indicaciones descritas en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100), de acuerdo con las premisas indicadas en la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2020.

#### 5. CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO COVID

Según la Guía Técnica General de Recomendaciones Preventivas para la Reincorporación a los Centros de Trabajo de la UCM con Relación a la Potencial Exposición al SARS-CoV-2 de 29.04.2020, se considera que la mayor parte de los miembros del departamento se pueden encuadrar en el escenario 3 (baja probabilidad de exposición). No obstante, el personal relacionado con oficinas de farmacia, debido al carácter sanitario asistencial de éstas, se podrá encuadrar en escenario 2 (bajo riesgo de exposición) o escenario 1 (exposición de riesgo).

Si se da alguna condición de las siguientes, se consultará con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales para su valoración y orientación en las medidas a tomar, además de recoger la relación de puestos de trabajo afectados, siguiendo las indicaciones dadas en su página web (<https://www.ucm.es/prevencion>).

- Existencia de trabajadores infectados por CoVid-19 (Nuevo trabajador contagiado y confirmado)
- Sospecha de contacto de algún trabajador con síntomas (Nuevo trabajador con síntomas sin confirmar)

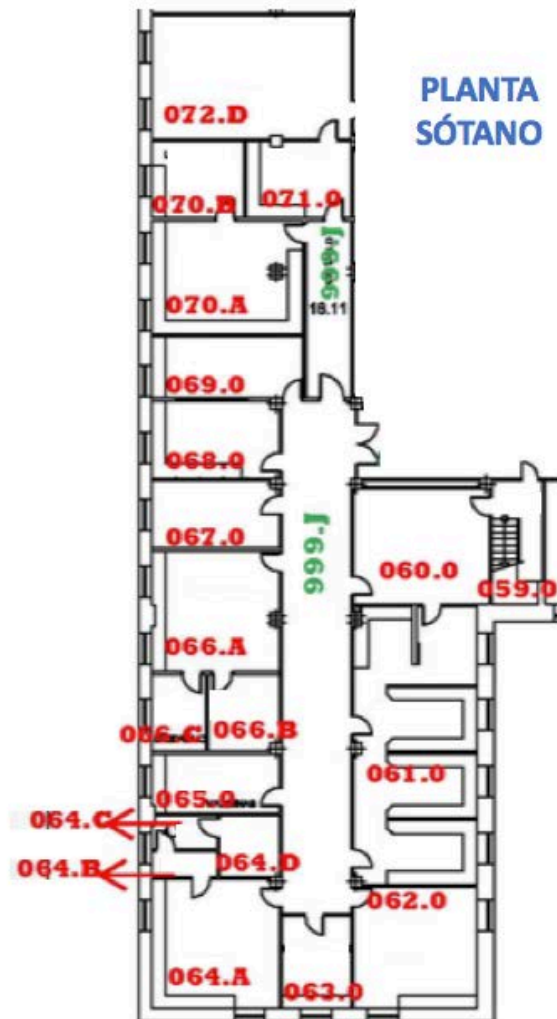
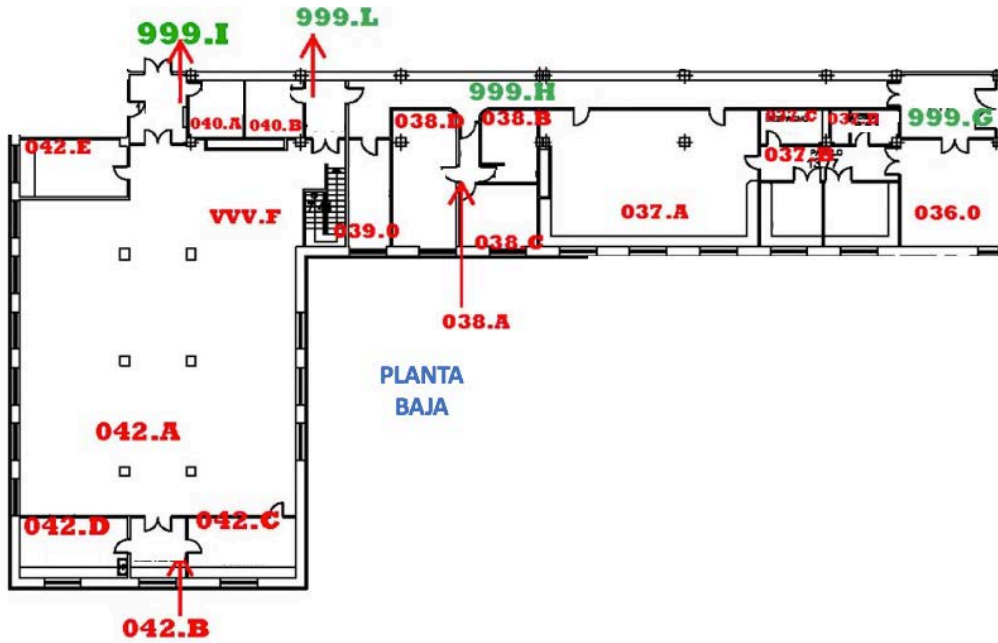
En todo caso, cualquier incidencia se comunicará a la Dirección del Departamento y a la Gerencia de la Facultad de Farmacia ([gerfarm@ucm.es](mailto:gerfarm@ucm.es)) y se seguirán las indicaciones descritas en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100), de acuerdo con las premisas indicadas en la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2020.


#### 6. CONTROL DE CAMBIOS

EDICIÓN ANTERIOR	FECHA EDICIÓN ANTERIOR	NATURALEZA DE LOS CAMBIOS RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR
-	-	Creación del documento

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0200	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b> DEPARTAMENTO DE FARMACIA GALÉNICA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA (INSTALACIONES FACULTAD DE FARMACIA) E INSTITUTO UNIVERSITARIO DE FARMACIA INDUSTRIAL (IUI)	Fecha: 30/05/2020	
		Página 12 de 12	


## ANEXO I: PLANOS DESCRIPTIVOS DE LOS ESPACIOS DEL DEPARTAMENTO



	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 <b>0300</b>	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b> <b>DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA, FARMACOGNOSIA Y BOTÁNICA.</b>	Fecha: 30/05/2020	
		Página 1 de 25	

<b>OBJETO Y ALCANCE .....</b>	<b>2</b>
<b>DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA .....</b>	<b>3</b>
<b>1. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PREVIAS AL REINICIO DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL .....</b>	<b>4</b>
<b>2. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS EN EL DESPLAZAMIENTO Y ACCESO AL CENTRO DE TRABAJO .....</b>	<b>8</b>
<b>3. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS CONCRETAS EN EL LUGAR DE TRABAJO .....</b>	<b>10</b>
<b>4. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS ESPECÍFICAS PARA LA DOCENCIA PRÁCTICA Y REALIZACIÓN DE PRUEBAS PRESENCIALES .....</b>	<b>15</b>
<b>5. CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO COVID .....</b>	<b>15</b>
<b>6. CONTROL DE CAMBIOS .....</b>	<b>16</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>17</b>

Elaborado: Comisión de Prevención de Riesgos Laborales de la Facultad de Farmacia  
Aprobado: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Complutense de Madrid  
Fecha:   /  /  2020

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 <b>0300</b>	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA, FARMACOGNOSIA Y BOTÁNICA.</b>	Fecha: 30/05/2020	
		Página 2 de 25	

## OBJETO Y ALCANCE

Este procedimiento general supone una adaptación del procedimiento y normas de carácter interno del departamento para establecer las medidas preventivas específicas, necesarias para garantizar la seguridad y la salud de las personas que acudan a sus puestos de trabajo, adaptando asimismo las indicaciones descritas en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100) a las características de funcionamiento y espacios del Departamento de FARMACOLOGÍA, FARMACOGNOSIA Y BOTÁNICA.

Por tanto, el objeto de este Protocolo de buenas prácticas es dar a conocer las medidas de carácter preventivo para evitar los riesgos derivados de la infección causada por el SARS-CoV-2 la COVID-19 (del inglés Coronavirus Disease 19) en el proceso de reincorporación al Departamento de Farmacología, Farmacognosia y Botánica (a partir de ahora FARMABOT).


En concreto:

- Prevenir la infección causada por SARS-CoV-2 (COVID-19), en el Departamento de Farmacología, Farmacognosia y Botánica.
- Responder de forma eficiente ante la aparición de nuevos casos.
- Actuar en caso de producirse contactos con personas contagiadas.
- Planificar la reincorporación progresiva del personal de FARMABOT cuando finalice el Estado de Alarma o cuando así lo consideren las autoridades competentes.

El presente procedimiento tiene el mismo ámbito de aplicación que el establecido en el Plan de Prevención de la UCM y por tanto, es de aplicación a los mismos estamentos. Por tanto, es de aplicación para todo el personal que realice sus actividades en FARMABOT y que tenga una relación laboral con la UCM. El personal en formación y el personal perteneciente a empresas externas deberán cumplir las normas incluidas en este Protocolo que les puedan afectar.

## Responsabilidades.

- Dirección del Departamento: La Dirección del Departamento es la responsable de verificar la implementación de este Protocolo y de su revisión.
- El equipo de gestión de riesgos del Departamento: es responsable de la redacción y edición del presente protocolo conforme a las directrices marcadas por la Unidad de Riesgos Laborales de la UCM.
- Personal del Departamento: Todo el personal del Departamento es responsable de acatar las normas de este Protocolo. Así mismo los directores de grupos de investigación serán responsables de vigilar que el personal que depende de ellos las acate.


	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0300	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA, FARMACOGNOSIA Y BOTÁNICA.</b>	Fecha: 30/05/2020	
		Página 3 de 25	

## DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Este Protocolo se ha realizado en base a la Información de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales sobre Coronavirus de la UCM, conforme a la legislación vigente y a los manuales y guías editados por las autoridades competentes. Cabe destacar especialmente la siguiente reglamentación y documentación de referencia:

- PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UCM, aprobado en Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2008.
- GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), de 29 abril 2020 y sus anexos, elaborada por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la UCM.
- PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL SARSCOV-2 EN LOS PROTOCOLOS ESPECÍFICOS DE MEDIDAS ORGANIZATIVAS DE LOS CENTROS DE LA UCM, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo el 13 de mayo de 2020.
- PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100).

Este documento se deberá revisar y actualizar si se producen cambios en la normativa dictada en materia de Prevención por las autoridades competentes y en las directrices fijadas por la Unidad de Riesgos Laborales sobre Coronavirus de la UCM.

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0300	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA, FARMACOGNOSIA Y BOTÁNICA.</b>	Fecha: 30/05/2020	
		Página 4 de 25	

## 1.- RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PREVIAS AL REINICIO DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL

### A. MEDIDAS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN

En todos los aspectos relacionados con este punto, se cumplirá con lo establecido en el apartado 2 de recomendaciones preventivas previas al inicio de la actividad presencial de la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2020 y al PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100). Como se señala en el mismo, entre otras medidas, se recuerda **que la revisión de la ventilación/climatización será objeto de la DOM, pero deben ventilarse los espacios durante 15 minutos abriendo ventanas y puertas.**

**Las soluciones hidroalcohólicas habrán de ser colocadas en los puestos de trabajo o cercanos a ellos, en las entradas y salidas del departamento, en las entradas a las aulas y salas, en los puestos de atención al público y en aquellos otros locales que se estime oportuno.**

**GESTIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS:** El material de higiene personal usado (mascarillas, guantes, etc.) se elimina como residuos asimilables a urbanos. El Centro tiene establecido su procedimiento adecuado de Gestión de residuos biológicos que generan en la actividad propia del centro.

### B. MEDIDAS DE INFORMACIÓN AL PERSONAL

En todos los aspectos relacionados con este punto, se cumplirá con lo establecido en el apartado 2 de recomendaciones preventivas previas al inicio de la actividad presencial de la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2020.

**Conforme al protocolo general de la Facultad de Farmacia, deberá instalarse la señalización y cartelería adecuada para informar a todo el personal que acceda al departamento. La señalización deberá realizarse según el Anexo B de la Guía Técnica de recomendaciones preventivas para la reincorporación a los centros de trabajo de la UCM con relación a la potencial exposición al SARS-Cov-2 (COVID19).**

Se recordará de forma continua las medidas de higiene recomendadas en la Guía Técnica General mediante la **colocación de la cartelería y señalización** descritas en lugares estratégicos de paso. **Se colocarán, al menos, los tres carteles que se pueden descargar de la web de la UGPRL:**


- Medidas higiénicas básicas <https://www.ucm.es/file/1-cartel-medidas-higienicas?ver>
- Cartel lavado de manos <https://www.ucm.es/file/2-cartel-lavado-de-manos?ver>
- Colocación y retirada de mascarilla quirúrgica <https://www.ucm.es/file/3-cartel-como-ponerse-mascarilla?ver>

### LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Para asegurar que la información relativa a las medidas higiénicas básicas recogidas en la citada GUÍA, así como de aquellas otras que se establecen de manera específica en el Departamento, y de las obligaciones del personal para acatar todas estas medidas, se realizará una distribución de copias en formato "on line" a todo el personal del Departamento para su lectura y comprensión.

Todo el personal que reciba una copia deberá confirmar su recepción y su lectura y comprensión.



	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 <b>0300</b>	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b> <b>DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA, FARMACOGNOSIA Y BOTÁNICA.</b>	Fecha: 30/05/2020	
	Página 5 de 25		

### Modelo de la lista de distribución.

<b>COPIA A: NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>COPIA CONTROLA DA Nº</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>FECHA DE DIS- TRIBUCIÓN</b>	<b>CONFIRMACIÓN DE LECTURA Y COMPRESIÓN</b>
	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
	6			
	7			
	8			
	9			
	10			

El Área Técnica y el Servicio de Medicina del Trabajo de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, en colaboración con el Vicerrectorado de Ordenación Académica, la Unidad de Formación de PAS y el CreAv (CAI de Creación de Contenidos Audiovisuales para la Docencia e Investigación) ha organizado una acción formativa, virtual, y de carácter obligatorio, dirigida a todo el personal de de la UCM sobre “MEDIDAS HIGIÉNICAS BÁSICAS Y OTRAS RECOMENDACIONES ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19”.

### C. MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y RECURSOS

En todos los aspectos relacionados con este punto, se cumplirá con lo establecido en el apartado 2.C de recomendaciones preventivas previas al inicio de la actividad presencial de la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARS-COV-2 (COVID-19), aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2020.

#### 1. Situación previa a la aplicación del Protocolo

##### Personal de administración

Actualmente, el personal administrativo del Departamento está constituido por una persona con relación contractual con la UCM, quien, está realizando su trabajo de forma telemática desde su domicilio.


Esta trabajadora continuará realizando su trabajo de forma remota y solo en la última fase prevista se considerará de nuevo su reincorporación a su puesto de trabajo en el Departamento.

En caso de que fuera necesaria su presencia en el centro de trabajo de forma puntual, deberá ser informada y autorizada, por el órgano competente.

##### Actividad docente

La actividad docente se está realizando de forma remota, impartiendo prácticas y tutorías de forma no presencial.



	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 <b>0300</b>	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOKOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b> <b>DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA, FARMACOGNOSIA Y BOTÁNICA.</b>	Fecha: 30/05/2020	
		Página 6 de 25	

Dicha labor continuará haciéndose en remoto, hasta que se reinicie la actividad docente de forma presencial.

### Sobre la actividad investigadora

La actividad experimental de la investigación desarrollada en este Departamento se encuentra suspendida desde el 12 de marzo.

El Departamento cuenta con un gran número de instalaciones y de investigadores, por lo que en este Protocolo daremos unas pautas generales que irán desarrollándose de forma particular para las distintas unidades de trabajo.

### Técnicos de laboratorio

El Departamento cuenta con 6 técnicos de laboratorio, 2 en la unidad docente de farmacología, y 4 en la unidad docente de botánica.

La actividad presencial de los técnicos en este Departamento se encuentra suspendida desde el 12 de marzo

Este personal se reincorporará al trabajo en las fases que les correspondan.

## 2. Reincorporación progresiva

La reincorporación se hará de forma progresiva siguiendo este Protocolo y las recomendaciones de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la UCM.

Como pauta general, **los trabajadores pertenecientes a COLECTIVOS VULNERABLES o con NECESIDADES DE CONCILIACIÓN LABORAL, accederán a los cuestionarios específicos, y se informará a los responsables del Centro y del Departamento, tal y como se indica en el Procedimiento General de la Facultad de Farmacia.**

### Pautas generales de reincorporación

El personal deberá comunicar de forma previa que su estado de salud no presenta ninguno de los síntomas compatibles con una posible COVID-19 (tos seca, fiebre, malestar general, anosmia, diarrea, etc.) a través de los medios habilitados a tal efecto (ver apartado 2.3) para que la entrada sea autorizada por el Director del Departamento y la Gerencia.

Posteriormente a la reincorporación, si algún trabajador presenta síntomas compatibles con la COVID-19 deberá comunicarlo inmediatamente por el mismo medio y deberá quedarse en casa, siguiendo en todo momento las indicaciones que figuran en la guía técnica de prevención de riesgos de la UCM.


El director del centro deberá comunicar el caso a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales mediante el correspondiente FORMULARIO DE COMUNICACIÓN (disponible en: <https://www.ucm.es/anexo-1-formulario-de-comunicacion>)

La reincorporación se realizará por fases (ver documento de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales: Guía técnica general de recomendaciones preventivas para la reincorporación a los centros de trabajo de la UCM con relación a la potencial exposición al sarscov-2 [COVID-19]).

Solo se podrá solicitar la reincorporación a partir de la Fase I (ver punto 1.2.2).

Los trabajadores especialmente sensibles o vulnerables para padecer COVID-19 son:

- Enfermedades cardiovasculares incluida hipertensión.

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0300	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b> <b>DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA, FARMACOGNOSIA Y BOTÁNICA.</b>	Fecha: 30/05/2020	
		Página 7 de 25	

- Enfermedad hepática crónica severa.
- Enfermedad pulmonar crónica.
- Enfermedad renal crónica.
- Inmunodeficiencia.
- Diabetes.
- Cáncer en fase de tratamiento activo.
- Embarazo.
- Obesidad mórbida (IMC >40).
- Mayores de 60 años.
- Otras situaciones que se puedan incluir conforme al avance del conocimiento y consenso de los expertos oficiales del Ministerio de Sanidad.

Este personal deberá cumplimentar el “Formulario para informar sobre pertenencia a colectivos vulnerables” que podrá encontrar navegando identificado en la web [www.ucm.es/prevencion](http://www.ucm.es/prevencion), asegurándose completamente la privacidad de los datos aportados.

La calificación de persona perteneciente a colectivo vulnerable IMPEDIRÁ su incorporación al trabajo presencial hasta que se determine esa posibilidad en la fase de desescalada que proceda, o hasta el momento en el que las autoridades sanitarias lo permitan.

Este personal sólo se podrá reincorporar a partir de la Fase III (ver apartado 1.2.4). En caso de solicitud de reincorporación o acceso voluntario en fases anteriores a la que le correspondería, este personal deberá rellenar un formulario exponiendo sus razones (ver Anexo I).

Todos los formularios y anexos del presente documento se pondrán a disposición de los integrantes en la página web del departamento (<https://www.ucm.es/farmabot>).

### Fase I

En la fase I se podrá iniciar la reincorporación parcial de personal de manera gradual, paulatina y escalonada.


Para ello, se priorizará el desarrollo presencial de trabajos esenciales que no sean aplazables o que no con venga aplazar más tiempo. Por ejemplo, determinadas actividades de investigación prioritarias; así como el desarrollo de todos los trabajos que sean imprescindibles para poder recuperar la normalidad en la fase II.

Esta reincorporación gradual no puede implicar relajación alguna en la lucha contra la COVID-19, por lo que las condiciones de trabajo habrán de consultarse previamente con todas las partes interesadas y con los delegados de prevención.

### Fase II

La reincorporación al Departamento del personal no especialmente sensible a COVID-19 podrá iniciarse de forma paulatina cuando se declare la fase II, e incluirá previsiones para el retorno escalonado.

Con objeto de poder mantener la necesaria distancia de seguridad entre puestos y reducir el riesgo de contagio, se establecerán porcentajes máximos de presencia conjunta, flexibilizando la jornada y estableciéndose turnos, especialmente para la utilización de equipos, servicios y laboratorios de uso común (ver apartado 5.2).

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0300	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTICOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b> <b>DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA, FARMACOGNOSIA Y BOTÁNICA.</b>	Fecha: 30/05/2020	
		Página 8 de 25	


En primer lugar, se favorecerá la reincorporación aquellos puestos de trabajo que exijan una actividad presencial (actividades experimentales, técnicos.....).

Posteriormente se reincorporará el personal a los puestos de trabajo en los que se puede realizar teletrabajo, pero favoreciéndose esta última opción tanto como sea posible.

Se podrán permitir las salidas de campo si son imprescindibles, evaluando caso por caso de acuerdo con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la UCM.

### Fase III

Durante esta fase finaliza el proceso de reincorporación de los trabajadores no especialmente sensibles y se inicia el proceso de reincorporación de los trabajadores especialmente sensibles a COVID-19.

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0300	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA, FARMACOGNOSIA Y BOTÁNICA.</b>	Fecha: 30/05/2020	
		Página 9 de 25	

## 2. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS EN EL DESPLAZAMIENTO Y ACCESO AL CENTRO DE TRABAJO

En cuanto a horarios y procedimientos de control de acceso a las instalaciones, se seguirán las indicaciones descritas en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100), de acuerdo con las premisas indicadas en la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19).

### **Flexibilización de Jornada y Horarios**

Hasta que se pueda llegar a una situación de normalidad, es necesario adoptar medidas de flexibilización horaria en cuanto a las horas de entrada y salida. Igualmente, se deberán establecer turnos dentro del horario de jornada laboral en todas aquellas líneas de investigación y servicios donde no puedan garantizarse las medidas de distanciamiento necesario entre el personal.

Con objeto de que estas medidas sean efectivas se establecerá, en todos los laboratorios y despachos compartidos (ver apartado 3.2.2), un porcentaje máximo de presencia conjunta del 30% en las primeras fases, o mientras las autoridades mantengan las medidas excepcionales por COVID-19, y siempre y cuando puedan garantizarse las medidas de distanciamiento necesario entre el personal.

Para ello se establecerán turnos alternos en los diferentes días de la semana e incluso de franjas horarias.

Posteriormente, y siempre de acuerdo con las premisas que dicte la Facultad conforme a las indicaciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, en las fases sucesivas se establecerán turnos de mañana y tarde y, si fuera preciso, en algunos laboratorios se seguirán haciendo turnos de días alternos. Estos turnos serán asignados por el investigador principal y se informará de ello a la dirección del Departamento. En todos los casos, habrá que procurar que, dentro de estas franjas horarias, tanto la entrada como la salida se hagan de forma escalonada. **EN TODO CASO, SE ESTABLECE UNA JORNADA DE TRABAJO PRESENCIAL MÁXIMA DE 5 HORAS EN LOS EDIFICIOS**, según se describe en el Acuerdo de 1 de junio de 2020 de la Mesa Sindical de la UCM sobre condiciones de trabajo para las fases 1 y 2 del proceso de desescalada a la “nueva normalidad”.

### **Teletrabajo**


Durante las fases I y II será absolutamente prioritario el teletrabajo para aquel personal que lo pueda realizar, debiendo circunscribirse la actividad presencial en el Departamento a aquellos trabajos esenciales que no puedan aplazarse, así como a las actividades que sean imprescindibles para poder recuperar la normalidad del centro en la fase III.

En esta fase el teletrabajo seguirá siendo la opción prioritaria en aquellos puestos cuyas actividades se puedan realizar mediante esta modalidad.

### **Entrada y salida. Normas de movilidad en el interior del Departamento**

La solicitud de acceso al Departamento durante las fases I y II se deberá realizar con antelación (mínimo 24-48 h) mediante alguno de los siguientes métodos:

- Mediante correo electrónico a la secretaria del Departamento, farmabot@ucm.es, indicando: nombre, apellidos, fecha de entrada, turno previsto.

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 <b>0300</b>	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTICOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b> <b>DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA, FARMACOGNOSIA Y BOTÁNICA.</b>	Fecha: 30/05/2020	
	Página 10 de 25		

- Mediante un formulario habilitado en la página WEB (ver Anexo II).

En ningún caso se podrá acceder al puesto de trabajo si se han presentado síntomas en los últimos 14 días (tos seca, fiebre, diarrea, dificultad respiratoria, anosmia, etc.) o si se ha estado en contacto con una persona infectada.

Se habilitará y señalará un sentido de entrada y otro de salida en la puerta de entrada de ambas secciones para evitar coincidencias y respetar la norma de distanciamiento.

En la entrada de ambas secciones se ha colocado un cartel con un código QR que habilita el acceso al formulario de registro de entrada y salida (ver Anexo III) para que sea cumplimentado OBLIGATORIAMENTE por todo el personal autorizado.

**GESTIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS: El material de higiene personal usado (mascarillas, guantes, etc.) se elimina como residuos asimilables a urbanos. El Centro tiene establecido su procedimiento adecuado de Gestión de residuos biológicos que generan en la actividad propia del centro.**

En los corredores y escaleras el personal debe circular por su derecha, cediendo el paso para evitar cruces y coincidencias.



## PROCEDIMIENTO GENERAL

PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2  
DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA, FARMACOGNOSIA Y BOTÁNICA.

Código  
PG 1400000 0300

Ed.  
01

Fecha: 30/05/2020

Página 11 de 25

### 3. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS CONCRETAS EN EL LUGAR DE TRABAJO

#### Utilización de equipos de protección individual (EPI)


- Se reserva el uso de protección individual como las mascarillas para aquellas actividades en las que no se pueda asegurar una distancia interpersonal de 2 metros y no sea posible medios de protección colectiva como barreras físicas o medidas organizativas como por ejemplo, el establecimiento de turnos.

#### 1. Normas generales

- Se seguirán las normas generales de higiene y prevención publicadas por las autoridades sanitarias.
- Se debe emplear mascarilla desde la entrada al Departamento y especialmente si se transita o trabaja en zonas de uso común (pasillos, despachos compartidos, etc.).
- Se pueden utilizar guantes de protección, pero es más eficaz el lavado frecuente de manos con agua y jabón o, en su defecto, el uso de soluciones hidroalcohólicas.
- El Departamento gestionará la adquisición de EPIs mediante pedido interno utilizando el procedimiento de adquisición a través del almacén central.
- En el almacén del Departamento se encuentran a disposición del personal los siguientes EPIs:
  - Mascarillas FFP2 o N95
  - Guantes de protección
  - Gafas de seguridad
  - Toallitas desinfectantes
- Para desechar los guantes y mascarillas se han instalado contenedores de residuos biosanitarios.
- También se han instalado dispensadores de gel hidroalcohólico en estas situaciones para desinfección de manos.

#### 2. Normas específicas para el uso de guantes


- Antes de ponerse los guantes lavarse las manos.
- Tener las manos libres de objetos como anillos, relojes, pulseras, etc. No utilizar cremas ni esmaltes.

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 <b>0300</b>	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b> <b>DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA, FARMACOGNOSIA Y BOTÁNICA.</b>	Fecha: 30/05/2020	
	Página 12 de 25		

- No tocarse la cara con los guantes puestos.
- Cómo quitarse los guantes (ver Anexo IV):
  - Con una mano extendida, usamos la otra mano para dar un pellizco en la parte inferior de la palma, para atrapar el guante y separarlo, sin soltarlo.
  - Seguir tirando del guante con decisión hasta retirarlo de la mano.
  - Hacer una bola con el guante retirado dentro de la mano protegida todavía con el otro guante, que lo guardará con el puño cerrado.
  - Con la mano libre se ha de retirar el segundo guante (es el momento más delicado). Introducir con cuidado el dedo índice o el dedo índice y corazón de la mano desnuda por la parte final del guante, dar la vuelta al dedo y girar esa parte del guante, arrastrándolo hacia el exterior y retirarlo de la mano.
  - En este punto le habremos dado la vuelta al guante, por lo que mostrará su cara interna, es decir: la que no está contaminada; de esa manera se puede coger sin riesgo de contaminación y tirarlo al contenedor de residuos biosanitarios.

### 3. Normas específicas para el uso de mascarillas

- Llevar siempre la mascarilla en los trayectos por el centro y en zonas comunes (despachos compartidos y laboratorios).
- Las mascarillas solo son eficaces si se combinan con el lavado frecuente de manos con agua y jabón o en su defecto con una solución hidroalcohólica.
- Cómo utilizar la mascarilla (ver Anexo V):
  - Lavado de manos antes de ponérsela.
  - La mascarilla debe cubrir la boca, nariz y barbilla continuamente.
  - Evita tocar la mascarilla mientras se lleve puesta.
  - Desechar la mascarilla cuando esté húmeda o en mal estado.
  - Seguir todas las instrucciones del fabricante.
- Para quitarse la mascarilla (ver Anexo V):
  - Quitársela por detrás (no tocar la parte delantera).
  - Desecharla inmediatamente en un contenedor para residuos biosanitarios.

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 <b>0300</b>	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b> <b>DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA, FARMACOGNOSIA Y BOTÁNICA.</b>	Fecha: 30/05/2020	
		Página 13 de 25	

- Lavarse las manos con agua y jabón o en su defecto con un desinfectante a base de alcohol.


## Espacios de trabajo, espacios comunes

### 1. Normas Generales sobre el uso de espacios de trabajo

**La capacidad máxima permitida en los locales de trabajo estará en cualquier caso supeditada al mantenimiento de la distancia interpersonal de 2 metros. Para organizar la presencialidad en estos espacios o despachos de trabajo donde no se puede asegurar distancia mínima se debe cumplir con lo establecido en la Guía Técnica de recomendaciones preventivas para la reincorporación a los centros de trabajo de la UCM con relación a la potencial exposición al SARS-Cov-2 (COVID19).**

- En las salas y despachos de uso común, así como en los laboratorios, se debe mantener la distancia interpersonal de como mínimo de 2 metros.
- Por tanto, además de las medidas de flexibilidad horaria, establecimiento de turnos y aforo máximo en el centro, se deberá modificar si se considerase necesario la disposición de los puestos de trabajo, de los equipos de trabajo si fuera posible y/o la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, etc.).
- Cuando se compartan equipos de trabajos por distintos investigadores, éstos deberán usar guantes para trabajar y deberán desinfectar las zonas comunes (teclados, pantallas, ratones, botones de encendido, llaves, etc.) al finalizar su uso. Para ello, en el puesto de trabajo deberán existir toallitas desinfectantes o cualquier dilución alcohólica preparada a este fin. Además, las habitaciones serán ventiladas tras el uso por un investigador y antes de que pueda entrar otro.
- La máxima ocupación de las salas de trabajo vendrá definida por el tamaño de estas. Así, salas de 20 m<sup>2</sup> podrán estar ocupadas por un máximo de 2 personas (3 en caso de que la sala esté separada en compartimentos aislados físicamente unos de otros). Para salas superiores a 20 m<sup>2</sup> el cálculo del número de personas se hará de forma proporcional.
- Las reuniones no estarán permitidas en las primeras fases (Fases I y II) y los espacios comunes designados para reuniones, bibliotecas, aulas, etc. estarán cerrados y no podrán ser usados. Éstos se señalarán con un cartel en la puerta que indique prohibido el paso (ver Anexo VI).
- No estará permitido comer y beber en las zonas de trabajo y esto solo será posible en despachos individuales. Las botellas de agua (o similar) deberán estar consignadas en taquillas de uso individual donde se acudirá a beber cuando sea preciso.
- Las puertas de los laboratorios y de los lugares de trabajo deberán estar ABIERTAS durante todo el periodo de trabajo, excepto algunos laboratorios de uso común con equipamiento científico (por ej. Cuarto de cultivos....) que permanecerán cerrados, estableciéndose una norma concreta para su uso.
- Las ventanas de los espacios de trabajo deberán estar abiertas, favoreciendo la ventilación de los mismos, siempre que esto sea posible y compatible con las labores realizadas. Se evitará así el uso de sistemas de ventilación y aire acondicionados comunes. **La revisión de la ventilación/climatización será**



	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0300	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTICOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b> <b>DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA, FARMACOGNOSIA Y BOTÁNICA.</b>	Fecha: 30/05/2020	
	Página 14 de 25		

**objeto de la DOM, pero se recomienda ventilar los espacios durante 15 minutos abriendo ventanas y puertas.**

## **2. Detalles concretos del uso de los distintos laboratorios, despachos y otros espacios comunes**


- En todos los espacios comunes se deberá respetar el aforo en función de la distancia de 2 metros, especialmente en:
  - Módulos de investigación (unidad de Farmacología): 1 persona por módulo / turno.
  - Cuarto de cultivos / pre-cultivos (unidad de Farmacología): 1 persona por turno.
  - Laboratorio 5 (unidad de Botánica): 1 persona / turno
- El trabajo realizado en Cabina de Seguridad Biológica se debe realizar utilizando bata, mascarilla y guantes.
- Para el resto de los trabajadores que no están en cabina (de laboratorios o con otras funciones), se debe utilizar mascarilla quirúrgica y guantes, para protegerse unos de los otros.
- Al salir del laboratorio hay que lavarse las manos (de forma correcta) con los guantes puestos. De forma periódica hay que lavarse las manos (con los guantes puestos) aunque se esté continuamente en una misma sala y antes de tocar cualquier elemento común (teléfono, teclado de ordenador, equipos de laboratorio, etc.).
- Al quitarse los guantes se debe realizar el lavado de manos. El desinfectante de manos SÓLO debe utilizarse cuando no nos podemos lavar las manos.
- Para trabajar en el laboratorio (cabina o resto de actividades) se debe llevar puesta siempre la bata de laboratorio (de manga larga) bien colocada y cerrada. La bata de laboratorio no podrá ser utilizada en zonas comunes, como despachos, biblioteca o pasillos.

## **3. Espacios comunes de acceso restringido**

En la fases iniciales de reincorporación, permanecerán cerrados con llave y con un cartel de prohibido el paso (ver Anexo VI) los espacios comunes señalados a tal efecto.

Espacios de uso restringido en las primeras fases. **UNIDAD DE BOTÁNICA.**

<b>NÚMERO DESPACHO</b>	<b>LUGAR</b>
3	HEMEROTECA
7	AULA
13	LABORATORIO ALUMNOS BOTÁNICA

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 <b>0300</b>	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b> <b>DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA, FARMACOGNOSIA Y BOTÁNICA.</b>	Fecha: 30/05/2020	
	Página 15 de 25		

19	BIBLIOTECA
26	LABORATORIO ALUMNOS BIOLOGÍA

Espacios de uso restringido en las primeras fases. **UNIDAD DE FARMACOLOGÍA.**

NÚMERO DESPACHO	LUGAR
3	LABORATORIO ALUMNOS FARMACOLOGÍA
6	AULA DEPARTAMENTO
10	BIBLIOTECA
17	LABORATORIO ALUMNOS FARMACOGNOSIA

Por otro lado, los siguientes espacios comunes, debido a su espacio y características, tendrán una ocupación **máxima de 1 persona**, la cual deberá dejar el espacio totalmente limpio e higienizado. Estos espacios estarán debidamente señalizados (ver Anexo VII):

NÚMERO DE DESPACHO	LUGAR	AFORO MÁXIMO
UNIDAD DE BOTÁNICA		
23	LABORATORIO 5	1 persona
UNIDAD DE FARMACOLOGÍA		
25	PRE CULTIVOS	1 persona
26	CULTIVOS	1 persona
19	CUARTO DE COMPORTAMIENTO	1 persona
4 y 4 bis	DESPACHO DE TÉCNICOS Y CUARTO MILIPORE	1 persona

#### 4. Espacios o despachos de trabajo donde no se puede asegurar distancia mínima

Aquellos despachos o ubicaciones en las que no se puedan mantener las distancias, la ocupación de los mismos ha de ser al **30 %** durante las primeras fases o hasta que la **Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la UCM** así lo indique.

Los despachos ocupados por más de una persona son:

NÚMERO DE DESPACHO	PERSONAS QUE LO OCUPAN
5	3 PROFESORES



## PROCEDIMIENTO GENERAL

**Código**  
PG 1400000 0300

**Ed.**  
01

**PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2  
DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA, FARMACOGNOSIA Y BOTÁNICA.**

Fecha: 30/05/2020

Página 16 de 25


11	2 PROFESORES
15	2 PROFESORES
16	3 PROFESORES
20	2 PROFESORES
21	3 PROFESORES
24	2 PROFESORES
18	2 – 13 PROFESORES (ASOCIADOS)

### 4. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS ESPECÍFICAS PARA LA DOCENCIA PRÁCTICA Y REALIZACIÓN DE PRUEBAS PRESENCIALES

En todos los aspectos relacionados con este punto, se seguirán las indicaciones descritas en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100), de acuerdo con las premisas indicadas en la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARS-COV-2 (COVID-19), aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2020.

### 5. CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO COVID

En caso de ocurrir alguno de los siguientes supuestos, y con la mayor brevedad posible, se consultará con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales para su valoración y orientación en las medidas a tomar, además de recoger la relación de puestos de trabajo afectados, siguiendo las indicaciones dadas en su página web (<https://www.ucm.es/prevencion>).

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0300	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA, FARMACOGNOSIA Y BOTÁNICA.</b>	Fecha: 30/05/2020	
		Página 17 de 25	


- Existencia de trabajadores infectados por CoVid-19 (Nuevo trabajador contagiado y confirmado).
- Sospecha de contacto de algún trabajador con síntomas (Nuevo trabajador con síntomas sin confirmar).

En todo caso, cualquier incidencia se comunicará a la Gerencia de la Facultad de Farmacia ([gerfarm@ucm.es](mailto:gerfarm@ucm.es)) y se seguirán las indicaciones descritas en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100), de acuerdo con las premisas indicadas en la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2020.

## 6. CONTROL DE CAMBIOS

EDICIÓN ANTERIOR	FECHA EDICIÓN ANTERIOR	NATURALEZA DE LOS CAMBIOS RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR
-	-	Creación del documento

FIN DEL DOCUMENTO

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 <b>0300</b>	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b> <b>DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA, FARMACOGNOSIA Y BOTÁNICA.</b>	Fecha: 30/05/2020	
	Página 18 de 25		

**1 ANEXO I: SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN VOLUNTARIA DEL PERSONAL ESPECIALMENTE SENSIBLE O VULNERABLE FRENTE A LA COVID-19 DE MÁS DE 60 AÑOS QUE DESEE INCORPORARSE VOLUNTARIAMENTE EN FASES ANTERIORES A LA QUE LE CORRESPONDERÍA.**

DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA, FARMACOGNOSIA  
Y BOTÁNICA



**Anexo 1**

*Personal de más de 60 años que desee incorporarse voluntariamente en fases anteriores a la que le correspondería.*

Sr/Sra. Director/a

D/Dña..... con DNI ..... que trabaja en el **Departamento de Farmacología, Farmacognosia y Botánica de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid, SOLICITO la reincorporación presencial voluntaria a mi puesto de trabajo en una fase anterior a aquella en la que me correspondería** al pertenecer al colectivo de personas especialmente sensible por tener mas de 60 años de edad.

Al presentar esta solicitud declaro responsablemente que efectúo esta solicitud por tareas de carácter esencial que requieren mi presencia en el Departamento y que **acepto los posibles riesgos que mi decisión pudiera implicar para mi salud.**

Fecha y firma del trabajador/a que efectúa la solicitud



## PROCEDIMIENTO GENERAL

PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2  
DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA, FARMACOGNOSIA Y BOTÁNICA.

Código  
PG 1400000 0300

Ed.  
01

Fecha: 30/05/2020

Página 19 de 25

### ANEXO II: FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACCESO.

### Departamento de Farmacología - Farmacognosia y Botánica

SOLICITUD DE ACCESO

Tu dirección de correo electrónico ([jaguerra@ucm.es](mailto:jaguerra@ucm.es)) se registrará cuando envíes este formulario. ¿No es tuya esta dirección? [Cambiar de cuenta](#)

**\*Obligatorio**

**Nombre y Apellidos \***

Tu respuesta

**¿Ha tenido síntomas compatibles con la COVID-19? \***

En caso afirmativo y has accedido en días anteriores al departamento debes comunicarlo a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (<https://www.ucm.es/prevencion>)

Sí  
 No

**Unidad Docente a la que pertenece \***

Farmacología y Farmacognosia  
 Botánica

**Fecha prevista de ACCESO \***

Fecha

dd/mm/aaaa

**Turno \***

Mañana  
 Tarde

**Motivo de entrada \***

Investigación  
 Gestión  
 Docencia

Tiene previsto acceder a zonas comunes de aforo limitado (Modulo, cuarto de cultivos, sala blanca...). Especifique \*

Tu respuesta


Se enviará una copia de tus respuestas por correo electrónico a [jaguerra@ucm.es](mailto:jaguerra@ucm.es).

Enviar Página 1 de 1

Nunca envíes contraseñas a través de Formularios de Google.

Este formulario se creó en Universidad Complutense de Madrid. [Notificar uso inadecuado](#)

Google Formularios

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 <b>0300</b>	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b> <b>DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA, FARMACOGNOSIA Y BOTÁNICA.</b>	Fecha: 30/05/2020	
		Página 20 de 25	

**ANEXO III: CÓDIGO QR Y FORMULARIO DE REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA.**

**DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA, FARMACOGNOSIA  
Y BOTÁNICA**





## PROCEDIMIENTO GENERAL

PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2  
DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA, FARMACOGNOSIA Y BOTÁNICA.

Código  
PG 1400000 0300

Ed.  
01

Fecha: 30/05/2020

Página 21 de 25

### Departamento de Farmacología - Farmacognosia y Botánica

#### REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA

Tu dirección de correo electrónico ([jaguerra@ucm.es](mailto:jaguerra@ucm.es)) se registrará cuando envíes este formulario. ¿No es tuya esta dirección? [Cambiar de cuenta](#)

**\*Obligatorio**

#### Nombre y Apellidos \*

Tu respuesta

#### ¿Ha tenido síntomas compatibles con la COVID-19? \*

En caso afirmativo y has accedido en días anteriores al departamento debes comunicarlo a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (<https://www.ucm.es/prevencion>)

Sí

No

#### Unidad Docente a la que pertenece \*

Farmacología y Farmacognosia

Botánica

#### Fecha de entrada \*

Fecha

dd/mm/aaaa

#### Hora de entrada \*

Hora

:

#### Motivo de entrada \*

Investigación

Gestión

Docencia

#### Hora de Salida \*

Hora

:

#### Incidencias

Sí

No

Otro:







## PROCEDIMIENTO GENERAL

PROTOKOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2  
DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA, FARMACOGNOSIA Y BOTÁNICA.

Código  
PG 1400000 0300 Ed. 01

Fecha: 30/05/2020

Página 22 de 25

### ANEXO IV: BUENAS PRÁCTICAS EN LA PREVENCIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS (COVID-19) - ¿CÓMO QUITARSE LOS GUANTES DE FORMA SEGURA?



## BUENAS PRÁCTICAS EN LA PREVENCIÓN FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19)

### ¿Cómo quitarse los guantes de forma segura?



Agarra el guante de la zona de la muñeca, tocando únicamente el exterior del mismo



Desliza hacia adelante, para que el exterior del guante no toque tu piel



Dóblalo y sujétalo en la mano que aún lleva el guante



Introduce el dedo índice de la mano limpia por dentro del guante, tocando solo la parte interna



Desliza hacia adelante envolviendo a su vez el primer guante con cuidado de no tocar la parte exterior con tu mano limpia



Una vez finalizado, deposítalos en el contenedor indicado para ello y lava correctamente tus manos



## PROCEDIMIENTO GENERAL

PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2  
DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA, FARMACOGNOSIA Y BOTÁNICA.

Código  
PG 1400000 0300 Ed.  
01

Fecha: 30/05/2020

Página 23 de 25

## ANEXO V: BUENAS PRÁCTICAS EN LA PREVENCIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS (COVID-19) – MASCARILLAS QUIRÚRGICAS.



### MASCARILLAS QUIRÚRGICAS

#### PRODUCTO SANITARIO UNE-EN 14683

Reducen la emisión de agentes infecciosos desde la nariz y la boca de un portador asintomático o de un paciente con síntomas clínicos

**Protección de dentro hacia fuera**



#### COLOCACIÓN

1. Lávate las manos antes de colocarte la mascarilla quirúrgica
2. Sigue las recomendaciones del fabricante.



La parte coloreada debe mantenerse como cara externa





En caso de mascarillas con cordones y no con gomas: asegurar los cordones por detrás de la cabeza, una a la altura de la nuca y otra en la mitad posterior de la cabeza.





Ajústate la mascarilla quirúrgica lo más pegado a la cara, cubriendo nariz y boca

#### RETIRADA




La retirada se efectúa desde las cintas o las gomas, nunca se tocará la parte externa de la mascarilla.

#### RECUERDA

Desecharla tras su uso en el contenedor adecuado e higieniza tus manos



	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0300	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b> <b>DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA, FARMACOGNOSIA Y BOTÁNICA.</b>	Fecha: 30/05/2020	
		Página 24 de 25	


**ANEXO VI: CARTEL DE ACCESO RESTRINGIDO.**

**DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA, FARMACOGNOSIA  
Y BOTÁNICA**



**PROHIBIDO  
EL PASO**



	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0300	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b> <b>DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA, FARMACOGNOSIA Y BOTÁNICA.</b>	Fecha: 30/05/2020	
		Página 25 de 25	

**ANEXO VII: CARTEL DE AFORO MÁXIMO.**




  
UNIVERSIDAD  
COMPLUTENSE  
MADRID

**AFORO  
MÁXIMO**

**1 PERSONA**

**SI HAY ALGUIEN DENTRO,  
ESPERE FUERA.  
UNA VEZ HAS TERMINADO  
LIMPIA EL ESPACIO  
GRACIAS**

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0400	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b>	Fecha: 30/05/2020	
	<b>DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA</b>	Página 1 de 19	

**OBJETO Y ALCANCE ..... 2**


**DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA ..... 2**

<b>1. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PREVIAS AL REINICIO DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL.....</b>	<b>3</b>
<b>2. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS EN EL DESPLAZAMIENTO Y ACCESO AL CENTRO DE TRABAJO.....</b>	<b>6</b>
<b>3. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS CONCRETAS EN EL LUGAR DE TRABAJO.....</b>	<b>6</b>
<b>4. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS ESPECÍFICAS PARA LA DOCENCIA PRÁCTICA Y REALIZACIÓN DE PRUEBAS PRESENCIALES.....</b>	<b>16</b>
<b>5. CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO COVID.....</b>	<b>16</b>
<b>6. CONTROL DE CAMBIOS.....</b>	<b>17</b>

Elaborado: Comisión de Prevención de Riesgos Laborales de la Facultad de Farmacia

Aprobado: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Complutense de Madrid

Fecha:   /  /2020

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0400	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2</b>	Fecha: 30/05/2020	
	<b>DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA</b>	Página 2 de 19	

## OBJETO Y ALCANCE

Este procedimiento general supone una adaptación del procedimiento y normas de carácter interno del departamento para establecer las medidas preventivas específicas, necesarias para garantizar la seguridad y la salud de las personas que acudan a sus puestos de trabajo, adaptando asimismo las indicaciones descritas en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100) a las características de funcionamiento y espacios del Departamento de Microbiología y Parasitología de la Facultad de Farmacia, tanto para la Unidad de Microbiología como para la de Parasitología.


El presente procedimiento tiene el mismo ámbito de aplicación que el establecido en el Plan de Prevención de la UCM y por tanto, es de aplicación a los mismos estamentos.

Es necesario hacer constar que se trata de un departamento el de Microbiología y Parasitología, cuyos miembros, tanto profesores como investigadores, están acostumbrados a trabajar con microorganismos, en condiciones de esterilidad y de manejo de microorganismos sin peligro para ellos mismos ni para los demás.

## DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Este protocolo se fundamenta en la siguiente reglamentación y documentación de referencia:

- PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UCM (<https://www.ucm.es/file/plan-de-prevencion>) aprobado en Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2008.
- GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), de 29 abril 2020 y sus anexos, (<https://www.ucm.es/guia-tecnica-prl>) elaborada por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la UCM.
- PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL SARSCOV-2 EN LOS PROTOCOLOS ESPECÍFICOS DE MEDIDAS ORGANIZATIVAS DE LOS CENTROS DE LA UCM, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo el 13 de mayo de 2020.
- PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100).

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0400	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2</b>	Fecha: 30/05/2020	
	<b>DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA</b>	Página 3 de 19	

## 1.- RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PREVIAS AL REINICIO DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL

### A. MEDIDAS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN

En todos los aspectos relacionados con este punto, se cumplirá con lo establecido en el apartado 2 de recomendaciones preventivas previas al inicio de la actividad presencial de la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2020 y al PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FAR-MACIA (PG 1400000 0100). Como se señala en el mismo, entre otras medidas, se recuerda **que la revisión de la ventilación/climatización será objeto de la DOM, pero deben ventilarse los espacios durante 15 minutos abriendo ventanas y puertas.**

**Las soluciones hidroalcohólicas** habrán de ser colocadas en los puestos de trabajo o cercanos a ellos, en las entradas y salidas del departamento, en las entradas a las aulas y salas, en los puestos de atención al público y en aquellos otros locales que se estime oportuno.

**GESTIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS:** El material de higiene personal usado (mascarillas, guantes, etc.) se elimina como residuos asimilables a urbanos. El Centro tiene establecido su procedimiento adecuado de Gestión de residuos biológicos que generan en la actividad propia del centro.

### B. MEDIDAS DE INFORMACIÓN AL PERSONAL


En todos los aspectos relacionados con este punto, se cumplirá con lo establecido en el apartado 2 de recomendaciones preventivas previas al inicio de la actividad presencial de la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2020.

**Conforme al protocolo general de la Facultad de Farmacia, deberá instalarse la señalización y cartelería adecuada para informar a todo el personal que acceda al departamento. La señalización deberá realizarse según el Anexo B de la Guía Técnica de recomendaciones preventivas para la reincorporación a los centros de trabajo de la UCM con relación a la potencial exposición al SARS-Cov-2 (COVID19).**

Se recordará de forma continua las medidas de higiene recomendadas en la Guía Técnica General mediante la **colocación de la cartelería y señalización** descritas en lugares estratégicos de paso. **Se colocarán, al menos, los tres carteles que se pueden descargar de la web de la UGPR:**

- **Medidas higiénicas básicas** <https://www.ucm.es/file/1-cartel-medidas-higienicas?ver>
- **Cartel lavado de manos** <https://www.ucm.es/file/2-cartel-lavado-de-manos?ver>
- **Colocación y retirada de mascarilla quirúrgica** <https://www.ucm.es/file/3-cartel-como-ponerse-mascarilla?ver>

El Área Técnica y el Servicio de Medicina del Trabajo de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, en colaboración con el Vicerrectorado de Ordenación Académica, la Unidad de Formación de PAS y el CreAv (CAI de Creación de Contenidos Audiovisuales para la Docencia e Investigación) ha organizado una acción formativa, virtual, y de carácter obligatorio, dirigida a todo el personal de de la UCM sobre “MEDIDAS HIGIÉNICAS BÁSICAS Y OTRAS RECOMENDACIONES ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19”.

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0400	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2</b>	Fecha: 30/05/2020	
	<b>DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA</b>	Página 4 de 19	

## C. MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y RECURSOS

En todos los aspectos relacionados con este punto, se cumplirá con lo establecido en el apartado 2.C de recomendaciones preventivas previas al inicio de la actividad presencial de la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2020.

### 1. Situación previa a la aplicación del Protocolo

#### Personal de administración

Actualmente, el personal administrativo del departamento está constituido por dos personas con relación contractual con la UCM y otra con un contrato para gestión de un proyecto de investigación de la CM. Las 3 están realizando su trabajo de forma telemática desde su domicilio y continuarán realizando su trabajo de forma remota. Sólo en la última fase prevista se considerará de nuevo su reincorporación a su puesto de trabajo en el departamento. En caso de que fuera necesaria su presencia en el centro de trabajo de forma puntual, deberán ser informadas y autorizadas por el órgano competente.

#### Actividad docente

La actividad docente se está realizando de forma remota. Dicha labor continuará haciéndose en remoto hasta que se reinicie la docencia presencial.

#### Sobre la actividad investigadora

La actividad experimental de la investigación desarrollada en esta sección departamental ha cesado desde el 12 de marzo. La reanudación de la actividad es fundamental para el departamento debido a la importante cantidad de proyectos de investigación que están parados y la cantidad de contratos de investigadores, tanto pre- como postdoctorales cuya duración está limitada en el tiempo y que han de rendir resultados para conseguir nuevas vías de financiación en un futuro. Además, existe personal adscrito a proyectos de investigación que sigue cobrando de dichos proyectos, sin posibilidad de desarrollar su trabajo ni de realizar una suspensión temporal vía ERTE, lo que supone la pérdida de capacidad de dichos proyectos que son (o deberían ser) esenciales para el país o la propia UCM.

#### Técnicos de laboratorio


El Departamento cuenta con 6 técnicos de laboratorio, 3 en la unidad docente de Microbiología, y 3 en la unidad docente de Parasitología.

La actividad presencial de los técnicos en este Departamento se encuentra suspendida desde el 12 de marzo, excepción hecha de uno de los técnicos de la unidad de Parasitología que ha venido realizando labores esenciales de mantenimiento de manera esporádica durante el tiempo mínimo imprescindible para llevar a cabo su labor.

Este personal se reincorporará al trabajo en las fases que les correspondan.

### 2. Reincorporación progresiva



	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0400	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b>	Fecha: 30/05/2020	
	<b>DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA</b>	Página 5 de 19	

La reincorporación se hará de forma progresiva siguiendo este Protocolo y las recomendaciones de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la UCM.

### **Pautas generales de reincorporación**

En la reincorporación del personal a sus centros de trabajo se tendrán en cuenta la existencia de los colectivos clasificados en cada momento como grupos vulnerables para COVID-19:

- Personal que tenga síntomas compatibles con COVID-19. Este personal no deberá reincorporarse al trabajo presencial hasta que así lo establezca su médico de atención primaria. Lo comunicará a su responsable inmediato y éste, así mismo, avisará a través de medios telemáticos al Área Médica de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales que deberá conocer estas situaciones para adoptar las medidas establecidas por el Ministerio de Sanidad.


- Personal que haya estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que una personas mientras ésta presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o haya compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por COVID-19, no deberá reincorporarse al trabajo presencial, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Lo comunicará a su responsable inmediato y éste, así mismo, avisará a través de medios telemáticos al Área Médica de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales que deberá conocer estas situaciones para adoptar las medidas establecidas por el Ministerio de Sanidad.

- Personal vulnerable, según establece el Ministerio de Sanidad:


- Enfermedades cardiovasculares incluida hipertensión.
- Enfermedad hepática crónica severa.
- Enfermedad pulmonar crónica.
- Enfermedad renal crónica.
- Inmunodeficiencia.
- Diabetes.
- Cáncer en fase de tratamiento activo.
- Embarazo.
- Obesidad mórbida (IMC >40).
- Mayores de 60 años.

Este personal no deberá prestar servicios presenciales durante las fases 0 y 1 y se gestionará su incorporación en la fase 2, cuando el control de la pandemia esté más avanzado. El Área Médica de la Unidad de prevención deberá conocer estas situaciones para adoptar las medidas establecidas por el Ministerio de Sanidad.

Para calificar a una persona como especialmente vulnerable el Servicio de Medicina del Trabajo de la Dirección de Prevención de Riesgos Laborales debe evaluar a los trabajadores que manifiesten pertenecer a este grupo de vulnerabilidad. **Para ello deberá cumplimentar el “Formulario para informar sobre pertenencia a colectivos vulnerables” que podrá encontrar navegando identificado en la web [www.ucm.es/prevencion](http://www.ucm.es/prevencion), asegurándose completamente la privacidad de los datos aportados. La calificación de persona perteneciente a colectivo vulnerable impedirá su incorporación al trabajo presencial hasta que se determine esa posibilidad en la fase de desescalada que proceda, o hasta el momento en el que las autoridades sanitarias lo permitan.**

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0400	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b>	Fecha: 30/05/2020	
	<b>DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA</b>	Página 6 de 19	

Los trabajadores que acrediten deberes de cuidado respecto del cónyuge o pareja de hecho, así como respecto de los familiares por consanguinidad hasta el segundo grado de la persona trabajadora, tendrán derecho a acceder a la adaptación de su jornada y/o a la reducción de la misma en los términos previstos en el art.6 del RD-ley 8/2020, cuando concurren las circunstancias excepcionales establecidas en el mismo artículo, relacionadas con las actuaciones necesarias para evitar la transmisión comunitaria del COVID-19, encontrarán en la misma página, [www.ucm.es/prevencion](http://www.ucm.es/prevencion), igualmente navegando identificado, el “Formulario para conciliación familiar por COVID-19”, que será remitido de forma automática al Gerente, Administrador, Jefe de Servicio o Unidad según la adscripción del puesto de trabajo del solicitante.

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0400	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTICOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2</b>	Fecha: 30/05/2020	
	<b>DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA</b>	Página 7 de 19	


## 2. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS EN EL DESPLAZAMIENTO Y ACCESO AL CENTRO DE TRABAJO

En cuanto a horarios y procedimientos de control de acceso a las instalaciones, se seguirán las indicaciones descritas en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100), de acuerdo con las premisas indicadas en la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19). **EN TODO CASO, SE ESTABLECE UNA JORNADA DE TRABAJO PRESENCIAL MÁXIMA DE 5 HORAS EN LOS EDIFICIOS**, según se describe en el Acuerdo de 1 de junio de 2020 de la Mesa Sindical de la UCM sobre condiciones de trabajo para las fases 1 y 2 del proceso de desescalada a la “nueva normalidad”.

Para el acceso al departamento, en cada una de las dos unidades se gestionará dicho acceso con el objeto de conseguir escalonar la entrada de manera adecuada, y se dejará la puerta de acceso abierta, con el fin de minimizar el contacto con tiradores de puertas, tanto a la entrada, como a la salida.

Nada más incorporarse al puesto de trabajo, se enviará un correo electrónico a la dirección indicada por la gerencia de la Facultad de Farmacia para confirmar el acceso a la facultad. Antes de abandonar el puesto de trabajo, se enviará un correo electrónico para comunicar la salida.

Con el fin de evitar cruces en los pasillos, los desplazamientos se realizarán por la derecha del transeúnte. En el caso de las escaleras de comunicación entre los dos pisos de la unidad de Microbiología, y dado que su anchura no permite mantener la distancia mínima de seguridad, se señalarán convenientemente y se informará a todo el personal para que solamente una persona use las escaleras al mismo tiempo.

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0400	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b>	Fecha: 30/05/2020	
	<b>DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA</b>	Página 8 de 19	

### 3. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS CONCRETAS EN EL LUGAR DE TRABAJO

#### 1. Normas generales

**Según la Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el uso de mascarilla será obligatorio en cualquier espacio cerrado de uso público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros.**

Todo material de higiene personal (**mascarillas, guantes, etc.**) debe eliminarse como residuo asimilable a urbano. En caso de que un trabajador presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

La **distancia entre trabajadores**, tanto en los despachos no individuales como en los laboratorios destinados a la investigación y zonas comunes de funcionamiento del departamento deberá de ser de **2 metros**.

En todos los laboratorios de investigación y zonas de uso común en las que hay lavabo, habrá **jabón germicida** y papel secamanos, además de un dispensador de solución hidroalcohólica. La higiene de manos ha de ser continua. El uso de guantes sólo cuando ser necesario por las tareas a realizar y se desecharán de manera adecuada.

Las zonas comunes **necesarias** para el funcionamiento de la investigación y para dar servicio a las prácticas del departamento, serán utilizadas por 1 sola persona cada vez. Cada vez que se use cualquier instalación, que deberá tener la puerta abierta y la ventana también, cuando sea posible, para asegurar la adecuada ventilación del espacio.

**La ocupación máxima de los aseos deberá ser de una persona, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.**

Los **aparatos de uso común** serán higienizados por cada usuario antes y después de su uso con una solución de lejía al 1% si fuera posible por las características del aparato.


**No estará permitido comer y beber en las zonas de trabajo** y esto solo será posible en despachos individuales. Las botellas de agua (o similar) deberán estar consignadas en taquillas de uso individual donde se acudiría a beber cuando sea preciso.

Los **puestos de trabajo** se han distribuido por los diferentes laboratorios del departamento con el fin de asegurar la distancia **de 2 m entre trabajadores**. De hecho, en nuestro departamento, el espacio asignado a las personas que desarrollan tareas experimentales de investigación excede en mucho el mínimo imprescindible (16 m<sup>2</sup>) para asegurar la distancia recomendada.

Las **puertas de los laboratorios y de los lugares de trabajo** estarán abiertas durante todo el periodo de trabajo, excepto algunos laboratorios de uso común con equipamiento científico (por ej. microscopios) que permanecerán cerrados, estableciéndose una norma concreta para su uso.

Las **ventanas de los espacios de trabajo deberán estar abiertos**, favoreciendo la ventilación de los mismos, siempre que esto sea posible y compatible con las labores realizadas.

Se debe higienizar y dejar despejada la superficie de trabajo al terminar la jornada, para facilitar el trabajo al personal de limpieza.

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0400	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOKOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2</b>	Fecha: 30/05/2020	
	<b>DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA</b>	Página 9 de 19	

## 2. Utilización de equipos de protección individual (EPI)

### Observaciones sobre el uso de mascarillas y de guantes

Según consta en la Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE 20 de Mayo de 2020):

*- A los efectos de lo dispuesto en la presente orden, se entenderá **cumplida la obligación a que se refiere el apartado anterior mediante el uso de cualquier tipo de mascarilla, preferentemente higiénicas y quirúrgicas, que cubra nariz y boca.** Se observarán, en todo caso, las indicaciones de las autoridades sanitarias acerca de su uso.*

*- El uso de mascarilla será obligatorio en la vía pública, en espacios al aire libre y **en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros.***

Por otro lado, en la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), del 29.04.2020, se indica:

***Cuando no sea posible otra solución organizativa ni de protección colectiva, si en algún momento puntual no se pudiera asegurar una distancia interpersonal de 2 metros se recurrirá al uso de equipos de protección individual como mascarilla FFP2. Otra opción es que todo el personal use mascarilla quirúrgica o higiénica y pantalla facial, en su caso.***

En el presente protocolo se respetarán escrupulosamente dichas indicaciones, aunque se recomienda que todo el personal que comparta espacio lleve mascarilla, que no tiene por qué ser FFP2, salvo que se requiera por las condiciones específicas del puesto o de salud de la persona.


### Uso de guantes

Aunque se ha generalizado la idea de que el uso de guantes es necesario para la población en general, no es así. La higiene de manos frecuente es suficiente. El uso de guantes puede provocar una falsa sensación de seguridad y de hecho, hay epidemiólogos que consideran que el efecto es contrario al que se pretende. Por ello, en el departamento de Microbiología y Parasitología el uso de guantes vendrá determinado por la naturaleza de la tarea a realizar, en las mismas condiciones que se utilizarían antes de la situación sanitaria actual.

## 3. Detalles concretos del uso de los distintos laboratorios, despachos y otros espacios comunes.

### UNIDAD DE MICROBIOLOGÍA

**1.- En la fase inicial de reincorporación, permanecerán cerrados con llave y con un cartel de prohibido el paso los siguientes espacios comunes** (se indica entre paréntesis los últimos dígitos del número de identificación de la estancia indicada según consta en los planos y en la pegatina de identificación situada en el cerco de la puerta de acceso a cada espacio):

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 <b>0400</b>	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b>	Fecha: 30/05/2020	
	<b>DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA</b>	Página 10 de 19	

- Biblioteca (007.0)
- Aula (016.0)

**2.- LOS ESPACIOS DE USO COMPARTIDO, cuya utilización es esencial para trabajar se utilizarán siguiendo normas específicas para cada caso concreto, que figurarán en un cartel que estará colgado en la puerta de entrada:**

**CÁMARA FRÍA (017.0) Y CÁMARA CALIENTE (004.0):** La cámara fría es esencial para poder llevar a cabo el trabajo de los investigadores, dado que en la misma se guardan reactivos de trabajo así como el contenedor de crio-conservación de células de mamífero. La cámara caliente se utiliza para incubar los microorganismos. Estas estancias no se pueden ventilar.

- Los usuarios **entrarán de forma individual** para coger o guardar productos o medios de cultivo protegidos con  **mascarilla**.
- Antes de salir, **los usuarios deberán desinfectar las superficies que hayan tocado**, usando una solución hidroalcohólica y papel desechable, que estarán disponibles a la entrada de la cámara. Dichos papeles se tirarán en un contenedor de residuos instalado en la puerta.

**CUARTOS DE PREPARACIÓN DE MEDIOS DE CULTIVO (015.0), DE AUTOCLAVES (016.A), DE LAVADO DE MATERIAL (016.B), DE PREPARACIÓN DE MATERIAL (005.A) ALMACÉN (008.A):** En estas estancias se encuentran los materiales para la preparación de los medios de cultivo, el lavavajillas para lavado del material de laboratorio, los autoclaves, los armarios de material de vidrio y otros, así como el equipo de agua destilada.


- Los usuarios **entrarán de forma individual** para preparar medios o poner o quitar el autoclave y recoger el material, coger agua destilada o material de vidrio u otro tipo, protegidos con  **mascarilla**.
- Después del uso, **los usuarios deberán desinfectar las superficies que hayan tocado, usando papel y gel hidroalcohólico**, que estarán disponible en la entrada de la sala. Dichos papeles se tirarán en un contenedor de residuos instalado en la puerta.

**LABORATORIOS 018.0 y 019.0:** En estos laboratorios se encuentran aparatos comunes de análisis de DNA, las campanas de tóxicos y las centrifugas. Las instrucciones serán:

- Los usuarios **entrarán de forma individual**, protegidos con  **mascarilla y guantes**.
- Después del uso, **los usuarios deberán desinfectar las superficies que hayan tocado, usando papel y gel hidroalcohólico**, que estarán disponible en la entrada de la sala. Dichos papeles se tirarán en un contenedor de residuos.

**LABORATORIO DE MICROSCOPIA (014.B):**

- Los usuarios **entrarán de forma individual** protegidos con  **mascarilla**.
- Después del uso, **los usuarios deberán desinfectar las superficies que hayan tocado, usando papel y gel hidroalcohólico**, que estarán disponible en la entrada de la sala. Dichos papeles se tirarán en un contenedor de residuos instalado en la puerta.

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 <b>0400</b>	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b>	Fecha: 30/05/2020	
	<b>DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA</b>	Página 11 de 19	

#### **LABORATORIO DE CULTIVOS (010.0):**

- Se elaborará un **calendario para establecer turnos de uso** (en días y franjas horarias concretas), que figurará en la puerta de acceso y **solo podrá haber un usuario en la sala en un momento dado**.
- Después del uso, **los usuarios deberán desinfectar las superficies que hayan tocado** (cabina de cultivos, estufa, microscopio, etc.), usando **solución de alcohol al 70%** y papel desechable que estarán disponibles en la sala. Dichos papeles se tirarán en un contenedor de residuos biológicos. Además, tras el uso de las cabinas, se pondrá **la luz ultravioleta**.

**LABORATORIO P2 (006.0):** Laboratorio de uso compartido para microorganismos de nivel 2. Para su uso se elaborará un **calendario para establecer turnos de uso** (en días y franjas horarias concretas), que figurará en la puerta de acceso y **solo podrá haber 2 usuarios en la sala en un momento dado para respetar los 2 m de distancia**.

Después del uso, **los usuarios deberán desinfectar las superficies que hayan tocado** (cabina de cultivos, estufa, microscopio, etc.), usando **solución de alcohol al 70%** y papel desechable que estarán disponibles en la sala. Dichos papeles se tirarán en un contenedor de residuos biológicos. Además, tras el uso de las cabinas, se pondrá **la luz ultravioleta**.

**SALA DE REVELADO (002.A y 002.B):** Sala de uso compartido. Uso muy esporádico.

- Los usuarios **entrarán de forma individual** protegidos con **maskilla**.
- Después del uso, **los usuarios deberán desinfectar las superficies que hayan tocado, usando papel y gel hidroalcohólico**, que estarán disponible en la entrada de la sala. Dichos papeles se tirarán en un contenedor de residuos.

**SECRETARÍA (005.0):** Estancia utilizada normalmente por 3 personas. Sus mesas están separadas por la distancia recomendada de 2 m.

Dos de las personas pertenecen al personal administrativo de la Universidad. Se incorporarán en la fase que corresponda.


La tercera persona es un gestor de proyecto de la CM. Se incorporará en la fase que corresponda.

En esta estancia hay fotocopiadoras e impresoras de uso común. Cuando se requiera su uso:

- Los usuarios externos a la misma **entrarán de forma individual** protegidos con **maskilla**.
- Después del uso, **los usuarios deberán desinfectar las superficies que hayan tocado, usando papel y gel hidroalcohólico**, que estarán disponible en la entrada de la sala. Dichos papeles se tirarán en un contenedor de residuos instalado en la puerta.

**SALA DE TUTORÍAS (006.0).** Sólo tendrá acceso a taquillas. Los usuarios **entrarán de forma individual** para coger o guardar sus pertenencias, protegidos con **maskilla**. Antes de salir, **los usuarios deberán desinfectar las superficies que hayan tocado**, usando una solución hidroalcohólica y papel desechable. Dichos papeles se tirarán en un contenedor de residuos.



	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 <b>0400</b>	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOKOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b>	Fecha: 30/05/2020	
	<b>DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA</b>	Página 12 de 19	

**SALA DE DESCANSO (020.0):** Esta sala es de uso compartido. Solamente podrá ser usada por 2 personas al mismo tiempo con el fin de garantizar la separación de 2 metros entre ellas. Se harán turnos y se ventilará entre uso y uso.

**ASEO (008.C):** Aseo individual. Se respetarán en él las máximas medidas de higiene. Las personas que esperen, lo harán en el pasillo, respetando la distancia de seguridad. La puerta permanecerá abierta cuando no esté en uso y la ventilación estará conectada en todo momento.

**Pasillo 008.A y B:** Acceso al baño, máquina de hielo y sonicador.

- Los usuarios **entrarán de forma individual** protegidos con **mascarilla**.
- Después del uso, **los usuarios deberán desinfectar las superficies que hayan tocado, usando papel y gel hidroalcohólico**, que estarán disponible en la entrada de la sala. Dichos papeles se tirarán en un contenedor de residuos.

### 3.- LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN:

- **Laboratorio 012.0.**

Ocupado por un profesor. Lo que permite mantener sin ningún problema los 2 m de distancia.

- **Laboratorio 011.0. Laboratorio de alumnos.**

Hasta Octubre, este laboratorio va a ser utilizado como laboratorio de Investigación. Tiene 6 mesas muy grandes en las que se pueden situar 2 investigadores/mesa respetando los 2 m de distancia entre ellos. Puede ser ocupado por 12 investigadores de forma simultánea.

- **LABORATORIO 014.A: UNIDADES DE INVESTIGACIÓN 1, 2 Y 3.**


Este espacio está dividido en 3 laboratorios de investigación. Por tamaños, en las unidades 1 y 2 puede haber simultáneamente 2 investigadores trabajando. En la Unidad 3 puede haber 3-4 personas simultáneamente.

Asimismo, **HAY DOS DESPACHOS DE USO INDIVIDUAL Y DOS DE USO COMPARTIDO**. Los profesores de los dos despachos se incorporarán en la fase que corresponda. Tienen ventana, por lo que se ventilarán de forma adecuada. Los despachos de uso compartido estarán ocupados por como máximo dos investigadores al mismo tiempo, respetando así la distancia de 2 m. Ambas estancias tienen ventana, luego se ventilarán de forma adecuada.

- **Laboratorio 011.A. UNIDAD 4.**

Este laboratorio ha sido medido y puede ser utilizado por 4 investigadores de forma simultánea, respetando los 2 m de distancia entre ellos.



	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0400	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOKOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b>	Fecha: 30/05/2020	
	<b>DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA</b>	Página 13 de 19	

- **Laboratorio 010.A. UNIDAD 5.**

Este laboratorio ha sido medido y puede ser utilizado por hasta 4 investigadores de forma simultánea.

- **Laboratorio-despacho 007.A.**

Este laboratorio puede ser utilizado por hasta 2 investigadores. Normalmente es utilizado por un solo profesor.

#### 4.- DESPACHOS

##### 4.1. DE USO INDIVIDUAL


- **Despacho 007.B**
- **Despacho 011.B**
- **Despacho 063.0**
- **Despacho 017.A**
- **2 Despachos en las Unidades 1 y 2 (no aparecen divididos en el plano)**

##### 4.2. DE USO COMPARTIDO

- **Despacho 015.0.** Utilizado por dos profesores. Pueden estar ambos profesores a la vez, cada uno en su mesa, separados por 2m de distancia. El despacho tiene ventana que permite su ventilación constante. Los profesores, hasta septiembre, acudirán de forma esporádica. La entrada y el teléfono son comunes, por lo que será necesaria la limpieza de las superficies que se hayan tocado con gel hidroalcohólico y papel tras su uso.
- **Despacho 016.0 (No aparece en el plano, es una parte del aula).** Utilizado por dos profesoras. Hay una distancia de 2m entre los dos puestos. El despacho tiene ventana que permite su ventilación constante. Los profesores, hasta septiembre, acudirán de forma esporádica. La entrada y el teléfono son comunes, por lo que será necesaria la limpieza de las superficies que se hayan tocado con gel hidroalcohólico y papel tras su uso.
- **Despachos 017.B.** Utilizado por 3 profesores. Pueden estar 2 a la vez, cada uno en su mesa con la separación de 2m. El despacho tiene ventana que permite su ventilación constante. Los profesores, hasta septiembre, acudirán de forma esporádica y haciendo turnos. La entrada y el teléfono son comunes, por lo que será necesaria la limpieza de las superficies que se hayan tocado con gel hidroalcohólico y papel tras su uso.

A partir de Septiembre, uno de los 3 profesores será trasladado a la salita de reuniones **006.0**, cuyo uso cambiará, o a otra estancia en la que sea posible mantener la distancia de seguridad de 2 m, o bien se pondrán mamparas.

- **Despacho 018.0.** Utilizado por dos profesoras. Pueden estar ambas a la vez, cada una en su mesa con una separación de 2m. El despacho tiene ventana que permite su ventilación constante. Los profesores, hasta septiembre, acudirán de forma esporádica. La entrada y el teléfono son comunes,

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0400	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOKOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b>	Fecha: 30/05/2020	
	<b>DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA</b>	Página 14 de 19	

por lo que será necesaria la limpieza de las superficies que se hayan tocado con gel hidroalcohólico y papel tras su uso.

- **Despachos en las Unidades 1 y 2:** Los despachos de uso compartido estarán ocupados por como máximo dos investigadores al mismo tiempo, respetando así la distancia de 2m. Ambas estancias tienen ventana, luego se ventilarán de forma adecuada.

**Sala de personal de administración y servicios 003.0:** Esta estancia de descanso y de cambio de ropa de los 3 técnicos de laboratorio tendrá que ser usado por turnos por los trabajadores, cuya reincorporación tendrá lugar cuando corresponda, de tal manera que sólo uno de ellos lo use a la vez. Entrarán en el mismo con mascarilla e higienizarán con solución hidroalcohólica las superficies tocadas.

## UNIDAD DE PARASITOLOGÍA


**1.- En la fase inicial de reincorporación, permanecerán cerrados con llave y con un cartel de prohibido el paso los siguientes espacios comunes comunes** (se recuerda que se indica entre paréntesis los últimos dígitos del número de identificación de la estancia indicada según consta en los planos y en la pegatina de identificación situada en el cerco de la puerta de acceso a cada espacio):

- Biblioteca (005.F)
- Sala multiusos (005.I)

**2.- LOS ESPACIOS DE USO COMPARTIDO, cuya utilización es esencial para trabajar se utilizarán siguiendo normas específicas para cada caso concreto, que figurarán en un cartel que estará colgado en la puerta de entrada:**

**CÁMARA FRÍA (005.L):** La cámara fría es esencial para poder llevar a cabo el trabajo de los investigadores, dado que en la misma se guardan reactivos de trabajo así como el contenedor de crío-conservación de parásitos y células de mamífero. Las normas de uso serán las siguientes, teniendo en cuenta que no puede ventilarse:

- Los usuarios **entrarán de forma individual** para coger o guardar productos o células protegidos con **mascarilla y guantes**.
- Antes de salir, **los usuarios deberán desinfectar las superficies que hayan tocado**, usando una solución hidroalcohólica y papel desechable, que estarán disponibles a la entrada de la cámara. Dichos papeles se tirarán en un contenedor de residuos instalado en la puerta.

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 <b>0400</b>	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b>	Fecha: 30/05/2020	
	<b>DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA</b>	Página 15 de 19	

**CUARTO DE LAVADO (005.U):** Además del lavavajillas para lavado del material de laboratorio, se encuentra en este cuarto el autoclave, armarios de material de vidrio y otros, así como el equipo de agua destilada. Y hay instalado un ordenador para uso de los técnicos de laboratorio, por turnos.

- Los usuarios **entrarán de forma individual** para poner o quitar el autoclave y recoger el material, coger agua destilada o material de vidrio u otro tipo, protegidos con **maska y guantes**.
- Después del uso, **los usuarios deberán desinfectar las superficies que hayan tocado, usando papel y gel hidroalcohólico**, que estarán disponibles en la entrada de la sala. Dichos papeles se tirarán en un contenedor de residuos instalado en la puerta.

**LABORATORIO DE MICROSCOPIA Y BIOLOGÍA MOLECULAR (005.E):** Además de un microscopio, está el equipo de PCR, un espectrofluorímetro y una estufa, todo ello de uso común.

- Los usuarios **entrarán de forma individual** protegidos con **maska y guantes**.
- Después del uso, **los usuarios deberán desinfectar las superficies que hayan tocado, usando papel y gel hidroalcohólico**, que estarán disponibles en la entrada de la sala. Dichos papeles se tirarán en un contenedor de residuos instalado en la puerta.

**LABORATORIO DE CULTIVOS DE USO COMPARTIDO (005.S):**


- Se elaborará un **calendario para establecer turnos de uso** (en días y franjas horarias concretas), que figurará en la puerta de acceso y **solo podrá haber un usuario en la sala en un momento dado**.
- Después del uso, **los usuarios deberán desinfectar las superficies que hayan tocado** (cabina de cultivos, estufa, microscopio, etc.), usando solución de alcohol al 70% y papel desechable que estarán disponibles en la sala. Dichos papeles se tirarán en un contenedor de residuos. Además, tras el uso de las cabinas, se pondrá **la luz ultravioleta**.

**ALMACÉN DE MATERIAL DE PLÁSTICO Y REACTIVOS (005.C):** En este almacén se guarda material de plástico de laboratorio de uso general, así como los productos químicos y el armario de seguridad de volátiles. Este espacio dispone de ventilación forzada mediante extracción continua. Por tanto, las normas de uso serán las siguientes:

- Los usuarios **entrarán de forma individual protegidos con maska y guantes**.
- Después del uso, **los usuarios deberán desinfectar las superficies que hayan tocado usando papel y gel hidroalcohólico**, que estarán disponibles en la entrada de la sala. Dichos papeles se tirarán en un contenedor de residuos instalado en la puerta.

**SECRETARÍA (005.T):** Se utiliza por una sola persona, la secretaria administrativa compartida con la Unidad de Microbiología, cuando se incorpore en la fase que le corresponda. También se guarda material de oficina, y está instalada la máquina de fotocopias y escáner de uso común.

- Los usuarios **entrarán en esta primera fase de forma individual protegidos con maska y guantes**.
- Cuando esté ocupada por la secretaria administrativa, pueden permanecer hasta dos personas manteniendo la distancia de seguridad.

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 <b>0400</b>	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b>	Fecha: 30/05/2020	
	<b>DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA</b>	Página 16 de 19	

- Después del uso, **los usuarios deberán desinfectar las superficies que hayan tocado, usando papel y gel hidroalcohólico**, que estarán disponible en la entrada de la sala. Dichos papeles se tirarán en un contenedor de residuos instalado en la puerta.

### 3.- LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN:


- **Despacho-laboratorio 005.J.** Ocupado por un profesor como despacho y laboratorio y una profesora con jornada a tiempo parcial exclusivamente como despacho. Dado el tamaño del mismo, no existe ningún problema para mantener los 2 m de distancia, incluso si coinciden las dos personas.
- **Laboratorio 005.K.** Utilizado por un profesor y un colaborador honorífico (que se incorporará en la fase que le corresponda), con espacio suficiente para mantener los 2 m de distancia.
- **Despacho-laboratorio 005.M.** Utilizado como despacho por un técnico de laboratorio para la realización y gestión de pedidos, y como laboratorio por la misma persona o con la ayuda de otro técnico de laboratorio para la preparación del material utilizado en las prácticas. Pueden permanecer dos personas manteniendo la distancia de seguridad.
- **Laboratorio 005.P.** Utilizado de forma continua por un investigador y excepcionalmente por otros para la realización de fotografías y/o captura de vídeos, dado que está instalado el equipo de microscopía destinado a tal fin. Pueden coincidir dos investigadores manteniendo la distancia de seguridad.
- **Laboratorio 005.R.** Utilizado inicialmente por dos investigadoras, y cuando sea posible la incorporación de becarios, doctorandos y colaboradores honoríficos, por otros tres investigadores, acudiendo uno de ellos sólo a última hora de la tarde, cuando termina su jornada laboral en otro centro. Si fuera preciso en esa fase, se establecerán turnos, para que la ocupación permita mantener siempre la distancia de seguridad.
- **Laboratorio 005.Q.** Utilizado en la primera fase por solo dos investigadoras, que pueden permanecer manteniendo la distancia de seguridad, y en una fase posterior, cuando se le permita, por un colaborador honorífico. Se efectuarán turnos, si fuera necesario, de modo que nunca haya más de dos personas, manteniendo la distancia de seguridad.

### 4.- DESPACHOS


#### 4.1. DE USO INDIVIDUAL

- **Despacho 005.B**
- **Despacho 005.C**
- **Despacho 005.V.1**
- **Despacho 005.V.2**
- **Despacho 005.V.3**
- **Despacho 005.V.4**
- **Despacho 005.D**
- **Despacho 005.G**
- **Despacho 005.N**

#### 4.2. DE USO COMPARTIDO

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0400	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOKOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b>	Fecha: 30/05/2020	
	<b>DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA</b>	Página 17 de 19	

- **Despacho 005.H.** Utilizado por dos profesoras, pero puesto que es el de mayor superficie, pueden permanecer las dos simultáneamente, manteniendo la distancia de seguridad. La entrada y el teléfono son comunes, por lo que será necesaria la limpieza de las superficies que se hayan tocado con gel hidroalcohólico y papel (o toallitas) tras su uso.

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b>	<b>Ed.</b>
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2</b>	PG 1400000 0400	01
	<b>DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA</b>	Fecha: 30/05/2020	Página 18 de 19

#### 4. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS ESPECÍFICAS PARA LA DOCENCIA PRÁCTICA Y REALIZACIÓN DE PRUEBAS PRESENCIALES


En todos los aspectos relacionados con este punto, se seguirán las indicaciones descritas en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100), de acuerdo con las premisas indicadas en la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2020.

#### 5. CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO COVID

Si se da alguna condición de las siguientes, se consultará con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales para su valoración y orientación en las medidas a tomar, además de recoger la relación de puestos de trabajo afectados, siguiendo las indicaciones dadas en su página web (<https://www.ucm.es/prevencion>).

- Existencia de trabajadores infectados por CoVid-19 (Nuevo trabajador contagiado y confirmado)
- Sospecha de contacto de algún trabajador con síntomas (Nuevo trabajador con síntomas sin confirmar)


En todo caso, cualquier incidencia se comunicará a la Gerencia de la Facultad de Farmacia ([gerfarm@ucm.es](mailto:gerfarm@ucm.es)) y se seguirán las indicaciones descritas en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100), de acuerdo con las premisas indicadas en la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2020.

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0400	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b>	Fecha: 30/05/2020	
	<b>DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA</b>	Página 19 de 19	

## 6. CONTROL DE CAMBIOS

EDICIÓN ANTERIOR	FECHA EDICIÓN ANTERIOR	NATURALEZA DE LOS CAMBIOS RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR
-	-	Creación del documento


IN DEL DOCUMENTO

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b>	<b>Ed.</b>
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b>	PG 1400000 <b>0500</b>	01
	<b>DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS</b>	Fecha: 30/05/2020	
		Página 1 de 13	

<b>OBJETO Y ALCANCE .....</b>	<b>2</b>
<b>DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA .....</b>	<b>2</b>
<b>1. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PREVIAS AL REINICIO DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL .....</b>	<b>3</b>
<b>2. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS EN EL DESPLAZAMIENTO Y ACCESO AL CENTRO DE TRABAJO .....</b>	<b>6</b>
<b>3. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS CONCRETAS EN EL LUGAR DE TRABAJO .....</b>	<b>7</b>
<b>4. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS ESPECÍFICAS PARA LA DOCENCIA PRÁCTICA Y REALIZACIÓN DE PRUEBAS PRESENCIALES .....</b>	<b>10</b>
<b>5. CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO COVID .....</b>	<b>10</b>
<b>6. CONTROL DE CAMBIOS .....</b>	<b>10</b>
<b>ANEXO 1 .....</b>	<b>11</b>

Elaborado: Comisión de Prevención de Riesgos Laborales de la Facultad de Farmacia  
Aprobado: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Complutense de Madrid  
Fecha:   /  /2020



	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0500	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2</b>	Fecha: 30/05/2020	
	<b>DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS</b>	Página 2 de 13	

## OBJETO Y ALCANCE

Este procedimiento general supone una adaptación del procedimiento y normas de carácter interno del departamento para establecer las medidas preventivas específicas, necesarias para garantizar la seguridad y la salud de las personas que acudan a sus puestos de trabajo, adaptando asimismo las indicaciones descritas en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100) a las características de funcionamiento y espacios del Departamento de Nutrición y Ciencias de los Alimentos de la Facultad de Farmacia, tanto para la Unidad docente de Bromatología (2ª planta) como para la de Nutrición (3ª planta).


El presente procedimiento tiene el mismo ámbito de aplicación que el establecido en el Plan de Prevención de la UCM y por tanto, es de aplicación a los mismos estamentos.

Con carácter general, la incorporación del personal docente e investigador a sus labores presenciales en el Departamento se hará de forma progresiva, de acuerdo a las indicaciones generales que se den desde la gerencia de la propia facultad y las autoridades correspondientes. En el momento de redacción del presente procedimiento, las actividades docentes se realizan de forma telemática y se mantendrán así hasta que se reciban nuevas instrucciones por parte de las autoridades académicas de la UCM.

## DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Este protocolo se fundamenta en la siguiente reglamentación y documentación de referencia:

- PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UCM (<https://www.ucm.es/file/plan-de-prevencion>) aprobado en Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2008.
- GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), de 29 abril 2020 y sus anexos, (<https://www.ucm.es/guia-tecnica-prl>) elaborada por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la UCM.
- PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL SARSCOV-2 EN LOS PROTOCOLOS ESPECÍFICOS DE MEDIDAS ORGANIZATIVAS DE LOS CENTROS DE LA UCM, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo el 13 de mayo de 2020.
- PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100).

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 <b>0500</b>	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2</b>	Fecha: 30/05/2020	
	<b>DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS</b>	Página 3 de 13	

## 1.- RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PREVIAS AL REINICIO DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL

### **A. MEDIDAS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN**

En todos los aspectos relacionados con este punto, se cumplirá con lo establecido en el apartado 2 de recomendaciones preventivas previas al inicio de la actividad presencial de la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2020 y con las indicaciones descritas en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100). Se hace especial énfasis en los siguientes aspectos generales de higiene y protección:

→ Uso generalizado y obligatorio de mascarillas y gel hidroalcohólico. La normativa actual contempla la obligatoriedad de utilizar mascarilla, preferentemente higiénicas y quirúrgicas, que cubra nariz y boca, en espacios cerrados de uso público o abierto al público, cuando no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros. De acuerdo a esto, será obligatorio el uso de mascarilla al menos quirúrgica o higiénica, y de tipo FFP2 en el caso de que el puesto de trabajo o salud de la persona lo requiera. El uso de guantes dependerá de la tarea a realizar y será obligatorio en el caso de manipulación de equipos que sean de uso compartido. Se recomienda el lavado de manos frecuente con agua y jabón o el uso de hidroalcohólico. **Las soluciones hidroalcohólicas habrán de ser colocadas en los puestos de trabajo o cercanos a ellos, en las entradas y salidas del departamento, en las entradas a las aulas y salas, en los puestos de atención al público y en aquellos otros locales que se estime oportuno.**

→ Medidas de limpieza e higienización de cada zona de trabajo: al comenzar y al terminar su jornada, cada trabajador higienizará su equipo de trabajo o herramientas a utilizar. Para ello, tendrá a su disposición gel hidroalcohólico o el desinfectante que corresponda y papel desechable.


→ No está permitido comer ni beber en despachos o zonas compartidas con otras personas ni en espacios comunes o de paso. Sólo se permitirá comer o beber en despachos de uso individual. Las botellas de agua no podrán estar sobre encimeras o poyatas y se guardarán en una taquilla o cajón. **Se procurará organizar los turnos de trabajo de manera que no sea necesario quedarse a comer en la jornada de trabajo.**

→ Se establece la recomendación para todo el personal de tener el pelo recogido para evitar el contacto involuntario con la cara. También es recomendable no utilizar pulseras, cadenas o relojes, así como llevar las uñas cortas especialmente en el caso de que sea necesaria la utilización de guantes para evitar su rotura

→ Se procurará una buena ventilación de los lugares de trabajo abriendo puertas o ventanas con la frecuencia que sea posible y/o necesaria. Siempre que sea posible, las puertas de los despachos y laboratorios en uso permanecerán abiertas para favorecer la ventilación y evitar tocar los pomos de las mismas. **La revisión de la ventilación/climatización será objeto de la DOM, pero se recomienda ventilar los espacios durante 15 minutos abriendo ventanas y puertas.**

→ Durante toda la jornada laboral, se seguirán las recomendaciones que, desde la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, se hacen a todos los trabajadores. Se recordará la importancia de lavarse las manos con agua y jabón con frecuencia, mantener la distancia social de 2 metros, y seguir el protocolo establecido por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales en el caso de tener síntomas compatibles con COVID-19.

Mientras la situación derivada del COVID-19 no cambie y siempre que sea posible, se recomienda el **teletrabajo**, y los **turnos con la mínima presencia imprescindible en la Facultad.**

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 <b>0500</b>	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2</b>	Fecha: 30/05/2020	
	<b>DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS</b>	Página 4 de 13	

## **B. MEDIDAS DE INFORMACIÓN AL PERSONAL**

Con carácter previo a la reincorporación a la actividad laboral y/o acceso a las instalaciones del Departamento, el personal del mismo deberá haber recibido información sobre los protocolos de actuación en cada momento. **Será imprescindible que conste la recepción de la información y el compromiso a seguir las normas indicadas para que se autorice el acceso al departamento.**

En todos los aspectos relacionados con este punto, se cumplirá con lo establecido en el apartado 2 de recomendaciones preventivas previas al inicio de la actividad presencial de la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2020.

Para la información correcta de todas las personas que trabajan en este Departamento se utilizará la cartelería y señalización sobre medidas de higiene y buenas prácticas informadas por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales. **La señalización deberá realizarse según el Anexo B de la Guía Técnica de recomendaciones preventivas para la reincorporación a los centros de trabajo de la UCM con relación a la potencial exposición al SARS-Cov-2 (COVID19)**

Se recordará de forma continua las medidas de higiene recomendadas en la Guía Técnica General mediante la **colocación de la cartelería y señalización** descritas en lugares estratégicos de paso. **Se colocarán, al menos, los tres carteles que se pueden descargar de la web de la UGPRL:**

- **Medidas higiénicas básicas** <https://www.ucm.es/file/1-cartel-medidas-higiencias?ver>
- **Cartel lavado de manos** <https://www.ucm.es/file/2-cartel-lavado-de-manos?ver>
- **Colocación y retirada de mascarilla quirúrgica** <https://www.ucm.es/file/3-cartel-como-ponerse-mascarilla?ver>

El Área Técnica y el Servicio de Medicina del Trabajo de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, en colaboración con el Vicerrectorado de Ordenación Académica, la Unidad de Formación de PAS y el CreAv (CAI de Creación de Contenidos Audiovisuales para la Docencia e Investigación) ha organizado una acción formativa, virtual, y de carácter obligatorio, dirigida a todo el personal de la UCM sobre “MEDIDAS HIGIÉNICAS BÁSICAS Y OTRAS RECOMENDACIONES ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19”.


## **C. MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y RECURSOS**

En todos los aspectos relacionados con este punto, se cumplirá con lo establecido en el apartado 2.C de recomendaciones preventivas previas al inicio de la actividad presencial de la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2020 y con las indicaciones descritas en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100). Se hace especial énfasis en los siguientes aspectos:

### **1. Teletrabajo y turnos de trabajo presencial**

Se fomentará el trabajo en remoto y las reuniones telemáticas sobre las presenciales. En aquellos casos que no sea posible, se ajustará la jornada laboral a las necesidades mínimas de cada puesto de trabajo. Siempre que sea posible se establecerá un sistema de trabajo en turnos para favorecer la limpieza y desinfección entre los mismos.

Dependiendo de la fase de desescalada, se permitirá el acceso a las instalaciones para actividades que no puedan realizarse mediante teletrabajo de manera que no se superen los porcentajes de presencialidad previstos en cada una. **Los profesores e investigadores que necesiten acceder a las instalaciones del departamento deberán solicitarlo previamente, a la Directora de Departamento o persona en quien delegue, indicando el despacho o laboratorio en que vaya a**

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 <b>0500</b>	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b>	Fecha: 30/05/2020	
	<b>DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS</b>	Página 5 de 13	

**permanecer, para que puedan organizarse turnos de acceso en caso necesario.** El director comunicará a la gerencia de la Facultad las personas que en cada momento estén autorizadas para acceder al Departamento. No obstante, el acceso a la Facultad se controlará con arreglo a las indicaciones descritas en cuanto a CONTROL DE PRESENCIA en el PROTOCOLO GENERAL DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS DEL CENTRO (PG 1400000 0100).

## 2. Planificación continua del personal disponible

Sobre la base de la cobertura presencial mínima para el funcionamiento de cada sección, para la reincorporación en las sucesivas fases se tendrán en cuenta los colectivos clasificados como grupos vulnerables para COVID-19 descritos en el PROTOCOLO GENERAL DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS DEL CENTRO (PG 1400000 0100) y se tendrá en cuenta el personal con necesidades de conciliación familiar.

Durante las fases 1 y 2, el personal que sea vulnerable al riesgo, así como los mayores de 60 años, no podrá incorporarse al puesto de trabajo, salvo que las autoridades estatales o autonómicas determinen lo contrario. Tampoco podrá reincorporarse el personal con síntomas compatibles con COVID-19, ni el que haya estado en contacto estrecho con personas con síntomas de COVID-19. Por ello, y **para organizar la reincorporación a los puestos de trabajo, será necesario cumplimentar un documento en el que se declare si se cumple o no con los requisitos para dicha incorporación.** En caso de que un trabajador o investigador indique que pertenece a algún grupo vulnerable se le indicará la necesidad de comunicarlo a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales que valorará su situación.


## 3. Acceso a las instalaciones del Departamento y horarios:

Es obligatorio el uso de mascarilla desde el momento que se accede a cualquiera de los dos edificios de la Facultad (*Uso obligatorio de mascarilla según lo previsto en la Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE 20 de Mayo de 2020).*

Siguiendo las indicaciones descritas en el PROTOCOLO GENERAL DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS DEL CENTRO (PG 1400000 0100) es obligatorio el uso de mascarilla desde el momento que se accede a las instalaciones de la Facultad. Se accederá a las distintas zonas del departamento, exclusivamente por los lugares indicados y señalizados para tal fin, procurando mantener las puertas de acceso y salida abiertas para evitar tocar pomos o manillas.

Para el desplazamiento dentro del departamento se hará, como norma general, **circulando siempre por la zona derecha de los pasillos**, junto a la pared. **No se debe circular en paralelo con otras personas**; debiendo circular en fila y respetando la distancia de 2 metros respecto a la persona que nos precede o antecede y también respecto a las que circulan en sentido contrario por la izquierda. Si en algún caso no es posible mantener dichas distancias, habrá que utilizar la vía de forma que se evite el cruce de personas, de manera que no podrá incorporarse una persona a una vía, sin haber salido de la misma la persona que en ese momento la esté usando. En cualquier caso, si es inevitable cruzarse con otra persona, se hará lo más rápido que sea posible, evitando pararse y hablar.

**Inicialmente las visitas de personas ajenas al Departamento no están permitidas.** Cuando sean posibles las visitas, éstas serán con cita previa y deberán contar con los medios de protección oportunos. El responsable de la visita se encargará de que se cumpla el protocolo establecido en cada momento.


	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0500	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2</b>	Fecha: 30/05/2020	
	<b>DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS</b>	Página 6 de 13	

## 2. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS EN EL DESPLAZAMIENTO Y ACCESO AL CENTRO DE TRABAJO

Para la planificación de horarios y acceso a las instalaciones del departamento, así como para efectuar el control de presencia, se seguirán las indicaciones descritas en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100).

Horario de acceso: 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes por las puertas habilitadas, tanto en la Sección de Nutrición como en la Bromatología. **EN TODO CASO, SE ESTABLECE UNA JORNADA DE TRABAJO PRESENCIAL MÁXIMA DE 5 HORAS EN LOS EDIFICIOS**, según se describe en el Acuerdo de 1 de junio de 2020 de la Mesa Sindical de la UCM sobre condiciones de trabajo para las fases 1 y 2 del proceso de desescalada a la “nueva normalidad”.

Procedimiento de acceso: el personal que necesite acceder a las instalaciones del departamento deberá solicitarlo previamente, a la Directora de Departamento o persona en quien delegue, indicando el despacho o laboratorio en que vaya a permanecer, para que puedan organizarse turnos de acceso en caso necesario para facilitar el que coincida el número mínimo de personas en las instalaciones al tiempo, así como para poder escalonar su acceso al departamento mediante la flexibilización de horarios.

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0500	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2</b>	Fecha: 30/05/2020	
	<b>DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS</b>	Página 7 de 13	

### 3. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS CONCRETAS EN EL LUGAR DE TRABAJO

#### 1. CONSIDERACIONES GENERALES

Según la Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el uso de mascarilla será obligatorio en cualquier espacio cerrado de uso público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros.

Se seguirán las indicaciones preventivas descritas en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100).

Se establecerá la mayor flexibilización de horarios y turnos de trabajo posible para reducir la actividad presencial a la indispensable para el funcionamiento de cada unidad, fomentando en todo momento el trabajo en remoto. Las actividades presenciales se reanudarán de forma escalonada y garantizando un máximo de 30% del personal en el centro o el porcentaje de aforo que se señale por las autoridades académicas en cada etapa de incorporación. Se organizarán los espacios de trabajo para garantizar el distanciamiento social de 2 m y, donde sea pertinente, se instalarán barreras físicas minimizando el contacto en los puestos de atención al público.

#### 2. UTILIZACIÓN DE ESPACIOS Y MATERIALES


Aunque en principio la actividad docente se desarrollará mediante teletrabajo, y las reuniones mediante sistemas de videoconferencia, es posible en momentos puntuales que los profesores o investigadores necesiten justificadamente acceder a sus despachos para acceder a material docente o documentos o para realizar actividades necesarias para su docencia o investigación. En ese caso, los despachos podrán ocuparse por un solo profesor o investigador en cada momento, de manera que, en el caso de despachos compartidos, los profesores o investigadores acordarán previamente los turnos para su uso. Si excepcionalmente tuvieran que permanecer dos personas al mismo tiempo en el despacho, y no pudiera mantenerse 2 metros de distancia entre personas, se utilizarán mascarillas de protección personal.

Cuando se reinicie la actividad investigadora y se reabran los laboratorios y espacios de investigación, y hasta que se alcance una situación de normalidad, se hará manteniendo la distancia interpersonal de 2 metros o el uso de mascarillas en caso de que no sea posible mantener dichas distancias, así como las medidas de higiene y limpieza de equipos y espacios de trabajo adecuados, facilitando la disponibilidad de material desinfectante.

**Para la utilización de laboratorios se seguirán las siguientes indicaciones:**

- En el caso de salas que utilice un solo grupo investigador, el IP del grupo organizará el reparto de trabajo y tareas, y si fuera preciso, los turnos entre los miembros del equipo, para que se garantice en todo momento la distancia de seguridad interpersonal y un uso adecuado de los equipos de laboratorio. El director del grupo o IP es el responsable del cumplimiento de las medidas de protección que deben seguir los investigadores de su grupo.
- En el caso de laboratorios que deban ser compartidos por varios grupos de investigación, el IP comunicará a la Directora del departamento (o persona en quien delegue) la necesidad de acceder al laboratorio, indicando los equipos que se necesitarán utilizar y el tiempo necesario, de manera que se pueda coordinar y organizar turnos de trabajo. En caso de vitrinas o equipos de uso común, los usuarios son responsables de limpiar las partes de contacto (botones, teclados, llaves, tiradores...) antes y después del uso de cada aparato. Para ello habrá disponibles toallitas o soluciones desinfectantes para tal fin.



	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 <b>0500</b>	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b>	Fecha: 30/05/2020	
	<b>DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS</b>	Página 8 de 13	

- Cuando haya que acceder puntualmente a cuartos o salas con equipos de uso común o reactivos, y que tengan un tamaño inferior a los 20 m<sup>2</sup>, solo podrá permanecer en el interior una persona, por lo que en caso necesario los investigadores tendrán que organizar turnos para acceder a dichos espacios.

Se evitará compartir material de trabajo personal como ordenadores, material de oficina, etc. Los propios usuarios deberán limpiar y desinfectar con un desinfectante su puesto de trabajo: mesa, teclado, ratón y demás periféricos manipulables informáticos, teléfonos, bolígrafos, etc... Esta limpieza será aún más exhaustiva en el caso de equipos que sean de uso común por turnos, y se realizará antes y después de utilizar los equipos. La utilización de la fotocopiadora/escáner de uso común se minimizará en lo posible, y en caso necesario, el usuario será responsable de limpiar las partes de contacto (botones, interruptores, tapas, puertas, etc.) antes y después de su uso.

El usuario de cada espacio es responsable de ventilar adecuadamente los despachos y salas que utilice, abriendo cuando sea posible las ventanas durante al menos 15 minutos al día por cada turno. Mientras se permanezca en despachos o salas, se mantendrán las puertas abiertas siempre que sea posible, para contribuir a su ventilación y minimizar el contacto con las superficies, en especial, las manillas.

Al finalizar la jornada se deberán depositar las mascarillas y/o guantes en los lugares habilitados al efecto para su correcta recogida.


### **3. DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS DEL DEPARTAMENTO**

Además de los despachos que puntualmente puedan abrirse bajo las condiciones anteriormente indicadas, **se mantendrán abiertos los espacios que a continuación se relacionan** (ver localización en los planos recogidos en el anexo 1 del presente procedimiento):

#### **Edificio Principal - Prof. D. Antonio Doadrio:**

- Unidad docente de Bromatología (2ª planta):
  - 054.B: Sala con destiladores, liofilizador, nevera...
  - 054.H: Sala de reactivos
  - 054.A: Laboratorios de alumnos, que es zona de paso y de acceso a los despachos y a 054.B y H
  - 054.C: Espacio que da paso a los despachos
  - 055.A y 055.E: Sala de cromatógrafos
  - 056.O: Sala con espectrofotómetros, liofilizador, arcones...
  - 051.A Laboratorio de investigación.
  - 049.O: Sala de HPLC.
  - 048.A: Laboratorio de investigación y acceso a despachos.
  - 048.C: Cocina.
- Unidad docente de Nutrición (3ª planta)
  - laboratorio de la derecha: laboratorio/zona de paso abierto para permitir el acceso a los despachos
  - laboratorio de la izquierda: laboratorio/zona de paso abierto para permitir el acceso a los despachos

Las aulas y laboratorios de prácticas que no sean imprescindibles para la actividad docente e investigadora permanecerán cerrados y con claras indicaciones de que no se puede acceder a los mismos hasta que se regrese a la normalidad. En concreto, los **siguientes espacios se cerrarán inicialmente**:

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 <b>0500</b>	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2</b>	Fecha: 30/05/2020	
	<b>DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS</b>	Página 9 de 13	

Edificio Principal - Prof. D. Antonio Doadrio:


- Unidad docente de Bromatología (2ª planta):
  - 046.O: Biblioteca y Secretaria
  - 057.O: Antecátedra
  - 058.O: Aula.
  - 047.O. Estancia de alumnos con labores de investigación
  - 048.B Sala multiusos
- Unidad docente de Bromatología (1ª planta, en el pasillo de acceso al Dpto. de Farmacología, Farmacognosia y Botánica):
  - 053.A: Sala de Absorción Atómica
- Unidad docente de Nutrición:
  - Secretaría/biblioteca
  - Laboratorio de la izquierda al fondo

Edificio "Ampliación":

- Unidad docente de Nutrición:
  - Laboratorio de la izquierda al fondo
  - Laboratorio 218
- Las aulas y los laboratorios de prácticas se reabrirán cuando se reinicie la actividad docente presencial, y se hará siguiendo las indicaciones que marque en su momento la Facultad en cuanto a porcentaje de ocupación y medidas de seguridad entre usuarios.

La secretaría administrativa se abrirá cuando se reincorporen al trabajo presencial el PAS de administración. Los técnicos de laboratorio, mientras no se encuentren realizando tareas en el laboratorio, no podrán permanecer en zonas de paso, y se ubicarán en una sala o espacio que permita mantener las medidas de seguridad y de distancia que correspondan en cada momento.



	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0500	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2</b>	Fecha: 30/05/2020	
	<b>DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS</b>	Página 10 de 13	

#### 4. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS ESPECÍFICAS PARA LA DOCENCIA PRÁCTICA Y REALIZACIÓN DE PRUEBAS PRESENCIALES

En todos los aspectos relacionados con este punto, se seguirán las indicaciones descritas en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100), de acuerdo con las premisas indicadas en la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2020.

#### 5. CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO COVID


Si se da alguna condición de las siguientes, se consultará con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales para su valoración y orientación en las medidas a tomar, además de recoger la relación de puestos de trabajo afectados, siguiendo las indicaciones dadas en su página web (<https://www.ucm.es/prevencion>).

- Existencia de trabajadores infectados por CoVid-19 (Nuevo trabajador contagiado y confirmado)
- Sospecha de contacto de algún trabajador con síntomas (Nuevo trabajador con síntomas sin confirmar)

En todo caso, cualquier incidencia se comunicará a la Gerencia de la Facultad de Farmacia ([gerfarm@ucm.es](mailto:gerfarm@ucm.es)) y se seguirán las indicaciones descritas en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100), de acuerdo con las premisas indicadas en la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2020.

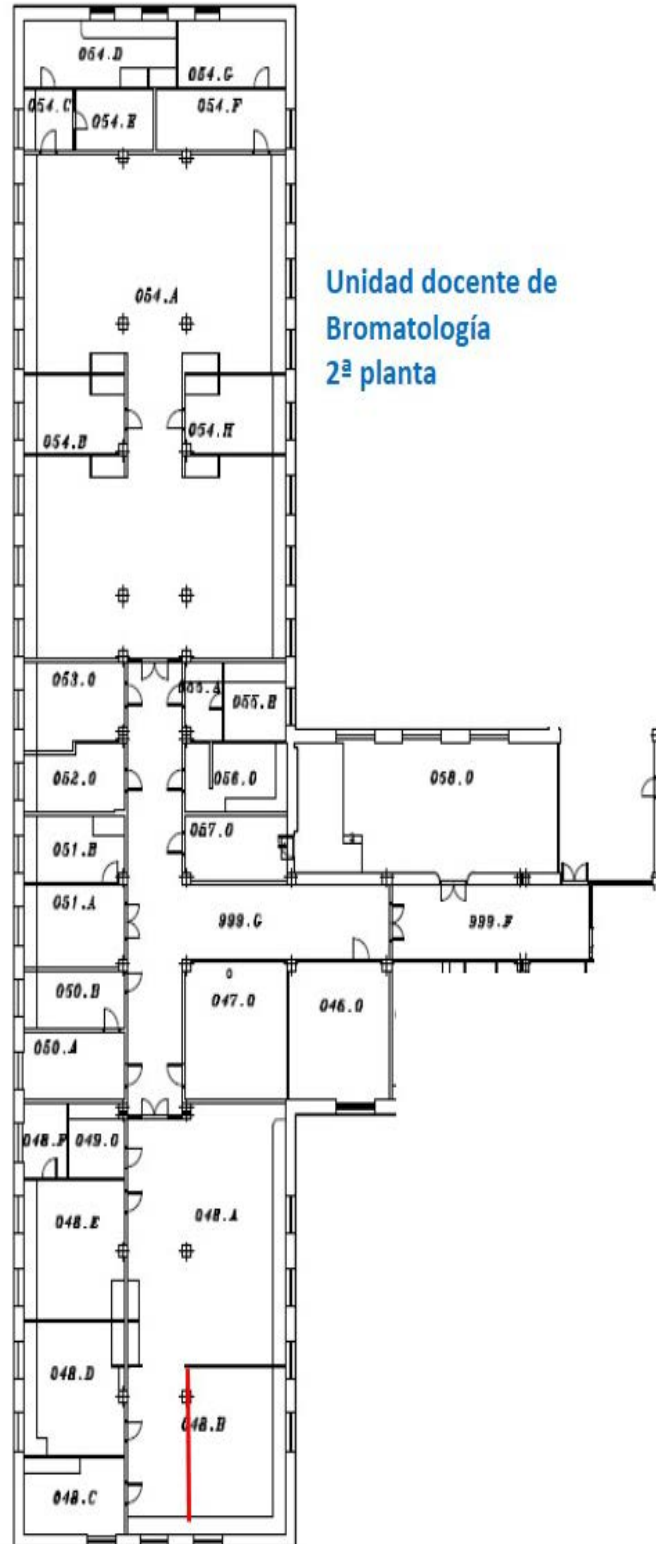
#### 6. CONTROL DE CAMBIOS


EDICIÓN ANTERIOR	FECHA EDICIÓN ANTERIOR	NATURALEZA DE LOS CAMBIOS RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR
-	-	Creación del documento

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>		<b>Código</b>	<b>Ed.</b>
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b>		PG 1400000 0500	01
	<b>DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS</b>		Fecha: 30/05/2020	
			Página 11 de 13	

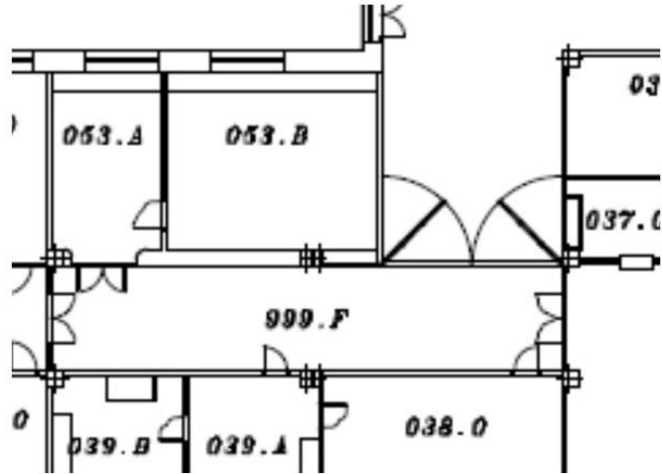
## ANEXO I: PLANOS DESCRIPTIVOS DE LOS ESPACIOS DEL DEPARTAMENTO


UNIDAD DOCENTE DE BROMATOLOGÍA: 2ª Y 1ª PLANTA:



	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0500	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b>	Fecha: 30/05/2020	
	<b>DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS</b>	Página 12 de 13	


**Unidad de Bromatología**  
**1ª planta. Detalle de la Entrada de Botánica**



	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0500	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b>	Fecha: 30/05/2020	
	<b>DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS</b>	Página 13 de 13	

UNIDAD DOCENTE DE NUTRICIÓN:



	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0600	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b>	Fecha: 08/06/2020	
	<b>DEPARTAMENTO DE QUÍMICA EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS</b>	Página 1 de 13	

**OBJETO Y ALCANCE ..... 2**

**DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA ..... 2**

**1. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PREVIAS AL REINICIO DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL ..... 3**

**2. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS EN EL DESPLAZAMIENTO Y ACCESO AL CENTRO DE TRABAJO ..... 4**

**3. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS CONCRETAS EN EL LUGAR DE TRABAJO ..... 5**

**4. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS ESPECÍFICAS PARA LA DOCENCIA PRÁCTICA Y REALIZACIÓN DE PRUEBAS PRESENCIALES ..... 12**


**5. CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO COVID ..... 12**

**6. CONTROL DE CAMBIOS ..... 13**

Elaborado: Comisión de Prevención de Riesgos Laborales de la Facultad de Farmacia

Aprobado: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Complutense de Madrid

Fecha: 08/06/2020

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0600	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2</b>	Fecha: 08/06/2020	
	<b>DEPARTAMENTO DE QUÍMICA EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS</b>	Página 2 de 13	

## OBJETO Y ALCANCE

Este procedimiento general supone una adaptación del procedimiento y normas de carácter interno del departamento para establecer las medidas preventivas específicas, necesarias para garantizar la seguridad y la salud de las personas que acudan a sus puestos de trabajo, adaptando asimismo las indicaciones descritas en el PROCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100) a las características de funcionamiento y espacios del Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas.


El presente procedimiento tiene el mismo ámbito de aplicación que el establecido en el Plan de Prevención de la UCM y por tanto, es de aplicación a los mismos estamentos.

Con carácter general, y a excepción de aquellos puestos de trabajo en los que existan riesgos específicos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, deben aplicarse los deberes ordinarios de protección establecidos en la normativa de prevención de riesgos laborales.

## DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Este protocolo se fundamenta en la siguiente reglamentación y documentación de referencia:

- PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UCM (<https://www.ucm.es/file/plan-de-prevencion>) aprobado en Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2008.
- GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), de 29 abril 2020 y sus anexos, (<https://www.ucm.es/guia-tecnica-prl>) elaborada por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la UCM.
- PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL SARSCOV-2 EN LOS PROCOLOS ESPECÍFICOS DE MEDIDAS ORGANIZATIVAS DE LOS CENTROS DE LA UCM, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo el 13 de mayo de 2020.
- PROCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100).

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0600	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2</b>	Fecha: 08/06/2020	
	<b>DEPARTAMENTO DE QUÍMICA EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS</b>	Página 3 de 13	

## 1.- RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PREVIAS AL REINICIO DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL

### A. MEDIDAS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN

En todos los aspectos relacionados con este punto, se seguirán las indicaciones descritas en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100), de acuerdo con las premisas indicadas en la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2020.

La revisión de la ventilación/climatización será objeto de la DOM, pero se recomienda ventilar los espacios durante 15 minutos abriendo ventanas y puertas.

Las soluciones hidroalcohólicas habrán de ser colocadas en los puestos de trabajo o cercanos a ellos, en las entradas y salidas del departamento, en las entradas a las aulas y salas, en los puestos de atención al público y en aquellos otros locales que se estime oportuno.

### B. MEDIDAS DE INFORMACIÓN AL PERSONAL

En todos los aspectos relacionados con este punto, se seguirán las indicaciones descritas en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100), de acuerdo con las premisas indicadas en la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2020.

Para la información correcta de todas las personas que trabajan en este Departamento se utilizará la cartelería y señalización sobre medidas de higiene y buenas prácticas informadas por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales. Se recordará de forma continua las medidas de higiene recomendadas en la Guía Técnica General mediante la **colocación de la cartelería y señalización** descritas en lugares estratégicos de paso. **Se colocarán, al menos, los tres carteles que se pueden descargar de la web de la UGPRL:**


- **Medidas higiénicas básicas** <https://www.ucm.es/file/1-cartel-medidas-higienicas?ver>
- **Cartel lavado de manos** <https://www.ucm.es/file/2-cartel-lavado-de-manos?ver>
- **Colocación y retirada de mascarilla quirúrgica** <https://www.ucm.es/file/3-cartel-como-ponerse-mascarilla?ver>

**La señalización deberá realizarse según el Anexo B de la Guía Técnica de recomendaciones preventivas para la reincorporación a los centros de trabajo de la UCM con relación a la potencial exposición al SARS-Cov-2 (COVID19)**

El Área Técnica y el Servicio de Medicina del Trabajo de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, en colaboración con el Vicerrectorado de Ordenación Académica, la Unidad de Formación de PAS y el CreAv (CAI de Creación de Contenidos Audiovisuales para la Docencia e Investigación) ha organizado una acción formativa, virtual, y de carácter obligatorio, dirigida a todo el personal de de la UCM sobre “MEDIDAS HIGIÉNICAS BÁSICAS Y OTRAS RECOMENDACIONES ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19”.

### C. MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y RECURSOS

En todos los aspectos relacionados con este punto, se seguirán las indicaciones descritas en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100), de acuerdo con las premisas indicadas en la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0600	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2</b>	Fecha: 08/06/2020	
	<b>DEPARTAMENTO DE QUÍMICA EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS</b>	Página 4 de 13	

PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2020.

Como pauta general, **los trabajadores pertenecientes a COLECTIVOS VULNERABLES o con NECESIDADES DE CONCILIACIÓN LABORAL, accederán a los cuestionarios específicos, y se informará a los responsables del Centro y del Departamento, tal y como se indica en el Procedimiento General de la Facultad de Farmacia.**

### Situación previa a la aplicación del protocolo


**Sobre el personal de administración:** Actualmente el personal administrativo del departamento está constituido por dos personas, las cuales están realizando su trabajo de forma telemática desde sus domicilios. Estas trabajadoras continuarán realizando su trabajo de forma remota y sólo en la última fase prevista para esta pandemia se considerará de nuevo su reincorporación a sus puestos de trabajo en el departamento. En caso de que fuera necesaria su presencia en el centro de trabajo de forma puntual, ésta deberá ser informada y autorizada, por el órgano competente.

**Sobre el personal técnico de laboratorio:** El personal técnico de los laboratorios está constituido por 9 trabajadores, cuatro de los cuales no pueden incorporarse por las limitaciones de edad impuestas. El resto se reincorporará de forma escalonada, durante las primeras fases para realizar diversas tareas como pueden ser; recepción de reactivos, disolventes o material diverso y gestionar los residuos. La presencia se comunicará de forma previa a la gerencia del centro. Sus espacios de trabajo permanecerán cerrados con un cartel de prohibido el paso, se abrirán solo los días que su presencia sea necesaria. Estos espacios serán ocupados por un único técnico siempre que esto sea factible. En caso contrario, se mantendrá una distancia de seguridad entre trabajadores de dos metros. En cualquier caso, los técnicos irán dotados desde la entrada hasta la salida de sus turnos de equipo de protección personal (EPI). Los espacios de trabajo serán limpiados todos los días al inicio o finalización de los turnos.

**Sobre la actividad docente:** La actividad docente se está realizando de forma remota, impartiendo prácticas y tutorías de forma no presencial desde los domicilios, dicha labor continuará haciéndose en remoto, hasta que se reinicie la docencia presencial.

**Sobre la actividad investigadora:** La actividad experimental de la investigación desarrollada en el departamento ha cesado desde el 12 de marzo. El departamento cuenta con un gran número de instalaciones y de investigadores, por lo que como anexo a este documento se relacionan los distintos puestos de trabajo, la ubicación y la ocupación.



	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0600	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2</b>	Fecha: 08/06/2020	
	<b>DEPARTAMENTO DE QUÍMICA EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS</b>	Página 5 de 13	

## 2. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS EN EL DESPLAZAMIENTO Y ACCESO AL CENTRO DE TRABAJO


En cuanto a horarios y procedimientos de control de acceso a las instalaciones, se seguirán las indicaciones descritas en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100), de acuerdo con las premisas indicadas en la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS. **EN TODO CASO, SE ESTABLECE UNA JORNADA DE TRABAJO PRESENCIAL MÁXIMA DE 5 HORAS EN LOS EDIFICIOS**, según se describe en el Acuerdo de 1 de junio de 2020 de la Mesa Sindical de la UCM sobre condiciones de trabajo para las fases 1 y 2 del proceso de desescalada a la “nueva normalidad”.

## 3. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS CONCRETAS EN EL LUGAR DE TRABAJO

### Normas generales de obligado cumplimiento para el personal del departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas

Como indicación general, la capacidad máxima permitida en los locales de trabajo estará en cualquier caso supeditada al mantenimiento de la distancia interpersonal de 2 metros. Para organizar la presencialidad en estos espacios o despachos de trabajo donde no se puede asegurar distancia mínima se debe cumplir con lo establecido en la Guía Técnica de recomendaciones preventivas para la reincorporación a los centros de trabajo de la UCM con relación a la potencial exposición al SARS-Cov-2 (COVID19).

**Se reserva el uso de protección individual como las mascarillas para aquellas actividades en las que no se pueda asegurar una distancia interpersonal de 2 metros y no sea posible medios de protección colectiva como barreras físicas o medidas organizativas como, por ejemplo, el establecimiento de turnos.**

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0600	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b>	Fecha: 08/06/2020	
	<b>DEPARTAMENTO DE QUÍMICA EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS</b>	Página 6 de 13	

**1.** El personal del departamento deberán comunicar de forma previa que su estado de salud no presenta ninguno de los síntomas compatibles con COVID-19 (tos seca, fiebre, malestar general, diarrea, etc). Esto se hará a través de un cuestionario que deberá ser enviado de forma previa y diaria, para que la entrada sea autorizada. Dicho cuestionario será accesible a través de la página web del departamento y será almacenado en un espacio en Drive.



**2.** Como medida general, el personal del departamento deberá llevar EPIs. Los puestos de trabajo deben mantener una distancia mínima de separación de al menos dos metros. De esta forma, cuando el trabajo se realice en vitrina (si fuera necesario), éstas se usarán de forma alterna y se intercambiarán en los distintos turnos de trabajo (en caso de haberlos), de tal forma que no se compartan espacios de trabajo.

**3.** En el caso de que se compartan equipos de trabajo por distintos investigadores, estos deberán usar guantes para trabajar con ellos y deberán desinfectar las zonas comunes (teclados, pantallas, ratones, botones de encendido, llaves, etc) de forma previa a iniciar su uso. Para ello, en el puesto de trabajo deberán existir toallitas desinfectantes o cualquier dilución alcohólica preparada a este fin.

**4.** La máxima ocupación de las salas de trabajo vendrán definidas por el tamaño de éstas. Así, salas de 20 m<sup>2</sup> podrán estar ocupadas por un máximo de 2 personas (3 en

caso de que la sala esté compartimentada y aisladas físicamente unas zonas de otras). Para salas superiores a 20 m<sup>2</sup> el cálculo del número de personas se hará de forma proporcional.


**5.** Las reuniones no estarán permitidas y los espacios comunes designados para reuniones, bibliotecas, etc. estarán cerrados sin poder ser usados.

**6.** No estará permitido comer y beber en las zonas de trabajo y esto solo será posible en despachos individuales. Las botellas de agua (o similar) deberán estar consignadas en taquillas de uso individual donde se acudirá a beber cuando sea preciso.

**7.** Las puertas de los laboratorios y de los lugares de trabajo deberán estar abiertas durante todo el periodo de trabajo. Las ventanas de los espacios de trabajo deberán estar abiertas, favoreciendo la ventilación de los mismos, siempre que esto sea posible y compatible con las labores realizadas y evitando así el uso de sistemas de ventilación y aires acondicionados comunes.

**8.** Los turnos de trabajo serán en horario máximos de mañana (de 8:00 a 13.45) o de tarde (14:15 a 20:00), siempre que estos estén permitidos por el centro. Serán estos asignados por el investigador principal y procurando que dentro de estas franjas horarias tanto la entrada como la salida se hagan de forma escalonada.

**9.** La higiene de las manos deberá ser una constante durante la jornada de trabajo, debiendo lavarse de forma minuciosa las manos cada vez que entren y salgan de los lugares de trabajo. Para ello se proporcionarán jabones, geles hidroalcohólicos y papel.

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0600	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b>	Fecha: 08/06/2020	
	<b>DEPARTAMENTO DE QUÍMICA EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS</b>	Página 7 de 13	

**10.** Los guantes empleados durante la jornada de trabajo serán desechados tras la jornada laboral (o siempre que sea necesario) **DE FORMA EXCLUSIVA** en los lugares habilitados para dicho fin.

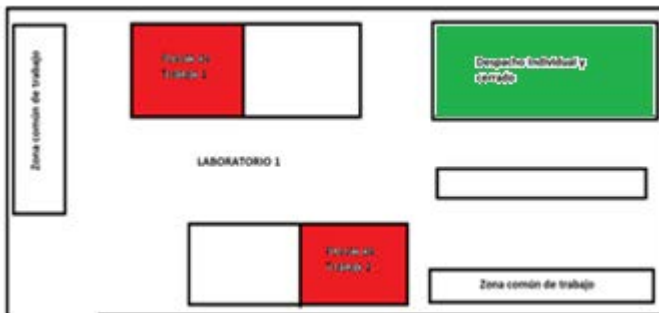
### Espacios de trabajo. Descripción de los puestos de trabajo.

A continuación se desglosan los espacios y el uso que se hará de los distintos puestos de trabajo del Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas. Para facilitar la identificación de los espacios, se indican los últimos dígitos del número de identificación de la estancia indicada según consta en los planos y en la pegatina de identificación situada en el cerco de la puerta de acceso a cada espacio.

#### 1. Unidad docente de Química Orgánica y Farmacéutica.


Las instalaciones de investigación de esta unidad se encuentran en la 3ª planta del edificio Antonio Doadrio y no disponen de baños propios. Todas las salas comunes como biblioteca, despacho administrativo, etc, permanecerán cerradas y debidamente señalizadas. Esta unidad ha solicitado la reincorporación de 14 investigadores, los cuales son asignados a los siguientes espacios de trabajos.

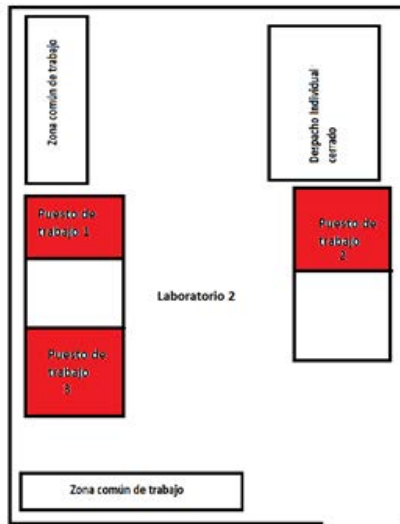
#### Laboratorio 073.A y despacho 073.B.



Puesto 1 y 2. En el esquema se marca en rojo los puestos de trabajos referidos, mantienen una distancia muy superior a los 2 metros y posiblemente no deban compartir zonas comunes. Puesto 3. La persona que ocupará este lugar podrá acudir de forma esporádica a supervisar el trabajo, ocupando el despacho (0.73B), que es de uso individual y se encuentra aislado marcado en color verde.

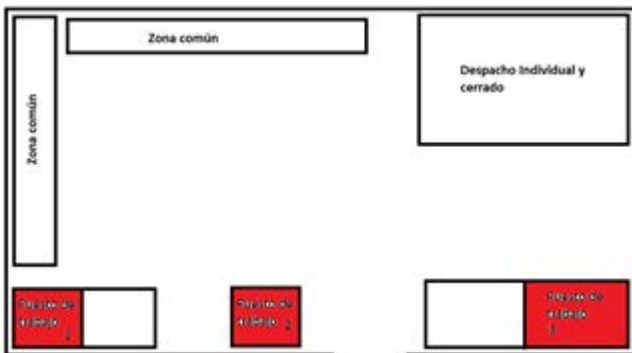
#### Laboratorio 074.A.

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0600	<b>Ed.</b> 01	
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b>		Fecha: 08/06/2020	
	<b>DEPARTAMENTO DE QUÍMICA EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS</b>		Página 8 de 13	



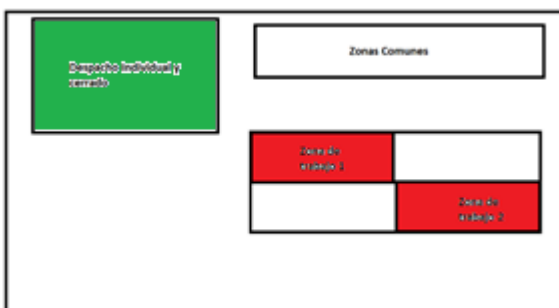
En este laboratorio se ocuparán 3 puestos. En el esquema se marca en rojo los puestos de trabajos referidos, los cuales mantienen una distancia superior a los 2 metros y posiblemente no deben compartir zonas comunes.

**Laboratorio 080.A.**




En este laboratorio se ocuparán 3 puestos. En el esquema se marca en rojo los puestos de trabajos referidos, los cuales mantienen una distancia superior a los 2 metros y posiblemente no deben compartir zonas comunes.

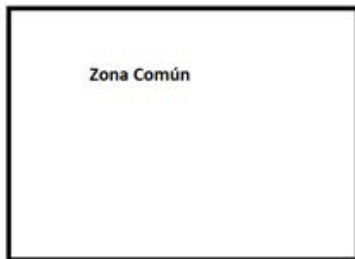
**Laboratorio 083.A y 083.B.**



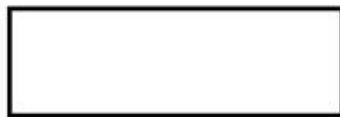
Puesto 1 y 2, en rojo en el esquema, mantienen una distancia superior a los 2 metros y posiblemente no deben compartir zonas comunes. El puesto 3 será ocupado por una persona que podrá acudir de forma esporádica a supervisar el trabajo, ocupando el despacho (0.83B), que es de uso individual y se encuentra aislado marcado en color verde.

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0600	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b>	Fecha: 08/06/2020	
	<b>DEPARTAMENTO DE QUÍMICA EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS</b>	Página 9 de 13	

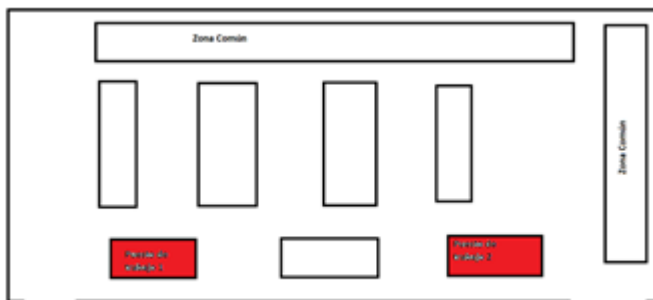
### Laboratorio 0.52 A.



Este laboratorio será ocupado por dos personas. En el esquema se marca en rojo los puestos de trabajos referidos, los cuales mantienen una distancia superior a los 2 metros y posiblemente no deben compartir zonas comunes.



### Laboratorio 0.51 y despacho 0.84.




Los puestos 1 y 2, en rojo en el esquema, mantienen una distancia superior a los 2 metros y posiblemente no deben compartir zonas comunes. El despacho 0.84 es compartido por 4 personas tres de las cuales han solicitado la reincorporación a labores de investigación, por lo que este despacho tendrá una ocupación simultánea máxima de 2 personas.

### Salas 054.A, 057 y 059.

En estas salas están localizados equipos de trabajo que podrán ser utilizados por algunos de los investigadores, siendo su ocupación siempre de forma individual. Los investigadores deberán ponerse de acuerdo en el uso de las instalaciones o técnicas que requieran ser utilizadas por más de una persona. Se intentarán diseñar los experimentos para que no duren más del horario de apertura de la Facultad.

### Salas 052.C, 052.D, 055.0, 050.0 y 082.A.

Se trata de espacios de uso común que sólo serán utilizados por una persona cada vez de manera ocasional para coger o guardar los productos que necesiten, realizar aquella tarea puntual que se vaya a realizar o utilizar algún equipamiento de uso común, siempre protegidos con mascarilla.

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0600	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b>	Fecha: 08/06/2020	
	<b>DEPARTAMENTO DE QUÍMICA EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS</b>	Página 10 de 13	

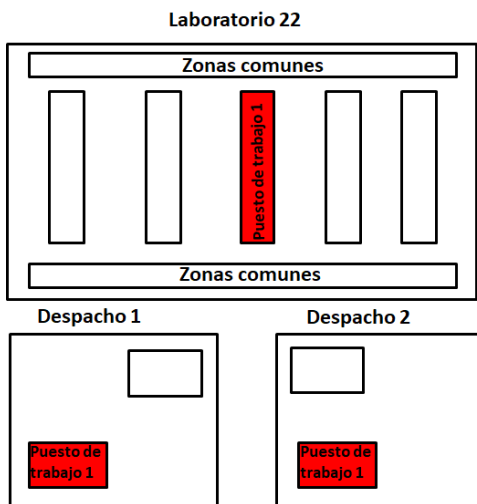
Antes de salir, los usuarios deberán desinfectar las superficies que hayan tocado, usando una solución hidroalcohólica y papel desechable, que estarán disponibles a la entrada de la estancia. Dichos papeles se eliminarán en un contenedor de residuos instalado en la puerta.

Los demás habitáculos no mencionados en este apartado se encontrarán cerrados y con un cartel indicativo de prohibido el paso.

## 2. Unidad docente de Química Física y Física Aplicada.

Las instalaciones de investigación de esta unidad se encuentran en la 1ª planta del edificio Antonio Doadrio y el laboratorio 207 del edificio nuevo (aulario). No disponen de baños propios en ninguno de los edificios. Todas las salas comunes como biblioteca, despacho administrativo etc. permanecerán cerradas y debidamente señalizadas. Esta unidad ha solicitado la reincorporación de 20 investigadores, los cuales son asignados a los siguientes espacios y turnos de trabajos.

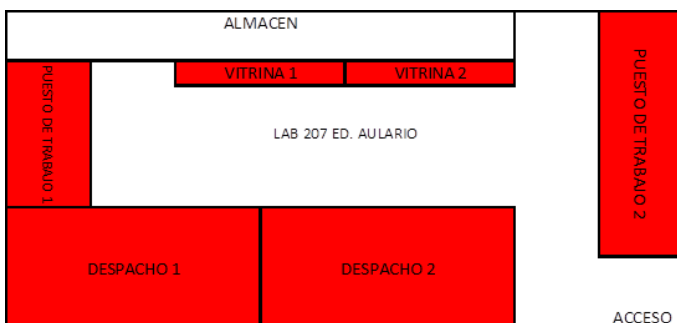
### Laboratorio 025.0 y despachos 028.E y 027.C




Dos personas ocuparán dos puestos de trabajo.

En el esquema se marca en rojo los puestos de trabajos referidos, los cuales mantienen una distancia superior a los 2 metros y posiblemente no deben compartir zonas comunes. Los despachos son individuales y serán utilizados por una sola persona.

### Laboratorio 207 ED. AULARIO.



Cinco personas ocuparán estos puestos de trabajo. En rojo se marca los puestos de trabajo referidos los cuales mantienen una distancia superior a los 2 metros. Las vitrinas serán usadas de forma alterna y una por cada turno. Los despachos son enteramente separados y en caso de necesidad la ocupación será de una persona

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 <b>0600</b>	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b>	Fecha: 08/06/2020	
	<b>DEPARTAMENTO DE QUÍMICA EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS</b>	Página 11 de 13	

por despacho y por turno. La ocupación prevista de las instalaciones descritas **será al máximo de 3 personas** por turno.

El resto de los investigadores, cuando así lo soliciten se repartirán en los laboratorios de 022.0, 024.0, 025.0 y 026.0. Estos laboratorios tienen más de 20 m<sup>2</sup> por lo que en ellos podrían trabajar más de dos investigadores simultáneamente. En estos casos el límite podría venir por el número de campanas extractoras si estas fuesen necesarias.

Los demás habitáculos no mencionados en este apartado se encontrarán cerrados y con un cartel indicativo de prohibido el paso.

### 3. Unidad docente de Química Inorgánica y Bioinorgánica.

Las instalaciones de investigación de esta unidad se encuentran en la 2ª planta del edificio Antonio Doadrio y en el laboratorio 206 del edificio nuevo (aulario). No disponen de baños propios en ninguno de los edificios. Esta unidad ha solicitado la reincorporación de 27 investigadores, los cuales son asignados a los siguientes espacios y turnos de trabajo.

En esta Unidad el espacio en el que se desarrolla la investigación está organizado de la siguiente manera:

**Laboratorios de Síntesis/caracterización:** 005.B, 0.07.B, 007.E, 007.A y 206 del edificio nuevo (aulario). Estos laboratorios tienen más de 20 m<sup>2</sup> por lo que en ellos podrían trabajar más de dos investigadores simultáneamente. En estos casos el límite podría venir por el número de campanas extractoras si estas fuesen necesarias.

**Laboratorios de cultivos celulares/bacterias:** 007.A y 206 del edificio nuevo (aulario). Estos laboratorios tienen menos de 20m<sup>2</sup> pero ya tienen una regulación específica de acceso que se hará más restrictiva para impedir que trabaje más de una persona al mismo tiempo.

**Laboratorios de caracterización:** 004.0y 007.A. Se limitará el acceso a la persona que tenga que utilizar la técnica de caracterización.


Teniendo en cuenta la situación actual contemplamos dos escenarios sucesivos:

**Escenario A: Máximo 12 investigadores.** Los investigadores irán exclusivamente a realizar un determinado experimento durante los días requeridos. Dado el número de investigadores no debería haber límite de acceso al laboratorio. Estos investigadores deberían ponerse de acuerdo en el uso de las instalaciones (campanas) o técnicas que requieran ser utilizadas por más de una persona. Se intentarán diseñar los experimentos para que no duren más del horario de apertura de la Facultad.

**Escenario B: Máximo 20 investigadores.** En este escenario se contempla no sólo el trabajo en el laboratorio sino también el imprescindible trabajo anterior y posterior de planificación, análisis de datos...Dado que este trabajo se suele realizar en cada despacho, se estudiará la distribución de los investigadores para que no coincidan más de dos en cada habitáculo. En una primera etapa se intentará que se haga horario sólo de mañana o de tarde (siempre dentro de la disponibilidad horaria propuesta por la Facultad).

Los demás habitáculos no mencionados en este apartado se encontrarán cerrados y con un cartel indicativo de prohibido el paso.



	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b>	<b>Ed.</b>
	<b>PROTOKOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2</b>	PG 1400000 0600	01
	<b>DEPARTAMENTO DE QUÍMICA EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS</b>	Fecha: 08/06/2020	Página 12 de 13

#### **4. Unidad docente de Química Analítica.**

Estas instalaciones permanecerán cerradas por el momento, y solo las abriremos de forma general en futuros escenarios menos restrictivos. Contemplándose sólo su acceso de forma excepcional por algún investigador, mediante previa solicitud y autorización.


#### **5. Unidad docente de Edafología.**

En estas instalaciones está prevista la ocupación de los laboratorios 006.E y 007.O, siempre con baja ocupación y acorde a las normas de seguridad establecidas en los protocolos de la Universidad, Facultad de Farmacia y del propio Departamento. También se hará uso en esta primera fase del despacho individual 008.O. El resto de espacios se encontrarán cerrados y con un cartel indicativo de prohibido el paso.

### **4. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS ESPECÍFICAS PARA LA DOCENCIA PRÁCTICA Y REALIZACIÓN DE PRUEBAS PRESENCIALES**

En todos los aspectos relacionados con este punto, se seguirán las indicaciones descritas en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100), de acuerdo con las premisas indicadas en la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2020.



	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0600	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2</b>	Fecha: 08/06/2020	
	<b>DEPARTAMENTO DE QUÍMICA EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS</b>	Página 13 de 13	

## 5. CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO COVID


Si se da alguna condición de las siguientes, se consultará con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales para su valoración y orientación en las medidas a tomar, además de recoger la relación de puestos de trabajo afectados, siguiendo las indicaciones dadas en su página web (<https://www.ucm.es/prevencion>).

- Existencia de trabajadores infectados por CoVid-19 (Nuevo trabajador contagiado y confirmado)
- Sospecha de contacto de algún trabajador con síntomas (Nuevo trabajador con síntomas sin confirmar)

En todo caso, cualquier incidencia se comunicará a la Gerencia de la Facultad de Farmacia ([gerfarm@ucm.es](mailto:gerfarm@ucm.es)) y se seguirán las indicaciones descritas en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100), de acuerdo con las premisas indicadas en la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2020.


## 6. CONTROL DE CAMBIOS

EDICIÓN ANTERIOR	FECHA EDICIÓN ANTERIOR	NATURALEZA DE LOS CAMBIOS RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR
-	-	Creación del documento

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 <b>0700</b>	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b> <b>SECCIÓN DEPARTAMENTAL DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR</b>	Fecha: 30/05/2020	
		Página 1 de 15	

<b>OBJETO Y ALCANCE .....</b>	<b>2</b>
<b>DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA .....</b>	<b>2</b>
<b>1. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PREVIAS AL REINICIO DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL .....</b>	<b>3</b>
<b>2. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS EN EL DESPLAZAMIENTO Y ACCESO AL CENTRO DE TRABAJO .....</b>	<b>7</b>
<b>3. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS CONCRETAS EN EL LUGAR DE TRABAJO .....</b>	<b>8</b>
<b>4. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS ESPECÍFICAS PARA LA DOCENCIA PRÁCTICA Y REALIZACIÓN DE PRUEBAS PRESENCIALES .....</b>	<b>12</b>
<b>5. CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO COVID .....</b>	<b>12</b>
<b>6. CONTROL DE CAMBIOS .....</b>	<b>12</b>
<b>ANEXO 1 .....</b>	<b>13</b>

Elaborado: Comisión de Prevención de Riesgos Laborales de la Facultad de Farmacia  
Aprobado: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Complutense de Madrid  
Fecha:   /  /2020

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 <b>0700</b>	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2</b> <b>SECCIÓN DEPARTAMENTAL DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR</b>	Fecha: 30/05/2020	
		Página 2 de 15	

## OBJETO Y ALCANCE

En este documento se recoge la interpretación y la adaptación de las pautas recogidas en la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19) y en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100), a las características de funcionamiento y espacios de la sección departamental de Bioquímica y Biología Molecular (Anexo 1)


El presente procedimiento tiene el mismo ámbito de aplicación que el establecido en el Plan de Prevención de la UCM y por tanto, es de aplicación a los mismos estamentos.

En el caso del personal con contrato del **CIBERDEM** (convenio Instituto de Salud Carlos iii-UCM), **este plan deberá ser también aprobado por el servicio de prevención de riesgos del CIBER** (dependiente del Instituto de Salud Carlos iii).

## DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Este protocolo se fundamenta en la siguiente reglamentación y documentación de referencia:

- PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0010).
- PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UCM (<https://www.ucm.es/file/plan-de-prevencion>) aprobado en Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2008.
- GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), de 29 abril 2020 y sus anexos, (<https://www.ucm.es/guia-tecnica-prl>) elaborada por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la UCM.
- PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL SARSCOV-2 EN LOS PROTOCOLOS ESPECÍFICOS DE MEDIDAS ORGANIZATIVAS DE LOS CENTROS DE LA UCM, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo el 13 de mayo de 2020.
- GUÍA BÁSICA DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE COVID-19, y sus anexos (<https://www.ucm.es/file/guia-basica-de-actuacion-ante-casos-covid-19>) elaborada por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la UCM.
- MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE FRENTE A COVID-19 PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIÓN DEL BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EBAU) 2020. Ministerio de Educación y Formación Profesional.

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0700	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2</b> <b>SECCIÓN DEPARTAMENTAL DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR</b>	Fecha: 30/05/2020	
		Página 3 de 15	

## 1.- RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PREVIAS AL REINICIO DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL

Se informa en este apartado de las medidas previas al inicio de las actividades presenciales planificadas por la Sección Departamental, complementarias a las indicadas por la UCM y la Facultad de Farmacia. Se incluyen medidas de información a los miembros de la Sección Departamental.

**Sobre el personal de administración:** Actualmente, el personal administrativo del departamento está constituido por una persona con relación contractual con la UCM y otra del CIBERDEM, las cuales, están realizando su trabajo de forma telemática desde su domicilio. Estas trabajadoras continuarán realizando su trabajo de forma remota y solo en la última fase prevista se considerará de nuevo su reincorporación a su puesto de trabajo en la Sección Departamental. En caso de que fuera necesaria su presencia en el centro de trabajo de forma puntual, deberán ser informadas y autorizadas, por el órgano competente.

**Sobre la actividad docente:** La actividad docente se está realizando de forma remota, impartiendo prácticas y tutorías de forma no presencial. Dicha labor continuará haciéndose en remoto, hasta que se reinicie la docencia presencial.

**Sobre la actividad investigadora:** La actividad experimental de la investigación desarrollada en esta Sección Departamental ha cesado desde el 12 de marzo. Esta sección cuenta con un número de instalaciones e investigadores importante, tanto con contratos de la UCM como del CIBERDEM (actualmente hay una Investigadora postdoctoral y una técnico de laboratorio), por lo que en este apartado daremos unas pautas generales, así como otras específicas de trabajo para los distintos espacios (laboratorios, espacios de uso común, despachos, etc).

### A. MEDIDAS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN


En todos los aspectos relacionados con este punto, se cumplirá con lo establecido en el apartado 2 de recomendaciones preventivas previas al inicio de la actividad presencial de la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2020 y con las indicaciones descritas en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100). Se hace especial énfasis en los siguientes aspectos generales de higiene y protección:

→ Uso generalizado y obligatorio de mascarillas. La normativa actual contempla la obligatoriedad de utilizar mascarilla, preferentemente higiénicas o quirúrgicas, que cubra nariz y boca, en espacios cerrados de uso público o abierto al público, cuando no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros. De acuerdo a esto, será obligatorio el uso de mascarilla al menos quirúrgica o higiénica, y de tipo FFP2 en el caso de que el puesto de trabajo o salud de la persona lo requiera.

→ Higiene de manos. La higiene de las manos deberá ser una constante durante la jornada de trabajo, debiendo lavarse de forma minuciosa las manos cada vez que entren y salgan de los lugares de trabajo. Para ello, se proporcionarán jabones, geles hidroalcohólicos u otro tipo de productos autorizados por la UCM con este fin y papel desechable.

→ El uso de guantes dependerá de la tarea a realizar y será obligatorio en el caso de manipulación de equipos que sean de uso compartido. Los guantes empleados durante la jornada de trabajo serán desechados tras la jornada laboral (o siempre que sea necesario) DE FORMA EXCLUSIVA en los lugares habilitados para dicho fin (cubos de residuos biológicos) que estarán en los distintos laboratorios.

→ Medidas de limpieza e higienización de cada zona de trabajo: al comenzar y al terminar su jornada, cada trabajador higienizará su equipo de trabajo o herramientas a utilizar con soluciones desinfectantes autorizadas y papel desechable.

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 <b>0700</b>	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOKOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b> <b>SECCIÓN DEPARTAMENTAL DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR</b>	Fecha: 30/05/2020	
	Página 4 de 15		

Se procurará no compartir ni equipos ni herramientas. En caso de que no sea posible deberán usar guantes para trabajar y deberán desinfectar las zonas comunes (teclados, pantallas, ratones, botones de encendido, llaves, etc) al finalizar su uso. Para ello, en el puesto de trabajo deberán existir toallitas desinfectantes o cualquier dilución alcohólica preparada a este fin. Además, las habitaciones serán ventiladas tras el uso por un investigador y antes de que pueda entrar otro.

→ No está permitido comer ni beber en despachos o zonas compartidas con otras personas ni en espacios comunes o de paso y esto solo será posible en despachos individuales. Las botellas de agua (o similar) deberán estar consignadas en taquillas de uso individual donde se acudirá a beber cuando sea preciso.

→ Distancia mínima: en cada estancia se tomarán medidas para reducir el número de personas presentes a las estrictamente necesarias para garantizar una distancia mínima de, al menos, dos metros. La máxima ocupación de las salas de trabajo vendrá definida por el tamaño de éstas. Así, salas de 20 m<sup>2</sup> podrán estar ocupadas por un máximo de 2 personas (3 en caso de que la sala esté separada en compartimentos aislados físicamente unos de otros). Para salas superiores a 20 m<sup>2</sup> el cálculo del número de personas se hará de forma proporcional. Para ello si fuera necesario, se reorganizarán los puestos y/o mobiliario dentro del lugar de trabajo, se reasignaran tareas o se establecerán turnos de trabajo. Si a pesar de dichas medidas, en alguna estancia fuera necesaria una ocupación mayor, se instalarán mamparas, según las recomendaciones sobre seguridad de las Barreras físicas descritas en la Guía Técnica.

→ Se establece la recomendación para todo el personal de tener el pelo recogido para evitar el contacto involuntario con la cara. También es recomendable no utilizar pulseras, cadenas o relojes, así como llevar las uñas cortas especialmente en el caso de que sea necesaria la utilización de guantes para evitar su rotura


→ Se procurará una buen ventilación de los lugares de trabajo abriendo puertas o ventanas con la frecuencia que sea posible y/o necesaria. **La revisión de la ventilación/climatización será objeto de la DOM, pero se recomienda ventilar los espacios durante 15 minutos abriendo ventanas y puertas.** Siempre que sea posible, las puertas de los despachos y laboratorios en uso permanecerán abiertas para favorecer la ventilación y evitar tocar los pomos de las mismas. Se evitará así el uso de sistemas de ventilación y aire acondicionados comunes. Laboratorios de uso común con equipamiento científico (por ej. microscopios) permanecerán cerrados, estableciéndose una norma concreta para su uso. En cualquier caso se velará por cumplir las condiciones ambientales de los lugares de trabajo descritas en el anexo III del RD 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, o legislación equivalente en vigor, en lo referente a temperatura, comprendida entre 17-27°C y corrientes de aire inferiores a 0,5 m/s, salvo en salas concretas en la que se establezcan otros rangos.

→ Durante toda la jornada laboral, se seguirán las recomendaciones que, desde la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, se hacen a todos los trabajadores. Se recordará la importancia de lavarse las manos con agua y jabón con frecuencia, mantener la distancia social de 2 metros, y seguir el protocolo establecido por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales en el caso de tener síntomas compatibles con COVID-19.

Mientras la situación derivada del COVID-19 no cambie y siempre que sea posible, se recomienda el **teletrabajo, y los turnos con la mínima presencia imprescindible en la Facultad.**

## **B. MEDIDAS DE INFORMACIÓN AL PERSONAL**

Con carácter previo a la reincorporación a la actividad laboral y/o acceso a las instalaciones de la Sección Departamental, el personal del mismo deberá haber recibido información sobre los protocolos de actuación en cada momento. **Será imprescindible que conste la recepción de la información y el compromiso a seguir las normas indicadas para que se autorice el acceso.**

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0700	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 SECCIÓN DEPARTAMENTAL DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR</b>	Fecha: 30/05/2020	
		Página 5 de 15	

En todos los aspectos relacionados con este punto, se cumplirá con lo establecido en el apartado 2 de recomendaciones preventivas previas al inicio de la actividad presencial de la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2020.

Para la información correcta de todas las personas que trabajan en esta Sección Departamental se utilizará la cartelería y señalización sobre medidas de higiene y buenas prácticas informadas por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales. Se recordará de forma continua las medidas de higiene recomendadas en la Guía Técnica General mediante la **colocación de la cartelería y señalización** descritas en lugares estratégicos de paso. **Se colocarán, al menos, los tres carteles que se pueden descargar de la web de la UGPRL:**

- **Medidas higiénicas básicas** <https://www.ucm.es/file/1-cartel-medidas-higiencas?ver>
- **Cartel lavado de manos** <https://www.ucm.es/file/2-cartel-lavado-de-manos?ver>
- **Colocación y retirada de mascarilla quirúrgica** <https://www.ucm.es/file/3-cartel-como-ponerse-mascarilla?ver>

**La señalización deberá realizarse según el Anexo B de la Guía Técnica de recomendaciones preventivas para la reincorporación a los centros de trabajo de la UCM con relación a la potencial exposición al SARS-Cov-2 (COVID19)**

El Área Técnica y el Servicio de Medicina del Trabajo de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, en colaboración con el Vicerrectorado de Ordenación Académica, la Unidad de Formación de PAS y el CreAv (CAI de Creación de Contenidos Audiovisuales para la Docencia e Investigación) ha organizado una acción formativa, virtual, y de carácter obligatorio, dirigida a todo el personal de la UCM sobre “MEDIDAS HIGIÉNICAS BÁSICAS Y OTRAS RECOMENDACIONES ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19”.

**Gestión de residuos biológicos: El material de higiene personal usado (mascarillas, guantes, etc.) se elimina como residuos asimilables a urbanos. El Centro tiene establecido su procedimiento adecuado de Gestión de residuos biológicos que generan en la actividad propia del centro.**

### **C. MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y RECURSOS**


En todos los aspectos relacionados con este punto, se cumplirá con lo establecido en el apartado 2.C de recomendaciones preventivas previas al inicio de la actividad presencial de la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2020 y con las indicaciones descritas en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100). Se hace especial énfasis en los siguientes aspectos:

#### **1. Teletrabajo y turnos de trabajo presencial**

Se fomentará el trabajo en remoto y las reuniones telemáticas sobre las presenciales. En aquellos casos que no sea posible, se ajustará la jornada laboral a las necesidades mínimas de cada puesto de trabajo. Siempre que sea posible se establecerá un sistema de trabajo en turnos para favorecer la limpieza y desinfección entre los mismos.

Dependiendo de la fase de desescalada, se permitirá el acceso a las instalaciones para actividades que no puedan realizarse mediante teletrabajo de manera que no se superen los porcentajes de presencialidad previstos en cada una. En la fase 1, habrá turnos alternos en los diferentes días de la semana e incluso de franjas horarias para evitar que coincidan más de un 30% de los investigadores a las mismas horas y días. Cuando sea posible y lo autorice la Gerencia del centro,



	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0700	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOKOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b> <b>SECCIÓN DEPARTAMENTAL DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR</b>	Fecha: 30/05/2020	
	Página 6 de 15		

se establecerán turnos de mañana y tarde y si fuera preciso, en algunos laboratorios se seguirán haciendo turnos de días alternos. Estos turnos serán asignados por el investigador principal y se informará de ello a la dirección del Departamento. En todos los casos, habrá que procurar que, dentro de estas franjas horarias, tanto la entrada como la salida se hagan de forma escalonada.

**El acceso a las instalaciones aparece descrito en el apartado 2 de este procedimiento.** La Directora o persona delegada, comunicará a la Gerencia del centro las personas que en cada momento estén autorizadas para acceder. No obstante, el acceso a la Facultad se controlará con arreglo a las indicaciones descritas en cuanto a CONTROL DE PRESENCIA en el PROTOCOLO GENERAL DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS DEL CENTRO (PG 1400000 0100).

## 2. Planificación continua del personal disponible

Sobre la base de la cobertura presencial mínima para el funcionamiento de cada sección, para la reincorporación en las sucesivas fases se tendrán en cuenta los colectivos clasificados como grupos vulnerables para COVID-19 descritos en el PROTOCOLO GENERAL DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS DEL CENTRO (PG 1400000 0100) y se tendrá en cuenta el personal con necesidades de conciliación familiar.

Durante las fases 1 y 2, el personal que sea vulnerable al riesgo, así como los mayores de 60 años, no podrán incorporarse al puesto de trabajo, salvo que las autoridades estatales o autonómicas determinen lo contrario. Tampoco podrá reincorporarse el personal con síntomas compatibles con COVID-19, ni el que haya estado en contacto estrecho con personas con síntomas de COVID-19. Por ello, y **para organizar la reincorporación a los puestos de trabajo, será necesario cumplimentar un documento en el que se declare si se cumple o no con los requisitos para dicha incorporación.** En caso de que un trabajador o investigador indique que pertenece a algún grupo vulnerable se le indicará la necesidad de comunicarlo a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales que valorará su situación.


## 3. Acceso a las instalaciones del Departamento y horarios:

Es obligatorio el uso de mascarilla desde el momento que se accede a cualquiera de las instalaciones de la Facultad.

El acceso a la Sección Departamental se realizará, exclusivamente por los lugares indicados y señalizados para tal fin, procurando mantener las puertas de acceso y salida abiertas para evitar tocar pomos o manillas.


Para el desplazamiento dentro del departamento se hará, como norma general, **circulando siempre por la zona derecha de los pasillos**, junto a la pared. **No se debe circular en paralelo con otras personas**; debiendo circular en fila y respetando la distancia de 2 metros respecto a la persona que nos precede o antecede y también respecto a las que circulan en sentido contrario por la izquierda. Si en algún caso no es posible mantener dichas distancias, habrá que utilizar la vía de forma que se evite el cruce de personas, de manera que no podrá incorporarse una persona a una vía, sin haber salido de la misma la persona que en ese momento la esté usando. En cualquier caso, si es inevitable cruzarse con otra persona, se hará lo más rápido que sea posible, evitando pararse y hablar.

**Inicialmente las visitas de personas ajenas al Departamento no están permitidas.** Cuando sean posibles las visitas, éstas serán con cita previa y deberán contar con los medios de protección oportunos. El responsable de la visita se encargará de que se cumpla el protocolo establecido en cada momento.

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0700	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b> <b>SECCIÓN DEPARTAMENTAL DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR</b>	Fecha: 30/05/2020	
		Página 7 de 15	

Las reuniones no estarán permitidas en las primeras fases y **los espacios comunes designados para reuniones, bibliotecas, aulas, etc estarán cerrados y no podrán ser usados. Éstos se señalarán con un cartel en la puerta que indique prohibido el paso.**




	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 <b>0700</b>	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2</b> <b>SECCIÓN DEPARTAMENTAL DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR</b>	Fecha: 30/05/2020	
		Página 8 de 15	

## 2. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS EN EL DESPLAZAMIENTO Y ACCESO AL CENTRO DE TRABAJO

Para la planificación de horarios y acceso a las instalaciones del departamento, así como para efectuar el control de presencia, se seguirán las indicaciones descritas en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100).

**Horario de acceso:** conforme a las indicaciones de la Gerencia del centro. Así en tanto no se modifique, el horario de acceso se limita a la franja horaria de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes por las puertas habilitadas. **EN TODO CASO, SE ESTABLECE UNA JORNADA DE TRABAJO PRESENCIAL MÁXIMA DE 5 HORAS EN LOS EDIFICIOS**, según se describe en el Acuerdo de 1 de junio de 2020 de la Mesa Sindical de la UCM sobre condiciones de trabajo para las fases 1 y 2 del proceso de desescalada a la “nueva normalidad”.

**Procedimiento de acceso:** el personal que necesite acceder a las instalaciones de la Sección Departamental deberá solicitarlo previamente por correo electrónico a la secretaria administrativa para que la Directora de la Sección Departamental o persona en quien delegue autorice su acceso, indicando el despacho o laboratorio en que vaya a permanecer, para que puedan organizarse turnos de acceso en caso necesario para facilitar el que coincida el número mínimo de personas en las instalaciones al tiempo, así como para poder escalonar su acceso al departamento mediante la flexibilización de horarios. En dicho correo, deberá indicar que no presenta ninguno de los síntomas compatibles con una posible COVID-19 (tos seca, fiebre, malestar general, diarrea, etc)

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 <b>0700</b>	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOKOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b> <b>SECCIÓN DEPARTAMENTAL DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR</b>	Fecha: 30/05/2020	
		Página 9 de 15	

### 3. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS CONCRETAS EN EL LUGAR DE TRABAJO

Como recomendaciones generales preventivas, La capacidad máxima permitida en los locales de trabajo estará en cualquier caso supeditada al mantenimiento de la distancia interpersonal de 2 metros. Para organizar la presencialidad en estos espacios o despachos de trabajo donde no se puede asegurar distancia mínima se debe cumplir con lo establecido en la Guía Técnica de recomendaciones preventivas para la reincorporación a los centros de trabajo de la UCM con relación a la potencial exposición al SARS-Cov-2 (COVID19).

Se reserva el uso de protección individual como las mascarillas para aquellas actividades en las que no se pueda asegurar una distancia interpersonal de 2 metros y no sea posible medios de protección colectiva como barreras físicas o medidas organizativas como, por ejemplo, el establecimiento de turnos.


Como norma general, se prevé la colocación de barreras físicas en varios espacios de trabajo según se vayan incorporando los trabajadores de manera presencial. Esta protección colectiva deberá ser efectiva previo a la incorporación del personal que motiva la medida. Se recuerda que cuando, puntualmente, no se pudiera asegurar una distancia interpersonal de 2 metros y si no es posible otra solución organizativa ni de protección colectiva, entonces se recurrirá al uso de protección individual.

**1) En la fase inicial de reincorporación, permanecerán cerrados con llave y con un cartel de prohibido el paso los siguientes espacios comunes:**

- Biblioteca
- Sala de reuniones (29, según plano adjunto)
- Almacén para guardar material de prácticas (Habitación 1 según plano adjunto)
- Aula de Bioquímica (sala 5 y 7 según plano adjunto)
- Laboratorio 37 (según plano adjunto)

**2) Los espacios de uso compartido, cuya utilización es esencial para trabajar se utilizarán siguiendo normas específicas para cada caso concreto, que figurarán en un cartel que estará colgado en la puerta de entrada:**

- **CÁMARA FRÍA:** La cámara fría es esencial para poder llevar a cabo el trabajo de los investigadores, dado que en la misma se guardan reactivos de trabajo, contenedores de crío-conservación de células, aparatos utilizados para llevar a cabo procesos en frío (4°C), etc. Las normas de uso serán las siguientes, teniendo en cuenta que no puede ventilarse:
  - Los usuarios **entrarán de forma individual** para coger o guardar productos o células protegidos con mascarilla y guantes.
  - Antes de salir, **los usuarios deberán desinfectar las superficies que hayan tocado**, usando una solución hidroalcohólica y papel desechable, que estarán disponibles a la entrada de la cámara. Dichos papeles se tirarán en un contenedor de residuos biológicos instalado en la puerta.
- **SALA DE ESPECTROFOTÓMETROS Y EQUIPO DE ADQUISICIÓN DE IMÁGENES (Laboratorio 9) y SALA DEL EQUIPO DE REVELADO (Laboratorio 10):** Estos equipos son esenciales para llevar a cabo el trabajo de muchos de los investigadores de este Departamento. Las normas específicas de uso serán las siguientes:
  - Las salas se mantendrán abiertas para su correcta ventilación, dado que no disponen de ventanas.

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 <b>0700</b>	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b> <b>SECCIÓN DEPARTAMENTAL DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR</b>	Fecha: 30/05/2020	
		Página 10 de 15	


- Se elaborará un **calendario para establecer turnos de uso** (en días y franjas horarias concretas), que será accesible a través del correo electrónico (calendario Google) y **solo podrá haber un usuario en la sala en un momento dado**.
- **Los usuarios deberán llevar mascarilla y guantes**, para el acceso a la sala y el uso del equipo.
- **Los usuarios deberán desinfectar las superficies que hayan tocado**, incluyendo el teclado del ordenador, ratón, etc, usando toallitas hidroalcohólicas (o papel y solución hidroalcohólica), que estarán disponibles a la entrada de la sala. Dichos papeles/toallitas se tirarán en un contenedor de residuos biológicos instalado en la puerta.
- **SALA DE LOS ULTRACONGELADORES (-80°C), EQUIPO DE AGUA DESTILADA Y MÁQUINA DE HIELO (salas 12a y 12b):** El uso de estas salas es esencial para todos los investigadores, dado que es necesario utilizar agua destilada y ultrapura, así como hielo para llevar a cabo los experimentos. Asimismo, los usuarios de los ultracongeladores (-80°C) deben entrar a coger o guardar muestras. La sala tiene que permanecer cerrada para el correcto mantenimiento de la temperatura de estos ultracongeladores. Por ello, las normas de uso serán las siguientes:
  - Los usuarios **entrarán de forma individual** para coger o guardar productos de los ultracongeladores, agua o hielo protegidos con **mascarilla y guantes**.
  - Podrá haber un **máximo de 2 usuarios** (uno en cada sala) en un momento dado, siempre guardando la distancia mínima de 2 metros entre ellos.
  - Después del uso, **los usuarios deberán desinfectar las superficies que hayan tocado, usando papel y gel hidroalcohólico**, que estarán disponible en la entrada de la sala. Dichos papeles se tirarán en un contenedor de residuos biológicos instalado en la puerta.
- **SALA ULTRACONGELADORES (Sala 19) Y SALA INTERIOR DEL MICROSCOPIO DE FLUORESCENCIA (sala 33):** El uso de estas salas es esencial para muchos investigadores, dado que es necesario utilizar el microscopio para realizar numerosos experimentos y los ultracongeladores (-80°C) para coger o guardar muestras por parte de los usuarios. La sala tiene que permanecer cerrada para el correcto mantenimiento de la temperatura de los ultracongeladores. Por ello, las normas de uso serán las siguientes:

#### **Sala Ultracongeladores (sala 19):**

- Los usuarios deben estar protegidos con los mascarilla y guantes.
- Después del uso, los usuarios deberán desinfectar las superficies que hayan tocado usando papel y gel hidroalcohólico, que estarán disponibles en la entrada de la sala.

#### **Sala del microscopio de fluorescencia (sala 33):**

- Se elaborará un **calendario para establecer turnos de uso** (en días y franjas horarias concretas), que será accesible a través del correo electrónico (calendario Google) y **solo podrá haber un usuario en la sala en un momento dado**.
- Después del uso, los usuarios deberán desinfectar las superficies que hayan tocado (microscopio, teclado del ordenador, ratón, etc), usando papel y gel hidroalcohólico que estarán disponibles en la entrada de la sala. Dichos papeles se tirarán en un contenedor de residuos biológicos instalado en la puerta. Además, ventilarán la sala abriendo su puerta, dado que no dispone de ventanas.

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 <b>0700</b>	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b> <b>SECCIÓN DEPARTAMENTAL DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR</b>	Fecha: 30/05/2020	
	Página 11 de 15		

- **LABORATORIOS DE CULTIVOS DE USO COMPARTIDO:**

**Laboratorios 17 I y 17II:** Estos laboratorios tienen una entrada común, estando interiormente separados por una puerta. Las normas de uso serán las siguientes:

- Se elaborará un **calendario para establecer turnos de uso** (en días y franjas horarias concretas), que será accesible a través del correo electrónico (calendario Google) y **solo podrá haber un usuario en la sala en un momento dado**.
- Después del uso, **los usuarios deberán desinfectar las superficies que hayan tocado** (cabina de cultivos, microscopio, etc), usando solución hidroalcohólica y papel desechable que estarán disponibles en la sala. Dichos papeles se tirarán en un contenedor de residuos biológicos. Además, tras el uso de las cabinas, se pondrá la **luz ultravioleta**. En la sala, tras su uso, también se pondrá la luz ultravioleta del techo, dado que no puede ventilarse.

**Laboratorio 23 bis:** Este laboratorio tiene la entrada de acceso en el laboratorio 23. Las normas de uso serán las siguientes:


- Se elaborará un **calendario para establecer turnos de uso** (en días y franjas horarias concretas), que será accesible a través del correo electrónico (calendario google) y **solo podrá haber un usuario en la sala en un momento dado**.
- Después del uso, **los usuarios deberán desinfectar las superficies que hayan tocado** (cabina de cultivos, microscopio, etc), usando solución hidroalcohólica y papel desechable que estarán disponibles en la sala. Dichos papeles se tirarán en un contenedor de residuos biológicos. Además, tras el uso de las cabinas, se pondrá la **luz ultravioleta**. Se ventilará la sala entre usuarios abriendo su puerta, dado que no dispone de ventanas.

- **LABORATORIO 11 (ALMACÉN):** En este almacén se guarda material de laboratorio usado por 2 grupos. Por tanto, las normas de uso serán las siguientes:

- Los usuarios deben estar protegidos con mascarilla y guantes.
- Después del uso, los usuarios deberán desinfectar las superficies que hayan tocado usando papel y gel hidroalcohólico, que estarán disponibles en la entrada de la sala. Dichos papeles se tirarán en un contenedor de residuos biológicos instalado en la puerta. Además, ventilarán la sala abriendo su puerta, dado que no dispone de ventanas.

### 3) LABORATORIOS DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN:


- Laboratorio 23: La ocupación de este laboratorio será de máximo 4 investigadores a la vez, lo que permite mantener más de 2 metros de distancia y no enfrentados. No obstante, en la fase inicial sólo lo ocuparán dos investigadores.
- Laboratorio 21: Dada la elevada superficie de este laboratorio y que dispone de 3 poyatas bien separadas, inicialmente podrán coincidir a la vez 3 investigadores (uno por poyata) y en fases posteriores hasta 6 simultáneamente, manteniendo en todos los casos una distancia superior a 2 metros y no enfrentados.

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 <b>0700</b>	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b> <b>SECCIÓN DEPARTAMENTAL DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR</b>	Fecha: 30/05/2020	
		Página 12 de 15	


- **Laboratorio 25b:** La ocupación de este laboratorio será de máximo 2 investigadores a la vez en la fase inicial, lo que permite mantener más de dos metros de distancia. No obstante, si en un futuro fuera necesario su uso por un número superior de investigadores, se podrían incorporar mamparas de separación y no enfrentados.
- **Laboratorio 15:** Dada la superficie de este laboratorio y que dispone de 2 poyatas bien separadas, inicialmente podrán coincidir a la vez 2 investigadores (uno por poyata) y en fases posteriores hasta 4, manteniendo en todos los casos una distancia superior a 2 metros y no enfrentados.
- **Laboratorio 12:** La ocupación de este laboratorio será de 1 investigador en la fase inicial. Posteriormente, la ocupación máxima será de 2 investigadores, lo que permite mantener más de 2 metros de distancia y no enfrentados.
- **Laboratorio de cultivos (sala 14):** Este laboratorio es de uso de 2 investigadores. En la fase inicial, será usado por 1 investigador. Posteriormente, la ocupación máxima será de 2 investigadores, lo que permite mantener más de 2 metros de distancia y no enfrentados.
- **Laboratorio 36:** Dado el tamaño y que dispone de 2 poyatas bien separadas, inicialmente podrán coincidir a la vez 2 investigadores (uno por poyata) y en fases posteriores hasta 4, manteniendo en todos los casos una distancia superior a 2 metros y no enfrentados.
- **Laboratorio 20:** En la fase inicial, será usado por 1 investigador. Posteriormente, la ocupación máxima será de 2 investigadores, lo que permite mantener más de 2 metros de distancia y no enfrentados.
- **Laboratorio 26:** En la fase inicial, será usado por 1 investigador. Posteriormente, la ocupación máxima será de 2 investigadores, lo que permite mantener más de 2 metros de distancia y no enfrentados.
- **Laboratorio 6:** Dada la elevada superficie de este laboratorio y que dispone de 4 poyatas bien separadas, inicialmente podrán coincidir a la vez 3 investigadores (uno por poyata) y en fases posteriores hasta 6, manteniendo en todos los casos una distancia superior a 2 metros y no enfrentados.

#### 4) DESPACHOS:

- **Despachos individuales con entrada separada:** 27, 38, 34, 32, 30, 24 y 22. No requieren unas especiales medidas de seguridad, excepto la limpieza de las superficies que se hayan tocado con gel hidroalcohólico y papel (o toallitas).
- **Despachos individuales con entrada compartida:**
  - **Despacho 25:** ocupado por 2 profesores. Están separados por una puerta, lo que permite mantener la separación de los mismos. La puerta de entrada inicial es común, por lo que será necesaria la limpieza de las superficies que se hayan tocado con gel hidroalcohólico y papel (o toallitas).
  - **Despacho 4:** ocupado por 2 profesores, que están separados por una puerta corredera, lo que permite mantener la separación de los mismos. La puerta de entrada inicial es común, por lo que será necesaria la limpieza de las superficies que se hayan tocado con gel hidroalcohólico y papel (o toallitas).
- **Despachos compartidos:**
  - **Despacho 8:** Dada la elevada superficie del mismo, se comparte por 4 profesores/investigadores que, en todo momento, pueden mantener una distancia de más de 2 metros.

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 <b>0700</b>	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOKOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b> <b>SECCIÓN DEPARTAMENTAL DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR</b>	Fecha: 30/05/2020	
		Página 13 de 15	

- **Despacho 18:** ocupado por 2 profesores, cuyas mesas están a una distancia de más de 2 metros. La entrada y el teléfono son comunes, por lo que será necesaria la limpieza de las superficies que se hayan tocado con gel hidroalcohólico y papel (o toallitas) tras su uso.
- **Despacho 16:** ocupado por 2 profesores, cuyas mesas están a una distancia inferior a 2 metros, por lo que se prevé que se ocupe en turnos alternos. Si fuera necesario, en un futuro, se pondrá una mampara de separación. La entrada y el teléfono son comunes, por lo que será necesaria la limpieza de las superficies que se hayan tocado con gel hidroalcohólico y papel (o toallitas) tras su uso.
- **Despacho 28:** ocupado por 3 profesores/investigadores, cuyas mesas están a una distancia inferior a 2 metros, por lo que se prevé que se ocupe en turnos alternos con una ocupación máxima simultánea de 2 personas. Si fuera necesario, en un futuro, se pondrá una mampara de separación. La entrada y el teléfono son comunes, por lo que será necesaria la limpieza de las superficies que se hayan tocado con gel hidroalcohólico y papel (o toallitas) tras su uso.
- **Despacho 35:** ocupado por 2 profesores/investigadores, cuyas mesas están a una distancia inferior a 2 metros, por lo que se prevé que se ocupe en turnos alternos. Si fuera necesario, en un futuro, se pondrá una mampara de separación. La entrada y el teléfono son comunes, por lo que será necesaria la limpieza de las superficies que se hayan tocado con gel hidroalcohólico y papel (o toallitas) tras su uso.

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0700	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2</b> <b>SECCIÓN DEPARTAMENTAL DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR</b>	Fecha: 30/05/2020	
		Página 14 de 15	

#### 4. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS ESPECÍFICAS PARA LA DOCENCIA PRÁCTICA Y REALIZACIÓN DE PRUEBAS PRESENCIALES

En todos los aspectos relacionados con este punto, se seguirán las indicaciones descritas en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100), de acuerdo con las premisas indicadas en la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2020.

#### 5. CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO COVID

Según la Guía Técnica General de Recomendaciones Preventivas para la Reincorporación a los Centros de Trabajo de la UCM con Relación a la Potencial Exposición al SARS-CoV-2 de 29.04.2020, se considera que la mayor parte de los miembros del departamento se pueden encuadrar en el escenario 3 (baja probabilidad de exposición). No obstante, el personal relacionado con oficinas de farmacia, debido al carácter sanitario asistencial de éstas, se podrá encuadrar en escenario 2 (bajo riesgo de exposición) o escenario 1 (exposición de riesgo).

Si se da alguna condición de las siguientes, se consultará con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales para su valoración y orientación en las medidas a tomar, además de recoger la relación de puestos de trabajo afectados, siguiendo las indicaciones dadas en su página web (<https://www.ucm.es/prevencion>).


- Existencia de trabajadores infectados por CoVid-19 (Nuevo trabajador contagiado y confirmado)
- Sospecha de contacto de algún trabajador con síntomas (Nuevo trabajador con síntomas sin confirmar)

En todo caso, cualquier incidencia se comunicará a la Dirección del Departamento y a la Gerencia de la Facultad de Farmacia ([gerfarm@ucm.es](mailto:gerfarm@ucm.es)) y se seguirán las indicaciones descritas en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100), de acuerdo con las premisas indicadas en la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2020.

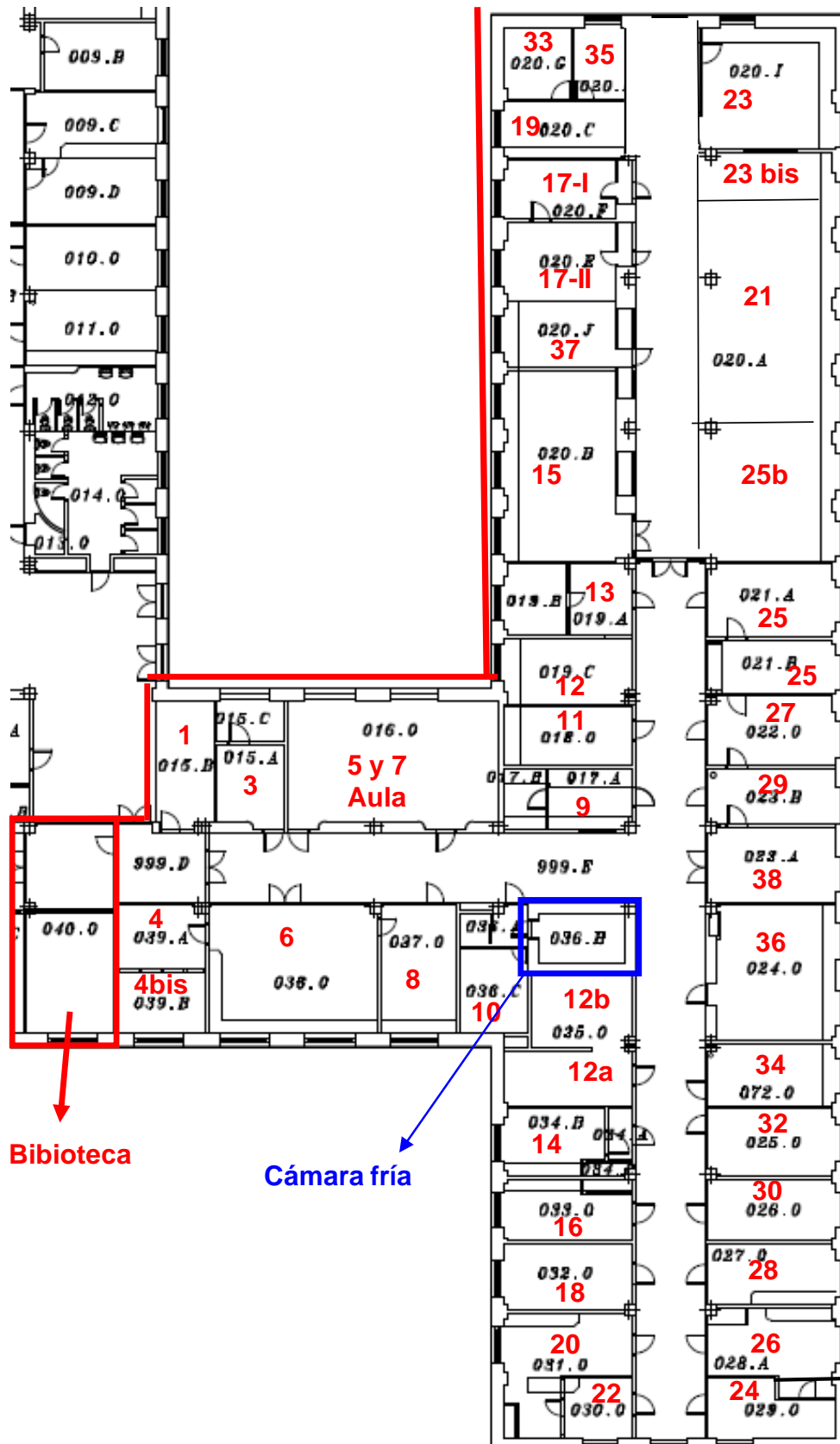
#### 6. CONTROL DE CAMBIOS

EDICIÓN ANTERIOR	FECHA EDICIÓN ANTERIOR	NATURALEZA DE LOS CAMBIOS RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR
-	-	Creación del documento




	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 <b>0700</b>	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b> <b>SECCIÓN DEPARTAMENTAL DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR</b>	Fecha: 30/05/2020	
		Página 15 de 15	

## ANEXO I: PLANOS DESCRIPTIVOS DE LOS ESPACIOS DEL DEPARTAMENTO






	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 <b>0800</b>	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b> <b>SECCIÓN DEPARTAMENTAL DE FISIOLÓGÍA</b>	Fecha: 30/05/2020	
		Página 1 de 13	

<b>OBJETO Y ALCANCE .....</b>	<b>2</b>
<b>DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA .....</b>	<b>2</b>
<b>1. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PREVIAS AL REINICIO DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL .....</b>	<b>3</b>
<b>2. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS EN EL DESPLAZAMIENTO Y ACCESO AL CENTRO DE TRABAJO .....</b>	<b>7</b>
<b>3. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS CONCRETAS EN EL LUGAR DE TRABAJO .....</b>	<b>8</b>
<b>4. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS ESPECÍFICAS PARA LA DOCENCIA PRÁCTICA Y REALIZACIÓN DE PRUEBAS PRESENCIALES .....</b>	<b>9</b>
<b>5. CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO COVID .....</b>	<b>9</b>
<b>6. CONTROL DE CAMBIOS .....</b>	<b>9</b>
<b>ANEXO 1 .....</b>	<b>10</b>

Elaborado: Comisión de Prevención de Riesgos Laborales de la Facultad de Farmacia  
Aprobado: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Complutense de Madrid  
Fecha:   /  /2020

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0800	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2</b> <b>SECCIÓN DEPARTAMENTAL DE FISIOLÓGÍA</b>	Fecha: 30/05/2020	
		Página 2 de 13	

## OBJETO Y ALCANCE


En este documento se recoge la interpretación y la adaptación de las pautas recogidas en la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19) y en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100), a las características de funcionamiento y espacios de la sección departamental de Fisiología (Anexo 1)

El presente procedimiento tiene el mismo ámbito de aplicación que el establecido en el Plan de Prevención de la UCM y por tanto, es de aplicación a los mismos estamentos.

## DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Este protocolo se fundamenta en la siguiente reglamentación y documentación de referencia:

- PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0010).
- PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UCM (<https://www.ucm.es/file/plan-de-prevencion>) aprobado en Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2008.
- GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), de 29 abril 2020 y sus anexos, (<https://www.ucm.es/guia-tecnica-prl>) elaborada por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la UCM.
- PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL SARSCOV-2 EN LOS PROTOCOLOS ESPECÍFICOS DE MEDIDAS ORGANIZATIVAS DE LOS CENTROS DE LA UCM, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo el 13 de mayo de 2020.
- GUÍA BÁSICA DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE COVID-19, y sus anexos (<https://www.ucm.es/file/guia-basica-de-actuacion-ante-casos-covid-19>) elaborada por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la UCM.
- MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE FRENTE A COVID-19 PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIÓN DEL BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EBAU) 2020. Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- van Straten B, de Man P, van den Dobbelen J, Koeleman H, van der Eijk A, Horeman T, Sterilization of disposable face masks by means of standardized dry and steam sterilization processes; an alternative in the fight against mask shortages due to COVID-19, *Journal of Hospital Infection*, <https://doi.org/10.1016/j.jhin.2020.04.001>.
- Wuhui S, Bin P, Haidong K, Evaluation of heat inactivation of virus contamination on medical mask, *Journal of Microbes and Infections*, 2020, 15(1): 31-35.
- Lore MB, Heimbuch BK, Brown TL, Wander JD, Hinrichs SH, Effectiveness of Three Decontamination Treatments against Influenza Virus Applied to Filtering Facepiece Respirators, *The Annals of Occupational Hygiene*, 2012, 56(19): 92-101. <https://doi.org/10.1093/annhyg/mer054>

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0800	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOKOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2</b> <b>SECCIÓN DEPARTAMENTAL DE FISIOLÓGÍA</b>	Fecha: 30/05/2020	
		Página 3 de 13	

## 1.- RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PREVIAS AL REINICIO DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL

Se informa en este apartado de las medidas previas al inicio de las actividades presenciales planificadas por la Sección Departamental, complementarias a las indicadas por la UCM y la Facultad de Farmacia. Se incluyen medidas de información a los miembros de la Sección Departamental.

**Sobre el personal de administración:** Actualmente el personal administrativo del departamento está constituido por una persona, la cual está realizando su trabajo de forma telemática desde su domicilio. Esta trabajadora continuará realizando su trabajo de forma remota y solo en la última fase prevista para esta pandemia se considerará de nuevo su reincorporación a su puesto de trabajo en la sección departamental. En caso de que fuera necesaria su presencia en el centro de trabajo de forma puntual, está deberá ser informada y autorizada, por el órgano competente.

**Sobre la actividad docente:** La actividad docente se está realizando de forma remota, impartiendo clases teóricas y tutorías de forma no presencial desde los domicilios, dicha labor continuará haciéndose en remoto, hasta que se reinicie la docencia presencial.

**Sobre la actividad investigadora:** La actividad experimental de la investigación desarrollada en esta sección departamental ha cesado el 12 de marzo. La sección cuenta con dos instalaciones separadas y un número significativo de investigadores, por lo que en este apartado se darán unas pautas generales que irán desarrollándose de forma particular para las distintas unidades de trabajo.


### A. MEDIDAS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN

En todos los aspectos relacionados con este punto, se cumplirá con lo establecido en el apartado 2 de recomendaciones preventivas previas al inicio de la actividad presencial de la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2020 y con las indicaciones descritas en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100). Se hace especial énfasis en los siguientes aspectos generales de higiene y protección:

→ Uso generalizado y obligatorio de mascarillas. La normativa actual contempla la obligatoriedad de utilizar mascarilla, preferentemente higiénicas o quirúrgicas, que cubra nariz y boca, en espacios cerrados de uso público o abierto al público, cuando no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros. De acuerdo a esto, será obligatorio el uso de mascarilla al menos quirúrgica o higiénica, y de tipo FFP2 en el caso de que el puesto de trabajo o salud de la persona lo requiera.

→ Higiene de manos. La higiene de las manos deberá ser una constante durante la jornada de trabajo, debiendo lavarse de forma minuciosa las manos cada vez que entren y salgan de los lugares de trabajo. Para ello, se proporcionarán jabones, geles hidroalcohólicos u otro tipo de productos autorizados por la UCM con este fin y papel desechable en los laboratorios y en distintas zonas de la sección departamental

→ Aunque se ha generalizado la idea de que el uso de guantes es necesario para la población en general, no es así. La higiene de manos frecuente es suficiente. Además, el uso de guantes puede provocar una falsa sensación de seguridad. En la sección departamental de Fisiología el uso de guantes vendrá determinado por la naturaleza de la tarea a realizar, en las mismas condiciones que se utilizarían antes de la situación sanitaria actual. Será obligatorio en el caso de manipulación de equipos que sean de uso compartido. Los guantes empleados durante la jornada de trabajo serán desechados tras la jornada laboral (o siempre que sea necesario) DE FORMA EXCLUSIVA en los lugares habilitados para dicho fin (cubos de residuos biológicos) que estarán en los distintos laboratorios.

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 <b>0800</b>	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b> <b>SECCIÓN DEPARTAMENTAL DE FISIOLÓGÍA</b>	Fecha: 30/05/2020	
		Página 4 de 13	

→ Medidas de limpieza e higienización de cada zona de trabajo: al comenzar y al terminar su jornada, cada trabajador higienizará su equipo de trabajo o herramientas a utilizar con soluciones desinfectantes autorizadas y papel desechable.

Se procurará no compartir ni equipos ni herramientas. En caso de que no sea posible deberán usar guantes para trabajar y deberán desinfectar las zonas comunes (teclados, pantallas, ratones, botones de encendido, microscopios, material de disección, miógrafos u otros aparatos, etc.) **al finalizar su uso**. Para ello, en el puesto de trabajo deberán existir toallitas desinfectantes o cualquier dilución alcohólica preparada a este fin. Además, las habitaciones serán ventiladas tras el uso por un investigador y antes de que pueda entrar otro.

→ No está permitido comer ni beber en despachos o zonas compartidas con otras personas ni en espacios comunes o de paso y esto solo será posible en despachos individuales. Las botellas de agua (o similar) deberán estar consignadas para uso individual en zonas o espacios de uso individual, donde se acudirá a beber cuando sea preciso.

→ Distancia mínima: en cada estancia se tomarán medidas para reducir el número de personas presentes a las estrictamente necesarias para garantizar una distancia mínima de, al menos, dos metros. La máxima ocupación de las salas de trabajo vendrá definida por el tamaño de éstas. Así, salas de 20 m<sup>2</sup> podrán estar ocupadas por un máximo de 2 personas (3 en caso de que la sala esté separada en compartimentos aislados físicamente unos de otros). Para salas superiores a 20 m<sup>2</sup> el cálculo del número de personas se hará de forma proporcional. Para ello si fuera necesario, se reorganizarán los puestos y/o mobiliario dentro del lugar de trabajo, se reasignaran tareas o se establecerán turnos de trabajo. Si a pesar de dichas medidas, en alguna estancia fuera necesaria una ocupación mayor, se instalarán mamparas, según las recomendaciones sobre seguridad de las Barreras físicas descritas en la Guía Técnica.


→ Se establece la recomendación para todo el personal de tener el pelo recogido para evitar el contacto involuntario con la cara. También es recomendable no utilizar pulseras, cadenas o relojes, así como llevar las uñas cortas especialmente en el caso de que sea necesaria la utilización de guantes para evitar su rotura

→ Se procurará una buena ventilación de los lugares de trabajo abriendo puertas o ventanas con la frecuencia que sea posible y/o necesaria. Siempre que sea posible, las puertas de los despachos y laboratorios en uso permanecerán abiertas para favorecer la ventilación y evitar tocar los pomos de las mismas. **La revisión de la ventilación/climatización será objeto de la DOM, pero se recomienda ventilar los espacios durante 15 minutos abriendo ventanas y puertas.** Se evitará así el uso de sistemas de ventilación y aire acondicionados comunes. Laboratorios de uso común con equipamiento científico (por ej. microfluorimetría de Ca<sup>2+</sup>) permanecerán cerrados, estableciéndose una norma concreta para su uso. En cualquier caso se velará por cumplir las condiciones ambientales de los lugares de trabajo descritas en el anexo III del RD 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, o legislación equivalente en vigor, en lo referente a temperatura, comprendida entre 17-27°C y corrientes de aire inferiores a 0,5 m/s, salvo en salas concretas en la que se establezcan otros rangos.

→ Durante toda la jornada laboral, se seguirán las recomendaciones que, desde la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, se hacen a todos los trabajadores. Se recordará la importancia de lavarse las manos con agua y jabón con frecuencia, mantener la distancia social de 2 metros, y seguir el protocolo establecido por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales en el caso de tener síntomas compatibles con COVID-19.

Mientras la situación derivada del COVID-19 no cambie y siempre que sea posible, se recomienda el **teletrabajo**, y los turnos con la **mínima presencia imprescindible en la Facultad**.

→ **Gestión de residuos biológicos**: El material de higiene personal usado (mascarillas, guantes, etc.) se elimina como residuos asimilables a urbanos. El Centro tiene establecido su procedimiento adecuado de **Gestión de residuos biológicos que generan en la actividad propia del centro**.

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 <b>0800</b>	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2</b> <b>SECCIÓN DEPARTAMENTAL DE FISIOLÓGÍA</b>	Fecha: 30/05/2020	
		Página 5 de 13	

## **B. MEDIDAS DE INFORMACIÓN AL PERSONAL**

Con carácter previo a la reincorporación a la actividad laboral y/o acceso a las instalaciones de la Sección Departamental, el personal del mismo deberá haber recibido información sobre los protocolos de actuación en cada momento. **Será imprescindible que conste la recepción de la información y el compromiso a seguir las normas indicadas para que se autorice el acceso.**

En todos los aspectos relacionados con este punto, se cumplirá con lo establecido en el apartado 2 de recomendaciones preventivas previas al inicio de la actividad presencial de la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2020.

Para la información correcta de todas las personas que trabajan en esta Sección Departamental se utilizará la cartelería y señalización sobre medidas de higiene y buenas prácticas informadas por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales. Se recordará de forma continua las medidas de higiene recomendadas en la Guía Técnica General mediante la **colocación de la cartelería y señalización** descritas en lugares estratégicos de paso. **Se colocarán, al menos, los tres carteles que se pueden descargar de la web de la UGPRL:**

- **Medidas higiénicas básicas** <https://www.ucm.es/file/1-cartel-medidas-higienicas?ver>
- **Cartel lavado de manos** <https://www.ucm.es/file/2-cartel-lavado-de-manos?ver>
- **Colocación y retirada de mascarilla quirúrgica** <https://www.ucm.es/file/3-cartel-como-ponerse-mascarilla?ver>

**La señalización deberá realizarse según el Anexo B de la Guía Técnica de recomendaciones preventivas para la reincorporación a los centros de trabajo de la UCM con relación a la potencial exposición al SARS-Cov-2 (COVID19)**


El Área Técnica y el Servicio de Medicina del Trabajo de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, en colaboración con el Vicerrectorado de Ordenación Académica, la Unidad de Formación de PAS y el CreAv (CAI de Creación de Contenidos Audiovisuales para la Docencia e Investigación) ha organizado una acción formativa, virtual, y de carácter obligatorio, dirigida a todo el personal de la UCM sobre “MEDIDAS HIGIÉNICAS BÁSICAS Y OTRAS RECOMENDACIONES ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19”.

## **C. MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y RECURSOS**

En todos los aspectos relacionados con este punto, se cumplirá con lo establecido en el apartado 2.C de recomendaciones preventivas previas al inicio de la actividad presencial de la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2020 y con las indicaciones descritas en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100). Se hace especial énfasis en los siguientes aspectos:

### **1. Teletrabajo y turnos de trabajo presencial**

Se fomentará el trabajo en remoto y las reuniones telemáticas sobre las presenciales. En aquellos casos que no sea posible, se ajustará la jornada laboral a las necesidades mínimas de cada puesto de trabajo. Siempre que sea posible se establecerá un sistema de trabajo en turnos para favorecer la limpieza y desinfección entre los mismos.

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0800	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b> <b>SECCIÓN DEPARTAMENTAL DE FISIOLÓGÍA</b>	Fecha: 30/05/2020	
	Página 6 de 13		

Dependiendo de la fase de desescalada, se permitirá el acceso a las instalaciones para actividades que no puedan realizarse mediante teletrabajo de manera que no se superen los porcentajes de presencialidad previstos en cada una. En la fase 1, habrá turnos alternos en los diferentes días de la semana e incluso de franjas horarias para evitar que coincidan más de un 30% de los investigadores a las mismas horas y días. Cuando sea posible y lo autorice la Gerencia del centro, se establecerán turnos de mañana y tarde y si fuera preciso, en algunos laboratorios se seguirán haciendo turnos de días alternos. Estos turnos serán asignados por el investigador principal y se informará de ello a la dirección de la sección departamental. En todos los casos, habrá que procurar que, dentro de estas franjas horarias, tanto la entrada como la salida se hagan de forma escalonada.

**El acceso a las instalaciones aparece descrito en el apartado 2 de este procedimiento.** La Directora o persona delegada, comunicará a la Gerencia del centro las personas que en cada momento estén autorizadas para acceder. No obstante, el acceso a la Facultad se controlará con arreglo a las indicaciones descritas en cuanto a CONTROL DE PRESENCIA en el PROTOCOLO GENERAL DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS DEL CENTRO (PG 1400000 0100).

## 2. Planificación continua del personal disponible

Sobre la base de la cobertura presencial mínima para el funcionamiento de cada sección, para la reincorporación en las sucesivas fases se tendrán en cuenta los colectivos clasificados como grupos vulnerables para COVID-19 descritos en el PROTOCOLO GENERAL DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS DEL CENTRO (PG 1400000 0100) y se tendrá en cuenta el personal con necesidades de conciliación familiar.

Durante las fases 1 y 2, el personal que sea vulnerable al riesgo, así como los mayores de 60 años, no podrán incorporarse al puesto de trabajo, salvo que las autoridades estatales o autonómicas determinen lo contrario. Tampoco podrá reincorporarse el personal con síntomas compatibles con COVID-19, ni el que haya estado en contacto estrecho con personas con síntomas de COVID-19. Por ello, y **para organizar la reincorporación a los puestos de trabajo, será necesario cumplimentar un documento en el que se declare si se cumple o no con los requisitos para dicha incorporación.** En caso de que un trabajador o investigador indique que pertenece a algún grupo vulnerable se le indicará la necesidad de comunicarlo a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales que valorará su situación.


## 3. Acceso a las instalaciones del Departamento y horarios:

Es obligatorio el uso de mascarilla desde el momento que se accede a cualquiera de las instalaciones de la Facultad.

El acceso a la Sección Departamental se realizará, exclusivamente por los lugares indicados y señalizados para tal fin, procurando mantener las puertas de acceso y salida abiertas para evitar tocar pomos o manillas.

Para el desplazamiento dentro del departamento se hará, como norma general, **circulando siempre por la zona derecha de los pasillos**, junto a la pared. **No se debe circular en paralelo con otras personas**; debiendo circular en fila y respetando la distancia de 2 metros respecto a la persona que nos precede o antecede y también respecto a las que circulan en sentido contrario por la izquierda. Si en algún caso no es posible mantener dichas distancias, habrá que utilizar la vía de forma que se evite el cruce de personas, de manera que no podrá incorporarse una persona a una vía, sin haber salido de la misma la persona que en ese momento la esté usando. En




	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0800	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b> <b>SECCIÓN DEPARTAMENTAL DE FISIOLÓGÍA</b>	Fecha: 30/05/2020	
		Página 7 de 13	

cualquier caso, si es inevitable cruzarse con otra persona, se hará lo más rápido que sea posible, evitando pararse y hablar.

**Inicialmente las visitas de personas ajenas al Departamento no están permitidas.** Cuando sean posibles las visitas, éstas serán con cita previa y deberán contar con los medios de protección oportunos. El responsable de la visita se encargará de que se cumpla el protocolo establecido en cada momento.

Las reuniones no estarán permitidas en las primeras fases y **los espacios comunes designados para reuniones, bibliotecas, aulas, etc estarán cerrados y no podrán ser usados. Éstos se señalarán con un cartel en la puerta que indique prohibido el paso.**

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0800	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2</b> <b>SECCIÓN DEPARTAMENTAL DE FISIOLÓGÍA</b>	Fecha: 30/05/2020	
		Página 8 de 13	


## 2. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS EN EL DESPLAZAMIENTO Y ACCESO AL CENTRO DE TRABAJO

Para la planificación de horarios y acceso a las instalaciones del departamento, así como para efectuar el control de presencia, se seguirán las indicaciones descritas en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100).

**Horario de acceso:** conforme a las indicaciones de la Gerencia del centro. Así en tanto no se modifique, el horario de acceso se limita a la franja horaria de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes por las puertas habilitadas. **EN TODO CASO, SE ESTABLECE UNA JORNADA DE TRABAJO PRESENCIAL MÁXIMA DE 5 HORAS EN LOS EDIFICIOS**, según se describe en el Acuerdo de 1 de junio de 2020 de la Mesa Sindical de la UCM sobre condiciones de trabajo para las fases 1 y 2 del proceso de desescalada a la “nueva normalidad”.

**Procedimiento de acceso:** el personal que necesite acceder a las instalaciones de la Sección Departamental deberá solicitarlo previamente por correo electrónico a la secretaria administrativa para que el Director de la Sección Departamental o persona en quien delegue autorice su acceso, indicando el despacho o laboratorio en que vaya a permanecer, para que puedan organizarse turnos de acceso en caso necesario para facilitar el que coincida el número mínimo de personas en las instalaciones al tiempo, así como para poder escalonar su acceso al departamento mediante la flexibilización de horarios. En dicho correo, deberá indicar que no presenta ninguno de los síntomas compatibles con una posible COVID-19 (tos seca, fiebre, malestar general, diarrea, etc)



	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0800	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2</b> <b>SECCIÓN DEPARTAMENTAL DE FISIOLÓGÍA</b>	Fecha: 30/05/2020	
		Página 9 de 13	

### 3. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS CONCRETAS EN EL LUGAR DE TRABAJO

Como norma general, **la capacidad máxima permitida en los locales de trabajo estará en cualquier caso supeditada al mantenimiento de la distancia interpersonal de 2 metros.** Para organizar la presencialidad en estos espacios o despachos de trabajo donde no se puede asegurar distancia mínima se debe cumplir con lo establecido en la Guía Técnica de recomendaciones preventivas para la reincorporación a los centros de trabajo de la UCM con relación a la potencial exposición al SARS-Cov-2 (COVID19).

Se reserva el uso de protección individual como las mascarillas para aquellas actividades en las que no se pueda asegurar una distancia interpersonal de 2 metros y no sea posible medios de protección colectiva como barreras físicas o medidas organizativas como, por ejemplo, el establecimiento de turnos.

**Además de lo indicado, se prevé la colocación de barreras físicas en varios espacios de trabajo según se vayan incorporando los trabajadores de manera presencial.** Esta protección colectiva deberá ser efectiva previo a la incorporación del personal que motiva la medida. Se recuerda que cuando, puntualmente, no se pudiera asegurar una distancia interpersonal de 2 metros y si no es posible otra solución organizativa ni de protección colectiva, entonces se recurrirá al uso de protección individual.


**1) En la fase inicial de reincorporación, permanecerán cerrados con llave y con un cartel de prohibido el paso los siguientes espacios comunes:**

- Despacho 15 de la 2ª planta, según plano
- Sala de reuniones de la 2ª planta, según plano
- Aula 2 de la 2ª planta, según plano

**2) LABORATORIOS DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN:**

- Laboratorio 1 (0.35 A, según plano): Dada la elevada superficie de este laboratorio y que permite mantener más de 2 metros de distancia y no enfrentados, inicialmente podrán coincidir a la vez 2 investigadores (uno por poyata) y en fases posteriores hasta 4 simultáneamente, manteniendo en todos los casos una distancia superior a 2 metros y no enfrentados.
- Laboratorio 2 (0.35 B, según plano): Se elaborará un calendario para establecer turnos de uso (en días y franjas horarias concretas), que será accesible a través del correo electrónico y solo podrá haber un usuario en la sala en un momento dado.
- Laboratorio 3 (0.001 y 0.002 según plano): Situado en la planta 4ª escalera izquierda. Laboratorio de uso individual que no requiere unas especiales medidas de seguridad, excepto la limpieza de las superficies que se hayan tocado con gel hidroalcohólico y papel (o toallitas).
- Laboratorio 4 (022.C, 022.0 y 022.D según plano): Situado en la planta sótano, frente al montacargas y al lado del Departamento de Microbiología. Laboratorio de uso individual que no requiere unas especiales medidas de seguridad, excepto la limpieza de las superficies que se hayan tocado con gel hidroalcohólico y papel (o toallitas).
- Animalario (0.10.A ,0.10.B, 0.10.D, 0.10.F y 0.14): Situado en la planta 4ª escalera derecha. En esta zona podrán trabajar hasta tres personas, teniendo en cuenta que cuando se crucen en el pasillo el que sale tiene preferencia de paso.

Después del uso, los usuarios deberán desinfectar las superficies que hayan tocado (miógrafos, microscopio, etc.), usando solución de alcohol al 70% y papel desechable que estarán disponibles en

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 0800	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2</b> <b>SECCIÓN DEPARTAMENTAL DE FISIOLÓGÍA</b>	Fecha: 30/05/2020	
		Página 10 de 13	

la sala. Dichos papeles se tirarán en un contenedor de residuos biológicos. Se ventilará la sala entre usuarios abriendo su puerta y la ventana.

### 3) DESPACHOS:

- **Despachos individuales con entrada separada 112.0, 114.0, 115.0 y 116.0 (planta sótano según plano):**  
No requieren unas especiales medidas de seguridad, excepto la limpieza de las superficies que se hayan tocado con gel hidroalcohólico y papel (o toallitas).
- **Despachos compartidos:**
  - Despacho 113.0 de la planta sótano: ocupado por 2 profesores, cuyas mesas están a una distancia inferior a 2 metros, por lo que se prevé que se ocupe en turnos alternos. Si fuera necesario, en un futuro, se pondrá una mampara de separación. La entrada es común, por lo que será necesaria la limpieza de las superficies que se hayan tocado con gel hidroalcohólico y papel (o toallitas) tras su uso.
  - Despachos 11, 12 13 y 14 de la 2ª planta: ocupados por 2 profesores, cuyas mesas están a una distancia inferior a 2 metros, por lo que se prevé que se ocupe en turnos alternos. Si fuera necesario, en un futuro, se pondrá una mampara de separación. La entrada es común, por lo que será necesaria la limpieza de las superficies que se hayan tocado con gel hidroalcohólico y papel (o toallitas) tras su uso.

## 4. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS ESPECÍFICAS PARA LA DOCENCIA PRÁCTICA Y REALIZACIÓN DE PRUEBAS PRESENCIALES


En todos los aspectos relacionados con este punto, se seguirán las indicaciones descritas en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100), de acuerdo con las premisas indicadas en la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2020.

## 5. CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO COVID

Según la Guía Técnica General de Recomendaciones Preventivas para la Reincorporación a los Centros de Trabajo de la UCM con Relación a la Potencial Exposición al SARS-CoV-2 de 29.04.2020, se considera que la mayor parte de los miembros del departamento se pueden encuadrar en el escenario 3 (baja probabilidad de exposición). No obstante, el personal relacionado con oficinas de farmacia, debido al carácter sanitario asistencial de éstas, se podrá encuadrar en escenario 2 (bajo riesgo de exposición) o escenario 1 (exposición de riesgo).

Si se da alguna condición de las siguientes, se consultará con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales para su valoración y orientación en las medidas a tomar, además de recoger la relación de puestos de trabajo afectados, siguiendo las indicaciones dadas en su página web (<https://www.ucm.es/prevencion>).

- Existencia de trabajadores infectados por CoVid-19 (Nuevo trabajador contagiado y confirmado)

	<b>PROCEDIMIENTO GENERAL</b>	<b>Código</b> PG 1400000 <b>0800</b>	<b>Ed.</b> 01
	<b>PROCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2</b> <b>SECCIÓN DEPARTAMENTAL DE FISIOLÓGÍA</b>	Fecha: 30/05/2020	
		Página 11 de 13	

- Sospecha de contacto de algún trabajador con síntomas (Nuevo trabajador con síntomas sin confirmar)

En todo caso, cualquier incidencia se comunicará a la Dirección del Departamento y a la Gerencia de la Facultad de Farmacia ([gerfarm@ucm.es](mailto:gerfarm@ucm.es)) y se seguirán las indicaciones descritas en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100), de acuerdo con las premisas indicadas en la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2020.

## 6. CONTROL DE CAMBIOS

EDICIÓN ANTERIOR	FECHA EDICIÓN ANTERIOR	NATURALEZA DE LOS CAMBIOS RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR
-	-	Creación del documento

FIN DEL DOCUMENTO



